



[2008]

www.prevenciontortura.org



Informe sobre la Tortura en el Estado español

Recopilación de las denuncias por torturas y malos tratos inhumanos, crueles o degradantes recogidas durante 2007

Coordinadora para la Prevención de la Tortura | CPT

La Coordinadora para la Prevención de la Tortura está formada por:

- Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura (ACAT)
- Alerta Solidària,
- Asociación APOYO,
- Asociación EXIL
- Associació Catalana per la Defensa del Drets Humans,
- Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento,
- Asociación Contra la Tortura,
- Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia,
- Asociación Libre de Abogados,
- Associació Memòria Contra la Tortura,
- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía,
- Asociación de Solidaridad y Apoyo a los Presos de Aragón (ASAPA),
- Behatokia (Observatorio Vasco de Derechos Humanos - Euskal Herriko Giza Eskubideen),
- Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES),
- Centro de Documentación Contra la Tortura,
- Comissió de Defensa del Col·legi d'Advocats Barcelona,
- Comité Anti-Sida de Lugo,
- Concepción Arenal,
- Comité de Solidaridad con Euskal Herria de Madrid,
- Coordinadora Antirrepressiva de Gràcia,
- Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá,
- Coordinadora de Barrios de Madrid,
- Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas,
- Esculca (Observatório para a defesa dos direitos e liberdades),
- Eskubideak (Euskal Abokatuen Elkarte),
- Etxerat (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkarte),
- Federacion de Asociacions de Loita contra a Droga,
- Federación Enlace,
- Fundación Érguete,
- Gurasoak,
- Grupo de Solidaridad con EuskaHerría en Madrid
- Grupo 17 de mayo, Sociedad Andaluza de Juristas para la defensa de los DD.HH.,
- Institut Drets Humans de Catalunya,
- Justicia i Pau,
- Movimento polos Dereitos Civis,
- Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la UB,
- PreSOS Galiza,
- Rescat,
- SalHaketa (Bizkaia),
- SalHaketa (Araba),
- Sos Racisme Catalunya
- Torturaren Aurkako Taldea,
- Santurtziko Torturaren Kontrako Taldea,
- Xusticia e Sociedade.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la
Coordinadora para la Prevención de la Tortura

Índice

	Página
Introducción	5
Resumen de las denuncias por tortura y malos tratos en el año 2007	9
• Las denuncias por tortura	9
• Los denunciados por tortura	18
Muertes bajo custodia	25
Denuncias presentadas en el año 2007	27
Evolución de las denuncias por tortura en años anteriores	111
• Denuncias formuladas con anterioridad al año 2001	113
• Denuncias formuladas durante el año 2001	124
• Denuncias formuladas durante el año 2002	126
• Denuncias formuladas durante el año 2003	136
• Denuncias formuladas durante el año 2004	147
• Denuncias formuladas durante el año 2005	166
• Denuncias formuladas durante el año 2006	187

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la
Coordinadora para la Prevención de la Tortura

Introducción

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la
Coordinadora para la Prevención de la Tortura

Por cuarto año consecutivo, la Coordinadora para la Prevención de la Tortura presenta su informe sobre la situación de la tortura en el Estado español¹.

En este nuevo informe se han mantenido los mismos criterios que en los informes precedentes al objeto de facilitar, dentro de lo posible, una perspectiva sobre la evolución de la práctica de la tortura en el Estado español:

Es por ellos que en este cuarto informe se mantendrá la siguiente estructura

a) Contenido y límites del presente informe:

Toda vez que uno de los objetivos fundamentales de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura es la implementación en el Estado español de los mecanismos de prevención y control previsto en el **Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**, en el presente trabajo se limita a aquellas denuncias de torturas y/o malos tratos o tratos degradantes que pudieran ser incluidas dentro de la definición de tortura efectuada por esta Convención:

"Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instancia suya o con su consentimiento".

Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Aprobada por el Plenario de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984. Ratificada por el Estado español, entró en vigor en España en octubre de 1987

¹ Informe 2004: <http://www.prevenciontortura.org/InformeCPT.pdf>
Informe 2005: <http://www.prevenciontortura.org/informe2005/Informe2005.pdf>
Informe 2006: <http://www.prevenciontortura.org/spip/documents/2006-InformeCPT.pdf>

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la
Coordinadora para la Prevención de la Tortura

b) Denuncias formuladas durante el año 2007

En este informe se recogen 321 situaciones en que se produjeron agresiones y/o malos tratos contra 697 personas privadas de libertad, o en el momento de ser detenidas.

	Nº Situaciones	Nº Denunciantes
TOTALES	319	689

Es importante tener en cuenta que estas dos cifras no coincidirán con el número de causas penales abiertas por tortura y/ o malos tratos, pues una misma situación con diversos agredidos podrá dar lugar a una o a varias causas diferentes, dependiendo de las circunstancias concretas de la situación.

En el informe no se han tenido en cuenta todos aquellos casos denunciados de torturas y/o malos tratos o tratos degradantes de los que se tuvieron conocimiento entre los producidos durante el año 2007. De todos los casos, de denuncias por tortura y/o malos tratos que, sucedidos durante el año 2007, han llegado a nuestro conocimiento, se ha excluido un importante número, referidas a 341 personas; unos han sido excluidos por petición expresa de los agredidos; otros porque la información recibida es insuficiente o no está suficientemente contrastada, dentro de nuestras posibilidades.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que muchos casos de tortura o agresiones por parte de las FSE's o funcionarios de prisiones no se denuncian, ni ante los tribunales de justicia ni ante ninguna otra instancia, sea pública o privada.

Estamos constatando que esta situación de no denunciar las agresiones sufridas, que, hasta ahora era habitual en migrantes sin documentos y en personas presas, está creciendo en las personas que son agredidas tras participar en movilizaciones sociales. También en estos casos, por temor a verse envueltos en contradenuncias por parte de los agentes de policía y por desconfianza hacia los órganos encargados de investigar las agresiones.

Por todo ello, hay que insistir en que este informe no recoge la totalidad de las denuncias por tortura y/o malos tratos, sino sólo aquellas que, cumpliendo los requisitos antes indicados, han llegado a nuestro conocimiento, y que, con total seguridad –como ya ha ocurrido con los datos incluidos en los informes anteriores- las cifras que se indican aumentarán con el paso del tiempo.

Así, por ejemplo, que el número de denuncias por tortura y/o malos tratos ocurridos en el año 2004 de las que hemos tenido conocimiento, han aumentado de las 755, que se incluían en el informe publicado el 2005, primer informe de la Coordinadora, a las 917 denuncias por los mismos hechos que conocemos al día de hoy, y esta situación se está produciendo en los años siguientes, y así:

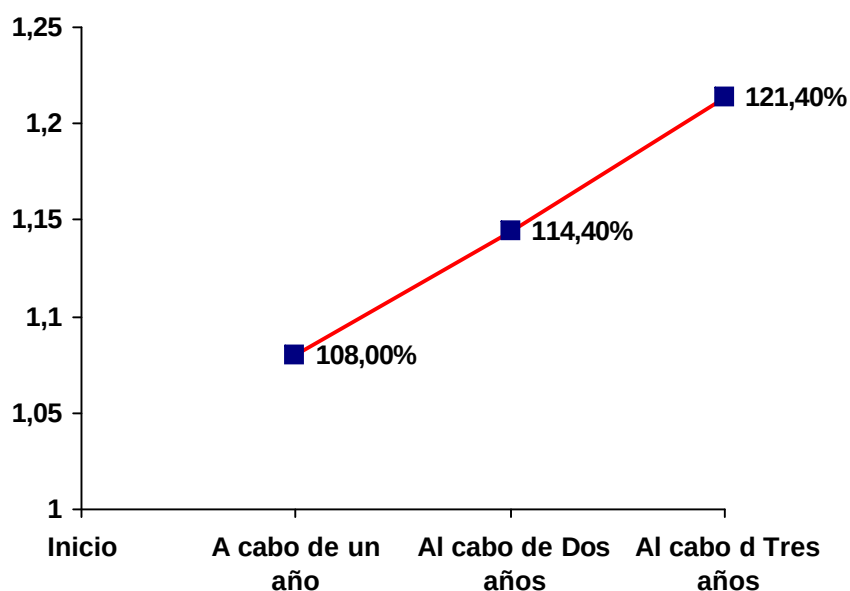
Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

Denuncias conocidas en el año:

AÑO	2005	2006	2007	2008	Incremento
2004	755	-	877	917	Tres años después: 121,4%
2005	-	596	642	682	Dos años después: 114,4%
2006	-	-	610	659	Un año después: 108,0%
2007	-	-	-	689	

Incremento de las denuncias conocidas con el paso del tiempo



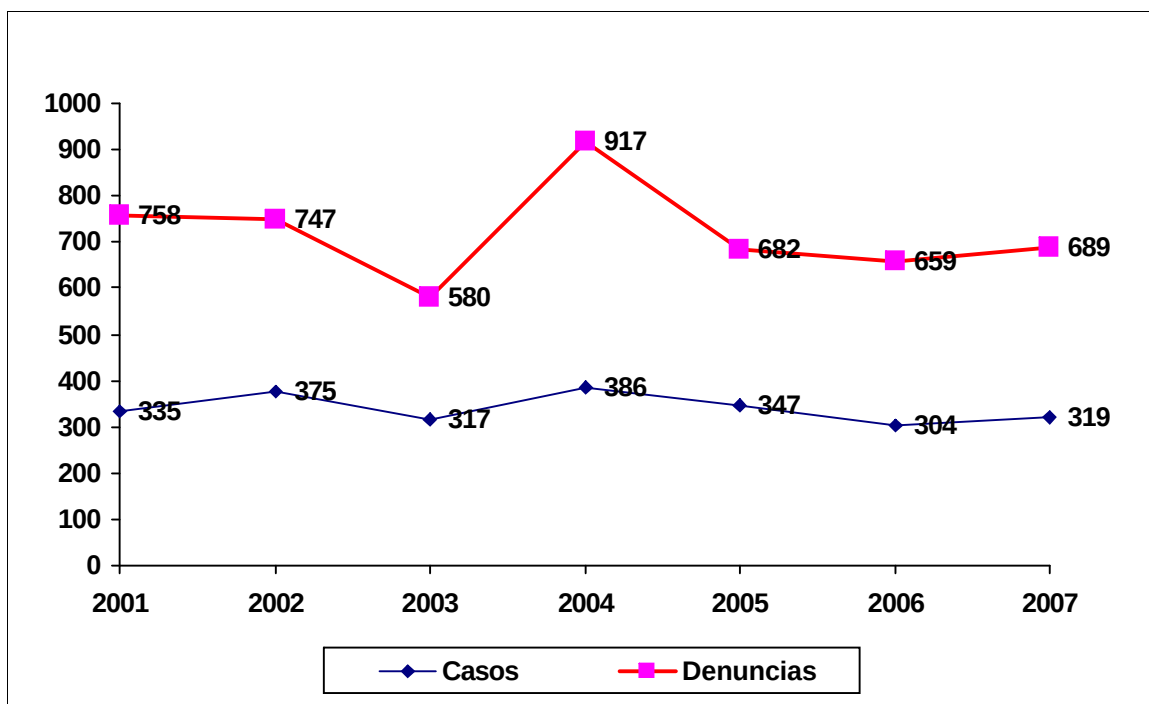
En informes sucesivos podremos ver si esta tendencia se mantiene.

Si tenemos en cuenta el retraso de los Tribunales de justicia españoles, desde la constitución de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, sus informes han recogido 5150 denuncias por tortura y/o malos tratos, distribuidos de la forma siguiente:

Denuncias incluidas en los informes de la Coordinadora

Año de la denuncia	Casos	Dtes.
Antes de 2001	75	110
2001	335	758
2002	375	747
2003	317	580
2004	386	917
2005	347	682
2006	304	659
2007	319	689
TOTAL	2458	5142

En todo caso, desconocemos qué porcentaje representan las denuncias incluidas en este informe sobre el total de los casos de tortura y/o malos tratos realmente producidos.



En este trabajo se incluirán, en bloques separados, las denuncias por tortura y/o malos tratos que hayan tenido lugar durante el año 2007, así como aquellas causas judiciales iniciadas en años anteriores en las que se hayan producido importantes modificaciones procesales, ya sean estas sentencias, autos que pongan

fin al procedimiento o variaciones en la situación procesal de los posibles condenados (por ejemplo, indultos).

En este segundo apartado se incluye un importante número de casos de denuncias de las que no habíamos tenido conocimiento hasta ahora, por lo que no se habían incluido en los informes anteriores, pese a que los hechos denunciados tuvieron lugar en los años examinados en los informes precedentes, pero en las que se han producido importantes modificaciones durante el año 2007 en el sentido indicado.

c) Las fuentes:

Para elaborar este informe, como en los informes anteriores, se han utilizado numerosas fuentes:

1. Entrevistas personales con los denunciantes
2. Información facilitada por abogados
3. Resoluciones judiciales (sentencias y autos)
4. Información de las organizaciones que forman la Coordinadora para la Prevención de la Tortura y que aparecen al comienzo del presente informe.
5. Informes de otras organizaciones de defensa de los derechos humanos no pertenecientes a la Coordinadora.
6. Los medios de comunicación, siempre que su información haya podido ser contrastada por otras fuentes

d) Presentación de los datos:

Para facilitar la comprensión de los datos recogidos se presentan a continuación unas tablas y gráficos para hacer más comprensible, eso esperamos, el presente informe.

A la hora de interpretar dicha tablas y gráficos debe tenerse en cuenta que se refieren únicamente a los datos en poder de los colectivos que forman parte de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura que, como ya hemos dichos, son únicamente una parte de la realidad, creemos que significativa, aunque nos sea imposible cuantificar qué proporción de esta representa.

En dichas tablas trataremos de explicar la práctica de la tortura en el Estado español atendiendo a diferentes criterios:

1. En qué Comunidades Autónomas o Naciones se práctica la tortura.
2. Qué cuerpos de la seguridad del Estado han practicado la tortura durante el año 2006
3. Cuáles son las características de las personas que han sido víctimas de la tortura.
4. Cómo, han evolucionado en los Tribunales de Justicia y durante 2007, las causas judiciales por tortura y/o malos tratos

En todos ellos, sin embargo, los totales parciales que aparecerán al final de dichos cuadros no siempre coincidirán, pues algún caso puede aparecer duplicado en alguna de las tablas. Para comprender esto debe tenerse en cuenta los siguientes criterios utilizados:

e) Distribución por la nación o comunidad autónomas donde se produjo la agresión

Si atendemos al número absoluto de denuncias presentadas, nos encontramos con la siguiente tabla:

Comunidad / Nación	Casos	Denunciantes
Catalunya	67	144
Madrid	51	138
Andalucía	68	110
Euskadi	28	100
País Valencià	28	56
Galiza	16	41
Nafarroa	13	34
Canarias	16	30
Aragón	16	19
Asturies	7	12
Castilla – León	5	11
Extremadura	3	9
Illes Balears	7	7
Cantabria	5	6
Melilla	3	5
Ceuta	2	3
Murcia	2	2
Castilla - La Mancha	1	1
La Rioja	0	0
TOTAL	338	728

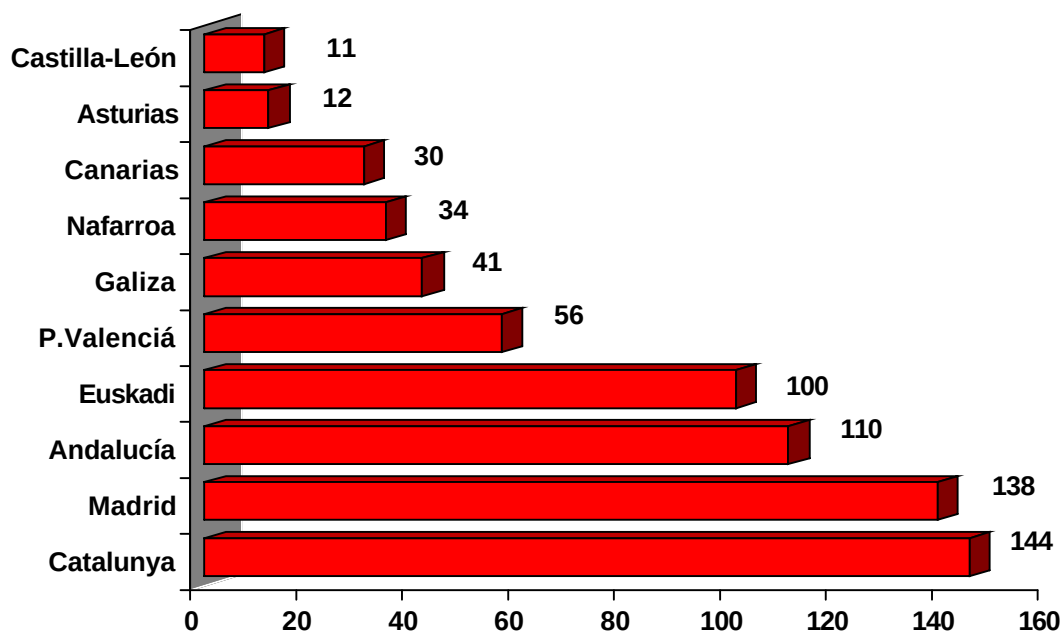
Antes de analizar esta distribución, hay que tener en cuenta que, en varios casos, la agresión se han producido en diferentes localizaciones, situación esta que se ha dado, sobre todo, en los casos de personas detenidas bajo régimen de incomunicación y que, habiendo sido detenidas por agentes de la Guardia Civil y

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

Cuerpo Nacional de Policía en una comunidad, inmediatamente o poco después, fueron trasladadas a las dependencias de estos cuerpos en Madrid para ser interrogados y puestos a disposición de la Audiencia Nacional. Esto ha sucedido en 2007 en 19 casos, con 39 denunciante.

	Casos	Denunciantes
PAISOS CATALANS	102	207
Baleares	7	7
País Valencià	28	56
Catalunya	67	144
EUSKAL HERRIA	45	134
Euskadi	28	100
Nafarroa	13	34



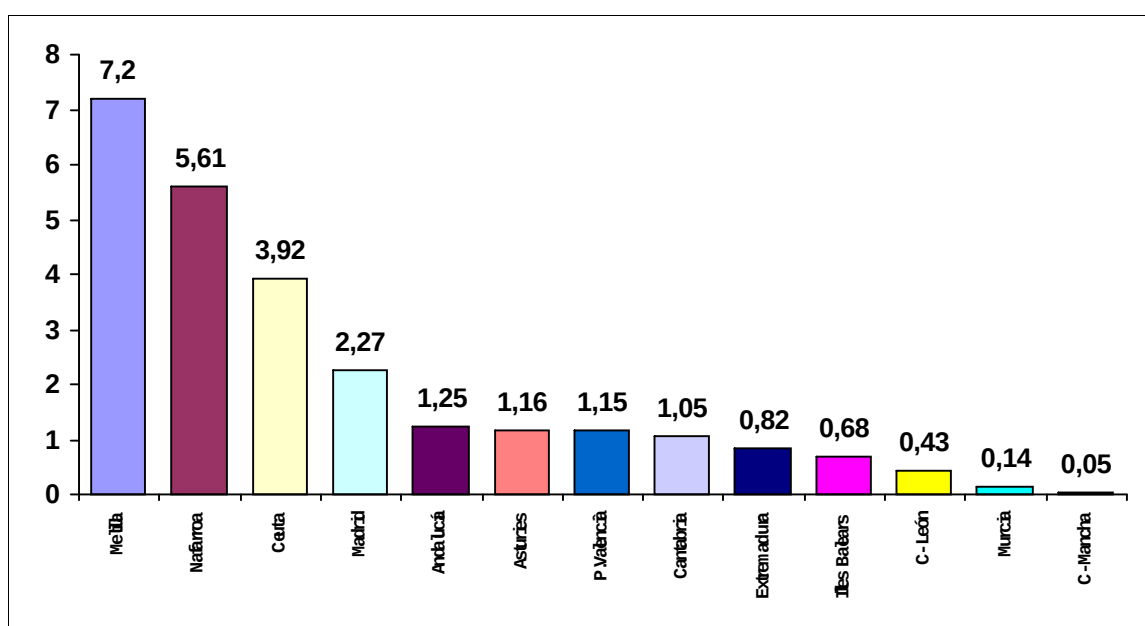
Esta distribución puede resultar poco esclarecedora para conocer la incidencia real de la práctica de la tortura, al no tener en cuenta el número de habitantes de cada nación y, por lo tanto, la incidencia real de esta práctica.

Si tenemos en cuenta este dato, el resultado varía sensiblemente, y así:

Distribución de las denuncias atendiendo a la población

Comunidad Nación /	Denunciantes	Población(*)	Denuncias por cien mil habitantes	Presencia de la Coordinadora
Melilla	5	69.440	7,20	SI
Nafarroa	34	605.876	5.61	SI
Euskadi	100	2.141.860	4.67	SI
Ceuta	3	76.603	3.92	SI
Madrid	138	6.081.689	2.27	SI
Catalunya	144	7.210.508	2.00	SI
Canarias	30	2.025.925	1.48	NO
Galiza	41	2.772.533	1.48	SI
Aragón	19	1.296.655	1.46	SI
Andalucía	110	8.059.461	1,25	SI
Asturies	12	1.074.662	1.16	NO
País Valencià	56	4.885.029	1.15	NO
Cantabria	6	572.828	1.05	NO
Extremadura	9	1.089.990	0.82	NO
Illes Balears	7	1.030.650	0.68	NO
Castilla – León	11	2.528.417	0,43	NO
Murcia	2	1.392.117	1,14	NO
Castilla-La Mancha	1	1.977.304	0,05	NO
La Rioja	0	308.968	0.00	NO
Total / Media Estatal	689	45.200.515	1.52	

(*) Cifras del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2007.



Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

Observándose que por encima de la media, 1,63 denuncias por cien mil habitantes, se encuentran Melilla, Nafarroa, Euskadi, Ceuta, Madrid y Catalunya.

Respecto al presente informe, son varias las cuestiones a reseñar, y que pueden distorsionar los datos a la hora de compararlos respecto de los del informe del pasado año:

- Por una parte los importantes aumentos en las denuncias formuladas en Euskadi (pasan de 46 denuncias en el informe pasado a 100, en este), Nafarroa (de 17 a 34) y Madrid (de 72 a 145). Estos aumentos se deben, entre otras razones, al importante número de denuncias por torturas en situación de detención incomunicada (de 6 denuncias en el informe de 2006 a 43 denuncias en el presente informe). Denuncias se han producido, principalmente en Euskadi y Nafarroa, y en Madrid, sede de la Audiencia Nacional, a cuya disposición fueron puestos los detenidos a los que se aplicó la detención incomunicada).
- El igualmente importante aumento de las denuncias en Aragón (un aumento de un 137%), fundamentalmente por parte de presos de la cárcel de Zuera, regresando a los niveles de informes anteriores, y en el País Valencià (44%)
- La importante reducción en las denuncias conocidas en Melilla y Ceuta, que pasan de 18 a 5, y de 11 a 3, pese a lo que las ciudades africanas se mantienen entre las de mayor tasa de denuncias por habitante.

Viendo estos datos, que se mantienen respecto de los anteriores los informes de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, observamos lo que parece una clara relación entre la existencia de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos -en este caso que forman parte de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura- y las comunidades más activas en la defensa de los DD.HH., con mayor nivel de lucha social, con mayor numero de alternativas políticas... donde el numero de denuncias por tortura y maltrato a detenidos es mayor. Similar situación nos encontramos si analizamos las ciudades con mayor número de denuncias, que coinciden con aquellas que tienen mayores redes de solidaridad, que posibilitan la ayuda, social y jurídica, a las personas que han sufrido agresiones por parte de funcionarios policiales

f) Denuncias recogidas en este informe

Además de las denuncias formuladas durante el año 2007, normalmente por agresiones sufridas en el mismo año, en este informe, como en los anteriores, también recogemos numerosas denuncias por tortura y/o malos tratos que han sufrido modificaciones procesales durante el año examinado: Sentencias, tanto condenatorias como absolutorias, archivos y reaperturas de la investigación, inculpaciones, apertura de juicio oral, etc. En total, se recogen 1091 denuncias.

	Año 2007	Años anteriores	Total
Casos	319	272	591
Denunciantes	689	393	1082

De todas las denuncias penales abiertas en los Tribunales de Justicia durante el año 2007, En este informe únicamente se han incluido aquellas que han sufrido importantes variaciones en la situación procesal, bien por haberse dictado sentencia (en primera o segunda instancia), haberse dictado auto de sobreseimiento, o reapertura, o hayan afectado a la situación procesal de los denunciados (inculpación formal, procesamiento...). Otras muchas denuncias, ya recogidas en informes anteriores, siguen su lenta tramitación ante los Tribunales de Justicia, pero al no haberse producido, o no haber conocido, actos procesales de interés, no las hemos recogido en este trabajo.

g) Distribución según circunstancias del agredido

Son muy diversas los motivos por los que las Fuerzas de Seguridad del Estado (FSE) pueden detener y agredir a una persona. Para poder trabajar con todas estas circunstancias, hemos agrupado los casos de las personas que han denunciado torturas y/o malos tratos en seis categorías. Estas son:

1. Personas torturadas tras haber sido detenidas en régimen de incomunicación
2. Personas torturadas y/o agredidas por haber participado en movilizaciones sociales (okupas, ecologistas, sindicales, vecinales,...).
3. Migrantes
4. Personas presas
5. Menores internados en centros de menores
6. Personas que han sido agredidas después de un incidente de tráfico.
7. Otras
8. Muertes bajo custodia

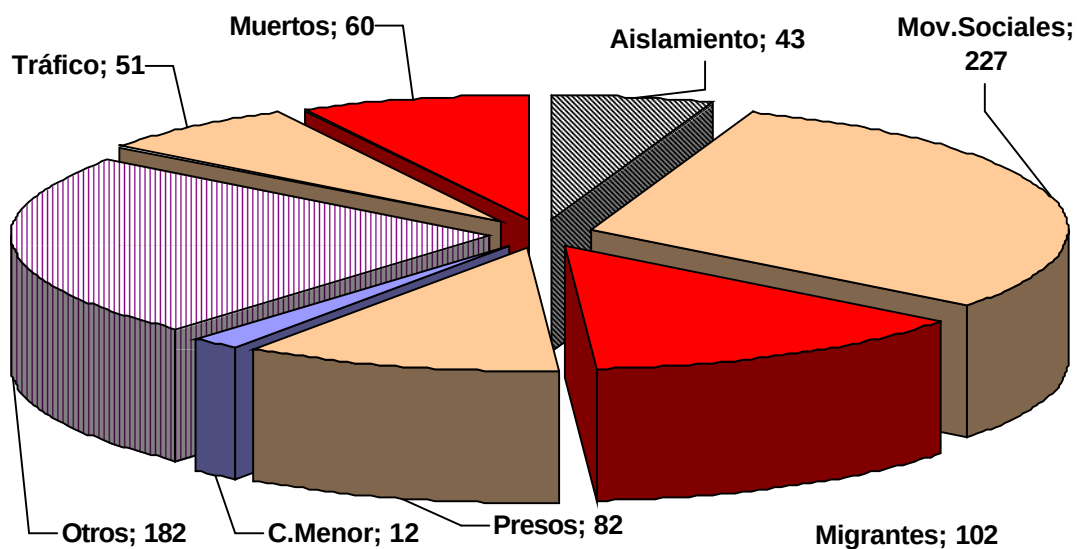
Al igual que en el punto anterior, algunas de las personas agredidas pueden encontrarse en dos o más de estas categorías. Además hay que tener en cuenta que:

- En el apartado 4º incluye aquellas agresiones denunciadas por migrantes, si bien ha de tenerse en cuenta que no todas las agresiones en él incluidas han tenido motivación racista clara y directa.
- El apartado 7º, viene a ser una especie de “cajón de sastre” donde se incluyen las denuncias de personas agredidas en muy diferentes situaciones. Pero el número de agresiones durante la celebración de fiestas populares, o de competiciones deportivas, ha aumentado de forma significativa respecto de años anteriores, por lo que, de seguir esta tendencia, habrá que crear un grupo específico, al igual que en el informe anterior se hizo con las agresiones tras incidentes de tráfico (grupo 6º)

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

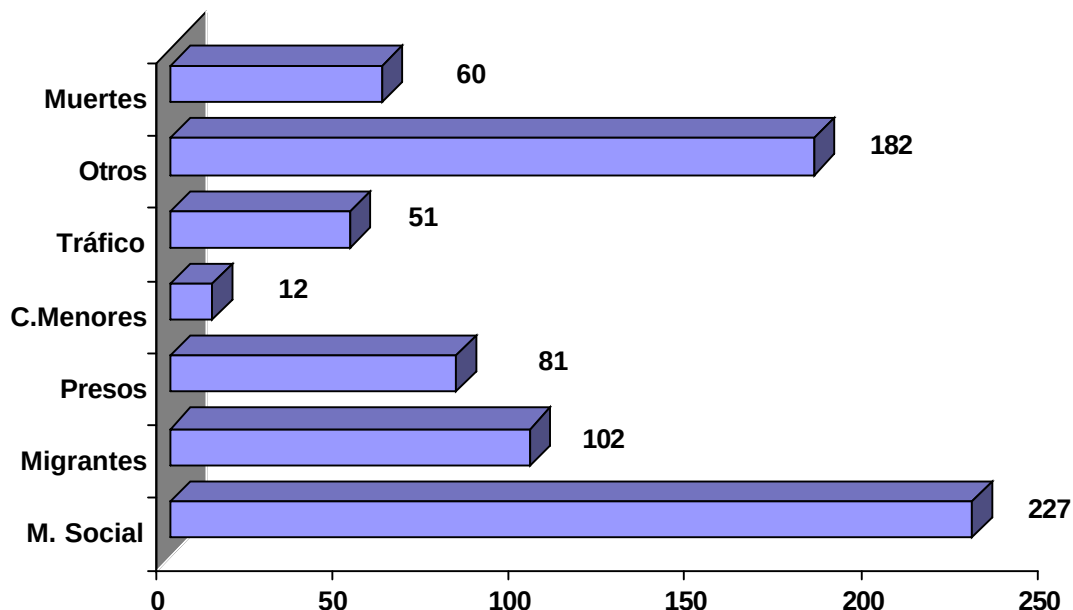
Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

Distribución según la situación del denunciante: 2007



DENUNCIANTES	NUMERO	% Sobre el total de (689)
Aislamiento	43	6,24
M. Sociales	227	32.95
Migrantes	102	14.80
Presos	82	11,90
Centros de Menores	12	1,74
Otros	182	26,15
Tráfico	51	7,40
Muertes	60	8,71

NOTA.- La suma es superior al 100% pues varios casos pueden estar comprendidos en uno o más conceptos (p.ej, un inmigrante agredido en prisión)



g) Distribución de las denuncias según los cuerpos a los que pertenecen los funcionarios denunciados:

Como en anteriores informes, los cuerpos denunciados se han distribuido de la siguiente forma:

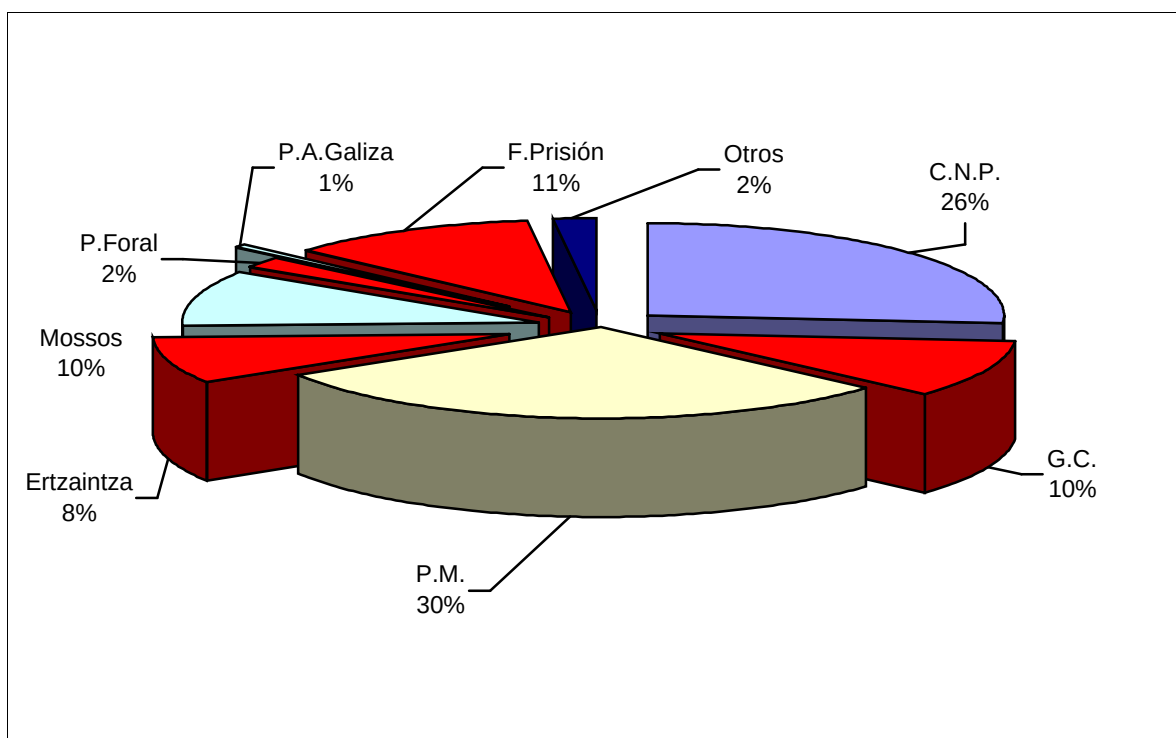
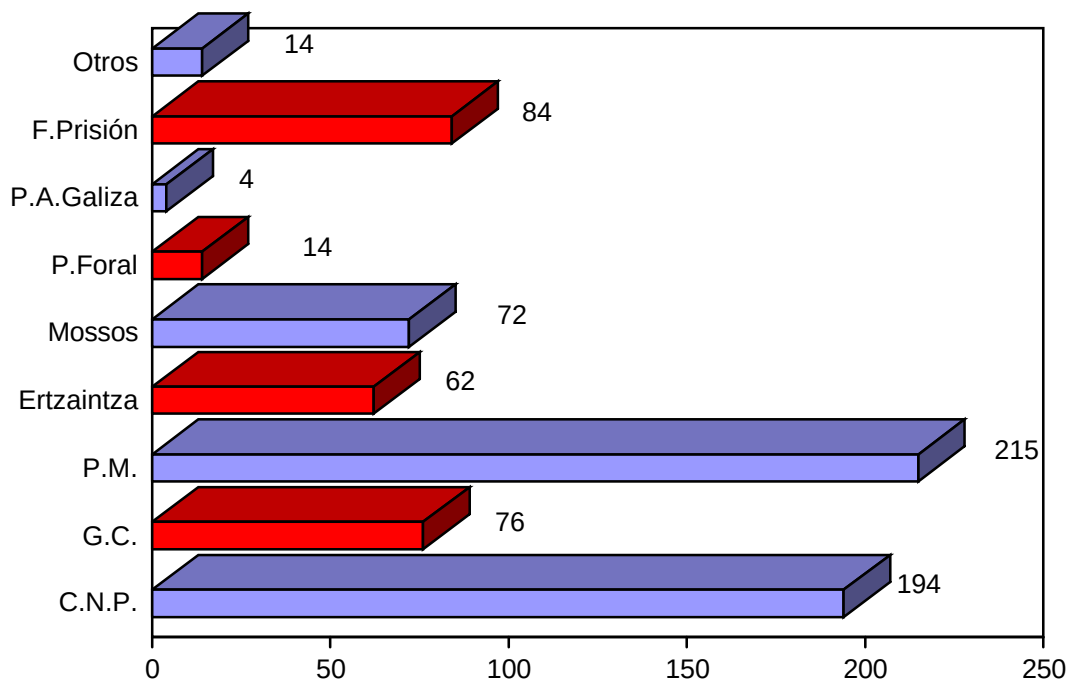
1. Cuerpo Nacional de Policía
2. Guardia Civil
3. Policías Municipales
4. Ertzaintza
5. Policía Foral Navarra
6. Mossos d'Esquadra
7. Funcionarios de Prisiones
8. Otros (Personal de Centros de Menores y otras Policías, como la Policía autónoma Galega, 1 caso, o la Policía Portuaria, un caso)

La distribución de las denuncias, tomando como referencia la totalidad del Estado, nos da el siguiente cuadro:

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

Denuncias según el Cuerpo denunciado



Comunidades – Naciones / Denunciantes - Denunciados

Comunidad / Nación	CNP	GC	PL	PA	FP	OT	TOTAL
Andalucía	26	18	38	0	25	3	110
Aragón	7	0	0	0	12	0	19
Asturias	0	0	4	0	1	6	12
Canarias	10	6	13	0	0	1	30
Cantabria	1	0	3	0	2	1	6
Castilla - La Mancha	0	0	0	1	0	0	1
Castilla – León	8	0	2	0	1	0	11
Catalunya	2	1	47	72	22	0	144
Ceuta	2	0	1	0	0	0	3
Euskadi	15	17	0	62	6	0	100
Extremadura	0	6	2	0	1	0	9
Galicia	27	1	7	4	2	0	41
Illes Balears	2	2	2	0	1	0	7
Madrid	75	16	42	0	4	1	138
Melilla	4	0	0	0	1	0	5
Murcia	0	0	2	0	0	0	2
Navarra	2	7	10	14	1	0	34
País Valenciá	6	2	42	0	4	2	56
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	187	76	215	153	83	14	728

Si atendemos, sin embargo, a la distribución según las diferentes naciones o comunidades, donde hay que tener en cuenta, no solamente las diferencias de población, sino también la existencia de policías autonómicas – Euskadi, Nafarroa, Catalunya- y, en Catalunya, la competencia de la Generalitat de Catalunya, en el ámbito penitenciario. En estos casos tenemos:

	CNP	GC	PL	ERTZ	P.FOR	FP	OT	TOTAL
EUSKAL HERRIA								
Euskadi	15	17	0	62	0	6	0	100
Navarra	2	7	10	0	14	1	0	34
TOTALES	17	24	10	62	14	7	0	134

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	CNP	GC	PL	Md'E	FP	OT	TOTAL
PAISOS CATALANS							
Catalunya	2	1	47	72	22	0	144
Illes Balears	2	2	2	0	1	0	7
País Valencià	6	2	42	0	4	2	56
TOTALES	10	5	91	72	27	2	207

Si atendemos a la relación entre colectivos que sufren las agresiones y cuerpo funcionariales denunciados por agresión, tenemos

Relación Denunciantes / Cuerpo Denunciado

	Incom	Migr.	M.Soc.	Centros Menores	Otros	Presos	Tráfico	Muert	Total
CNP	25	24	62	0	44	0	4	10	169
G.C.	18	19	12	0	10	1	1	4	65
P.L.	0	37	32	0	106	0	45	6	226
P.A.	0	8	121	0	21	0	1	3	154
F.P.	0	11	0	0	0	81	0	37	129
OT	0	3	0	12	1	0	0	3	19
Total	43	102	227	12	182	82	51	63	762

h) Situación procesal de los denunciados

Atendiendo a la situación procesal de los funcionarios denunciados hemos de tener en cuenta el conocido retraso de la Administración de Justicia española: Se ha denunciado reiteradamente la tardanza de los Tribunales de Justicia, y no solamente en las denuncias contra miembros de las Fuerzas de Seguridad y de Instituciones Penitenciarias. Esta situación ha sido también denunciada por organismos internacionales como el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura o, últimamente, el Relator Especial de la ONU para la Cuestión de la Tortura².

Igualmente se ha denunciado la falta de investigación eficaz por los tribunales: Es rápido el archivo, por parte de los Tribunales de Justicia, de las denuncias contra

² En su último informe, al referirse al Estado español, afirma que "llama la atención sobre la prolongada dilación de las investigaciones judiciales respecto a denuncias de tortura". Ver informe : <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G07/119/15/PDF/G0711915.pdf?OpenElement>

los funcionarios públicos tras una limitada y deficiente investigación, sin embargo, si una denuncia supera este primer obstáculo, pueden para varios años hasta que se obtiene una sentencia que finalice el proceso: La media viene a ser de cuatro a cinco años, para las denuncias por lesiones, pero este plazo puede verse ampliado de forma muy importante si la acusación es por delito de “tortura”, en estos casos la celebración del juicio ha llegado a retrasarse hasta 20 años).

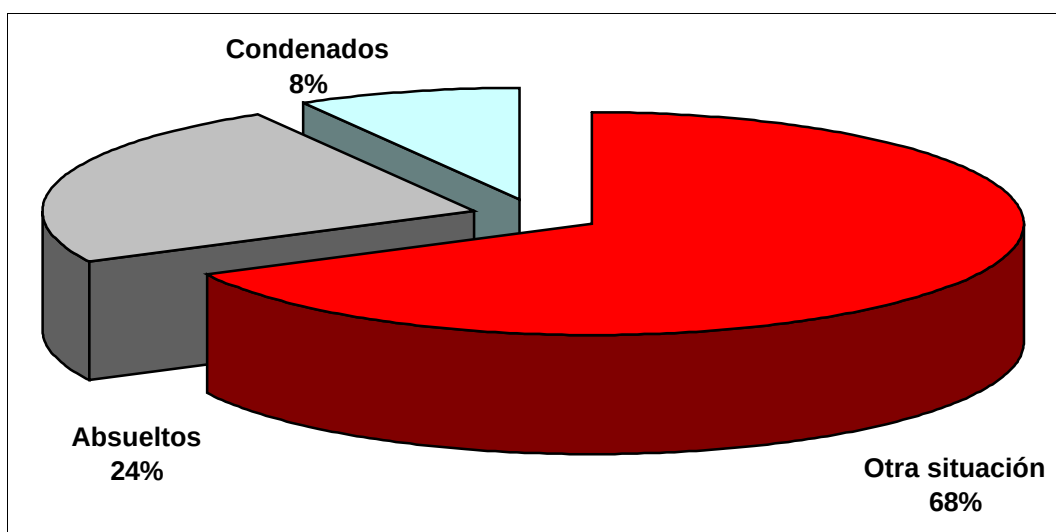
Cuerpo Denunciado	Denunciados	Absueltos	Condenados
C. N. de Policía	425	129	28
G. Civil	117	21	17
Policía Local	369	90	49
Mossos d'Esquadra	133	14	8
Ertzaintza	21	9	1
Policía Foral	20	8	0
Otras P. Autonómicas	1	0	0
Funcionarios Prisión	140	24	0
Otros	20	5	2
TOTAL	1.246	300	105

En este cuadro, sólo se recogen los casos de los funcionarios que, de una u otra forma, han debido comparecer a lo largo del año 2007 en los diferentes juzgados y tribunales españoles. En todo caso, hay que tener en cuenta varias circunstancias

1. En la mayoría de las denuncias, no se llega nunca a identificar a los agentes denunciados por agresión, por lo que estos no comparecen nunca en el Juzgado, por lo que no se incluirán en estos informes. Esta falta de identificación puede deberse, además de a los ya aludidos retrasos y poca eficaz investigación, a varias circunstancias, por ejemplo:
 - Que los funcionarios vayan embozados –caso de unidades antidisturbios, p.ej.
 - Falta de cooperación por parte de los restantes funcionarios – corporativismo - o los responsables policiales para facilitar la identificación de los agentes denunciados a los tribunales, lo que ha sido criticado en algunas por los Tribunales en algunas, pocas, ocasiones
2. En un mismo caso puede existir uno o varios denunciados
3. En una misma causa, la situación de los funcionarios denunciados puede ser distinta (unos pueden ser imputados mientras se sobresee la causa contra otros denunciados. Unos funcionarios pueden resultar condenados mientras otros son absueltos...)

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura



i) Muertes bajo custodia en el Estado español durante 2007

Durante el pasado año, tuvimos conocimiento de, al menos 105 personas cuando se encontraban bajo la custodia de funcionarios de policía o de prisiones³, sin embargo de muchas de ellas no tenemos información suficiente sobre las circunstancias en que se produjeron los fallecimientos. La gran mayoría de estas situaciones se han producido en prisión, donde sabemos que, a menos 78 personas perdieron la vida durante el pasado año, sin embargo en el presente informe solo incluimos 36 de esos casos, menos del 50% de los casos que sabemos que, efectivamente, se produjeron.

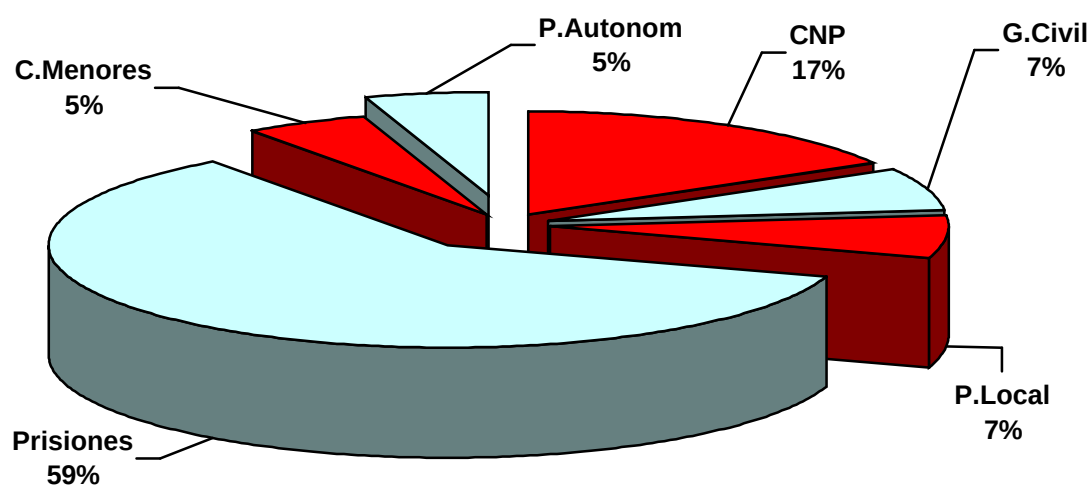
A pesar de estas, y otras limitaciones, la siguiente tabla nos puede facilitar la comprensión de la realidad de la muerte bajo custodia en el Estado español.

Nación	Prisión	C.N.P.	G.C.	P.Local	P.Aut.	C.Men	Totales
Andalucía	11	5	3	1			20
Aragón	1	1					2
Asturias	1						1
Baleares	1						1
Canarias			1			1	2
Cantabria	1					0	1
Catalunya	5			1	3		9
Ceuta							0
Castilla - León	1			1	0		2
Castilla – Mancha							0
Euskadi	6						6
Extremadura	1						1
Galiza	0						0
Madrid	2	2					4
Melilla	1						1
Murcia				1			1
Navarra	1						1
P. Valencià	4	2				2	8
La Rioja							0
Totales	36	10	4	4	3	3	60

³ Ver http://www.nodo50.org/tortura/spip/article.php3?id_article=5421

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura



Denuncias por tortura, malos tratos, crueles, inhumanos o degradantes en el Estado español 2007

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la
Coordinadora para la Prevención de la Tortura

1.	2 de enero de 2007: Pontevedra : C.P. de A Lama J.G.M. y J.V.C., presos en la cárcel de A Lama, Pontevedra, denunciaron haber sido agredidos por cuatro funcionarios. La denuncia tuvo que ser presentada por la madre de unos de los presos agredidos en el Juzgado de Torremolinos (Málaga), residencia de la familia. Según la denuncia, la agresión se produjo después de que ambos presos solicitaron medicación para la drogodependencia que padecen, que les fue negada. Los funcionarios les golpearon con las porras, incluso una vez reducidos. Tras esta agresión, ambos presos solicitaron ser reconocidos por un médico, lo que también les fue negado, siendo trasladados a distintas celdas donde se les mantuvo aislados e inmovilizados.
2.	2 de enero de 2008: Córdoba A.A.D., denunció haber sido agredido por cinco agentes de la Policía Local de Córdoba. La denuncia correspondió al Juzgado de Instrucción nº 4 de Córdoba (D. Previas 1507/07) que, en febrero de 2008, decretó el sobreseimiento de la causa. La agresión se produjo después de que el vehículo que conducía A. fuese detenido por los agentes para efectuar una prueba preventiva de alcoholemia. Tras una discusión con un subinspector de la Policía Local, este agarró a A. violentamente por el cuello. Cuando A. intentaba soltarse, los otros cuatro agentes presentes se abalanzaron sobre él y le agredieron. Posteriormente le detuvieron por atentado. El Juzgado archivó la investigación sin haber practicado ninguna de las diligencias de prueba solicitadas por la acusación para evitar <i>“hacer pasar a unos funcionarios policiales en número de hasta seis por la horca claudina [sic] de tener que declarar en calidad de imputados, a riesgo incluso de tener consecuencias en su situación funcional...”</i> El auto de archivo ha sido recurrido en apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba.
3.	5 de enero de 2007: Barcelona : Prisión de Brians – 1 G.A.P. denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión barcelonesa de Brians-1, después de haber mantenido una discusión con un funcionario cuando se disponía a recoger el tratamiento de metadona que le correspondía. Tras una primera agresión, fue sometido a aislamiento durante 20 días, durante los que nuevamente fue agredido por algunos funcionarios, que le acusaban de “haber pegado a uno de sus compañero”.
4.	5 de enero de 2007: Pontevedra: C.P. de A Lama F.M.F. preso en la cárcel pontevedresa de A Lama, denunció haber sido agredido por varios funcionarios el 5 de enero de 2007, cuando se encontraba en el patio del módulo de aislamiento y fue sometido a un

	cacheo con desnudo integral.
5.	6 de enero de 2007: Gipuzkoa: Donosti y Madrid S.B. fue detenido por agentes de la Guardia Civil en Hernani (Gipuzkoa), e, inicialmente fue trasladado al cuartel de Intxaurrondo, donde le obligaron a mantener los ojos cerrados. Posteriormente fue introducido en un calabozo donde entraron tres agentes que, tras colocarle dos mantas encima de la cabeza, comenzaron a interrogarle mientras le propinaban golpes en la cabeza. Posteriormente fue trasladado a las dependencias de la Guardia Civil de Tres Cantos (Madrid). El viaje lo efectuó con la cabeza entre las piernas. Ya en Madrid le volvieron a tapar la cabeza con mantas y fue nuevamente golpeado en la cabeza, reobligaron a efectuar flexiones Fue reconocido por médicos forenses tanto en Intxaurrondo como en Tres Cantos. Según su denuncia, en Intxaurrondo fue reconocido por dos mujeres que repreguntaron por el trato, pero no les dijo nada acerca de los malos tratos al no fiarse. En Madrid fue reconocido por una médico forense a la que dijo que fue golpeado en la cabeza y obligado a hacer flexiones, La forense se limitó a decir “¿Nada que se pueda ver?, a lo que le respondió que en los pies no tenía marcas. Fue sometido a numerosos interrogatorios. En Intxaurrondo le obligaron a aprender de memoria la declaración. Cuando prestó declaración ante un abogado de oficio, le prohibieron hablar con él, y ni siquiera pudo verle, pues siempre estuvo detrás suyo. Meses después –en agosto de 2007 y en base a las declaraciones arrancadas a S.B.- la Policía Francesa detuvo a G.C., que fue puesto en libertad por la misma policía francesa por falta de pruebas.
6.	6 de enero de 2007: Gipuzkoa: Donosti Decenas de personas resultaron heridas como consecuencia de la carga de las unidades antidisturbios de la Ertzaintza, en las proximidades del Velódromo de Anoeta, tras la prohibición de un acto organizado por el Movimiento pro Amnistía. La actuación policial fue indiscriminada y entre los lesionados había personas que habían intentado asistir al acto como vecinos de la zona que nada tenían que ver con aquel. Entre ellos se encontraban: las mujeres A.A.P., A.N.I., E.V., Z.U., M.E., M.P.M., M.A. y P.M., y los hombres J.A., H.E., A.A., J.A., L.D. y R.S.B., Que tuvieron que recibir asistencia médica por impactos de pelotas de goma, y golpes con las porras
7.	6 de enero de 2007: Sevilla – Centro Penitenciario Sevilla-II F.L.M., de 58 años de edad, apareció ahorcado en una celda de la prisión de Sevilla-II.

8.	7 de enero de 2007: Valencia – Centro Penitenciario de Picassent Un preso apareció ahorcado en una celda del módulo 27 de la cárcel valenciana
9.	7 de enero de 2007: Zaragoza En abril de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 7 de Zaragoza condenó a un agente del Cuerpo Nacional de Policía a dos penas de diez días de multa, cada una, por sendas faltas de malos tratos y vejaciones a una abogada que había acudido a efectuar unas gestiones en el cuartel de la calle General Mayandía de Zaragoza. En su sentencia, el magistrado reprobó la complicidad de otros agentes policiales que, sin haber presenciado los hechos y, aunque no declararon en la vista oral como testigos de la defensa, acompañaron una minuta a la denuncia sin que hubiera sido requerida previamente por el juzgado, en la que desacreditaban a la abogada y ensalzaban al policía acusado "con un carácter notablemente sesgado".
10.	9 de enero de 2007: Sevilla – Sanlúcar la Mayor Un matrimonio de sordomudos presentó una denuncia por agresiones contra dos agentes de la Policía Municipal de esta localidad sevillana. Las agresiones se produjeron los días 4 y 9 de enero, si bien la primera inicialmente no fue denunciada, pero al repetirse la agresión el día 9, decidieron formalizar la denuncia. Ambas agresiones se produjeron cuando los agentes pretendieron que el marido, J.M.M.P. estaba insultando a los policías al dirigirse a ellos utilizando el lenguaje de los signos. Los agentes por su parte, denunciaron al matrimonio por desobediencia y atentado.
11.	10 de enero de 2007: Barcelona Ocho personas resultaron heridas, de diversa consideración, tras la actuación de agentes antidisturbios de los Mossos d'Esquadra que cargaron" contra un grupo de personas que protestaba por el desalojo del C.S.O. Kan Mireia en el barrio barcelonés de Trinitat. La actuación policial continuó de forma indiscriminada contra cualquier persona que estuviese en las cercanías del centro que se estaba desalojando.
12.	12 de enero de 2007: Madrid H.P.D. denunció haber sido agredido por varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía en el andén de la estación de metro de Conde de

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	Casals. La agresión se produjo cuando H. junto con otros viajeros protestaba por las constantes paradas y retrasos del convoy de metro en el que viajaban. Poco después representó un numeroso grupo de agentes antidisturbios del CNP que la emprendió a golpes con las personas que estaban en el andén. H. fue rodeado y golpeado por 10 o 12 agentes, según los testigos presenciales, que le propinaron puñetazos y patadas, tras lo cual fue detenido acusado de atentado y resistencia. Otras personas también fueron agredidas, como M.A. y G.R.L. Finalmente nueve personas acudieron a una comisaría madrileña para interponer una denuncia por las lesiones sufridas.
13.	13 de enero de 2007: Sevilla F.J.V.O., de 41 años de edad, apareció ahorcado en un calabozo de la comisaría de Blas Infante en Sevilla, tres horas después de haber sido detenido.
14.	13 de enero de 2007: Barcelona A.G. denunció haber sido agredido por cuatro agentes de la Guardia Urbana de Barcelona después de que protestase por la violencia gratuita que esos mismos agentes estaban utilizando para detener a una persona que se dedicaba a la venta ambulante. En la discusión que se produjo uno de los agentes pasó con su moto por encima de los pies de A. a quien detuvieron por “obstaculizar la labor policial”. Días después, el Juzgado de Instrucción nº 1 de Barcelona absolvió a A.G. y, en la misma sentencia, reprendió a los agentes por actuar de forma «desproporcionada» en sus detenciones, una práctica que cree continuada y compartida por otros cuerpos policiales.
15.	17 de enero de 2007: Cádiz; Algeciras D.D.S., ciudadana brasileña, denunció a varios agentes destinados en el Centro de Internamiento de Extranjeros –CIE- de Algeciras por omisión de auxilio y que acabó con el aborto de la mujer. Cuando D. fue detenida, comunicó a los agentes que estaba embarazada. Días después les informó de que estaba sintiendo molestias y sangraba. Los agentes no atendieron su petición y le indicaron que “sólo si sangraba más, les avisara”. Horas más tarde, y atendida por otras cinco internas, abortó. Tras haber sufrido el aborto, los agentes tardaron siete horas en trasladarla a un hospital. Tras ser regresada al CIE, D. fue aislada y se le negó la visita de su abogado.

16.	18 de enero de 2007: Madrid D.G. denunció que, tanto él como su novia, un hermano de esta y la madre de ambos, fueron agredidos por varios agentes de policía en la barrio de Sajonia de Madrid. La agresión se produjo cuando D. estaba acompañado de su novia, T., en las cercanías del domicilio de esta y comenzó a liarse un porro. Inmediatamente se acercaron dos personas de paisano, que luego resultaron ser agentes del CNP, que le pidieron que se identificase. Cuando D. pidió que estas personas se identificasen antes, los agentes comenzaron a golpearle con una porra extensible. Al oír los gritos de T, el hermano y la madre de este, acudieron en su ayuda, siendo igualmente golpeados por los agentes. Poco después llegaron varias dotaciones de agentes uniformadas. Ya en presencia de estos y estando ya esposado, D. volvió a ser golpeado por los agentes. Finalmente D. su novia, una vecina fueron detenidos y trasladados a comisaría. La madre de D. también fue detenida cuando acudió a comisaría a preguntar por sus hijos. D. fue acusado por los agentes de intento de homicidio, acusándole de haber quitado el arma reglamentaria a uno de los agentes e intentar dispararle, lo que no pudo hacer al encasquillarse el arma.
17.	19 de enero de 2007: Coruña – Bertamirás D.M., de 18 años de edad, denunció haber sido agredido por varios agentes de la Guardia Civil en las cercanías de la localidad coruñesa de Bertamirás, en presencia de agentes de la Policía Local que nada hicieron para evitar la agresión.
18.	19 de enero de 2007: Barcelona – C.P. de Quatre Camins S.C.R. apareció ahorcado en una celda de la cárcel barcelonesa de Quatre Camins, al día siguiente de reingresar en la prisión.
19.	19 de enero de 2007: Cantabria – C.P. El Dueso A.V., de 28 años, apareció muerto en una celda de la prisión santanderina de El Dueso. Según la versión oficial, A. apareció sentado en una silla con una jeringuilla en el suelo.
20.	20 de enero de 2007: Nafarroa: Iruña Varias personas resultaron heridas como consecuencia de la actuación de agentes antidisturbios de la Policía Foral Nafarroa en el casco antiguo de Iruña. Dos de los agredidos presentaron denuncia en el Juzgado de Guardia: R.G. denunció que, cuando estaba en el interior de un bar, entraron varios agentes forales y desobligaron a ponerse contra la pared, Cuando iba a

	hacerlo, fue golpeado por un agente con el escudo, cayendo al suelo, donde le propinaron varios golpes con las porras. I.B., por su parte, denunció que al ver como los agentes policiales trataban a una persona detenida, les gritó que lo dejaran en paz, en ese momento, uno de los policías forales se volvió y, a bocajarro, le disparó una pelota de goma que le impactó en la pierna, cayendo al suelo, donde fue golpeado en la espalda. Como consecuencia de estas denuncias, en noviembre de 2007, doce agentes de la Policía Foral, entre ellos el jefe de la unidad antidisturbios, declararon en calidad de imputados. Otras personas que también fueron agredidos, optaron por no denunciar lo ocurridos, es el caso del propietario de un establecimiento comercial al que ordenaron que lo cerrara y, al negarse a ello, fue golpeado con la porra por un agente mientras otro policía le golpeaba con la bocacha de un fusil en el estómago.
21.	21 de enero de 2007: Sevilla S.C.R., recriminó a varios agentes de la Policía Local la forma en que trataban a varias personas que participaban en una concentración silenciosa contra la “Ley Antibotellón” del Ayuntamiento sevillano. Uno de los agentes aludidos le pidió que se identificara, a lo que accedió pero si lo hacía ante un agente del Cuerpo Nacional de Policía. Este agente volvió a reclamarle la identificación y al indicar S. que ya se había identificado, el agente le agredió, retorciéndole un brazo, al tiempo que le decía que “le retenía para identificarle”, trasladándole en un coche patrulla hasta la comisaría de Blas Infante.
22.	22 de enero de 2007: Tarragona: Reus B.E.Y., de origen magrebí, murió cuando estaba siendo detenido por agentes de los Mossos d’Esquadra, ayudados por agentes del Cuerpo Nacional de Policía, en la localidad tarraconense de Reus. Según la versión policial, la muerte de B. se produjo cuando los agentes estaban reduciéndole y sufrió un ataque de epilepsia, y el detenido comenzó a echar espuma por la boca y sufrió varias convulsiones, por lo que avisaron a los servicios médicos que le atendieron pero no pudieron evitar su muerte. Diversos testigos manifestaron que la actuación policial fue desproporcionada y que esta pudo haber desencadenado el ataque sufrido por B. Finalmente, la causa de la muerte de B. fue atribuida a una sobredosis de drogas. La muerte de B. provocó la protesta de la comunidad magrebí en Reus, cuyos representantes afirmaron haber presentado mas de 12 denuncias por malos tratos contra diversos cuerpos policiales, que convocó una manifestación a la que acudieron más de 600 personas.

23.	25 de enero de 2007: Girona (Port Bou) – Madrid I.A.B., que fue detenido por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando se encontraba en un tren en la estación de Port Bou (Girona).y posteriormente trasladado a Madrid, a disposición de la Audiencia Nacional, denunció haber sufrido torturas tanto en la Comisaría de la estación de RENFE de Port Bou, como en las dependencias policiales en Madrid. La denuncia por torturas fue presentada ante el Juzgado de Guardia de Barcelona, correspondiendo su investigación al Juzgado de Instrucción nº 14 de la ciudad condal, en que se registró como D. Previas 5396/07.
24.	26 de enero de 2007: Málaga – Antequera D.J.G.G. y la madre de este, M.J.G.H., denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Local de la localidad malagueña de Antequera, después de que los agentes sancionaran al primero por tener su vehículo estacionado en lugar indebido.
25.	26 de enero de 2007: Barcelona – Sabadell La familia de un menor, de origen latinoamericano, denunció a un agente de las unidades antidisturbios de los Mossos d'Esquadra por agresión a su hijo. La agresión se produjo cuando los agentes acudieron a un parque de Skate de Sabadell, donde un grupo de neonazis protestaban contra la inmigración. Cuando llegaron los agentes, el grupo neonazi se marchó del lugar y los policías "cargaron" indiscriminadamente contra las personas que allí se encontraban. El Ayuntamiento de Sabadell y los Mossos d'Esquadra negaron la carga y la agresión.
26.	27 de enero de 2007: Madrid G.P.M. y E.G.B. denunciaron haber sido agredidos por siete agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en la comisaría del distrito de Hortaleza. El Juzgado de Instrucción nº 45 de Madrid investiga esta denuncia en D. Previas 4397/07. Según la denuncia, todo comenzó cuando G. y E salían de un pub y E. quiso orinar en la calle. En ese momento se acercaron cuatro policías de paisano que, tras pedirles que se identificasen, los golpearon reiteradamente. Poco después llegaron varias dotaciones de agentes uniformados que los trasladaron detenidos a la comisaría de Hortaleza, donde tras introducirlos en una sala, fueron nuevamente agredidos por varios agentes con las defensas reglamentarias, y propinándoles patadas y puñetazos. Como consecuencias de las agresiones sufridas, ambos tuvieron que ser asistidos, en la misma comisaría, por el SAMUR. Tras la marcha de los miembros del SAMUR, ambos detenidos fueron encerrados en una celda, impidiéndoseles ir al servicio, por lo que tuvieron que hacer allí sus necesidades. Solo cuando llegó el abogado designado de oficio y a petición de este, G.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	fue trasladado al Centro de Salud de Hortaleza, cuyo responsable ordenó su inmediato traslado a un Hospital, lo que los agentes no realizaron sino hasta horas después. Finalmente, ambos detenidos fueron puestos a disposición judicial bajo la acusación de atentado.
27.	27 de enero de 2007: Madrid: Alcorcón Un joven denunció haber sido agredido por un agente de las Unidades Antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía después de haber participado en una concentración contra el racismo que se había desarrollado de forma pacífica. La agresión se produjo cuando los concentrados se marchaban del lugar, y un agente llamó la atención de un manifestante que portaba, enrollada, una pancarta y le pidió que se identificase, su acompañante protestó por lo que consideraba un abuso del policía y le solicitó su número de placa. El agente respondió propinándole un puñetazo en la cara y un cabezazo. Ninguno de los agentes policiales que estaban presentes hizo nada por evitar la agresión y se negaron a identificar al policía agresor. Se limitaron a pedir al agredido el DNI y tomar nota de sus datos.
28.	27 de enero de 2007: Gipuzkoa: Donosti Una joven denunció haber sido agredida por varios agentes de la Guardia Civil cuando salía de un pub de Gros. En septiembre de 2007 se celebró un juicio de faltas contra uno de los agresores.
29.	31 de enero de 2007: Barcelona Dos personas fueron agredidos por agentes de los antidisturbios de los Mossos d'Esquadra cuando estos procedían al desalojo de una casa ocupada en el distrito barcelonés de Gràcia.
30.	Febrero de 2007: Alacant La madre de un menor de edad denunció que su hijo, 14 años, fue víctima de abusos en un cacheo policial. Según la denuncia presentada, el menor fue parado por agentes del Cuerpo Nacional de Policía y cacheado en busca de drogas. Durante el cacheo, uno de los agentes tocó los genitales y el culo del menor.
31.	3 de febrero de 2007: Barcelona Cuatro jóvenes resultaron con heridas de diversa consideración como consecuencia de las agresiones de agentes de unidades antidisturbios de los Mossos d'Esquadra.

	Las agresiones, con golpes de porra y disparos de pelotas de goma, se produjeron cuando un numeroso grupo de agentes cargó contra un grupo de personas que se encontraba en el exterior del Centro Social Bahía, donde se estaba celebrando un concierto.
32.	3 de febrero de 2007: Nafarroa: Altsasu Agentes de la Guardia Civil agredieron a varios de los participantes en una movilización de recibimiento de un ex preso vecino de la localidad Nafarroa de Altsasu. La actuación policial se produjo después de que las personas que habían acudido al acto decidieran, ante la presencia policial, suspender la concentración.
33.	5 de febrero de 2007: Sevilla En la madrugada del 5 de febrero de 2007, la abogada sevillana Enma Valiente, fue agredida y detenida por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando acudió a interesarse por una persona a la que la policía había detenido y estaba golpeando. Los hechos tuvieron lugar a la salida de una sala de fiestas alternativa donde efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, en el marco del despliegue con motivo de la cumbre de Ministros de Defensa de la OTAN, procedían a la identificación arbitraria de jóvenes. La letrada, que pasaba por el lugar, se acercó a interesarse por el motivo de las identificaciones, asesorando a algunos jóvenes sobre sus derechos y reclamando a los agentes de policía que se identificaran a través de su número de carnet profesional de cara a eventuales denuncias por lesionar los derechos fundamentales. Enma Valiente trabaja como abogada para el Sindicato de Obreros del Campo y está integrada en el Grupo Jurídico de la Contracumbre contra la OTAN. Ante ello los agentes reaccionaron golpeando a la abogada y amenazándola con detenerla. Procedieron a ello cuando un compañero acudió en su defensa. Ambos fueron golpeados y detenidos. A pesar del carácter ilegal y desproporcionado de la intervención policial, los agentes le han imputado falsamente a la abogada y su compañero un supuesto delito de resistencia, con la intención de encubrir la detención. Dos agentes policiales declararon, en marzo de 2007, en calidad de imputados ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Sevilla, encargado de la investigación de los sucedido.
34.	6 de febrero de 2007: Cádiz: C.P. Puerto de Santa María II M.S.L., de 40 años, falleció en el Hospital de Puerto Real (Cádiz) a donde fue trasladado desde la prisión gaditana de Puerto de Santa María, en estado agonizante y víctima de una meningitis.

35.	8 de febrero de 2007: Coruña: C.P. Teixeira J.M.S.R. denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión coruñesa cuando se encontraba en el módulo de aislamiento. La agresión se produjo cuando J.M. se negó a ponerse de pie en el recuento nocturno, como lo ordenaron los funcionarios. Poco después, varios funcionarios penetraron en su celda y tras golpearlo, lo arrastraron a una celda de castigo donde permaneció varios días sin recibir asistencia médica por las lesiones sufridas.
36.	9 de febrero de 2007: Barcelona: Barberà del Vallès Las familias de D, de 15 años, y K, de 12 años, denunciaron que sus hijos fueron agredidos por agentes de la Policía Municipal de la localidad barcelonesa de Barberà del Vallès. Las agresiones se produjeron cuando los dos menores, en compañía de otros, se encontraban jugando en una plaza de la localidad barcelonesa. Dos agentes se les acercaron y les dijeron que iban a detenerlos por destrozos en el mobiliario urbano. D. protestó, pues solo estaba jugando, y fue golpeado por los agentes e introducido violentamente en un vehículo policial. Su amigo K, protestó por lo que pasaba y dio una patada a un poste de luz, siendo detenido por ello. Y pese a las peticiones de su madre para que le diesen la medicación que precisaba, los agentes se negaron a dársela. K. sufre el síndrome de Tourette –un trastorno neurológico heredado y que se caracteriza por movimientos involuntarios repetidos y sonidos guturales. Finalmente, los dos menores fueron trasladados detenidos a las dependencias de los Mossos d'Escuadra, donde permanecieron detenidos varias horas.
37.	9 de febrero de 2007: Cádiz: Conil B.P.S., denunció al Jefe de la Policía Local de Conil, por agresión. Las agresiones se produjeron cuando B.P.S. se encontraba con un grupo de amigos y vieron pasar al Jefe de la Policía Local junto a varios agentes. El denunciado se dirigió hacia ellos y exigió a uno de los jóvenes que le mostrara el DNI. Tras hacerlo le ordenó que les acompañase al cuartelillo al tiempo que le amenazaba diciéndole que “le iba a cortar el cuello”. B. acompañó al detenido hasta el cuartelillo y preguntó, entonces, por los motivos de la detención, y el jefe de la policía municipal le agredió en la calle, tras lo cual le introdujo en las dependencias policiales, donde le volvió a golpear (propinándole una patada y golpes en el pecho y cara, estos últimos le causaron la perforación de un tímpano)
38.	10 de febrero de 2007: Tarragona: Calafell Ese día varios jóvenes se encontraban sentados en las escaleras de acceso a la comisaría de la Policía Local de Calafell, uno de los agentes les ordenó que se marcharan del lugar pues entorpecían el acceso a la comisaría lo que

	así hicieron todos ellos, excepto uno, que se encontraba mareado y no pudo levantarse. Entonces, el agente le empujó al suelo, desde lo alto de la escalera, causándole lesiones, y posteriormente le detuvo introduciéndole en la comisaría. El joven agredido tuvo que ser asistido en el Hospital de Vendrell por las lesiones sufridas.
39.	11 de febrero de 2007: Araba: C.P. Langraitz Un preso de 38 años de edad, murió en la cárcel alavesa de Langraitz (Nanclares de la Oca). La familia de fallecido solicitó no darse más datos sobre las circunstancias en que se produjo esta muerte.
40.	15 de febrero de 2007: Barcelona: Cárcel de Brians 1 F.J.M.A., denunció al Jefe del Servicios del Módulo 3 de la Prisión de Brians 1, y a otros funcionarios, por amenazas, trato vejatorio y violación de la intimidad personal. La primera agresión tuvo lugar el 15 de febrero, cuando F.J. salía de una representación teatral en la prisión. El Jefe de Servicios denunciado y otro funcionario, le ordenaron entrar en un “cuartito” donde fue obligado violentamente a desnudarse íntegramente e, incluso, a quitarse una prótesis dental (el denunciado le dijo “o te la quitas tú o te la quito yo de un quantazo”). Situaciones similares se produjeron los días 16 de febrero, 23 y 26 de marzo, cuando también, entre amenazas, fue obligado a desnudarse íntegramente y sometido a cacheos vejatorios. En noviembre de ese mismo año, F.J., junto con otros presos, presentó, por estas y otras agresiones, una querrela contra varios funcionarios de la prisión.
41.	16 de febrero de 2007: Tenerife - Granadilla Un ciudadano colombiano denunció haber sido agredido por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando preenviaba un control de documentación en el municipio tinerfeño de Granadilla. Según su denuncia, cuando se acercó para ver lo que ocurría, uno de los agentes le ordenó que se marchara. Poco después intentó llamar con su teléfono móvil a su mujer y, en ese momento, fue golpeado con una porra en la cabeza, cayendo al suelo donde continuaron propinándole golpes, tras lo cual fue detenido e introducido en un vehículo policial y trasladado a comisaría acusado de atentado.
42.	16 de febrero de 2007: Barcelona Dos agentes de la Mossos d'Escuadra fueron imputados por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Barcelona, por un delito de detención ilegal y una falta de lesiones, ocurridos el 16 de febrero, cuando esos agentes, acompañados de

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	otros dos agentes –también denunciados pero no imputados – acudieron a una casa del barcelonés barrio de Sants para detener a una persona sobre la que pesaba una orden de busca y captura. Los agentes se equivocaron de puerta y detuvieron a otra persona, pese a sus protestas y manifestaciones de que nada tenía que ver con la persona que buscaban. El detenido sufrió lesiones en el momento de la detención.
43.	16 de febrero de 2007: Tarragona: Calafell Varios jóvenes de la localidad tarraconense de Calafell fueron agredidos por agentes de la Policía municipal de esta población, cuando participaban en una comparsa, durante las fiestas de carnaval. Dos de los agredidos necesitaron asistencia hospitalaria. Al día siguiente, después de un acto de protesta por las agresiones del día anterior, otro joven fue agredido y detenidos por agentes de la Policía Local
44.	17 de febrero de 2007: Madrid Dos jóvenes fueron golpeados y detenidos por agentes de la unidad antidisturbios de la Policía Municipal madrileña. Las agresiones se produjeron en la madrugada del 17 de febrero, el madrileño barrio de Malasaña, y cuando varias dotaciones policiales irrumpieron violentamente entre las personas que se encontraban en el lugar.
45.	19 de febrero de 2007: Formentera: Sant Ferran Un ciudadano colombiano denunció haber sido agredido por dos agentes de la Guardia Civil cuando salía de un bar de la localidad Sant Ferran de Formentera.
46.	19 de febrero de 2007: Córdoba: C.P. Alcolea I.V.S. preso en la cárcel cordobesa de Alcolea, denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión el día 19 de febrero. Las agresiones se repitieron los días 20 y 25 del mismo mes. Presentada una denuncia, esta correspondió al Juzgado de Instrucción nº 1 de Córdoba (D. Previas 1074/07) que se limitó a solicitar un informe al centro penitenciario, tras lo que archivó la denuncia.
47.	21 de febrero de 2007: Zaragoza: C.P. Zuera C.L.S. fue amenazado por varios funcionarios de la prisión de Zuera para que retirara las acusaciones contra varios funcionarios de la prisión que iban a ser juzgados por haberle agredido anteriormente.

	Las agresiones se produjeron cuando C. fue trasladado a la prisión zaragozana, desde la cárcel gaditana de Puerto de Santa María, para asistir a un juicio contra dos funcionarios a los que había denunciado por agresiones. Tras las amenazas recibidas, C. retiró la acusación y los funcionarios fueron absueltos. C.L.S había denunciado haber sido amenazado y agredido en febrero y marzo de 2006 (ver informes anteriores de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura). La denuncia por estos hechos fue remitida al Juzgado de Instrucción nº 6 de Zaragoza, donde se siguen D. Previas 307/07.
48.	24 de febrero de 2007: Bizkaia: Bilbo Numerosas personas resultaron heridas, de diversa consideración, como consecuencia de la actuación de los agentes antidisturbios de la Ertzaintza contra los participantes en una manifestación a favor de los presos que había sido prohibida por la Audiencia Nacional. Entre los heridos se encontraban M.M. de 81 años y que hubo de ser ingresada en el Hospital de Basurto al sufrir una doble fractura de pelvis. Es.G., que recibió el impacto en el rostro de una pelota de goma disparada por un agente a poca distancia. X.L, que fue golpeado por los agentes en dos ocasiones distintas con las porras, la segunda vez cuando intentaba proteger a una joven de la agresión que estaba sufriendo por parte de los ertzainas. E.L. que fue golpeado en la cabeza, sufriendo una brecha que necesitó ocho puntos de sutura También fueron agredidos P.B., J.K.A., A.E., I.L., L.G. y A.Z., entre otros.
49.	24 de febrero de 2007: Girona: Cadaqués J.E.G.Ch., de 18 años y de origen boliviano, denunció haber sido agredido, junto con otra persona a la que desconocía, por dos agentes de los Mossos d'Esquadra. La agresión se produjo cuando recriminó a los agentes el trato que estaban dando a una persona a la que acababan de detener, Los agentes, entonces, lo detuvieron también a él, introduciéndole en un vehículo policial en el que, él y la otra persona, fueron trasladadas a un polígono industrial de la localidad de Cadaqués, donde les propinaron una paliza.
50.	24 de febrero de 2007: Murcia: Lorquí J.H.M., de 22 años, denunció haber sido agredido por tres agentes de la Policía Municipal de Lorquí, mientras un cuarta agente, de paisano, presenciaba la agresión sin hacer nada para impedirla. La agresión se produjo cuando J. acudió al cuartel de la Policía Local para informa que, involuntariamente, cuando conducía un ciclomotor de su propiedad, había roto un espejo retrovisor de un vehículo aparcado en una de las calles de la localidad murciana. Cuando J.H.M. entró en el cuartel se encontró con tres agentes que le

	habían multado poco antes por conducir sin caso, entonces J. quiso ser atendido por otros agentes lo que dio lugar a una discusión tras la que fue agredido y detenido por los agentes denunciados. Tras esta agresión, los agentes le trasladaron a un hospital en Molina de Segura, donde fue atendido. Después de ser atendido, los agentes le volvieron a llevar al coche patrulla, pero J. intentó huir, siendo alcanzado por los policías que volvieron a agredirle.
51.	25 de febrero de 2005: Cádiz: Algodonales Tres hermanos denunciaron haber sido agredidos por cuatro agentes de la Policía Local, en presencia de dos agentes de la Guardia Civil que nada hicieron para evitar o detener la agresión. Esta se produjo cuando los jóvenes salían del ambulatorio de Algodonales, al que habían acudido junto con un primo suyo de 5 años para que le curasen la herida en la cabeza que se había producido jugando. Tras la agresión, los tres jóvenes fueron trasladados al cuartel de la Guardia Civil de Arcos de la Frontera. Horas después, uno de los detenidos tuvo que ser trasladado al Hospital de Arcos, donde le apreciaron policontusiones.
52.	26 de febrero de 2007: Cádiz: C.P. Puerto de Santa María II A.Z.L., de 28 años, apareció muerto en la celda que ocupaba en la prisión gaditana de Puerto de Santa María II. No se ha hecho pública la causa de la muerte.
53.	28 de febrero de 2007: Coruña: Ferrol Al menos tres personas resultaron heridas tras la actuación de agentes antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía contra los mariscadores que se habían encerrado en la sede de la Xunta de Galiza en Ferrol. Como consecuencia de las lesiones sufridas, L. C, de 62 años, J.C.R., de 64 años, y J.F.D. de 46 años, necesitaron asistencia médica siendo trasladado al Hospital Arquitecto Marcide de Ferrol.
54.	Marzo de 2007: Madrid A.A., denunció haber sido agredido por un agente del Cuerpo Nacional de Policía destinado en la Comisaría del Distrito de Puente de Vallecas. La agresión se produjo cuando A se dirigía con su hijo a jugar al fútbol a una canchas cercanas a su domicilio y se encontraron con un control policial en que le pidieron la documentación y pretendían cachearle. A, manifestó que prefería no ser cacheado en presencia de su hijo, y que lo cachearan en comisaría o que su hijo lo esperase en su casa. Uno de los agentes reaccionó propinándole un puñetazo en la cara, tras lo que le dijo “<i>La próxima vez que te pide al carnet, me lo das</i>”. Posteriormente en mismo

	agente se dirigió a otro policía y le dijo “¿Te das cuenta de cómo hay que tratarlos? Si no, te comen” Tras la agresión A.A: fue detenido y trasladado a la Comisaría de Puente de Vallecas donde tuvo que pasar la noche, detenido.
55.	Marzo de 2007: Madrid: Aranjuez M.O. denunció haber sido golpeado por los agentes de la Guardia Civil encargados de su traslado entra las cárceles de Mansilla de la Mulas (León) y la de Aranjuez (Madrid), para asistir a diligencias judiciales.
56.	2 de marzo de 2007: Tenerife: Santa Cruz de Tenerife E.G.C., denunció haber sido agredido por varios agentes de la Policía Nacional. La agresión se produjo cuando intentó defender a una amiga que había dirigido unas palabras a una dotación de agentes policiales. Los agentes le propinaron numerosos golpes, sufrió rotura de una rodilla, y fue detenido bajo la acusación de atentado.
57.	3 de marzo de 2007: Zaragoza: C.P. Zuera C.P. manifestó haber sido golpeado por varios funcionarios de la cárcel zaragozana. La agresión se produjo cuando pidió que le cambiaran de compañero de celda por incompatibilidad. Los funcionarios le sacaron por la fuerza al pasillo y allí le golpearon repetidamente. Finalmente fue engrilletado de pies y manos y trasladado a una celda da aislamiento, donde sufrió un ataque de epilepsia.
58.	3 de marzo de 2007: Valencia: Xàbia O.J.B.J. de 17 años, denunció haber sido agredido por dos agentes de la policía local de Xabià. Según la denuncia, el menor se negó a ser cacheado en la calle por los agentes (en dos ocasiones anteriores, los agentes reobligaron a bajarse los pantalones en plena calle), y uno de ellos le golpeó con la porra en el estómago. O pidió explicaciones por el trato recibido y otro agente le cogió por el cuello con la porra dejándolo sin nada de aire y, a continuación, «le estrelló la cara contra un muro». Después los agentes le esposaron violentamente creyendo que le iban a romper el brazo. Más adelante introdujeron al joven, que estaba seminconsciente en el coche policial. La denuncia recoge que el menor despertó dentro del coche con un policía sentado encima de su cabeza. Al bajar del vehículo, cuando los policías y el menor caminaban hacia el retén, uno de los agentes le puso la zancadilla al joven que, al estar esposado, cayó al suelo de bruces al suelo, donde otro de los policías le propinó una patada. O. tuvo que se asistido en el Hospital de Denia, al que fue trasladado desde

	el centro de salud e Xabià.
59.	3 de marzo de 2007: Baleares: Eivissa Un hombre denunció que dos agentes de la Policía Nacional le habían golpeado después de que un amigo suyo les hubiese insultado, causándole una rotura triple en un pie, además de otras lesiones menores. Tras la agresión, los agentes le detuvieron y acusaros de desobediencia y atentado. Dos meses después, la titular del Juzgado de lo Penal nº 1 de Eivissa absolvió al hombre al tiempo que establecía que las lesiones que este presentaba eran más propias de golpes directos, como pretendía el hombre, que producto de una forcejeo, como pretendían los agentes. Pese a todo, la magistrada no ordenó investigar la forma en que se causaron estas lesiones.
60.	4 de marzo de 2007: Alacant Tres jóvenes denunciaron haber sido agredidos por varios agentes de la Policía Municipal Alacantina después de ser detenidos en un control de alcoholemia. Según la denuncia, los jóvenes fueron sacados violentamente del vehículo en que viajaban y, ya fuera del vehículo, recibieron puñetazos y patadas de parte de los agentes. El conductor del vehículo afirmó que la agresión había sido grabada por una de las cámaras de seguridad de la Policía Local, pero cuando la jueza las solicitó, la Policía Local informó al Juzgado que las cintas habían sido borradas, pues sólo se guardan 30 días. Poco después, un comunicante anónimo, envió al juzgado un cd con la grabación de varias conversaciones entre varios agentes en que reconocían la agresión a los tres jóvenes. En estas se escucha: "tú le pegaste cuatro puntapiés en la cabeza"... "este es el caso más gordo que ha pasado en la Policía Local de Alacante y como se sepa nos vamos todos ala cárcel"... "Yo no voy a cargar con el muerto tuyo"... Al recibir estas grabaciones, el Juzgado de Instrucción nº 4 de Alacant abrió diligencias contra los agentes y ha imputado a cinco de ellos, entre los cuales se encuentra un inspector de la Policía Local.
61.	5 de marzo de 2007: Salamanca Cinco personas, J.G., C.G., D.A.M., L.A.A. y A., denunciaron haber sido golpeados por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando se deponían a asistir a un partido de fútbol en el estadio Helmántico de Salamanca. Las agresiones comenzaron cuando acababan de sentarse en su asientos y un policía comenzó a insultarles y a darles golpes con la porra al tiempo que les ordenaba bajar las escaleras. Durante todo el trayecto el policía continuó golpeándoles, y, al llegar al vomitorio, propinó una patada a J.G. al que hizo caer al suelo. En ese momento las agresiones por parte del agente a toda persona que estaba en el lugar o pasaba por él. Varios espectadores pudieron grabar con sus teléfonos móviles las

	agresiones de este agente. Ninguno de los agentes presentes en el lugar intervino para poner fin a las mismas.
62.	5 de marzo de 2007: Asturias: Xixón SOS Racismo de Asturias denunció que un numeroso grupo de agentes antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía penetraron en el Centro de Primera Acogida de Menores y agredieron a varios de los menores allí acogidos. Las agresiones se produjeron después de que la dirección del centro llamase a los policías para “poner orden” en el mismo. Los agentes entraron en una de las habitaciones donde estaban unos menores de origen marroquí. Los agentes golpearon a cuatro de los menores, uno de los cuales sufrió importantes lesiones por todo el cuerpo. Varios educadores del centro consideraron desproporcionada la actuación policial. Estos hechos se pusieron en conocimiento de la Fiscalía pero, en diciembre de 2007, aún se desconocía si se habían iniciado las investigaciones.
63.	5 de marzo de 2007: Tenerife: Puerto Santiago Dos personas, padre e hijo, denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Local de la población tinerfeña de Puerto Santiago. Según la denuncia, la agresión se produjo cuando los agentes habían multado el vehículo de los denunciantes, por encontrarse mal aparcado, Cuando el padre intentó mover el coche de lugar, uno de los agentes le sacó violentamente del coche, le tiró al suelo y roció la cara con spray antidisturbios. Tras lo cual, condujeron a ambos, padre e hijo, a los calabozos de las dependencias de la Policía Local, donde fueron nuevamente agredidos. Ante la gravedad de las lesiones que ambos presentaban, fueron trasladados al centro médico de Playa San Juan y Alcalá, donde ordenaron su traslado al Hospital Sur. Tras ser atendidos, fueron ingresados en los calabozos del Cuerpo Nacional de Policía bajo la acusación de atentado.
64.	5 de marzo de 2007: Tenerife: Arona Siete jóvenes, residentes en la Playa de los Cristianos, de Tenerife, denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Local de Arona. Las agresiones tuvieron lugar cuando los jóvenes estaban celebrando el “entierro de la sardina”. Cuando se dirigían a una zona de ocio, aparecieron vehículos de la Unidad Preventiva de la Policía que, tras bajarse de los coches, comenzaron a golpear con las porras a los jóvenes que allí estaban, si bien, tras la agresión, ninguno de los jóvenes fue detenido.

65.	6 de marzo de 2007: Gasteiz I. denunció haber sido agredido por tres agentes de la Policía Local de Gasteiz. La agresión se produjo después de que uno de los agentes le pusiera una multa por aparcamiento indebido de la moto que conducía. I. tiró la multa al suelo, si bien inmediatamente la recogió. El agente, entonces, le solicitó la documentación y, mientras estaba enseñándola, llegaron otros tres agentes municipales que le agredieron.
66.	8 de marzo de 2007: Madrid Educadores del centro de menores de La Jarosa, denunciaron que guardias de seguridad agredieron a un menor de 12 años. Según la denuncia, tras unos incidentes ocurridos el 8 de marzo, que finalizó con la fuga de dos menores, otros dos fueron obligados a permanecer en sus habitaciones. Uno de ellos se encontraba muy nervioso y los guardias de seguridad, que carecían de conocimientos para reducir sin dolor al menor, lo tiraron al suelo, le retorcieron los brazos y le golpearon varias veces hasta que lograron inmovilizarlo. Poco después, le proporcionaron sedantes mezclados con un “colacao” sin control médico.
67.	9 de marzo de 2007: Barcelona: C.P. Brians 1 J.L.M.S., denunció que varios funcionarios de la prisión le golpearon para que entregara la droga que, según esos funcionarios, portaba. J.L. negó tener droga alguna y uno de los funcionarios le contestó “<i>sal al patio y tráeme lo que sea, sino te mato literalmente</i>”. Las agresiones se repitieron los días 10 y 12 de marzo.
68.	11 de marzo de 2007: Alacant M.O.G. denunció haber sido agredida por agentes de la Policía Local Alacantina tras haber tenido una discusión con los porteros de una discoteca. La agresión a M. se produjo cuando los agentes detuvieron a su novio para tratar de calmarlo. Los agentes la golpearon con la porra y la agarraron violentamente por el cuello, después la esposaron, empujaron al interior del vehículo policial en que fue trasladada a comisaría.
69.	14 de marzo de 2007: Coruña Cinco personas resultaron heridas, de diversa consideración y necesitaron atención médica, como consecuencia de la actuación de agentes antidisturbios de la Policía Nacional contra los trabajadores de los

trabajadores de la empresa Atento que protestaban por el despido de 179 trabajadores. Entre lo heridos se encontraban la Vicepresidenta del Comité de Empresa, M.D., y el secretario comarcal del CIG, P.C.

70. **15 de marzo de 2007: Asturias: Ovieu**

Dos personas, L.B.S. y E.G.G. denunciaron haber sido agredidos por varios agentes de la policía municipal ovetense.

Las agresiones tuvieron lugar cuando ambos denunciantes estaban trabajando como repartidores de una empresa de transportes y aparcaron frente a un comercio para entregar un pedido. Los agentes solicitaron la documentación del vehículo y una grúa intentó llevarse el vehículo. Cuando los dos trabajadores se metieron dentro y negaron a abandonarlo, los agentes rompieron con sus porras las ventanas de la furgoneta y sacaron a golpes a ambos y los detuvieron.

Varios testigos confirmaron la versión de los denunciantes, mientras los agentes alegaron que habían sido agredidos por los detenidos.

71. **15 de marzo de 2007: Madrid**

Varios ciudadanos chinos denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Brigada de Seguridad Ciudadana de Policía Municipal, conocidos como "Centauros", a los que igualmente acusaron de robo y extorsión.

X.L. denunció que como consecuencia de la actuación policial en el registro del comercio que regentaba en el Distrito de Usera, sufrió un aborto. Durante el registro X.L. estuvo sentada en una silla, En un momento determinado intentó levantarse para ir junto a su marido, en ese momento el agente la empujó al suelo. C. pidió ayuda a los agentes para que la trasladaran a un hospital, a lo que se negaron.

H.L. acudió a la Comisaría de Villaverde-Usera junto con otros compatriotas para interesarse por unos detenidos. Como los agentes no les dejaban entrar en las dependencias y se negaban a dar información sobre la detenida, H.L. intentó grabar con su teléfono móvil lo que ocurría, en ese momento salieron dos agentes y, mientras uno le quitó el teléfono, otro le golpeó en la boca con la porra, como consecuencia de lo cual perdió el conocimiento.

Meses después, cuatro agentes de la Policía Municipal Madrileña fueron detenidos e imputados, por el Juzgado de Instrucción nº 44 de Madrid, por robos en los establecimiento chinos y suspendidos de empleo y sueldo.

En enero de 2008, el mismo juzgado nº 44, abrió una investigación por detención ilegal contra los agentes que investigaron y denunciaron a los agentes imputados por robo.

72. **16 de marzo de 2007: Málaga: Marbella**

A.L.N., de 34 años, se arrojó al vacío desde la quinta planta de los Juzgados de Marbella (Málaga), cuando estaba custodiado por agentes del Cuerpo Nacional de Policía, después de prestar declaración y recibir la comunicación de su ingreso en prisión.

73.	17 de marzo de 2007: Alacant: Aspe Siete personas denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Local de la localidad Alacantina de Aspe, cuando participaban en la celebración de una fiesta familiar. A.M., hablaba con los agentes llegó su primo E.A., que, al interesarse por lo que estaba ocurriendo fue golpeado sin mediar palabra en la cara con una porra extensible por uno de los policías, lo que hizo que cayera inconsciente mientras sangraba de forma abundante, «el policía continuó pegándole en el suelo y al intentar A. evitarlo, este fue golpeado con la porra en la cabeza. Varios familiares se acercaron a ayudarlos y fueron igualmente agredidos. Entre ellos: R.A., C.F, de 59 años, F.F, y dos niñas de 13 y 17 años. Tras la agresión, A.M. y E.A, fueron detenidos y acusados de atentado.
74.	17 de marzo de 2007: Barcelona: C.P. Brians 1 F.F.G., fue intervenido quirúrgicamente contra su voluntad bajo el pretexto de extraerle bolas de narcóticos que, según los funcionarios del centro penitenciario, ocultaba en su cuerpo.
75.	21 y 23 de marzo de 2007: Barcelona: C.P. Brians 1 M.M.R. fue agredido por un funcionario de la prisión, en presencia de otros tres funcionarios que nada hicieron por evitarlo. Al día siguiente, 22 de marzo, fue requerido por el mismo funcionario que le había agredido para entrar en un cuarto de la prisión, donde varios funcionarios le golpearon repetidamente. Por estos hechos, M.M.R prestó declaración en mayo de 2007, en un expediente de información reservada. En noviembre del mismo año, presentó, en unión de otros presos que habían sido agredidos en diferentes ocasiones una querrela contra sus agresores.
76.	21 de marzo de 2007: Madrid: Parla M.A.B., de origen peruano, denunció haber sido agredido e insultado por dos agentes de la Policía Municipal de la localidad madrileña de Parla, después de un incidente de tráfico. LA agresión se produjo después de que M. dejase apartado su vehículo en doble fila para acudir a un cajero automático y los dos agentes denunciados procedieron a multarle. Cuando se marchó del lugar fue seguido por los agentes en un vehículo policial que le obligaron a parar, Ya fuera del vehículo fue insultándole llamándole “sudaca”. M. intentó grabar con su teléfono móvil lo que ocurría, y los agentes se lo arrancaron y comenzaron a golpearlo. Finalmente fue detenido y acusado de atentado y resistencia.

77.	22 de marzo de 2007: Barcelona L.D.P., fue detenido por agentes de la Policía Autonómica catalana cuando salía de la estación de ferrocarril de Sarria. Desde el primer momento fue agredido por el agente que le detuvo, que iba de paisano y no se identificó como policía. En el vehículo policial en el que fue trasladado a comisaría fue amenazado e insultado por el agente, que efectuó comentarios racistas por el aspecto de L. En comisaría fue agredido varias veces por el mismo agente. La denuncia por estas agresiones correspondió al Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, que al no recibir de la Policía autonómica información sobre el posible autor de esta, citó a declarar como imputados a 22 agentes. Los que formaban parte de los dos grupos que trabajaban en los turnos en que se produjo la agresión.
78.	23 de marzo de 2007: Barcelona: C.P. Brians 1 F.J.M.A., que ya había denunciado haber sido agredido los días 15 y 16 de febrero, denunció haber sido nuevamente agredido los días 23 y 26 de marzo, cuando también, entre amenazas, fue obligado a desnudarse íntegramente y sometido a cacheos vejatorios. En noviembre del mismo año, F.J.M.A., presentó, en unión de otros presos que habían sido agredidos en diferentes ocasiones una querrela por estos hechos, contra sus agresores.
79.	24 de marzo de 2007: Madrid A. y C., denunciaron haber sido agredidas por agentes de las unidades antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía cuando participaba en una manifestación por el derecho a una vivienda digna. Las agresiones se produjeron una vez finalizada la manifestación, en distintos lugares. A. fue detenida, junto con otras dos personas, bajo la acusación de atentado y resistencia. posteriormente fue condenada, por una falta de resistencia, por el Juzgado de Instrucción nº 30 de Madrid, situación que fue aprovechada por el Juzgado de Instrucción nº 24 de Madrid para, a instancias del Fiscal, archivar la denuncia contra los agentes que la agredieron.
80.	28 de marzo de 2007: Sevilla Varios trabajadores fueron agredidos por agentes de las Unidades antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía cuando participaban en una concentración, ante la Consejería de Medio Ambiente la Comunidad Andaluza, en reivindicación de mejoras laborales.

81. **28 de marzo de 2007: Gipuzkoa y Madrid**

Seis personas denunciaron haber sido objeto de torturas por agentes de la Guardia Civil, tras su detención en diversas localidades de Gipuzkoa y su traslado a Madrid a disposición de la Audiencia Nacional.

J.L.S., fue detenido en Andoain y trasladado al cuartel de Intxaurrondo (Donosti) donde fue objeto de numerosos golpes. Durante su traslado a Madrid le colocaron una capucha en la cabeza y recibió nuevos golpes. Golpes que continuaron en las dependencias policiales en Madrid. Su denuncia por torturas se remitió al Juzgado de Instrucción nº 31 de Madrid. J.C.H.P., detenido en Donosti, fue agredido desde el primer momento de la detención. Los golpes continuaron, primero en el cuartel de Intxaurrondo, así como en las dependencias policiales en Madrid, donde fue obligado a realizar ejercicios hasta el agotamiento y sometido a situaciones de asfixia. La denuncia interpuesta correspondió al Juzgado de Instrucción nº 1 de Donosti. D. Previas 1483/07.

A.A.C. fue detenido en Donosti. Las agresiones comenzaron en el vehículo en el que fue trasladado al Cuartel de Intxaurrondo, donde continuaron los golpes y amenazas. También fue golpeado en su traslado a Madrid y en las dependencias de la Guardia Civil de Madrid, donde fue objeto de situaciones de asfixia y humillaciones sexuales. Su denuncia, se tramita en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Donosti. D. Previas 1816/07.

I.O. Fue detenido en Idiazabal e, inmediatamente le taparon la cabeza con una bolsa de papel o cartón. En el traslado a Madrid le obligaron a hacerlo con la cabeza agachada entre las piernas, y golpes, amenazas. En las dependencias del Guardia Civil de Madrid le colocaron una capucha que solo le quitaban cuando estaba en la celda o era trasladado al forense. En Madrid fue nuevamente golpeado, obligado a hacer ejercicios físicos agotadores -flexiones, permanecer en posiciones forzadas, y amenazas. Le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza que le provocaba asfixia. Denunció el trato recibido ante el forense que le reconoció en las dependencias policiales. Su denuncia por torturas, presentada en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Donosti, fue remitida posteriormente a los Juzgados de Madrid.

I.A. que fue detenida en Zizurkil, denunció haber sido desnudada en los calabozos y sufrir tocamientos y amenazas de violación, así como haber recibido numerosos golpes

También L.I. denunció haber sido torturada.

Los siete fueron puestos a disposición del Juzgado Central nº 2 de la Audiencia Nacional, al que se solicitó la aplicación de medidas que previniesen la tortura (posibilidad de ser reconocidos por médico de su confianza, grabación de su estancia en dependencias policiales...) El Juzgado rechazó la petición afirmando que los abogados que firmaban la petición no eran los abogados que habían sido designados de oficio y no era parte en el proceso. El Juzgado se limitó a ordenar que el médico forense reconociese dos veces al día a los detenidos, lo que estos fue confirmado posteriormente.

82.	28 de marzo de 2008: Araba y Madrid En la misma operación policial del apartado anterior fue detenido E.Z., quien fue detenido en la localidad de Oion y trasladado a Gasteiz. Antes de entrar en el cuartel le taparon la cabeza con una capucha. En esta situación fue trasladado a Madrid, recibiendo golpes durante el viaje. Ya en Madrid fue nuevamente golpeado y amenazado con violarle con un palo y con hacerle “la bolsa” Como en los casos anteriores se rechazaron las medidas solicitadas por los abogados para prevenir la tortura. Denunció laS torturas en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Donosti.
83.	29 de marzo de 2007: Córdoba: C.P. Alcolea Dos presos de la cárcel de Alcolea denunciaron haber sufrido coacciones y malos tratos tras un incidente en la prisión. “El Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba incoó D. Previas 1942/07 y ordenó la declaración de amos denunciante, sin embargo cuando llegó el día señalado, las declaraciones se hubieron de suspender pues los dos denunciante habían sido llevados a otros centros penitenciarios”.
84.	30 de marzo de 2007: Barcelona: C.P. Brians 1 F.J.S.L. denunció haber sido agredidos por dos funcionarios de la cárcel de Brians. Según el Departamento de Justicia de la Generalitat no se encontraron evidencias que acreditaran la denuncia presentada.
85.	30 de enero de 2007: Alacant: Villena Un joven de 19 años, murió en el Centro de menores la Villa de Villena, donde llevaba ingresado 10 días. La muerte se produjo después de ser ingresado en una “sala” de aislamiento tras un incidente con un educador. Según la Consellera de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, la muerte sobrevino por una disnea –dificultad para respirar. Se daba la circunstancias que antes de su ingreso en la sala de aislamiento había sufrido un de mayo, pese a lo cual se ordenó su aislamiento.
86.	31 de marzo de 2007: La Palma: Santa Cruz de la Palma Un hombre de 44 años, de nacionalidad belga, murió al precipitarse desde una ventana del cuartel de la Guardia Civil de Santa Cruz de la Palma, donde se hallaba detenido.

87.	31 de marzo de 2007: Barcelona R.P.M. denunció haber sido agredido por varios agentes de los Mossos d'Esquadra en la comisaría barcelonesa de Les Corts. R. fue detenido por dos agentes después de una discusión con otras personas en la puerta de una discoteca. Trasladado a la Comisaría de Les Corts, fue introducido en la sala de cacheos, donde fue agredido por cuatro policías hasta hacerle perder el conocimiento. La agresión fue grabada por una cámara oculta instalada por la Generalitat ante las numerosas denuncias de malos tratos en la comisaría de Les Corts. A pesar de la denuncia inicial, solo cuando el vídeo fue conocido por la opinión pública, el Juzgado de Instrucción nº 8 de Barcelona, encargado de la investigación, imputó formalmente a los cuatro agentes por delito contra la integridad moral. Los cuatro agentes que aparecen en las imágenes fueron suspendidos por el Departamento de Interior de la Generalitat. Una vez conocida la agresión y los vídeos que la recogían, representantes de los sindicatos de los Mossos d'Esquadra SPC, APPAC y CAT-ME seguían asegurando que no se aprecia ningún indicio de delito en la actuación de los agentes denunciados. En enero de 2008, transcurridos seis meses, fue levantada la suspensión de empleo y sueldo a los agentes imputados, que se reintegraron al servicio.
88.	Abril de 2007: Cantabria: C.P. El Dueso A.M.M. denunció ante la Dirección General de Instituciones penitenciarias que había sufrido malos tratos por parte de varios funcionarios de la prisión por lo que solicitó su traslado a otra prisión. Al serle denegado el traslado, inició una huelga de hambre y, posteriormente, se autolesionó tragando un objeto metálico, con el fin de poner fin a la situación que padecía.
89.	Abril de 2007: Cádiz: Puerto Real Varios menores ingresados en el Centro de menores Bahía denunciaron por carta haber sido atados durante horas como castigos: Uno de los menores fue amarrado a la cama durante 24 horas por no querer limpiar una furgoneta de la empresa que gestiona el centro. Otro menor fue atado por escupir ya que no quería tomar en un plato de lentejas.
90.	1 de abril de 2007: Gipuzkoa: Donosti y Madrid Dos personas, que fueron detenidas en Donosti por agentes denunciaron haber sido torturadas durante el periodo de incomunicación, antes de ser puestos a disposición de la Audiencia Nacional. S.L. denunció haber sido golpeado y amenazado desde el primer momento de la detención. En Madrid fue nuevamente golpeado, y le obligaron a realizar flexiones hasta el agotamiento. En el calabozo se le impidió sentarse o

	tumbarse, teniendo que permanecer de pie bajo amenazas de sufrir nuevos golpes. Le aplicaron “la bolsa” en varias ocasiones y, en un momento determinado, varios agentes le desnudaron a la fuerza y uno de ellos le introdujo un palo por el ano. Su denuncia por torturas correspondió al Juzgado de Instrucción nº 1 de Donosti, donde se registro como D. Previas 1913/07 U.L. denunció que las agresiones comenzaron nada más ser detenido y los golpes continuaron en los vehículos policiales en los que fue trasladado, primero al cuarte de Intxaurrondo de Donosti, y luego a Madrid. Este último trayecto lo realizó con una capucha en la cabeza. En las dependencias policiales de Madrid le taparon los ojos con un antifaz y recibió constantes amenazas en relación a su mujer e hijos. Su denuncia, interpuesta en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Donosti, fue remitida a los Juzgados de Instrucción de Madrid.
91.	1 de abril de 2007: Nafarroa: Iruña y Madrid En la misma operación policia, fue detenido J.G.P., quien denunció que su detención fue muy violenta y sufrió amenazas durante su traslado a Madrid. Ya en las dependencias de la Guardia Civil le aplicaron “la bolsa” en cuatro ocasiones. Su denuncia fue presentada ante el Juzgado de Instrucción ° 5 de Iruña, Donde se incoaron D. Previas 3083/07
92.	1 de abril de 2007: Barcelona: Badalona J.J.G. de 41 años de edad, denunció a dos agentes de la Guardia Urbana de Badalona por agredirle al negarse a colaborar con los operarios de la grúa municipal que estaban retirando su vehículo, mal aparcado sobre una acera.
93.	1 de abril de 2007: Barcelona: Prat de Llobregat Dos jóvenes fueron agredidos por agentes de la Mossos d’Esquadra cuando se encontraban asistiendo a un concierto en el Centro “La Capsa” de Prat de Llobregat. Las agresiones se produjeron tras la llegada de varias dotaciones policiales que procedieron a identificar a algunas personas. Los dos jóvenes, junto con otros, protestaron por la actuación policial lo que provocó la agresión y posterior detención. Uno de los jóvenes sufrió heridas de consideración, pero hubieron de transcurrir más de 21 horas hasta que fue trasladado a un centro médico para recibir asistencia y curar las heridas sufridas.
94.	4 de abril de 2007: Badajoz: Mérida Dos jóvenes de 17 y 18 años denunciaron haber sido agredidos y detenidos por un agente de la Policía Local de Mérida después de un incidente de

	tráfico. Según la denuncia, la agresión se produjo después de que el vehículo en el que viajaba el agente efectuase una maniobra extraña, lo que dio lugar a una discusión entre los jóvenes y el agente policial, que iba de paisano y no se identificó hasta el momento en que procedía a su detención”.
95.	5 de abril de 2007: Barcelona E.P. ciudadana de origen ruso, fue detenida en su domicilio después de que un vecino avisara a la policía. Trasladada a la Comisaría de Les Corts, fue introducida en la sala de cacheos, donde dos agentes femeninos la obligan a desnudarse a la fuerza. Una de las agentes le propinó una bofetada que la tiró al suelo. Después, agarrando por las esposas, que llevaba puestas, la levantó varias veces y la deja caer a continuación. Estas agresiones fueron recogidas por una cámara oculta instalada por la Generalitat al recibir numerosas denuncias de malos tratos a los detenidos. Una de las agentes que aparecen en las imágenes golpeando a E. fue suspendido por el Departamento de Interior de la Generalitat, levantándosele la suspensión en enero de 2008. Una vez conocida la agresión y los vídeos que la recogían, representantes de los sindicatos de los Mossos d'Esquadra SPC, APPAC y CAT-ME seguían asegurando que no se aprecia ningún indicio de delito en la actuación de los agentes denunciados. E.P. fue nuevamente agredida posteriormente, cuando fue trasladada a una celda. Allí fue agredida por tres agentes policiales que le golpearon repetidamente por todo el cuerpo. Cuando quedó en libertad acudió a un centro médico donde apreciaron 38 hematomas, distribuidos por todo el cuerpo. La investigación de esta denuncia corresponde al Juzgado de Instrucción nº 29 de Barcelona.
96.	6 de abril de 2007: Sevilla Agentes de las unidades antidisturbios de la Policía Nacional golpearon a un ciudadano británico discapacitado cuando se encontraba en su silla de ruedas. La agresión se produjo en el interior del estadio Sánchez Pizjuán de Sevilla, en el transcurso de un partido de fútbol, cuando los agentes cargaron contra los seguidores de uno de los equipos. La carga policial se produjo, según la versión policial, cuando un grupo de hinchas del Tottenham arrancaron varias sillas del estadio. Incidentes que niegan los directivos del club inglés.
97.	6 de abril de 2007: Jaén: C. Penitenciario Jaén II A.J.B.M., de 22 años, murió en la celda que ocupaba en el Centro Penitenciario de Jaén. Fuentes de la prisión indicaron que la causa de la muerte pudo ser una

	sobredosis.
98.	7 de abril de 2007: Almería: C.P. El Acebuche D.R.A., de 24 años de edad, en la cárcel almeriense. El cuerpo fue hallado tendido en el suelo de su celda por la mañana. Se desconoce la causa de la muerte.
99.	10 de abril de 2007: Jaén: C. Penitenciario Jaén II J.C.V.P., de 23 años de edad, murió en la prisión jienense. Fuentes de la prisión indicaron que la causa de la muerte pudo ser una sobredosis.
100.	10 de abril de 2007: Zaragoza: C.P. Zuera F.T.H, denunció haber sido agredido por siete funcionarios de la prisión zaragozana. La agresión se produjo después de que F. tuviera una discusión con uno de los funcionarios a consecuencias de una "cortina" que había en la celda. Tras la discusión, el funcionario ordenó a los presos que se encontraban en la sala que saliesen y, a continuación abofeteo a F. Poco después, F. fue trasladado a una celda de aislamiento, siendo golpeado durante el traslado y en un espacio destinado a practicar cacheos en la galería de aislamiento, entre siete funcionarios que le propinaron puñetazos y patadas en cabeza y espalda. El mismo día de la agresión fue reconocido por el médico de la prisión que certificó la existencia de lesiones Tres días después el médico forense del Juzgado reconoció a F. pero en su informe indicó que esas lesiones eran "características de sujeción contra resistencia". En diciembre de 2007, este informe sirvió al Juzgado de Instrucción nº 6 de Zaragoza para absolver a los siete funcionarios denunciados en el Juicio de Faltas 454/07.
101.	12 de abril de 2007: Coruña: Compostela Cuatro mujeres (L.C., M.C., M.P. y E.D.) que participaban en una protesta sindical, resultaron heridas por la actuación de agentes de la Policía Autonómica Gallega. La agresión se produjo cuando los agentes desalojaron violentamente a 20 trabajadores del edificio del Consello de la Xunta, a donde habían acudido para protestar contra la Oferta de Empleo Público efectuada por la Xunta de Galiza.
102.	13 de abril de 2007: Cádiz: San Roque M.A.M. y J.A.E. denunciaron haber sido agredidos por varios agentes de la

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	Policía Local de San Roque (Cádiz). La agresión se produjo después de que dos agentes de la Policía Local increparan a M.A. por haber acudido como testigo a un juicio contra uno de ellos, tras lo cual los agentes comenzaron a propinarle patadas. J.A. acudió en su ayuda, logrando sacarlo del lugar. Los dos agentes siguieron a J.A. hasta su domicilio, y tras la llegada de otros agentes policiales, le preguntaron dónde se encontraba M.A., al negarse a responder, J.A. fue agredido y detenido. La agresión a J.A., fue observada por los padres y un hermano de este último, acudieron en su ayuda, siendo golpeados igualmente por los agentes policiales. M.A. acudió a curarse de las heridas al Centro de Salud de San Roque, donde le esperaban agentes de policía que, sin dejar que fuese curado, lo detuvieron y trasladaron a los calabozos de la Guardia Civil.
103.	14 de abril de 2007: Girona La familia de N.P. denunció las agresiones contra varios miembros de la misma por parte de agentes de la Brigada Móvil de los Mossos d'Esquadra. La agresión se produjo al finalizar una concentración exigiendo la libertad de N.P. Cuando estaban en la puerta de los Juzgados de Girona, los agentes de que viajaban en dos furgonetas de los Mossos d'Esquadra se bajaron de las mismas y agredieron al padre de N.P. y a otros familiares.
104.	15 de abril de 2007. Cádiz: Puerto Real J.M.V.Q. de 26 años, apareció ahorcado en la celda de la comisaría del Cuerpo Nacional de la localidad gaditana de Puerto Real. El Juzgado de Instrucción nº 5 de El Puerto de Santa María se hizo cargo de la investigación judicial.
105.	17 de abril de 2007: Zaragoza: C.P. Zuera Un preso denunció haber sido agredido por cuatro funcionarios de la prisión zaragozana de Zuera. Según su denuncia, el preso fue conducido al módulo de aislamiento por cuatro funcionarios, uno de ellos llevaba guantes, donde le desnudaron violentamente y le golpearon en cuerpo y cara. Poco después fue reconocido por el médico de la prisión que, tras certificar las lesiones, y al conocer lo antecedentes de epilepsia que sufre, ordena que sea devuelto a su celda y no aislado. El preso formuló una denuncia por esta agresión, que correspondió al Juzgado de Instrucción nº 2 de Zaragoza –D.P. 2986/07- pero poco después la retiró por miedo a represalias.
106.	18 de abril de 2007: Segovia: C.P. Perogordo E.L.M., de 40 años, apareció muerto en la celda que ocupaba en la prisión

	segoviana de Perogordo. No se ha hecho pública la causa de la muerte.
107.	18 de abril de 2007: Bizkaia: Bilbo y Madrid I.M.O.E. denunció haber sido torturado tras ser detenido por agentes de la Guardia Civil. La detención se produjo cerca de Abadiño (Bizkaia) y fue trasladado inicialmente al Cuartel de La Salve (Bilbo) y, de aquí, a Madrid a disposición de la audiencia Nacional. Fue en Madrid donde comenzaron las agresiones, golpes en la cabeza, y testículos, fue obligado a permanecer durante largos periodos en posiciones forzadas y se reimpidió dormir.
108.	22 de abril de 2007: Barcelona: C.P. Modelo A.G.R., de 39 años, apareció muerto en la celda que ocupaba en la cárcel Modelo de Barcelona. Las primeras informaciones indicaban que A. se habría suicidado ahogándose con una bolsa de plástico.
109.	24 de abril de 2007: Gran Canaria: Las Palmas J.B., de 18 años de origen marroquí, murió en el centro de menores “La Montañeta” a consecuencia de la inhalación de humos procedentes del incendio de su celda. Las informaciones policiales indican que la muerte pudo deberse a un suicidio, ya que el joven había indicado días antes su intención de suicidarse, lo que fue negado por el padre del fallecido, que afirmó que el centro de menores llevó a su hijo al límite y este sólo intentó ser trasladado a un hospital para estar más tiempo con su hija de año y medio. La misma versión mantienen los educadores del templo que achacaron la muerte de J. a fallos en la seguridad de “La Montañeta”.
110.	25 de abril de 2007: Málaga Un hombre de 40 años se suicido, por ahorcamiento, cuando se encontraba en uno de los calabozos de la Audiencia Provincial malagueña.
111.	26 de abril de 2007: Madrid: C.P. Soto del Real Una mujer, H., de origen latinoamericano, apareció muerta en la celda que ocupaba en la prisión madrileña de Soto del Real. El cuerpo fue encontrado por una compañera de celda y tenía una bolsa de plástico anudada a la cabeza. Compañeras de la fallecida denunciaron que H. padecía una fuerte depresión que no fue tratada por los responsables de la prisión.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

112.	28 de abril de 2007: Lleida: Balaguer Nueve personas presentaron una denuncia en los Juzgados de Balaguer contra cuatro agentes de los Mossos d'Esquadra, por las agresiones sufridas cuando participaban en una concentración, convocada por la Assemblée Pagesa, en contra de los cultivos de productos transgénicos.
113.	28 de abril de 2007. Girona: Salt Z.H. de origen magrebí, denunció haber sido agredido por agentes de los Mossos d'Esquadra que registraron el bar que regentaba en busca de sustancias estupefacientes.
114.	29 de abril de 2007: Barcelona: Sant Boi de Llobregat M.A.H. denunció por agresión a cuatro agentes de la policía local de San Boi de Llobregat. La agresión se produjo cuando M. Fue abordado por un agente de paisano, que sin identificarse como tal, le exigió la documentación. M. se negó a ello y, entonces, el agente de paisano llamó a otros tres agentes uniformados y entre todos le golpearon reiteradamente. Posteriormente le introdujeron en un vehículo policial, en el que continuaron golpeándole. Tras lo que le llevaron detenido a la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.
115.	Abril de 2007: Valencia: Xirivella J.R.M.G. denunció haber sido agredido por dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía. La agresión se produjo después de que J. discutiera con su mujer. Los agentes se personaron en el bar que regentaba y lo condujeron detenido a la comisaría, de donde salió, pocas horas después, con el cuerpo lleno de traumatismos y una brecha en la cabeza que necesitó 14 grapas. Inicialmente, la Policía atribuyó estas lesiones al uso de la fuerza mínima para reducirlo, ya que según la versión oficial había ofrecido resistencia a la detención, sin embargo el parte del Hospital Provincial de Valencia, al que fue trasladado J.R.M.G. por agentes policiales, indicaba que "la herida en el cuero cabelludo se había producido por una caída casual". En julio del mismo año, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Mislata, encargado de investigar la denuncia, tomo declaración a los dos agentes en calidad de imputados.
116.	Mayo de 2007: Madrid: Alcalá de Henares M.F., natural de Malí, denunció haber sido agredido por dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía. M. fue interceptado por una patrulla de Policía Nacional, cuando salía de su

	casa a primera hora de la mañana para ir a trabajar. Los agentes le pidieron la documentación, diciéndole “<i>negro, documentación</i>”. Los policías tiraron su documentación al suelo y le pegaron patadas al ir a recogerla. Los agentes llevaron la víctima antes a un centro de salud para que le curaran las heridas que tenía en la cabeza, y luego le encerraron en el calabozo de la Comisaría hasta que fue conducido delante de un Juez. Los agentes le denunciaron por resistencia a la autoridad, y él a su vez, interpuso otra denuncia.
117.	Mayo de 2007: Córdoba: C.P. Alcolea F.J.G.B., denunció ante el Juzgado de Instrucción nº 6 de Córdoba, haber sido agredido por un funcionario de la prisión de Alcolea.
118.	1 de mayo de 2007: Barcelona: Teià M.S. denunció por agresiones a seis agentes de la policía local de Teia. Según su denuncia, la agresión se produjo después de cometer una infracción de tráfico, tras hacer una maniobra con su vehículo para ayudar a una amiga que acababa de sufrir un percance. Los agentes pretendieron que diera marcha atrás, a lo que se negó M. sin antes haber ayudado a su amiga. Esta negativa provocó que los policías le agredieran renteramente.
119.	1 de mayo de 2007: Madrid Agentes de la Policía Local junto con agentes de la Unidades antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía causaron más de 20 heridos, en la madrugada del 1 de mayo, entre los jóvenes que estaban celebrando el puente de mayo en el madrileño barrio de Malasaña. Las agresiones comenzaron cuando varios agentes instaron a los jóvenes a marcharse y algunos jóvenes se negaron a marcharse. A partir de ese momento una cuarentena de agentes de la Policía Local, muchos de ellos de paisano, entraron corriendo en la Plaza de Dos de Mayo, a partir de ese momento los agentes comenzaron a golpear a toda persona que se encontrase en la zona. Entre los heridos se encontraban: • C.G.S. Fue agredido por varios agentes, que le propinaron patadas, puñetazos y con porras extensibles. Tuvo que ser asistido en un hospital por las lesiones sufridas. • M. Fua agredido por varios agentes y necesitó asistencia médica en el Hospital 12 de Octubre. • Un vecino fue agredido cuando preguntó a los agentes el por qué gritaban a los jóvenes. Los agentes le agredieron y esposaron, para después dejarle marchar. • Un reportero gráfico fue agredido por varios agentes cuando estaba tomando fotografías de una carga policial. El SAMUR tuvo que trasladar al lugar varias unidades que atendieron a decenas de personas por las lesiones que presentaba. Las agresiones fueron grabadas por varios vecinos, con cámaras caseras. Todos ellos fueron increpados y amenazados, cuado no agredidos por los agentes.

120.	2 de mayo de 2007: Madrid Por segunda noche consecutiva, agentes de la Policía Local madrileña. Apoyados por agentes de las unidades antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía, cargaron contra los jóvenes que se encontraban en el madrileño barrio de Malasaña, con el resultado de 46 heridos y ocho detenidos. Entre los heridos de esta segunda carga estaban: • S. de 24 años, Fue agredido por varios agentes, que le propinaron numerosos golpe con las porras, cuando salía de una discoteca. • J., de 19 años, sufrió la fractura de un brazo, y diversos golpes en la cara y las piernas. • A. fue abordado por varios agentes que le quitaron una cámara fotográfica. Empujado contra una pared, recibió golpes con las porras, puñetazos y patadas. Finalmente resultó con un dedo fracturado, una brecha de seis centímetros en la cabeza y numerosos hematomas por todo el cuerpo. • M.F. de 21 años, y fue agredido junto a otros amigos con los que había acudido a una sala de fiestas de la zona. La agresión se produjo nada más aparcar el coche en el que acudió a la Sala de Fiestas y fueron cuatro los agresores, uno de ellos de paisano, Tuvo que se asistido en el Hospital La Concepción de Madrid. Cuando intentó presentar una denuncia por lo ocurrido en una comisaría, se negaron a recogerla. Como el día anterior, el SAMUR desplazó unidades a la zona que atendieron, al menor, a 46 personas, todos ellos de entre 19 y 25 años) de heridas de diversa consideración –brechas, fracturas...- Quince personas necesitaron asistencia en diversos hospitales de Madrid.
121.	3 de mayo de 2007: Tarragona: Reus Un joven, A.A.C., de la ciudad de Reus, acudió a la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía para interesarse por un ciudadano argelino, que acabada de ser detenido. Al llegar a la comisaría vio como un agente amenazaba a su hermana con que hablase en castellano, El joven llamó, entonces, "charnego" al agente, que inmediatamente lo detuvo y lo introdujo en un calabozo de la comisaría. Allí pidió, siempre en catalán, que le leyeran sus derecho, y los agentes le golpearon para que hablase en castellano diciéndole <i>"catalán de mierda, estamos en España y aquí se habla español"</i>.
122.	3 de mayo de 2007: Barcelona: Malgrat de Mar J.A.A.C., que sufría esquizofrenia, murió a consecuencia del disparo efectuado por un agente de la Policía Autonómica catalana. Al mismo tiempo, el padre de J.A.A.C. recibió en el abdomen el rebote de otro de los seis o siete disparos efectuados por el agente. La muerte se produjo cuando la familia de J.A. avisó a los Mossos para que les ayudasen a trasladarle a un centro psiquiátrico. J.A. consiguió escapar y regresó a su domicilio horas después. Más tarde, cuando vio a los agentes, se escondió en el garaje de su domicilio, del que salió con un pico y un destornillador. El agente disparó, entonces, contra J.A. cuatro disparos

	que impactaron en el tórax, causándole la muerte. El Juzgado nº 1 de Areyns de Mar, imputó al agente autor del disparo por homicidio y lesiones, si bien indicó en su resolución que el agente “actuó en defensa propia” cuestión que es negada por los familiares de J.A. que han presentado escrito de acusación contra el agente. Días después, el Juzgado ordenó la reconstrucción del momento en que se produjeron los disparos, tras lo cual dictó una resolución por la que prohibía expresamente la difusión de las imágenes grabadas en dicha reconstrucción judicial.
123.	4 de mayo de 2007: Zaragoza: C.P. Zuera H.D.B. denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión de Zuera. Como consecuencia de esta agresión, H. sufrió la rotura de tres dientes, y una herida abierta en la cabeza, entre otras lesiones. La agresión se produjo cuando H. avisó a los funcionarios porque tenía un problema en el desagüe de la celda, que provocaba suciedad en la misma. Dos funcionarios acudieron y le insultaron, diciéndole “<i>moro de mierda, a ver si limpias esto</i>”. H. les manifestó que tenía instancias y cartas para entregarles, negándose los funcionarios a recogerlas. Cuando los funcionarios se habían marchado, H. golpeó la pared con fuerza y, poco después, entraron en la celda seis funcionarios, los dos primeros más otros cuatro, quienes tras sacarle de la celda comenzaron a golpearle con las porras y dándole patadas. Fue conducido al lugar denominado “el bunker” donde le mantuvieron engrilletado de pies y manos varias horas, y donde le amenazaron con matarle. La denuncia por estos hechos se presentó el 21 de junio, ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Zaragoza, en funciones de guardia.
124.	5 de mayo de 2007: Valencia Cuatro personas de origen ecuatoriano fueron agredidas, y una detenida, por agentes de la Policía Local valenciana cuando estos últimos se presentaron en el cauce viejo del Turia, donde centenares de personas estaban celebrando una fiesta. Según la Defecación Deportiva Latinoamérica, los agentes policiales llegaron al lugar de la fiesta, al parecer avisados por algún vecino que se quejaba de los ruidos, y con las porras en mano solicitaron la documentación a todas las personas presentes, al tiempo que requisaban varios teléfonos móviles para evitar que pudieran grabar lo que ocurría.
125.	5 de mayo de 2007: Barcelona: Cornellá de Llobregat Tras una manifestación en la localidad de Cornellà de Llobregat se produce una larga persecución a pie, finalmente se producen la detención de dos jóvenes, que sin mediar palabra reciben varios porrazos de los mossos d’esquadra. Una vez detenidos y dentro del vehículo policial reciben golpes en la cara por parte de los policías. Una segunda detención se produce más

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	tarde y en el momento de encuentro entre el cuerpo policial y los jóvenes se produce esta conversación: <i>¿estas cansado?</i> a lo que responde uno de los chicos, <i>si un poco</i>, y sin mediar palabra el mosso le golpea en la zona del abdomen y lleva acabo la detención del joven. Los dos jóvenes fueron denunciados por desobediencia, resistencia y pintadas. Y finalmente absueltos.
126.	5 de mayo de 2007: Barcelona: Cornellá de Llobregat El mismo día, agentes de las Unidades Antidisturbios de los Mossos d'Esquadra entraron, porra en mano, en un bar de la localidad de Cornellá, haciendo salir de mismo a varias personas que allí se encontraban, entre ellas S.L. y R.V. Al salir, uno de ellos recibió un golpe con la porra en el estómago, el segundo joven protestó por el trato que daban a su amigo y fue, igualmente agredido. Ambos presentaron denuncia ante los Juzgados de Cornellá.
127.	7 de mayo de 2007: Córdoba: Prisión de Alcolea D.Q. denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión de Alcolea (Córdoba). Según la denuncia, la agresión se produjo cuando reclamó información sobre una carta que le había enviado su abogado. Posteriormente, el Juzgado de Instrucción nº 5 de Córdoba archivó la denuncia (D. Previas 3140/07) sin haber practicado ninguna diligencia real de investigación al limitarse a solicitar a la prisión un informe sobre lo ocurrido
128.	7 de mayo de 2007: Alacant: Elx Un niño de 11 años murió en el Centro de Menores de Elx, donde se encontraba internado. La muerte, según la versión final, se produjo por asfixia en un accidente. El Juzgado de Instrucción nº 1 de Elx descartó que la misma se produjera por suicidio o por una agresión previa.
129.	Mayo 2007: Mallorca: C. Penitenciario Un hombre falleció en el Hospital de Son Dureta, de Palma de Mallorca, a donde fue trasladado desde el Centro penitenciario donde se encontraba preso. La causa de la muerte fue una sobredosis.
130.	11 de mayo de 2007: Valencia: Benifaiò Un menor de edad, A.B., de 16 años, fue obligado por agentes de la Guardia

	Civil a desnudarse al someterle a un cacheo con desnudo integral en medio de la calle,
131.	12 de mayo de 2007: Barcelona: Terrassa M.A.R.B, fue agredida por agentes de la Policía Local de Terrassa después de ser detenida cuando salía del Kasal Okupat i Autogestionari de Terrassa. Cuando M.A. preguntó por el motivo de la detención, entre dos agentes la obligaron violentamente a entrar en un coche policial, mientras la propinaban golpes en la espalda. Golpes que se produjeron también en el interior del vehículo. M.A. fue trasladada a un centro médico, donde fue atendida por una doctora. El reconocimiento fue efectuado en presencia de los dos policías que mantenían una actitud amenazante y le repetían que “estaba detenida y no tenía derechos”. Los agentes llegaron a apoderarse de las radiografías y partes médicos que la doctora entregó a M.A.
132.	13 de mayo de 2007: Madrid Seis personas, miembros del sindicato CNT, fueron agredidos por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando formaban parte de un piquete informativo frente a un restaurante que había despedido a una trabajadora. La agresión se produjo cuando los agentes intentaron que los sindicalistas se marcharan del lugar, al negarse estos, fueron golpeados con las porras. Los seis heridos necesitaron asistencia médica por lesiones de diversa consideración.
133.	14 de mayo de 2007: Tarragona: Reus B.S. fue agredido y recibió un disparo, por parte de agentes de la Policía Local de Reus. La agresión se produjo cuando B.S. y otros músicos habían finalizado el concierto en el que habían participado y querían continuar la celebración en otro lugar. Una pareja de la policía local les ordenó que se dispersasen. Lo que hicieron tras una discusión con los agentes. Posteriormente, cuando B.S. se encontraba con unos amigos, volvieron a aparecer los mismos agentes, uno de los cuales se abalanzaron sobre B. gritando “éste es uno de ellos” y le propinó un golpe con la rodilla en el estómago, lo tiró al suelo y lo esposó. Estando ya esposado, se produjo un disparo del arma que portaba el agente que alcanzó a B. en un gemelo. La versión oficial pretende que el arma se disparó accidentalmente en el “forcejeo” con B. el policía pidió el arma y debió quitarse el seguro, al volver a introducirla en la funda, se produjo el disparo que alcanzó a B. Sin embargo un testigo indicó que, cuando B. estaba esposado, el agente sacó su arma y disparó. El alcalde de Reus amenazó con querrellarse contra quien afirmase que el agente había disparado voluntariamente. Tres días después de la agresión, centenares de personas se manifestaron en reus contra la actuación policial y exigiendo que se retirase del servicio al policía autor del disparo.

134.	18 de mayo de 2007: Cantabria: Torrelavega Dos hermanos menores de edad, denunciaron haber sido agredidos por seis agentes de la policía local de Torrelavega. La agresión se produjo cuando los jóvenes viajaban en una moto, propiedad de su padre, sin caso, y tuvieron un incidente con un agente de la policía municipal de Torrelavega. Poco después acudieron al lugar otros cuatro agentes que procedieron a detener y esposar a los jóvenes, golpeando a uno de ellos en las costillas y la cara, por lo que necesitó, dos veces, asistencia médica en el hospital Sierrallana.
135.	18 de mayo de 2007: Asturias: Xixón SOS Racismo de Asturias denunció que varios agentes de las Unidades antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía penetraron en el Centro de Primera Acogida de Menores y agredieron a dos menores, de origen magrebí, allí acogidos. Las agresiones se produjeron en presencia de algunos educadores del centro.
136.	18 de mayo de 2007: Zamora D.R.Z., de 21 años, denunció haber sido agredido por varios agentes de la Policía local de Zamora, después de que el vehículo que conducía fuese parado por los agentes en un control rutinario de alcoholemia. La agresión se produjo después de que D. informase a los agentes que no llevaba la documentación del vehículo, propiedad de su padre, por haberla perdido días antes. En ese momento, entre tres agentes le obligaron a salir violentamente del coche. Cuando D. pidió explicaciones sobre la actitud de los policiales, recibió amenazas, golpes y empujones que le hicieron caer al suelo. Tras ser trasladado a las dependencias policiales detenido, fue puesto en libertad a la pocas horas y acudió al Hospital Virgen de la Concha, donde tras ser asistido, le diagnosticaron un fuerte esguince en el tobillo izquierdo y apreciaron diversos golpes en tórax. Los hechos fueron denunciados e el Juzgado nº 3 de Zamora.
137.	19 de mayo de 2007: Navarra: Iruña Agentes de la Policía Foral Navarra agredieron a un joven que protestaba por el desalojo del gaztetxe de Iruña. El joven protestó cuando los agentes le impidieron pasar por ninguna calle cercana al lugar donde se estaba desarrollando el desalojo. Los agentes, entonces le pidieron la documentación y, a continuación, comenzaron a propinarle patadas y porrazos. Cuando cayó al suelo, como consecuencia de los golpes, los agentes le arrastraron tirándole del pelo y fue detenido. Durante el desalojo, fueron detenidas 46 personas, si bien 43 quedaron en libertad directamente desde comisaría.

	En enero de 2008, se celebró un juicio contra siete agentes de la policía foral por esta agresión. Tras el juicio, los agentes fueron absueltos a instancias del Fiscal.
138.	19 de mayo de 2007: Barcelona Dos personas, R.B.F. y F.A.G., fueron detenidos y agredidos por agentes antidisturbios de los Mossos d'Esquadra después de que recriminasen la violencia con la que trataban a las personas que habían participado en una acción de protesta pacífica en el marco de la campaña "Està tot fatal" que en esos días se llevaba a cabo en Barcelona.
139.	19 de mayo de 2007: Málaga J. y E. denunciaron haber sido agredidos por varios agentes de la Policía Municipal. La agresión se produjo después de que la pareja mantuviera una discusión con un grupo de jóvenes. Poco después llagó un numeroso grupo de agentes policiales, momento en que el grupo se marchó quedando en el lugar, únicamente J. y E., los agente se abalanzaron sobre J., al que propinaron varios golpes con las porras. E. intentó acercarse a su novio e, igualmente, fue agredida y tirada al suelo. Posteriormente fueron acusados y detenidos por atentado. Ambos presentaron denuncia en el Juzgado de instrucción nº 3 de Málaga.
140.	19 de mayo de 2007: Castellón: Moncofa Dos jóvenes independentistas fueron retenidos por agentes de la Policía Local, en relación con unas pintadas que habían aparecido en la localidad de Moncofa. Uno de los jóvenes fue agredido por un agente policial, que le propinó golpes en la cara y en el cuello. La agresión fue denunciada en el Juzgado de Nules.
141.	19 de mayo de 2007: Barcelona Al menos 15 personas denunciaron haber sido agredidos por agentes de las unidades antidisturbios de los Mossos d'Escuadra cuando participaban en una manifestación en apoyo a la ocupación y contra los numerosos desalojos que se habían producido días antes. Entre los agredidos se encontraba G.R. que recibió un golpe en el esternón con un "kubotan". La utilización de este arma irregular por parte de los agentes de la Policía Autónoma catalana, provocó un importante debate público que finalizó con la prohibición de su uso por parte de la Generalitat.

142.	20 de mayo de 2007: Barcelona: Badalona S.C.G., de 22 años, murió tras hacer del vehículo patrulla de los Mossos d'Esquadra en el que era trasladado detenido. La versión oficial afirma que la muerte se produjo cuando S., que estaba esposado, saltó del vehículo en marcha por una ventana del vehículo, cuyo cristal rompió. Días después, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Barcelona, imputó a los dos agentes que viajaban en el vehículo policial como responsables de un delito de "imprudencia profesional con resultado de muerte"
143.	20 de mayo de 2007: Gran Canaria: Las Palmas J.A.G., de 19 años, denunció haber sido agredido (junto a otros amigos) por un grupo de 7 agentes del Cuerpo Nacional de Policía, cuando se encontraban en la Playa del Inglés. Como consecuencia de los golpes recibidos, J. tuvo que ser atendido en un centro de salud y después trasladado a la Clínica San Roque, donde permaneció ingresado.
144.	27 de mayo de 2007: Granada: Albolote J.D.V., apareció ahorcado en la celda que ocupaba en la prisión granadina de Albolote.
145.	28 de mayo de 2007: Alacant: Benidorm Un hombre murió en los calabozos de la Policía Municipal de Benidorm, después de haber sido detenido por agentes del Cuerpo Nacional de Policía. Según fuentes oficiales, el motivo de que el fallecido estuviese en los calabozos de la Policía Municipal fue debido a que las celdas de la Comisaría de la Policía Local estaban llenas ese día. La causa de la muerte fue achacada a una sobredosis, causada por sustancia que no le fueron detectadas al detenido en los cacheos que le efectuaron. El Juzgado de Instrucción nº 4 de Benidorm investiga lo ocurrido.
146.	29 de mayo de 2007: Coruña: Ferrol Al menos tres personas resultaron heridas como consecuencia de la actuación de unidades antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía contra los mariscadores de Ferrol que protestaban contra la llegada de un buque metanero a la planta de Reganosa. Al día siguiente, 30 de mayo, los agentes policiales volvieron a cargar contra un numeroso grupo de mariscadores que se manifestaban en las puertas del cuartel de Guardia Civil de Ferrol en apoyo del patrón mayor de los mariscadores, B.B., que había sido detenido el día anterior.

	En esta ocasión la Policía Nacional cargó contra los concentrados con botes de humo y pelotas de goma, que alcanzaron en la cabeza, al menos, a tres personas.
147.	1 de junio de 2007: Cádiz: Algeciras Un ciudadano nigeriano falleció cuando iba a ser detenido por agentes del Cuerpo Nacional de Policía. La muerte se produjo al precipitarse desde un octavo piso. Según la versión oficial. Los hechos tuvieron lugar cuando el fallecido se encontraba en la habitación de un establecimiento hotelero, situada en una octava planta, y agentes de la Policía Nacional se presentaron en la misa para detenerlo al encontrarse reclamado por un juzgado. Una vez dentro de la habitación, el fallecido se lanzó inesperadamente por la ventana, cayendo al vacío.
148.	2 de junio de 2007: Barcelona: C.P. Quatre Camins La Consellería de Justícia de la Generalitat informó que una persona había muerto en la cárcel de Quatre Camins. No se hizo público ni la identidad ni las circunstancias del fallecimiento.
149.	2 de junio de 2007: Asturias: Xixón J.M., denunció haber sido agredido por agentes el Cuerpo Nacional de Policía después de participar en una protesta antimilitarista. La agresión se produjo cuando J. se encontraba junto a otras personas en una sidrería, donde se presentaron varios agentes policiales para identificar a una persona que había desplegado una pancarta antimilitarista durante una demostración militar.
150.	3 de junio de 2007: Nafarroa: Iruña Agentes de la Policía Foral Nafarroa ayudados por agentes de la Policía Municipal de Iruña, agredieron a varias personas que se participaban en las fiestas del barrio de Arrosadia. Como consecuencia de las agresiones diez personas resultaron heridas de diversa consideración. Las agresiones comenzaron cuando varios jóvenes preguntaron a los agentes lo motivos por los que estaban arrancando unos carteles y pancartas, los agentes respondieron propinando golpes con las porras y dispararon pelotas de goma a bocajarro. Un mes después, diversos juzgados de Iruña habían archivados las diez denuncias presentadas por estas agresiones.

151.	4 de junio de 2007: Madrid M.S., de origen magrebí, denunció haber sido agredido por agentes de la Comisaría de Policía Nacional del Distrito de Usera-Villaverde. La agresión se produjo cuando uno de los agentes hizo comentarios ofensivos sobre la mujer de M. y este protestó, siendo agredido por el citado funcionario y otros dos. Entre los tres le propinaron golpes con las porras en cabeza, espalda y cuello, así como varios puñetazos en la cara.
152.	4 de junio de 2007: Tenerife: Santa Cruz J.M.G.G., de 24 años, denunció haber asido agredido por varios agentes de la Unidad de Intervención Policial (Unipol) de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife. Según la denuncia formulada, la agresión se produjo cuando J.M. circulaba con su ciclomotor por Ofra. Los agentes le dieron el alto y, no de ellos, le propinó un puñetazo. A continuación, los agentes introdujeron a J.M. en un callejón, donde continuaron golpeándole. Tras la agresión, J.M. tuvo que ser hospitalizado con los pómulos y la mandíbula rotos. Los agentes pretenden que J.M. sufrió un accidente con el ciclomotor y este es el motivo de las lesiones que presentaba. En enero de 2008, el Juzgado de Instrucción nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, decretó el archivo de la denuncia.
153.	4 de junio de 2007: Barcelona A.H.S., de 16 años, denunció haber sido golpeado por dos agentes de la Policía Local de Barcelona. La agresión se produjo cuando A. junto con otros jóvenes participaba en una fiesta privada, que los agentes interrumpieron por el ruido existente. Ya en la calle, los agentes se dirigieron al menor de forma injuriosa y le propinaron un puñetazo en el estómago y otros golpes, tras lo que le esposaron y detuvieron por atentado.
154.	5 de junio de 2007: Madrid F.F.G., de 50 años, fue agredido por varios agentes de la Policía Municipal de paisano, que le tiraron al suelo, desnudaron y propinaron golpes y patadas. La agresión se produjo en la madrileña plaza de Lavapiés, a la vista de las personas que por allí pasaban. Entre estas se encontraba un obrero que captó la agresión con la cámara de su móvil. Los agentes, al darse cuenta, le persiguieron y entraron en un bar regentado por ciudadanos senegaleses. a los que insultaron con alusiones al color de su piel y amenazaron al creer que estaban escondiendo al autor de las fotos.

155.	6 de junio de 2007: Barcelona J.G.V., denunció haber sido sometido a torturas por los agentes de la Guardia Civil que le detuvieron en Barcelona por pertenencia a banda armada. Según la denuncia, las agresiones comenzaron en el mismo momento de la detención y continuó en el vehículo en el que fue trasladado a las dependencias policiales. Ya en el cuartel de la Guardia Civil fue interrogado y agredido por un varios agentes, que obedecían las órdenes de una persona que dirigía el interrogatorio e iba encapuchado. Tras cinco días de detención incomunicada, J. fue puesto a disposición de la Audiencia Nacional.
156.	8 de junio de 2007: Melilla I.M., ciudadano marroquí, denunció a tres agentes de la Policía Nacional por haberle agredido en expuesto fronterizo de Melilla. Según la denuncia, presentada ante la Policía marroquí de Beni-Enzar, la agresión se produjo cuando I. se disponía a entrar en Melilla con el documento de identidad de Nador que hasta ese momento le había servido para acceder a la ciudad de Melilla. Los agentes se negaron a facilitarle el paso produciéndose una discusión en la que los agentes le propinaron reiterados golpes, de los que tuvo que ser asistido en el Hospital de Nador.
157.	9 de junio de 2007: Pontevedra: Vigo A.A:G. denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Local. La agresión se produjo cuando varios policías acudieron a disolver una pelea entre varios jóvenes. Los agentes exigieron a A. que abandonase el lugar a lo que contestó que estaba esperando a su novia y en ese momento fue agredido, sufriendo lesiones en la cara y espalda.
158.	9 de junio de 2007: Alacant: Elx O.A., ciudadano nigeriano, murió cuando iba a ser deportado a Lagos en un avión que despegó del aeropuerto de Barajas (Madrid) y, que al producirse la muerte de O., se vio obligado a aterrizar en el aeropuerto Alacantino de Elx O.A., que murió asfixiado, se encontraba amordazado –con una cinta de plástico no adhesiva que le envolvía la boca- y con las manos sujetas con lazos corredizos. El Juzgado de Instrucción nº 1 de Elx imputó a los dos agentes que custodiaban a O. y que le colocaron la mordaza, por homicidio imprudente.

159.	12 de junio de 2007: Barcelona: C.P. Brians 1 G.P.G. denunció a varios funcionarios de la prisión barcelonesa, por haberle sometido a trato denigrante y violación de la intimidad corporal al obligarle a una revisión física ajena al procedimiento establecido.
160.	13 de junio de 2007: Sevilla: Dos Hermanas R.R.P. de 26 años, apareció muerto en una celda del cuartel de la Guardia Civil de Montequinto, en la localidad sevillana de Dos Hermanas. No se han hecho públicas las causas del fallecimiento.
161.	15 de junio de 2007: Madrid Dos hermanos, R. y J. P.R, de 18 y 21 años de edad, denunciaron haber sido agredidos por varios agentes de la comisaría de Policía Nacional del Distrito de Villa de Vallecas cuando se disponían a renovar su DNI. La agresión se produjo cuando R. estaba en el mostrador realizando las gestiones para la renovación, mientras J. y otro joven esperaban. Un agente de policía llegó y a gritos ordenó a los tres que se marchasen, cuando J. y el otro joven se disponía a salir de las dependencias policiales, J. recrimino al agente la forma en que estaban tratándoles, momento en el que el agente comenzó a agredir a los dos jóvenes: J. recibió golpes en el cuello y cabeza, así como en los brazos con los que intentaba protegerse. R., al ver la agresión a su hermano, se acercó a ayudarlo y también fue golpeado por el mismo agente, saliendo ambos corriendo de la comisaría. Fuera de la comisaría, en la cercana estación de cercanías de Entrevías, el mismo agente y otro policía, le volvieron a golpear en la cabeza, piernas, espalda y costados, procediendo a detener a ambos y trasladarles esposados a comisaría, donde fueron introducidos en un calabozo. Al entrar en este, uno de los agentes propinó una patada a J.
162.	15 de junio de 2007: Madrid A.G.M.L., ciudadano norteamericano de 39 años, denunció que fue agredido por dos agentes de la Policía Municipal madrileña. La agresión se produjo cuando A. al ver una despliegue policial en el madrileño barrio de Malasaña, preguntó a dos agentes por lo que ocurría sin recibir respuesta. Al insistir en su pregunta, los agentes le contestaron “maricón de mierda, métete en tus asuntos” procediendo a agredirle, causándole lesiones en el tórax y en una mano, y trasladarle a la comisaría de Leganitos, donde continuaron las vejaciones y se le negó la medicación que estaba tomando, pese a ser ordenado por un médico del centro de la calle Huertas, al que fue trasladado.

163.	16 de junio de 2007: Bizkaia: Sestao G.F. denunció haber sido agredido por agentes de la Unidades antidisturbios de la Ertzaintza. La agresión se produjo cuando había sacado a pasear a su perra y se encontró con una manifestación en protesta por la prohibición de la presencia de ANV en el ayuntamiento de Sestao. Los agentes le agredieron sin motivo, causándole la rotura de dos costillas, con perforación del pulmón, por lo que hubo de permanecer cinco días ingresado en el Hospital bilbaíno de Cruces. Como consecuencia de la misma actuación policial, al menos otras diez personas resultaron heridas de diversa consideración
164.	17 de junio de 2008: Barcelona El 17 de junio, un gran número de agentes de la Policía Autónoma Catalana rodeó, en las barcelonesas Ramblas, a los participantes en una manifestación por la libertad de expresión y de manifestación, a los que impidió –durante varias horas- moverse, así como abandonar la concentración o recibir agua o cualquier otra ayuda. Durante todo el tiempo que duró el “bloqueo” policial, los agentes practicaron pequeñas “cargas” en las que hirieron a varias personas. También se produjeron agresiones contra las personas que estaban en el exterior de la concentración, tuviesen o no relación con la misma. Este es el caso de B.P.P. que fue agredida por un mosso d’Escuadra cuándo se había subido a una baranda para ver lo que ocurría dentro del cordón policial. Estando arriba, un agente la empujó e hizo caer al suelo. Cuando intentó levantarse, el mismo agente volvió a golpearla con la porra en las manos. Como consecuencia de estas agresiones necesitó la inmovilización de un pulgar.
165.	17 de junio de 2007: Madrid Agentes de las Unidades antidisturbios de la Policía Nacional cargaron de forma indiscriminada contra los participantes en la celebración de una fiesta deportiva en la Plaza de Cibeles de Madrid. Al final de la actuación policial, 94 personas necesitaron asistencia médica, 22 de las cuales fueron trasladadas a diversos hospitales. Entre los heridos se encontraba un niño de 12 años que, cuando estaba junto a su padre resguardándose de la avalancha de personas que huían de la policía, fue golpeado con la porra por un agente
166.	18 de junio de 2007: Madrid Un ciudadano rumano murió en las dependencias de la Comisaría General de la Policía Judicial de Canillas, al precipitarse por el hueco de las escaleras. En el momento de saltar al vacío, el detenido iba custodiado por dos agentes de policía.

167.	18 de junio de 2007: Córdoba: C.P. Alcolea La hermana de F.J.G.B., preso en la cárcel cordobesa de Albolote, denunció la agresión sufrida por este por parte de varios funcionarios de la prisión, solicitando la presencia del médico forense y del Juez. El médico forense del Juzgado de Instrucción nº 6 de Córdoba, al que correspondió la denuncia (D. Previas 3018/07), acudió a la prisión y pretendió realizar el reconocimiento médico en presencia de numerosos funcionarios. F.J.G.B., negó la agresión y se negó al reconocimiento tras haber sufrido amenazas por los funcionarios que le habían agredido. El Juez no acudió a prisión ni ordenó el traslado del preso al Juzgado. Poco después, el Juzgado archivó la denuncia.
168.	18 de junio de 2007: Barcelona E.C. denunció a una agente de los Mossos d'Esquadra por haberle agredido. La agresión se produjo cuando varios agentes de la policía autónoma se presentaron en la vivienda de su ex compañera, después de que esta, al regresar se encontrase con la puerta cerrada y no podía entrar. Cuando los agentes llamaron a la puerta, E. les hizo esperar –al parecer estaba duchándose- y cuando abrió la puerta, uno de los agentes comenzó a golpearle con la porra, le tiró al suelo y le propinó patadas y puñetazos. Tras la agresión E. necesitó asistencia médica hospitalaria que recogían contusiones por todo el cuerpo. El Juzgado de Instrucción nº 27 de Barcelona se hizo cargo de la investigación de esta denuncia.
169.	20 de junio de 2007: Zaragoza F.C.V. falleció cuando se encontraba detenido en una celda de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza. Según fuentes oficiales, la causa de la muerte fue un infarto de miocardio.
170.	22 de junio de 2007: Valencia: Buñol La familia de A.R.C. denunció la agresión sufrida por este por parte de varios agentes de la Policía Nacional. Según la denuncia, tras ser detenido por agentes de paisano, A. fue introducido en un vehículo camuflado y trasladado a las afueras de Buñol, donde le golpearon causándole una triple fractura de mandíbula. La versión policial niega esta versión de los hechos y mantiene que las lesiones de A. se produjeron cuando este intentó huir y uno de los agentes se lo impidió forcejeando con el detenido. Durante el forcejeo, la pistola que llevaba el agente se disparó sola y alcanzó al joven en el "lóbulo de la oreja izquierda". El Juzgado declaró secretas las actuaciones.

171.	22 de junio de 2007: Barcelona C.R., reportero gráfico, denunció haber sido golpeado, en la puerta de los juzgados de Barcelona, por un agente de los Mosos d'Esquadra cuando pretendía fotografiar a dos agentes femeninas que debían acudir a declarar tras haber asido denunciadas por agredir a una detenida. Días después, el Juzgado encargado de la investigación, absolvió al agente al entender que el golpe no había sido intencionado, sino que fue accidental en cumplimiento de las ordenes recibidas.
172.	22 de junio de 2007: Barcelona: C.P. Brians 1 J.A.R.A.. denunció a 2 funcionarios de la prisión barcelonesa, por haberle sometido a trato denigrante y violación de la intimidad corporal al obligarle a una revisión física ajena al procedimiento establecido.
173.	23 de junio de 2007: Palma de Mallorca S. ciudadana de origen nigeriano, denunció a cinco agentes del cuartel de Palmanova, por agresiones físicas y sexuales. Según la denuncia presentada, S. fue detenida cuando se encontraba en una parada de autobús en Santa Ponça y los agentes le pidieron la documentación. Al no llevarla encima, fue detenida y trasladada al cuartel, donde una agente femenina la desnudó, para someterla a un registro, en presencia de los agentes masculinos que la golpearon y efectuaron comentarios ofensivos de tinte racista. La Investigación de los hechos denunciados correspondió al Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma de Mallorca.
174.	25 de junio de 2007: Almería: Huércal –Overa A.G.V., de 27 años y de origen boliviano, apareció ahorcado en el calabozo del cuartel de la Guardia Civil en que se encontraba detenido.
175.	26 de junio de 2007: Barcelona: C.P. Brians 1 R.H.I. denunció a 2 funcionarios de la prisión barcelonesa, por haberle sometido a trato denigrante y violación de la intimidad corporal al obligarle a una revisión física ajena al procedimiento establecido.
176.	26 de junio de 2007: Zaragoza: C. P. Zuera M.M. de origen magrebí, denunció a varios funcionarios de la prisión zaragozana por agresión cuando se encontraba en el módulo de aislamiento.

	Esta se produjo después de que M. avisó al os funcionarios porque el retrete de la celda donde se encontraba comenzó a rebosar. Tras llegar los funcionarios, le sacaron al pasillo, donde le golpearon, y le trasladaron a otra celda del mismo módulo, donde le esposaron al catre. Dos días después fue reconocido por el médico de la prisión que ordenó su traslado al Hospital Miguel Server. En enero de 2008, el Juzgado de Instrucción nº 8 de Zaragoza, ordenó el sobreseimiento de la denuncia (D. Previas 2771/07) sin haber practicado las pruebas que solicitaba el abogado de M.
177.	29 de junio de 2007: Melilla Tres miembros de una familia, madre y dos hijos, denunciaron haber sido agredidos por agentes del Cuerpo Nacional de Policía. La agresión se produjo cuando dos agentes de paisano pidieron la documentación a H.H, que se encontraba sentado frente a la puerta de su domicilio. H. les dijo que no la llevaba encima y que la tenía en casa. Esto fue observado por su hermana, N.H. quien se ofreció a traer la documentación, y cuando se disponía a hacerlo, los agentes tiraron a su hermano al suelo y comenzaron a golpearle. N. intentó ayudar a su hermano y fue igualmente agredida, y lo mismo le pasó a la madre de ambos cuando, alertada por los gritos, bajó a ver que ocurría. Poco después llegaron numerosos agentes uniformados y se llevaron detenido a H.
178.	29 de junio de 2007: Madrid E.C.D.B., denunció haber sido agredido por un agente del Cuerpo Nacional de Policía en la estación de Sol del Metro de Madrid. La agresión se produjo cuando varias personas que habían participado en una manifestación de reivindicación social, llegaron en metro a la estación de Sol. Allí les estaban esperando numerosos guardias jurados de la empresa Prosegur y Casesa que les agredieron. Entre los agredidos por estos guardias jurados se encontraba E.C.D.B. Cuando este, que presentaba una brecha en la cabeza, intentaba salir a la calle un agente de Policía uniformado le ordenó irse “si no quiere recibir más”. Antes de poder salir, E. fue nuevamente agredido por varios guardas jurados y un agente uniformado de la Policía Nacional, que, sumándose a la agresión, le propinó una patada en el estómago.
179.	30 de junio de 2007: Madrid: Móstoles J.C.M. denunció, en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Móstoles, haber sido agredido por agentes de las Unidades antidisturbios de la Policía Nacional cuando participaba en una concentración de protesta contra las últimas agresiones por parte de guardias jurados. AL menos una decena de personas resultaron heridas y necesitaron atención sanitaria.

180.	Julio de 2007: Fuerteventura: Corralejo Un vecino de Sevilla denunció haber sido agredido por tres agentes de la Guardia Civil, dos de ellos de paisano. La denuncia se presentó en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Puerto del Rosario. Meses después, uno de los guardias civiles implicados en esta agresión denunció una nueva agresión, esta a un ciudadano de Sevilla por parte de tres agentes (ver caso 25.08.07) El agente afirmó denunciar esta agresión para no verse implicado por un nuevo asunto como este, uno de los agentes implicados afirmó que “aquí siempre se ha pegado a la gente y nunca pasa nada”.
181.	1 de julio de 2007: Zaragoza D.H. denunció a varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía por agresiones. La agresión se produjo después de que los agentes le requiriesen, a él y otros tres amigos, para que se identificasen, lo que hicieron todos salvo uno de ellos, que no iba documentado por lo que fue trasladado a la Jefatura Superior de Policía zaragozana. D.H. junto con los otros dos amigos se acercaron a la jefatura para esperar a su amigo que, cuando salió, les manifestó que había sido agredido por un agente. En ese momento, varios agentes, entre ellos los dos que les habían identificado antes, les volvieron a pedir la documentación. D.H. se mostró, en esta ocasión, remiso a mostrar la documentación por lo que fue detenido, engrilletado y conducido a los garajes de la Jefatura de Policía donde fue golpeado por varios policías con porras y patadas. El Juzgado de Instrucción nº 1 de Zaragoza, imputó a dos agentes por estas agresiones, uno de ellos había sido denunciado anteriormente por amenazas y coacciones, si bien resultó absuelto por la Audiencia Provincial de Zaragoza que revocó una primera sentencia condenatoria.
182.	2 de julio de 2007: Murcia: Ceutí Un ciudadano lituano, V.F., murió tras recibir un disparo efectuado por un agente de la policía local de la población murciana de Ceutí. El agente justificó el disparo como legítima defensa al repeler un ataque con un ladrillo, versión que rechaza la familia del fallecido.. El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Molina de Segura (Murcia) imputó al agente como responsable de un delito de homicidio imprudente.
183.	2 de julio de 2007: Alacant: Elx J.G. delegado sindical, denunció haber asido agredido por una agente de la Guardia Civil que custodiaba el edificio de los Juzgado ilicitanos, durante una protesta sindical.

184.	3 de julio de 2007: Nafarroa: Iruña Dos jóvenes denunciaron haber sido agredidos por dos agentes de la Policía Municipal de Iruña. La agresión se produjo después de que los dos jóvenes se negasen a identificarse cuando una patrulla de la Policía Municipal se lo solicitó, siendo trasladados a la comisaría. Allí, una vez identificados, fueron puestos en libertad. Tras salir en libertad, ya en la calle, fueron abordados nuevamente por una patrulla motorizada de la Policía Local que, tras decirles “Ahora os vais a enterar”, comenzaron a golpearles con la porras, causándoles diversos hematomas y heridas.
185.	4 de julio de 2007: Madrid Agentes antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía agredieron a varios de los participantes en una protesta celebrada dentro de la semana de lucha social “Rompe el Silencio”. Las agresiones se produjeron una vez finalizada la protesta y cuando los participantes se retiraban. Al entrar en una estación de Metro cercana, los agentes les siguieron hasta el andén y golpearon indiscriminadamente a los presentes, una docena de los cuales, necesitó atención médica por los golpes recibidos. Dos de los agredidos fueron detenidos, cuando intentaban mediar con los agentes para poner fin a las agresiones. Fueron acusados de atentado y resistencia. Los agredidos fueron: A.S., I.M., J.D., L.V., V.S., T.K., y C.G.
186.	5 de julio de 2007: Barcelona Una persona fue golpeada por agentes antidisturbios de los Mossos d’Escuadra durante el desalojo del CSO Kan Muslo. Los agentes le propinaron golpes con puño y porras y finalmente lo dejaron en libertad.
187.	6 de julio de 2007: Nafarroa: Iruña M.G., concejal en el Ayuntamiento de Iruña, fue agredido con puñetazos y patadas por agentes de la Policía Local cuando intentaban colocar una ikurriña en el balcón del Ayuntamiento pamplonico durante las fiestas de San Fermín.
188.	8 de julio de 2007: Nafarroa: Iruña J.M.A., denunció haber sido agredido, cuando se encontraba con unos amigos, por agentes de la Policía Local. La agresión se produjo minutos antes de que comenzase en encierro previsto para ese día.

	Como consecuencia de la agresión. J, sufrió hematomas y heridas en cabeza, espalda, brazos y piernas.
189.	9 de julio de 2007: Nafarroa: Iruña Un niño de 12 años de edad, fue agredido por varios agentes de la Policía Municipal de Iruña cuando, en compañía de su padre, se disponía a presenciar uno de los festejos de las fiestas de la ciudad. La agresión se produjo cuando los agentes cargaron de forma indiscriminada contra un grupo de personas después de que, según fuentes policiales, se produjeran unos indecentes de orden público.
190.	10 de julio de 2007: Bizkaia: Markina A.R. y M.G. denunciaron haber sido agredidos y amenazados por agentes de la Guardia Civil. Las agresiones se produjeron en un control de tráfico de la Guardia Civil, cuando los agentes ordenaron pararse a los vehículos conducidos por A.R. y M.G. Tras obligarles a bajarse de los mismos, los agentes les golpearon en la cabeza y la cara al tiempo que les amenazaban. Cuando A. protestó por estrato recibido, uno de los agentes le dijo <i>“¿Pegarte? Pero para qué te quejas, esto no es nada, ni hemos empezado; no sabes lo que te queda por delante. Si todavía no te he hecho ni marcas”</i>.
191.	10 de julio de 2007: Santander y Madrid A.A.Z. denunció haber sido agredido en la comisaría de policía de Santander, donde dos agentes le propinaron golpes en la cara y puñetazos en todo el cuerpo. Igualmente manifestó que durante su estancia en esta comisaría se le impidió ver la cara a ninguno de los allí presentes. Tras su traslado a las dependencias de Madrid, volvió a ser objeto de golpes y amenazas.
192.	10 de julio de 2007: Araba: Gasteiz y Madrid Tres personas, detenidas por agentes de la Policía Nacional y puestas a disposición de la audiencia Nacional, denunciaron haber sido objeto de torturas durante el periodo de detención incomunicada. • G.V.L. denunció haber sido golpeado en las dependencias policiales de Madrid, así como a que durante todo el tiempo fue obligado a mantener la cabeza agachada, lo que le producía dolor en el cuello. Igualmente denunció que los agentes que le interrogaron estaban encapuchados. • K.M.F denunció haber sido golpeado tras su detención, cuando era trasladado a la Comisaría de Gasteiz y, posteriormente, a Madrid. Los golpes se repitieron en las dependencias policiales de Madrid, por parte de agentes encapuchados. Su denuncia correspondió al Juzgado de Instrucción nº 3 de Gasteiz. D. Previas 660/08. • X.F.G. Denunció haber sido golpeado por los agentes durante su

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	traslado a Madrid, traslado que efectuó con la cabeza tapada con una capucha que no le dejaba respirar. Igualmente denunció haber sido golpeado en los interrogatorios sufridos en Madrid. El titular del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional, ordenó la aplicación a los detenidos, los tres indicados y dos personas más detenidas en otras localidades - U.A.L.E., en Agurain- y A.A.Z., en Santander- medidas para garantizar que no iban a ser torturados, pero que se limitaban a ser reconocidos por médico de su confianza a partir del segundo día de detención.
193.	16 de julio de 2007: Málaga F.J.C.E. denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Portuaria cuando se disponía a embargar en el barco que debía trasladarlo a Melilla desde Málaga. La agresión se produjo cuando el agente le indicó que se apartase para permitir el acceso al barco de otras personas. F.J. no podía moverse dada la aglomeración de personas y, además, llevaba a su hija de 3 años en brazos. El agente le empujó, haciéndole caer al suelo, y luego lo introdujo violentamente al interior de la zona de acceso cerrando las puertas para después golpearlo.
194.	18 de julio de 2007: Barcelona M.P. denunció haber sido agredido por agentes de los Mossos d' Escuadra cuando participaban en una protesta contra la inseguridad. Tras acudir a un centro médico para ser asistido por las lesiones sufridas, M. fue detenido por desordenes públicos y desobediencia grave a los agentes de la autoridad.
195.	19 de julio de 2007: Málaga A.M.C., de 40 años, murió en una celda de la comisaría provincial de Málaga. La versión oficial informó que se trató de una "muerte súbita e inesperada".
196.	20 de julio de 2007: Toledo: Illescas R.L.L. denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Local. La agresión se produjo después de que R. protestara por la forma en que uno de los agentes regulaban el tráfico, el agente le solicitó, entonces, la documentación del vehículo iniciándose una discusión, que finalizó cuando el agente le sacó violentamente del coche y le golpeó con las porra en el pecho y los genitales, poco después se sumó a la agresión un segundo agente. La agresión continuó cuando R. había sido esposado.

197. **24 de julio de 2007: Coruña: Compostela**
- En la noche del 24 de julio, anterior al día de la patria galega, agentes de las Unidades antidisturbios de la Policía Nacional cargaron y agredieron a numerosos participantes en una manifestación nocturna.
- Alrededor de 20 personas resultaron agredidas durante la intervención policial y acudieron a Hospital de la Universidad de Santiago para ser atendidos. Muchos de ellos decidieron marcharse sin asistencia médica al comprobar como allí se habían desplegado agentes de policía que identificaban a toda persona joven que entraba con golpes.
- D.B. fue golpeado por varios agentes de policía, necesitando ser trasladado en ambulancia a un hospital.
 - I.R.M. fue golpeada con una porra en la cabeza a consecuencia de lo cual cayó al suelo, donde fue reiteradamente golpeada.
 - X.R.S.. Recibió varios golpes cuando estaba recogiendo material de propaganda que se había utilizado durante el acto previo a la manifestación.
-
198. **27 de julio de 2007: Tenerife: Arona**
- Cuatro personas (A.R. J.L.P., J.M.M.R. y un hermano menor de edad de este último) denunciaron haber sido agredidos por cuatro agentes del Cuerpo Nacional de Policía.
- Según la denuncia, la agresión se produjo en un hotel en el que iban a alojarse y después de un incidente de tráfico con un taxista, A y J.L. fueron agredidos en el hall del hotel, cuando estaban registrándose, J.M. y su hermano fueron golpeados en la calle, en la entrada del hotel.
- El Juzgado de Instrucción nº 5 de Arona investiga las agresiones denunciadas.
-
199. **27 de julio de 2007: Nafarroa: Iruña**
- Tres personas (M.A.A.J., P. y M.A.), miembros de la misma familia, fueron agredidos por agentes de la Policía Municipal de Iruña. Como consecuencia de los golpes recibidos M.A. fue ingresada en la UCI del Hospital de Nafarroa, falleciendo días después.
- La agresión se produjo cuando los agredidos, en compañía de otras personas, regresaban a su domicilio y vieron como los agentes de policía estaban deteniendo violentamente a un vecino. P. se acercó para interceder por el agredido y, entonces, fue golpeado a su vez por un agente. En ese momento M.A. y M.A. se acercaron a ayudar a P. siendo a su vez golpeados. M.A. recibió un golpe en la nuca proporcionado por un agente con la porra.
- Tras la agresión, la familia se acercó a una comisaría a denunciar lo ocurrido y, ya en comisaría, M.A. comenzó a sentirse mal (dos años antes había sufrido un trasplante de riñón) y fue trasladada en ambulancia al Hospital, donde ingresó en la UCI al apreciársele un traumatismo craneoencefálico y una derrame cerebral.
- Días después, 31 de agosto, M.A. murió en la UCI)

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

200.	27 de julio de 2007: Cádiz: Algeciras M.B. ciudadano marroquí, denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Nacional. La agresión se produjo cuando M.B. salía de la prisión de Botafuegos, en Algeciras y los agentes le estaban esperando para proceder a su expulsión del territorio español. Trasladado a comisaría, se produjo una discusión entre M.B. y los agentes le golpearon en varias partes del cuerpo y le causaron una crisis diabética. Finalmente la intervención de una abogada evitó la expulsión al demostrar que se trataba de un error.
201.	27 de julio de 2007: Alacant: Alcoy Cinco personas denunciaron haber sido agredidas por agentes de la Policía Local cuando fueron desalojados del pleno del Ayuntamiento al que asistían. En abril de 2008, El Juzgado de Instrucción nº 3 de Alcoy celebró un juicio de faltas contra cinco agentes de policía y los cinco jóvenes. Durante la vista, el Fiscal solicitó la absolución de los agentes y la condena de los jóvenes por una falta de alteración desorden público. La defensa de los agredidos, solicitó la condena de tres de los agentes al pago de multas.
202.	28 de julio de 2007: Gipuzkoa: Hernani X.R. y A.S. denunciaron haber sido golpeados y amenazados por agentes de la Guardia Civil. Las agresiones tuvieron lugar en un control de tráfico de la Guardia Civil, cuando los agentes ordenaron parar el vehículo en el que viajaban ambos jóvenes. Tras hacerles salir del coche los agentes les separaron, llevándolos a lugares distintos donde fueron interrogados al tiempo que les propinaban golpes. Uno de los agentes que se encontraba junto a X.R., en un momento del interrogatorio, sacó su pistola e hizo un disparo al suelo a poca distancia de la pierna de X., inmediatamente recogió el casquillo disparado. Por su parte. A.S. fue amenazado con recibir un disparo. Las agresiones finalizaron cuando un vehículo se acercaba al lugar, en ese momento los agentes se retiraron.
203.	29 de julio de 2007: Barcelona: C. P. Brians 1 J.B.R.N. denunció haber sido objeto de tratos degradante y violación de la intimidad corporal al ser sometido a revisiones físicas por parte de dos funcionarios de la prisión de Brians. Igualmente denunció que estas agresiones ya se habían producido en ocasiones anteriores.

204.	30 de julio de 2007: Zaragoza: C. P. Zuera L.A.A.L., ciudadano de origen magrebí, denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión de Zuera. La agresión se produjo cuando, después de un recuento en las celdas, avisa a los funcionarios por el telefonillo interno, porque le duelen los riñones (padece enfermedad crónica en los riñones). Poco después, varios funcionarios entran en su celda y le propinan diversos golpes. Pese a ser reconocido por el médico de la prisión y solicitarlo, no se le entregó copia del parte médico. Formuló denuncia por esta agresión, que correspondió al Juzgado de Instrucción nº 7 de Zaragoza, quien archivó la causa tras pedir informe a la prisión y sin tomar declaración al denunciante ni a las ocho personas que estaban en el mismo módulo que el denunciante y oyeron la agresión y vieron a los funcionarios denunciados.
205.	Agosto de 2007: Zaragoza: C. P. Zuera L.A.A.L. denunció que, días después de la agresión sufrida el 30 de julio, fue nuevamente agredido, esta vez por dos funcionarios de la prisión, después de hablar de aquel suceso con un jefe de servicios al salir de una revisión médica. En esta ocasión, los funcionarios le introdujeron a la fuerza en un cuarto y le golpearon y amenazaron.
206.	Agosto de 2007: Ceuta Los hermanos M. y A. Ch. , de origen marroquí, denunciaron haber sido agredidos por siete agentes de la Policía Nacional en la Estación Marítima de Ceuta, cuando protestaba por no dejarles embarcar al faltar un sello en su pasaporte y pese a tener tarjeta de residencia en España.
207.	2 de agosto de 2008: Málaga; Marbella Un hombre de 41 años de edad, murió en el calabozo de la Comisaría de la Policía Local de Marbella después de ser detenido al sufrir un accidente de tráfico. La versión oficial afirmó que se había suicidado. Siendo la causa inmediata de la muerte la asfixia. El Juzgado de Instrucción nº 5 de Marbella, que se hizo cargo de la investigación, llamó a declarar a ocho agentes de policía.
208.	2 de agosto de 2007: Valencia P.L.S. denunció haber sido agredidos por cinco agentes del Cuerpo Nacional de Policía. La primera agresión se produjo en el Hospital Clínico de Valencia, a donde

	había sido trasladado después de ser detenido, por parte de dos agentes que le introdujeron en un cuarto y le propinaron golpes en la boza. Las lesiones sufridas se hicieron constar en el informe del Hospital. Otra agresión se produjo después, cuando se encontraba en los calabozos de la Jefatura Superior de Policía de Valencia. Allí cinco policías le golpearon en la cara, tórax y estómago, Uno de los puñetazos le rompió la nariz. Después de la agresión, uno de los policías le obligó a limpiar la sangre que manchaba el suelo.
209.	2 de agosto de 2007: Pontevedra: Arousa J.Ch. denunció a dos policías locales por haberle agredido. Según la denuncia, la agresión se produjo cuando J. estaba en un pub de Arousa y reconoció en su interior a dos agentes de servicio, a los que llamó la atención, tras lo cual, los agentes le insultaron, amenazaron y golpearon.
210.	3 de agosto de 2007: Valencia Varias personas presentaron denuncia contra agentes de la Policía Local que agredieron a varios de los participantes en una concentración en solidaridad con los ciudadanos migrantes. Una de los agredidos era un ciudadano migrante que participaba en la protesta. Este fue arrinconado por varios agentes y uno de ellos le golpeó con los puños y la porra, tras lo que le detuvieron. Presentada una denuncia por estas agresiones, estas correspondieron a los Juzgados de Instrucción nº 15 y 16 de Valencia. El Juzgado de Instrucción nº 15, señaló juicio de faltas por la agresión indicada para el día 2 de febrero de 2008. Este juicio tuvo que suspenderse pues el nº del agente denunciado no correspondía con el de ningún policía de Valencia. Señalada nueva fecha para la celebración del juicio, el 3 de agosto de 2008 un año después de la agresión y última fecha para que prescribiese la falta, la Policía Local de Valencia manifestó no poder identificar al policía denunciado por problemas informáticos. El 6 de agosto, con el plazo de prescripción de la falta ya agotado, el intendente general de la Policía de Valencia, Andrés Rabadán, comunicó al Juzgado la identidad de dos agentes policiales como posibles autores de la agresión denunciada. Estos dos agentes habían sido absueltos anteriormente por el Juzgado de Instrucción nº 16 de Valencia por otra de las denuncias formuladas tras las agresiones del 3 de agosto de 2007.
211.	3 de agosto de 2007: Barcelona A.M.R. denunció haber sido agredido por cuatro agentes de la Policía Local de Barcelona cuando acudió a denunciar un robo que acababa de sufrir. La agresión se produjo cuando protestó por el trato que estaba recibiendo y solicitar los números de placa de los agentes que le atendieron. En ese momento los 4 agentes se quitaron las placas identificativas para evitar que

	pudieran leer sus números y, para echarle de la comisaría, le propinaron empujones cayendo al suelo. Ya en la calle, a donde le siguieron los agentes, intentó llamar por teléfono a su novia, siendo agredido por los policías causándole lesiones, tras lo cual fue detenido por atentado y trasladado a la comisaría de la Policía Autónoma catalana.
212.	4 de agosto de 2007: Zaragoza: C. P. Daroca R.R.E. denunció haber sido golpeado por varios funcionarios de la prisión de Daroca cuando se resistió a ser cacheado sin guantes en pene, testículos y ano. La denuncia correspondió al juzgado de Instrucción nº 1 de Daroca
213.	4 de agosto de 2007: Cádiz: Chiclana A.J.L., de origen portugués, denunció haber sido agredido por varios agentes de la Policía Local. Según la denuncia se produjo después de un incidente en una gasolinera en la que iba a lavar su vehículo. Agentes de la Policía Local le exigieron que hiciese la prueba de alcoholemia. Si hacerle esta prueba, los agentes, recriminándole su origen portugués, le agredieron y detuvieron trasladándole a la comisaría de la Policía Local, donde fue nuevamente agredido.
214.	4 de agosto de 2007: Valencia: Denia Dos jóvenes denunciaron haber sido agredidos en la comisaría de por la Policía Local de Denia. Según la denuncia presentada por las madres de ambos jóvenes, las agresiones se produjeron después de que sus hijos hubieren tenido una pelea con unos policías en prácticas en el interior de una discoteca. Ya en el exterior de la misma, agentes uniformados de la Policía Local detuvieron a los dos jóvenes y les trasladaron a comisaría, donde fueron agredidos en presencia de los responsables de la comisaría.
215.	5 de agosto de 2007: Barcelona: C. P. Brians 1 J.G.M. denunció haber sufrido trato degradante y violación de la intimidad corporal por parte de un funcionario de la prisión barcelonesa, al ser sometido a un cacheo ajeno al procedimiento establecido.
216.	6 de agosto de 2008: Zaragoza: C. P. Daroca J.S.P. denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión zaragozana. La agresión tuvo lugar cuando tres funcionarios le ordenaron que abriese la boca para ver que llevaba. AL negarse a ello, J. fue conducido por esos funcionarios a un lugar apartado donde le propinaron varios puñetazos y

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	patadas. Tras esta primera agresión, lo condujeron a aislamiento, donde es nuevamente agredido, esta vez por cinco funcionarios. Al ser reconocido por el médico de la prisión, este ordena su traslado urgente al Hospital ante la duda de que exista una fractura costal. Formulada una denuncia contra los funcionarios, esta corresponde al Juzgado de Instrucción nº 1 de Daroca que, en fecha 3 de marzo de 2008, ordena el sobreseimiento de la causa contra los funcionarios y la continuación de la misma contra J. por un delito de atentado y otro de desobediencia.
217.	7 de agosto de 2007: Almería: Nijar Cinco personas resultaron heridas cuando agentes de la Guardia Civil y Policía Local de Nijar entraron violentamente en un asentamiento de migrantes. A eso de la una y media de la madrugada los migrantes escuchan el ruido de varios coches que se detienen en las inmediaciones y un momento después los puntapiés de los policías en las puertas de sus casas. Estos entran en la vivienda sin mostrar orden judicial alguna y comienzan a insultar a los habitantes: “¡Moros de mierda, hijos de puta, fuera de aquí!”. Las agresiones se reprodujeron en fechas posteriores.
218.	13 de agosto de 2007: Córdoba: C.P. Alcolea M.C.P. denunció haber sido agredido por varios agentes de la prisión cordobesa después de un incidente con la dispensación de medicina. Tras la agresión, solicitó ser reconocido por el médico de la prisión, lo que le fue denegado. M. presentó una queja ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria que desestimó su queja el 15 de noviembre, después de recibir el informe elaborado por la prisión. La denuncia penal, correspondió al Juzgado de Instrucción nº 7 de Córdoba, que incoó D. Previas nº 3753/07
219.	14 de agosto de 2007: Cádiz: San Roque 4 jóvenes, J.M.C.R., J.R.R. y sus novias D.L.A. y A.M.P.C., denunciaron haber sido agredidas por agentes de la Policía Local después de una discusión con el portero de una de las casetas de la Feria. Tras la agresión, los agentes les conminaron a marcharse del lugar bajo amenaza de detenerlos. Los jóvenes se marcharon y acudieron al Centro de Salud, donde se les apreció numerosas lesiones.
220.	14 de agosto de 2007: Granada: Huéscar J.L.G. denunció haber sido agredido por tres agentes de la policía local de Huéscar. Según su denuncia, la agresión se produjo cuando J.L. se dispuso a cruzar

	una calle que estaba cortada. Un agente de la Policía Local le ordenó que no avanzase, haciendo J.L. caso omiso. El agente le solicitó entonces la documentación y al indicar que no la llevaba encima, fue rodeado por tres agentes que le inmovilizaron, esposaron y trasladaron, a rastras, hasta las dependencias policiales, donde le propinaron numerosos golpes con una porra.
221.	15 de agosto de 2007: Málaga: Mijas J.M.M.G. denunció haber sido por dos agentes de la Policía Local de la Cala de Mijas. La agresión se produjo cuando los agentes confundieron los comentarios de J.M. con insultos, entonces los agentes se abalanzaron sobre él y le agredieron, posteriormente le esposaron y, uno de los agentes, continuó golpeándole. Días después, un numeroso grupo de vecinos se manifestó contra esta y otras agresiones de la Policía Local.
222.	15 de agosto de 2007: Alacant: Santa Pola M.V. denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Local. La agresión se produjo, según la denuncia, cuando circulaba con un ciclomotor sin caso y sin luz, por lo que los agentes le ordenaron detenerse y mostrar la documentación. Al manifestar que no la llevaba encima. Varios agentes salieron entonces de los coches policiales y tras conducirlo a la fuerza a un lugar apartado, le golpearon con las porras y propinaron varias patadas, para después detenerle acusado de atentado y resistencia. Durante el tiempo en que estuvo detenido tuvo que ser trasladado en tres ocasiones a un centro médico.
223.	17 de agosto de 2007: Barcelona Dos personas, un hombre y una mujer, denunciaron haber sido agredidos por ocho agentes de paisano de los Mossos d' Escuadra cuando participaban en las fiestas del barrio barcelonés de Gràcia. Tras ser abordados, los agentes les obligaron a permanecer separados y durante unos 20 minutos, ambos recibieron insultos y golpes en la cara y costado. Los agentes se identificaron con una placa en un primer momento, pero a partir de ese momento se negaron a facilitar sus números como les reclamaban los agredidos.
224.	18 de agosto de 2007: Sevilla Seis trabajadores de la empresa Bolidén resultaron con heridas de diversa consideración causados por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando participaban en una movilización sindical en la Estación sevillana de Santa Justa.

225.	18 de agosto de 2007: Granada: C.P. Albolote J.A.A. de 66 años, apareció ahorcado, con un cinturón, en la celda que ocupaba del módulo 14 de la granadina prisión de Albolote.
226.	20 de agosto de 2007: Almería Dos jóvenes, de 21 y 24 años, denunciaron haber sido agredidas por agentes del Grupo de Intervención Rápida de la Policía Local almeriense (Titán) después de que orinaran en una céntrica calle de la ciudad. Las agresiones se produjeron después de que los agentes les pidieran la documentación y, una de ellas, vecina de Sabadell, manifestara no llevarla encima, entonces una de las agentes comenzó a golpearla. Inmediatamente después, ambas fueron detenidas y trasladadas a la Comisaría de Policía Nacional acusadas de resistencia. Antes de pasar la noche en los calabozos de la Comisaría Provincial de la Policía Nacional, los agentes utilizaron la orientación sexual de las dos jóvenes como insulto y les increparon por su procedencia con expresiones tales como "a todos los catalanes independentistas que vengan aquí, les vamos pegar un tiro y los vamos a tirar por un puente".
227.	20 de agosto de 2007: Cádiz: Algeciras: C. P. Botafuegos S.A., apareció ahorcado en la cárcel de Botafuegos. El padre de S. rechazó la versión de suicidio y denunció que a su hijo lo habían asesinado. La versión oficial afirmó que <i>"los funcionarios encontraron al interno ahorcado"</i>, e indicó que <i>"viendo que le faltaba poco tiempo para salir, posiblemente se suicidó por miedo a la calle"</i>.
228.	22 de agosto de 2007: Cantabria: Santillana del Mar En enero de 2008, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander, ratificaba la condena a una mes multa impuesta por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Santander, a un agente de la Policía Local de Santillana del Mar, como autor de una falta de lesiones a un joven, al que igualmente condenaba como autor de una falta de lesiones. LA sentencia, sin embargo, dejaba sin efecto la responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento de Santillana del Mar que había sido decretada por el juzgado de instancia. Las lesiones fueron causadas cuando el joven pretendía acceder al Ayuntamiento de la villa cántabra y el agente se lo impidió, produciéndose una discusión y un forcejeo, tras el que ambos resultaron lesionados leves.

229.	23 de agosto de 2007: Huelva: C. P. M.E., ciudadano marroquí, apareció ahorcado en la celda que ocupaba en la prisión onubense, colgado con un cinturón. M.E, se encontraba en régimen de primer grado.
230.	23 de agosto de 2007: Almería A.F.R.G., de 24 años, A.J.R.G. de 21 años, y un amigo de ambos, denunciaron haber sido agredidos por varios agentes del Grupo de Intervención Rápida de la Policía Local almeriense (Titán) tras una discusión con el portero de una local de copas en el recinto ferial. A.J.R.G, recibió golpes por todo el cuerpo y tras la agresión, fue trasladado por agentes policiales a un centro sanitario, pues sangraba por un oído, y le dejaron abandonado en la puerta. A.F.R.G., tras una primera agresión, a consecuencia de la cual perdió el conocimiento, fue trasladado inicialmente a un centro médico para ser examinado de las heridas que presentaba, tras lo cual fue llevado, en un vehículo policial, a un descampado, donde los agentes volvieron a agredirle, y posteriormente le denunciaron por atentado y desacato Por su parte, A.R., amigo de ambos, fue golpeado mientras estaba esposado y sufrió fractura de mandíbula, siendo trasladado al Hospital de Torrecárdenas, donde necesitó intervención quirúrgica. Durante el juicio celebrado días después, en el Juzgado Penal nº 1 de Almería por los trámites del juicio rápido y contra A.R.F, por atentado a la autoridad, los agentes manifestaron haber utilizado la fuerza mínima imprescindible. Finalmente, el magistrado, a petición del Fiscal, condenó a A.R.F. a la pena de un año de prisión, mientras la causa contra los agentes policiales no se había iniciado. Uno de los agentes denunciados por estas agresiones, ya había sido denunciado por agresiones en abril de 2005, encontrándose la causa aún pendiente se señalamiento para juicio (ver caso 17.04.05)
231.	23 de agosto de 2007: Almería A.S.C., ciudadano norteamericano, denunció haber sido agredido por varios agentes de la Policía Local, en el módulo que servía de dependencias policiales en la recinto ferial de Almería. Tras la agresión fue trasladado al Hospital de Torrecárdenas, donde se le apreció policonusiones en tórax, brazos, abdomen y piernas. Días después, el Juzgado Penal nº 1 de Almería, condenaba a A.S.C. a un año de prisión, mientras el procedimiento contra los agentes que le agredieron no se había hincado.
232.	24 de agosto de 2007:Almería P.R.C. denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Local en el recinto ferial de Almería. Según la denuncia formulada, la agresión se produjo cuando un agente le

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	solicitó la documentación .P. se negó a entregársela mientras el agente no se identificase primero. En ese momento varios agentes le agarraron y violentamente le trasladaron a las dependencias policiales instaladas en el ferial, donde golpearon repetidamente. Tras esta agresión fue dejado en libertad sin que se levantase atestado. Al salir de las dependencias policiales, y en las cercanías de estas, comentó lo ocurrido con dos conocidos, en ese momento el agente que más se había destacado al agredirle anteriormente se le abalanzó y volvió a agredirle, para inmediatamente detenerle y acusarle de resistencia. Trasladado al juzgado de guardia y señalada fecha para un juicio inmediato de faltas, los agentes retiraron la denuncia por lo que fue absuelto.
233.	25 de agosto de 2007: Fuerteventura: Corralejo Los hermanos A. G. y R.G denunciaron haber sido agredidos por 9 agentes de la Guardia Civil del destacamento de Corralejo La agresión se produjo cuando ambos hermanos acudieron al cuartel de la Guardia Civil para denunciar la sustracción de una furgoneta, pero los agentes les emplazaron a denunciarlo otro día. Al protestar por la actitud de los agentes, estos agredieron a los hermanos provocando a A. una fractura de muñeca y a R, traumatismo craneoencefálico, además de otras lesiones. Meses después, uno de los guardias civiles implicados en esta agresión denunció una nueva agresión, esta a un ciudadano de Sevilla por parte de tres agentes El agente afirmó denunciar esta agresión para no verse implicado por un nuevo asunto como este, uno de los agentes implicados afirmó que “aquí siempre se ha pegado a la gente y nunca pasa nada”.
234.	25 de agosto de 2007: Sevilla: Bormujos M.B.F. denunció haber sido agredido, junto con otras personas, por varios agentes de la Policía Local del municipio sevillano. La agresión se produjo cuando los agentes policiales, con la excusa de poner fin a una pelea, intervinieron en una discusión entre dos personas, y agredieron a todos los presentes.
235.	25 de agosto de 2008: Zaragoza: C.P. Daroca Un preso denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión de Daroca, cuando los agentes procedían a cachear la celda que ocupaba. Los funcionarios le denunciaron por atentado. El Juzgado de Instrucción nº 1 de Daroca archivó la denuncia y continua la tramitación de la denuncia de los funcionarios contra el preso.
236.	29 de agosto de 2007: Tenerife: Playa de las Américas J.A.A. denunció haber sido agredido por agentes del Cuerpo Nacional de Policía. La agresión se produjo cuando estaba, con su hija, en exterior de un hotel

	esperando a su pareja, dos agentes de policía se acercaron y cuando iba a preguntarles lo que ocurría, los agentes se abalanzaron sobre él, le esposaron y golpearon. Los agentes lo introdujeron violentamente en un vehículo policial y continuaron golpeándole en su interior. Los hechos se pusieron en conocimiento del Juzgado de Instrucción nº 5 de Arona.
237.	30 de agosto de 2007: Madrid Una ciudadana boliviana denunció haber sido agredida por agentes del Cuerpo Nacional de Policía. La agresión comenzó después de ser detenida en la estación de metro de Avda. de América cuando los agentes le pidieron la documentación. Al indicarles a los agentes que no la llevaba en ese momento e intentar llamar por teléfono a su marido para que se la trajese, los agentes la quitaron violentamente el teléfono y, tras introducirla en un vehículo policial, la trasladaron a la comisaría del Distrito de Aluche, donde fue insultada y agredida por varios agentes, que la causaron lesiones por las que tuvo que ser asistida en el Hospital La Paz.
238.	Agosto de 2007: Alacant: C.P. Villena A mediados del mes de agosto, una mujer de 30 años de edad, presa en la cárcel Alicantina de Villena, se ahorcó en su celda.
239.	31 de agosto de 2007: Girona: Tossa de Mar Tres jóvenes denunciaron haber sido agredidos por dos agentes de la Policía Local del municipio gerundense de Tossa de Mar. Tras las agresiones, dos de los agredidos fueron detenidos y acusados de atentado. Días después, un centenar de vecinos de la localidad, se manifestaron contra la violencia policial.
240.	1 de septiembre de 2007: Sevilla: San José de la Rinconada F.G.Q., denunció haber sido agredido por un agente de la Guardia Civil en un control de alcoholemia. Después de salir del vehículo. F. fue empujado por el agente denunciado contra el quitamiedos de la carretera, sufriendo heridas en la cara. La denuncia correspondió al Juzgado de Instrucción nº 20 de Sevilla.
241.	2 de septiembre de 2007: Bilbo: C.P. Basauri Una persona falleció en la cárcel vizcaína de Basauri. El fallecimiento se

	produjo, al parecer, por una sobredosis.
242.	3 de septiembre de 2007: Palma de Mallorca Una mujer de 21 años, denunció haber sido agredida, junto a un grupo de amigos, por agentes del Grup d'Actuació Preventiva (GAP) de la policía local mallorquina. Las agresiones comenzaron cuando se encontraban en la Plaza de Atarazanas, y un grupo de policías les solicitaron la documentación. Uno de los presentes intentó ocultar algo en el bolsillo y los agentes se abalanzaron sobre él golpeándolo para que mostrara lo que ocultaba. En ese momento la joven y los demás intentaron ayudar a su amigo, pero fueron agredidos por los agentes. Uno de los agentes colocó una pistola en la cabeza de la joven y amenazó con matarla si se movía. Posteriormente la joven y demás amigos fueron detenidos y trasladados a la Comisaría de Policía Local, donde fue nuevamente agredida y vejada por los agentes. Tras pasar por el Juzgado de guardia, este acordó la libertad de los seis detenidos, pero los agentes continuaron acosándola. Dos días después de ocurrir los hechos, la joven denunció que "Ayer -por el día 4 de septiembre- vinieron otra vez los mismos policías. Me dijeron que si dormía en mi casa era porque ellos querían y que a partir de ahora me van a hacer la vida imposible".
243.	4 de septiembre de 2007: Almería: Níjar Tres ciudadanos marroquíes, M.E.A., K.M., y A.A., denunciaron a varios agentes de la Guardia Civil por robo y agresiones. Las agresiones produjeron cuando los denunciantes, junto con otros marroquíes se encontraban en un asentamiento de trabajadores migrantes y dos agentes de la Guardia Civil se personaron en el lugar, exigiéndoles que les entregaran los documentos de identidad así como todo lo que tuvieran en el bolsillo. Tras revisarlos, los agentes devolvieron los documentos, pero no el dinero que los trabajadores les habían entregado (unos mil euros). Por lo que reclamaron su devolución. Los agentes se bajaron del vehículo y golpearon a algunos trabajadores, deteniendo a los tres ciudadanos bajo la acusación de atentado. Tres semanas después de los hechos, el Juzgado de lo Penal nº 2 de Almería, absolvió a los tres trabajadores de las acusaciones efectuadas por la Guardia Civil y sostenidas por el Fiscal. Nada se sabe de las denuncias de los trabajadores contra los agentes. Una vez conocida esta sentencia, el sindicato ASIGC denunció que no se persiguiese a quienes formulan "falsas denuncias" contra la guardia civil.
244.	5 de septiembre de 2007: Tenerife: C.I.E. de Hoya Fría M.T.N.M., ciudadano venezolano, denunció haber sido agredido por cuatro agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando iba a ser deportado a Venezuela. Según la denuncia, la agresión se produjo cuando iba a ser embarcado en

	un avión en el Aeropuerto de Los Rodeos y se negó a subir al avión, entonces fue introducido en la comisaría del aeropuerto donde fue agredido. Trasladado de vuelta al CIE de Hoya Fría, fue ingresado en una celda de castigo.
245.	5 de septiembre de 2007: Ceuta A.M., ciudadano marroquí, manifestó haber sido agredidos por agentes de la Policía Local de Ceuta y su intención de denunciarle, sin embargo no llegó a formalizar la denuncia anunciada tras pactar con el Fiscal la reducción de la pena que este le solicitaba. La agresión se produjo cuando A.M. había dejado aparcada su motocicleta en lugar prohibido. Un agente les ordenó que retirasen el vehículo y cuando iba a hacerlo, A.M. se puso el casco, pero no así su acompañante. El agente les recriminó por ello, produciéndose una discusión en la que el agente intentó detenerlo, a lo que se opuso A. En ese momento acudieron varios policías más, que redujeron a A., con una gran violencia, lo que provocó las protestas de las personas que estaban presentes. A. quedó en estado de Shock y tuvo que ser trasladado al hospital para recibir asistencia. Posteriormente, y después de pactar con el Fiscal la rebaja de la pena (que inicialmente solicitaba multa de 360 euros y un año de prisión), A. no formuló denuncia contra el agente, y aceptó la pena de 120 euros de multa que le impuso el juzgado de lo Penal nº 4 de Ceuta.
246.	7 de septiembre de 2007: Mallorca: Pollença J.C. denunció haber sido agredido por dos agentes de policía local. Según la denuncia, los dos agentes le abordaron en la calle acusándole de haberles insultado, sin darle tiempo a reaccionar, lo esposaron y golpearon por todo el cuerpo, causándole las lesiones más graves en la cabeza, teniendo que ser trasladado al Hospital de Inca. Su hermano acudió poco después al cuartelillo de la Policía Local del de Pollença, donde fue agredido por los mismos agentes que detuvieron y golpearon a su hermano. Tras la denuncia, el alcalde de la localidad manifestó que los agentes denunciados “están de vacaciones obligadas”. Días después, dos centenares de personas se manifestaron en contra de la brutalidad policial.
247.	7 de septiembre de 2007: Cádiz: Algeciras Tras ciudadanos marroquíes (K.C., A.C. y F.O.A.) denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Municipal de Algeciras. Las agresiones comenzaron cuando dos agentes interpusieron una multa a K.C. por tener el coche mal aparcado. K. y su hermano A.C. intentaron, sin conseguirlo, que los agentes retiraran la denuncia lo que provocó una discusión entre hermanos y agentes de policía. y cuando K. iba a sacar la documentación del vehículo fue agredido por los dos agentes iniciales y

	otros que acudieron al lugar poco después. F.O.A. que nada tenía que ver, pero que grabó lo ocurrido con su teléfono móvil, fue agredido por los agentes cuando se dieron cuenta de que había grabado lo ocurrido. Tras hacerse pública la denuncia, el sindicato FSP-UGT hizo público un comunicado de apoyo a los agentes denunciados.
248.	7 de septiembre de 2007: Badajoz: Mérida Agentes de la Guardia Civil cargaron contra los participantes en una concentración ecologistas contra las Refinerías y las plantas térmicas en Extremadura. Como consecuencia de la actuación policial un joven, con problemas previos de salud, fue agredido y necesito ser trasladado urgentemente al Hospital y otros participantes en la concentración fueron golpeados, entre ellos A. G. miembro de ADENEX. L.L., de la "Plataforma Refinería No". fue detenido cuando intentaba mediar con los agentes. Tras la actuación policial seis personas formularon denuncia en los Juzgados de Mérida por agresiones policiales.
249.	8 de septiembre de 2007: Zaragoza: C.P. Zuera Una personas falleció en una de las celdas del módulo 2 de Zuera. La versión oficial indicó que la muerte fue debida a una parada cardiaca.
250.	9 de septiembre de 2007: Pontevedra: Vigo Agentes de las Unidades antidisturbios de la Policía Nacional agredieron a las personas que participaban en una marcha a favor de salvaguardar la isla de Torrala y contra la construcción de nuevos edificios en la misma. Los agentes golpearon a un cámara que grababa el desarrollo de la marcha y a algunas de las personas que participaban en la misma.
251.	9 de septiembre de 2007: Gipuzkoa: Donosti Al menos once personas resultaron heridas, de diversa consideración, tras la carga de unidades antidisturbios de la Ertzaintza, que dispararon pelotas de goma a corta distancia y propinaron golpes con las porras a los participantes en una manifestación a favor de los presos vascos. Una de las personas que denunció haber sufrido el impacto de una pelota de goma en la cara, J.B., de origen boliviano, fue detenido inmediatamente después de que su rostro, con las marcas del impacto de la pelota de goma, apareciese en los medios de comunicación. La Ertzaintza le acusó, entonces, de haber tirado piedras contra los agentes.

252. **14 de septiembre de 2007: Córdoba: Posadas**
- J.M.F., S.B. y M.B., denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Guardia Civil, que les acusaban de haber participado momentos antes en una concentración ecologista.
- Según su denuncia, las agresiones comenzaron cuando los tres regresaban andando a la localidad de Posada, un coche de la Guardia Civil se detuvo ante ellos y les rociaron la cara con un spray, que les cegó. Inmediatamente les introdujeron en el vehículo patrulla y les trasladaron al cuartel de Posadas, donde varios agentes golpearon a J.M.F.
- Durante la carga de la Guardia Civil, numerosos vecinos recibieron golpes y el impacto de pelotas de goma disparadas por los agentes.
- La AUGC calificó de irresponsable la actuación del teniente que mandaba el dispositivo policial pues, según su comunicado, de la Asociación, puso en riesgo *“la seguridad de sus subordinados y la suya propia”*.
-
253. **Septiembre de 2007: Barcelona: Sabadell**
- En noviembre, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Barcelona anuló la sentencia dictada por el Juzgado de instrucción nº 4 de Sabadell, en Juicio de Faltas inmediato nº 300/2007, dejaba sin efecto la condena de un agente de la Policía Local de Sabadell (condenado en primera instancia a 30 días de multa como autor de una falta de lesiones) y ordenaba dictar una nueva sentencia.
- La sentencia de la Audiencia barcelonesa confirmaba la absolución, en primera instancia de otros dos agentes denunciados por lesiones.
- El motivo de la anulación fue que el agente había sido citado a juicio únicamente en calidad de denunciante, pese a la denuncia que contra él había formulada.
-
254. **16 de septiembre de 2007: Granada**
- J.G.T. y J.F.G.T., hermanos y ciudadanos ecuatorianos, denunciaron haber sido agredidos por seis agentes de la Policía Local granadina.
- Las agresiones comenzaron, de madrugada, cuando ambos se encontraban a unos cien metros de un grupo de personas con la música muy alta. Al lugar se acercaron unos agentes de policía que se dirigieron directamente a los denunciante, que nada tenían que ver con la música, y tras decirles *“estamos hasta los cojones de los ecuatorianos, largaros a vuestro país”* comenzaron a agredirles. Como consecuencia de uno de los golpes, J.F. perdió el conocimiento.
- Tras la agresión, ambos hermanos fueron trasladados al Hospital Clínico San Cecilio de Granada y, tras ser asistidos, llevados detenidos a la comisaría de policía, acusados de atentado y resistencia.
-
255. **17 de septiembre de 2007: Sevilla**
- J.R.O.S. denunció a dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía que le vejaron y obligaron a mantener posturas forzadas durante un control

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	antiterrorista. El Juzgado de Instrucción nº 14 de Sevilla, a quien correspondió la denuncia, condenó, en sentencia de 9 de noviembre de 2007, a uno de los agentes denunciados a la pena de 20 días-multa, mientras absolvía a un segundo agente por falta de pruebas Según los hechos declarados probados en la sentencia: que <i>“los policías nº ... en el curso de una operación de posible identificación antiterrorista han procedido a dar el alto a J.R.O.S cuando circulaba en una bicicleta. Después el policía nacional nº ... ha cacheado, manteniendo en una posición de brazos y piernas abiertas, más tiempo del necesario, y todo ello como castigo por no haberle gustado la actuación de este respecto de dichos agentes...”</i>
256.	17 de septiembre de 2007: Barcelona Un hombre de 32 años, falleció momentos después de ser detenido por agentes de la Guardia Urbana de Barcelona. La detención se produjo cuando el fallecido estaba creando incidentes en la avenida Paral·lel de Barcelona. Los agentes utilizaron la fuerza para reducirlo, causándole lesiones en la cabeza. Tras su detención, fue trasladado, en un estado de gran excitación, al Hospital Perecamps, donde ingresó muerto.
257.	17 de septiembre de 2007: Granada Un anciano de 75 años, B.L., denunció haber sido agredido por cuatro agentes de la Policía Nacional cuando estos procedía a desalojarse de su casa por orden judicial. Como consecuencia de la intervención policial, B. fue detenido. Una vez en libertad, acudió a un centro médico donde le apreciaron lesiones en manos, cara, cabeza y caderas.
258.	19 de septiembre: Bizkaia: Bilbo: C.P. Basauri Un ciudadano de origen magrebí y 46 años, murió en el Hospital de Basurto, a donde había sido trasladado desde la prisión de Basauri a consecuencia del deterioro de salud sufrido durante su estancia en prisión.
259.	19 de septiembre de 2007: Alacant: C.P. Villena Un hombre murió en la prisión de Villena falleció al atragantarse con la comida sin que los servicios de la prisión pudieran salvarle.
260.	20 de septiembre de 2007: Pontevedra: Meis Dos personas denunciaron a agentes de la Policía Nacional por haberles

	disparados con fuego real para que detuvieran los vehículos que conducían. M.A.G.A., de 29 años, y N.G.R., de 30 años, denunciaron que agentes de la Policía Nacional dispararon contra sus coches cuando se encontraron con una operación policial en materia de narcotráfico. Tras los disparos, los agentes detuvieron a ambos jóvenes que, tras ser interrogados, quedaron en libertad sin cargos. Días después, el Delegado del Gobierno admitió los errores y pidió disculpas, no así los responsables de la Udyco (Unidad de lucha contra las drogas y el crimen organizado) que mantuvo que la operación policial en marcha tenía entre sus objetivos a la mujer, N.G.R.). Posteriormente, el Juzgad de Instrucción nº 2 de Cambados, sobreseyó las dos denuncias contra los agentes policiales, entendiendo que los agentes que dispararon <i>“no se excedieron en su actuación y que, por lo tanto, no hubo negligencia por parte de los mismos”</i>.
261.	27 de septiembre de 2007: Ceuta L.S, de 29 años de edad y origen Senegalés, falleció ahogado cuando agentes de la Guardia Civil le arrojaron al mar y pincharon el salvavidas que llevaba, frente a las costas marroquíes. Cuatro ciudadanos subsaharianos, tres hombres y una mujer, fueron interceptados por una patrullera de la Guardia Civil cuando intentaban acceder a nado a Ceuta, procedentes de Marruecos. Los agentes les esposaron y volvieron con ellos a aguas marroquíes y, a unos cien metros de la costa, les empujaron al agua después de pinchar con un cuchillo los salvavidas que llevaban. Uno de los arrojados al agua, comenzó a pedir auxilio diciendo que no sabía nadar, los agentes lo tomaron como una broma, y poco después fallecía ahogado. En marzo de 2008, a instancias de CEAR, la Fiscalía General del Estado ordenó la reapertura de la investigación, que había sido archivada por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Ceuta, con las únicas diligencias del informe de la Guardia Civil y la declaración de los tres agentes, al haber ocurrido los hechos en aguas marroquíes. Al conocerse los hechos, en marzo de 2008, la Delegación del Gobierno en Ceuta afirmó que <i>“la actuación de los guardias civiles fue humanitaria”</i>. Igualmente, la Guardia Civil reconoció que es habitual que las patrullas que vigilan las costas de Ceuta y Melilla devuelvan «por mar» a los inmigrantes que intentan colarse en España saliendo desde las playas de Marruecos a bordo de colchonetas hinchables de playa o neumáticos...es la forma más rápida para conseguir que los sin papeles regresen por donde han venido, ya que las autoridades marroquíes no quieren hacerse cargo de los que les entregan a través de los puestos fronterizos.
262.	27 de septiembre de 2007: Araba: C.P. Langraitz M.T.M.N., de origen colombiano y 46 años de edad, apareció muerto en la celda de la prisión de Langraitz. La versión oficio habla de una parada cardiaca como causa de la muerte.

263.	28 de septiembre de 2007: Granada S.L. denunció haber sido agredida, junto a otros amigos, por varios agentes de la Policía Local granadina. La agresión se produjo después de que el grupo de amigos mantuviera una discusión con los ocupantes de un vehículo. Cuando se personaron agentes policiales, estos mostraron una actitud provocativa con los jóvenes, lo que motivó que uno de ellos respondiera a los agentes. Estos le agarraron y comenzaron a agredirlo. En ese momento, S.L. amiga del agredido, intentó ayudarle siendo, a su vez, golpeada por los agentes, que la detuvieron, junto al amigo a quien pretendía ayudar, bajo la acusación de atentado y resistencia. Como consecuencia de la agresión, S.L. sufrió lesiones en un tobillo, brazo y espalda. Al día siguiente, se celebró, en los juzgados de Granada, n juicio rápido contra S.L. y su amigo. En dicho juicio, coaccionada y por recomendación del abogado, y para evitar una condena superior dada la “presunción de veracidad” que gozan los policías, S.L. y sus amigos aceptaron la pena de cuatro meses de arresto.
264.	Octubre de 2007: Tenerife: Santa Cruz de Tenerife Un agente de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife fue detenido, e ingresó después en prisión, bajo la acusación de haber detenido ilegalmente y abusado de tres menores de edad. Las agresiones tuvieron lugar a mediados de octubre, cuando el agente, que estaba fuera de servicio, se acercó a tres jóvenes, de 7, 10 y 17 años, y tras mostrarles la placa policial las indicó que estaban detenidas por cometer un robo en un centro comercial. A continuación introdujo a las tres chicas en su vehículo y las llevó a una carretera apartada de Santa María del Mar, donde tras esposarlas hizo tocamientos a las menores, para, más tarde, dejarlas en libertad. Dos meses después de su detención e ingreso en prisión, el Juzgado decretó la libertad provisional del agente, que fue suspendido de empleo y sueldo.
265.	2 de octubre de 2007: Madrid: C.P. Navalcarnero M.L.M. que se encontraba preso en la madrileña cárcel de Valdemoro denunció que, horas después de haber sido intervenido quirúrgicamente, y sin haberse recuperado de las secuelas de la intervención, fue obligado por funcionarios de la prisión a abandonar su celda y salir al patio, donde, debido a su estado convaleciente, perdió el conocimiento. Los hechos ocurrieron después de que M. fuese operado en el Hospital de Alcorcón, para retirarle unos hilos que se habían dejado en una operación un mes antes. Tras la intervención, M. fue regresado a la cárcel de Navalcarnero pero, en lugar de ingresar en la enfermería, fue llevado directamente a una celda. Una vez allí, el encargado del módulo, sin atender a las razones que exponía M, le obligo a salir al patio.

266.	4 de octubre de 2007: Alacant: Mutxamiel R.A. y P.O. denunciaron haber sido agredidos por varios agentes de la policía local. Según la denuncia, la agresiones se produjeron cuando ambos jóvenes circulaban en sus respectivos coches. R.A, que iba delante, fue parado por los agentes por ir hablando por el teléfono móvil mientras conducía. Tras bajarse del coche, los agentes comenzaron a empujarle y golpearle. P.O. que viajaba detrás, vio lo que ocurría e intentó grabarlo con su móvil. AL ser descubierto por los agentes, estos se abalanzaron sobre él y le propinaron varios golpes. Una vez esposado, continuó, al igual que R.A., recibiendo golpes. Tras ser puestos en libertad acudieron al hospital para ser reconocidos y curados, expidiéndoseles certificados médicos donde constan las lesiones sufridas.
267.	5 de octubre de 2007: Tenerife: Aeropuerto Sur L.R. ciudadana venezolana, denunció haber sido agredida por dos agentes de la Policía Nacional en el Aeropuerto Sur de Tenerife. Según su testimonio, la agresión se produjo cuando acudió al Aeropuerto a informarse por un compatriota que iba a ser deportado ese mismo día. Al preguntar, uno de los agentes, la tiró al suelo, la golpeó en el cuello y, con ayuda de un segundo policía, la maniató y esposó. Tras tenerla en esta situación durante 20 minutos, la dejó marchar en libertad. Tras la agresión, acudió a un centro médico para recibir asistencia.
268.	6 de octubre de 2007: Zaragoza Cuatro personas (P.C.D., L.J.L., L.A.L.G. y I.T.V.) denunciaron haber sido agredidas por agentes de la Policía Nacional cuando se disponía a desplegar, durante el pregón inicial de las fiestas del El Pilar, una pancarta. Las agresiones se produjeron sin previo aviso por parte de los agentes. La denuncia formulada por los jóvenes, correspondió al Juzgado de Instrucción nº 4 de Zaragoza que, poco tiempo después, la archivó. Poco después, la "Plataforma contra la OTAN", presentó una denuncia contra el delegado del Gobierno en Aragón como responsable de la actuación policial. Esta nueva denuncia, al igual que la primera, fue archivada poco después por el Juzgado de Instrucción nº 5 de Zaragoza.
269.	6 de octubre de 2007: Granada J.S.P., denunció haber sido agredido en dos ocasiones por cuatro agentes de la policía local. Las agresiones se produjeron cuando, de madrugada, estaba en la puerta de la casa de su cuñada para recoger a su mujer e hijos, y llegaron varios agentes de policía que le pidieron la documentación. Al indicarles que no la tenía, pero que la iba a bajar su mujer, los agentes le dijeron que tenían que

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	llevárselo detenido, J. preguntó los motivos y, en respuesta, fue agredido por los agentes. J. fue introducido en un coche policial, pero, antes de llegar a la comisaría, el vehículo se paró en un descampado, donde varios agentes sacaron al detenido del vehículo y volvieron a agredirlo. Después fue trasladado a un centro médico, donde fue reconocido superficialmente, y de aquí llevado a comisaría donde le acusaron de resistencia.
270.	9 de octubre de 2007: Coruña M.B.D., de origen senegalés, fue agredido por agentes de la policía local. También fue agredida S.F. cuando recriminó a los agentes el trato que estaban dando al detenido. Las agresiones comenzaron cuando agentes de la Policía Local creyeron que M estaba dedicándose a la venta ambulante y le pidieron la documentación. Cuando intentó sacar su documentación, los agentes se abalanzaron sobre él y le golpearon. S.F., propietaria de un establecimiento cercano, criticó, al igual que otros testigos, la agresión que estaba sufriendo M., cuando uno de los policías la empujó y agredió contra una pared.
271.	12 de octubre de 2007: Asturias: Xixón J.L.G., ciudadano peruano denunció haber sido golpeado por dos agentes e la Policía Local. La agresión se produjo cuando regresaba, de madrugada, a su domicilio y fue abordado por los agentes que le pidieron la documentación. Al indicarles que no la llevaba encima e intentar explicarlos motivos recibió como respuesta “cállate, sudaca de mierda” y numerosos golpes. Posteriormente fue introducido en el coche policial y, tras una nueva agresión, fue abandonad en la calle.
272.	14 de octubre de 2007: Pontevedra: Vigo Una ciudadana boliviana L.C.B., denunció haber sido agredida por un agente de la Policía Local. Según la denuncia, la agresión se produjo cuando dos agentes policiales entraron en el bar que regentaba pidiéndole la documentación del mismo. Cuando L, iba recoger la documentación, uno de los agentes la golpeó en la cara. Cuando el marido de L., también boliviano, pidió explicaciones obre la agresión, ambos, junto con la hermana de L. fueron detenidos y trasladados a Comisaría. Tras hacerse pública la denuncia, el agente denunciado, amenazó con querellarse contra quienes le denunciaron. Posteriormente, en diciembre de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 6 de Vigo, absolvió al agente denunciado al tiempo que condenaba al matrimonio boliviano por amenazas y agresión a los agentes.

273.	15 de octubre de 2007: Barcelona Tres ciudadanos peruanos, J.P.C.R., su marido, R.A.E.R. y un amigo, R.A.H.C., denunciaron haber sido agredidos por tres agentes de la Guardia Urbana barcelonesa. La agresión se produjo después de un incidente de tráfico. Tras el incidente, los agentes se dirigieron al vehículo que conducía J. y cuando está indicó que el responsable era el conductor del otro vehículo, una moto, uno de los agentes la sacó violentamente del coche y la tiró al suelo, R.E. y R.A. salieron para defender a J. y ambos fueron golpeados por los agentes. Tras ser esposado, los tres detenidos fueron objeto de nuevos golpes e insultos racistas y, finalmente, trasladado a la comisaría bajo la acusación de resistencia y atentado, por los que el fiscal solicita 18 meses de cárcel para cada uno de ellos. Una cuarta ocupante del vehículo, H.H.S., grabó parte de la agresión con un teléfono móvil que le fue arrebatado por uno de los agentes, devolviéndose después de borrar lo grabado. La denuncia contra los agentes correspondió al juzgado de Instrucción nº 8 de Barcelona. El Cónsul de Perú en Barcelona acudió a la comisaría para prestar ayuda a los ciudadanos peruanos detenidos, lo que le fue impedido por los agentes policiales.
274.	17 de octubre de 2007: Barcelona Durante el desalojo de las “Casas Baratas” del Bon Pastor, los agentes antidisturbios de los Mossos d’ Escuadra agredieron a tres periodistas que cubrían la información. A.G, fotógrafo del seminario Directa, fue agredido después de que se negase a entregar a los agentes las fotografías que había obtenido de la actuación policial. M.R. de la cadena de televisión local Canal 25, fue agredido cuando se disponía a tomar imágenes del dispositivo policial. También fue agredido un cámara del canal Tele 5.
275.	17 de octubre de 2007: Bizkaia y Madrid Cuatro personas detenidas por agentes de la Policía Nacional en Getxo y Berango, denunciaron haber sido agredidos por los agentes policiales durante el periodo de detención y antes de ser puestos a disposición de la Audiencia Nacional. • L.L. fue detenido en Algorta (Bizkaia) y denunció haber sido golpeado y amenazado durante su traslado a Madrid, así como en las dependencias policiales madrileñas. Aquí, en Madrid, fue obligado a permanecer de pe largo tiempo, hasta que cayó al suelo, fue desnudado y amenazado con meterle una pistola por el ano. Fue trasladado a un hospital donde fue reconocido en presencia de los policías que le custodiaban. • J.R.M., detenido en Berango, denunció haber asido agredido tanto en los traslados a Bilbo como a Madrid. En las dependencias policiales de

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	Madrid fue nuevamente golpeado y desnudado, situación en la que se le obligó a permanecer largo tiempo en la celda a bajas temperaturas, • M.G., y J.E, detenidos en Getxo, denunció haber sufrido presiones y amenazas durante el periodo de detención. Igualmente fueron detenidos y denunciaron haber sido objeto de agresiones y amenazas: T.G., A.M. y J.R.
276.	17 de octubre de 2007: Bizkaia: Algorta El hermano de L.L., detenido en la operación policía a que se refiere el caso anterior, fue golpeado por los agentes de policía que registraron su domicilio. La agresión se produjo cuando los policías accedieron al domicilio familiar por la parte en la que reside el hermano de L., abalanzándose sobre él y preguntándole donde se encontraba su hermano.
277.	17 de octubre de 2007: Barcelona Numerosas personas fueron agredidas, sufriendo lesiones de diversa entidad, por agentes antidisturbios de los Mossos d' Escuadra durante el desalojo de las denominadas "Casas Baratas" del barrio barcelonés del Bon Pastor. La carga policial se produjo cuando varias personas que apoyaban a las personas que estaban en el interior de las casas, ante la actitud agresiva de los agentes. Les pidieron el número de placa. Durante la carga policial, tres miembros de la asociación "Avis del Barri", entre ellas una mujer de 62 años, C.A., recibieron numerosos golpes. También fueron agredidas, en la cabeza, seis de las personas que apoyaban en la calle, así como la hija pequeña de una de las personas que estaban recogiendo sus pertenencias en una de las casas desalojadas.
278.	18 de octubre de 2007: Madrid Numerosas personas fueron agredidas por los agentes de la Policía Local y unidades antidisturbios de la Policía Nacional durante el desalojo y derribo de varias viviendas en la "Cañada Real Galiana" de Madrid. Cuatro de los heridos, todos de origen marroquí, necesitaron atención en el Hospital Gregorio Marañón. Una mujer embarazada, que recibió un fuerte golpe en la espalda. Un joven de 18 años, A.O.Z., que perdió un ojo por impacto de una pelota de goma; un hombre de 60 años, con un fuerte golpe en los genitales y un menor con una muñeca fracturada.
279.	19 de octubre de 2007: Ávila G.G.I. denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Local. Según la denuncia, la agresión se produjo cuando los agentes pararon el vehículo que conducía y resolicitaron la documentación.

280.	21 de octubre de 2007: Barcelona: Cornellá de Llobregat Una ciudadana ecuatoriana G., denunció haber sido agredida por agentes de los Mossos d' Escuadra. Según su denuncia, la agresión se produjo cuando los agentes se disponían a detener a su marido tras un incidente con el propietario de un bar y G. se acercó a los agentes y, tras identificarse como abogada en Ecuador, fue agredida por los agentes que le propinaron dos bofetadas, la tiraron a suelo y arrastraron por los pelos, al tiempo que le insultaban diciendo “abogadita sudaca”. Finalmente G y su marido fueron detenido y acusados de desobediencia y resistencia.
281.	22 de octubre de 2007: Madrid J.R., joven de 14 años, hijo de migrantes peruanos, denunció haber sido agredidos por un agente del Cuerpo Nacional de Policía. La agresión se produjo cuando J. conducía, por la acera y sin casco, un ciclomotor que le acababan de regalar, llevando de “paquete” a un amigo. Dos agentes de policía nacional, en moto, lo vieron y le dieron el alto, pero J. no paró. Posteriormente, uno de los agentes le golpeó reiteradamente en la calle, al tiempo que le llamaba “perucho de mierda” y, después, lo trasladó a la comisaría de Portazgo, donde nuevamente fue agredido. Finalmente fue puesto a disposición del Grupo de Menores (GRUME) de la policía. Al día siguiente, el Juzgado de Menores le puso en libertad y dedujo testimonio al Juzgado de Guardia por si la actuación de los policías pudiera constituir un delito.
282.	25 de octubre de 2007: Huelva: C.P. H.H.B., de origen magrebí, denunció haber sido agredido por funcionarios de la prisión onubense después de acudir a la consulta del dentista. Según la denuncia, la agresión se produjo después de una discusión con unos de los funcionarios de la enfermería y ya en el módulo de aislamiento. Tras la agresión, H. fue introducido en una celda, inmovilizado de pies y manos, y, en esta posición, recibió nuevos golpes al tiempo que le llamaban “moro de mierda” y le amenazaban con que “no saldría vivo” de la prisión.
283.	25 de octubre de 2007: Valladolid Tres personas, entre ellos el secretario general de la Unión de Pequeños Ganaderos de Burgos, G.D.L., resultaron con heridas de diversa consideración por los golpes recibidos de agentes de las unidades antidisturbios de la Policía Nacional cuando participaban en una manifestación de ganaderos.

284.	27 de octubre de 2007: Lleida: C.P. Ponent A.P., murió el 2 de noviembre, en el Hospital Santa María de Lleida, donde fue ingresado en estado de coma, procedente de la prisión de Ponent, tras haber ingerido metanol.
285.	30 de octubre de 2007: Gipuzkoa: Donosti y Madrid Siete personas, J.S.Z., U.P.Q., E.A.C., P.L., M.A., E. I. y J.G.P., denunciaron haber sido objeto de torturas y malos tratos tras su detención y antes de ser puestos a disposición de la audiencia Nacional. Según sus denuncias y testimonios, fueron objeto de golpes durante su traslado a Madrid, traslado que efectuaron con la cabeza tapada o entre las piernas. Igualmente denunciaron haber sido obligados a mantener posiciones forzadas durante mucho tiempo, y recibir amenazas de muerte.
286.	30 y 31 de octubre de 2007: Córdoba: C.P. Alcolea Cinco presos (R.C.L., J.C.M., D.M.P., M.A.F.A., J.L.V.A., denunciaron haber sido agredidos por funcionarios de la prisión cordobesa, tras los incidentes producidos el día 30 .en la prisión de Alcolea. Las agresiones, inmediatamente después de dichos incidentes y se repitieron al día siguiente, cuando los presos están ya en celdas de aislamiento, en las cuales se presentaron varios funcionarios, entre 8 y 10, que les obligaron a desnudarse y les agredieron. Posteriormente estos presos, junto a otros dos, fueron trasladados de prisión bajo la acusación de haber protagonizado un motín. El mismo día 31, un letrado de la APDHA, expresamente llamado por los presos agredidos, intentó ponerse en comunicación con los presos, siéndole negadas las comunicaciones por la dirección de la prisión, por lo que se presentó una solicitud de hábeas corpus, ente el Juzgado de Instrucción nº 7 de Córdoba, en funciones de guardia, para que esas personas fueran trasladadas inmediatamente a presencia del juzgado para ser reconocidas por el médico forense. El Juzgado rechazó de plano tal petición. El Consejo General de la Abogacía Española consideró en un Informe como ilegal dicha actuación del Centro Penitenciario.
287.	Octubre de 2007: Madrid: C.P. Aranjuez A.J.A., denunció haber sido agredido por cinco funcionarios de la prisión madrileña de Aranjuez.
288.	Noviembre de 2007: Barcelona: C.P. Brians Un preso se suicidó, según información oficial, en la cárcel barcelonesa de Brians

289.	4 de noviembre de 2007: Barcelona: C.P. Brians 1 J.G.G. denunció haber sido agredidos por funcionarios de la prisión barcelonesa. Según la denuncia, que se tramita en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Martorell, durante un recuento nocturno uno de los funcionarios le dijo “la gente de raza negra no son personas”, J. respondió que no quería problemas y, entonces, el funcionario intentó agredirle impidiéndoselo J agarrándolo por las manos. Un segundo funcionario se abalanzó sobre él propinándole golpes. Poco después se presentaron numerosos funcionarios que se sumaron a la agresión. Más tarde lo trasladaron al Módulo especial donde lo desnudaron y volvieron a golpear estando esposado, tras lo que le mantuvieron desnudo más de 2 horas. Como consecuencia de las lesiones, J. tuvo que ser trasladado al Centro Hospitalario de Sant Joan de Déu, en Martorell. Una vez regresado a la prisión fue conducido a una celda de aislamiento, donde fue, otra vez, golpeado, permaneciendo en la misma 48 horas, durante las que recibió nuevas agresiones. El 20 de noviembre, J formuló una queja ante la Secretaría de Serveis Penitenciaris de la Generalitat de Catalunya. Esta queja fue archivada poco después en atención a que dos de los funcionarios que participaron en los hechos se habían querellado contra J. (por supuestos delitos de lesiones y atentado a la autoridad) La Generalitat afirmaba que “de las actuaciones administrativas practicadas, no se deducen en principio irregularidades cometidas por los funcionarios”.
290.	4 de noviembre de 2007: Granada M.T.K., de origen senegalés, denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Local. La agresión, según la denuncia, se produjo cuando los agentes procedían a requisarle la mercancía que estaba vendiendo M. y que los agentes entendían que era falsificada. Al protestar M. y exigir que, el menos en el acta de intervención se hiciera constar todas y cada uno de los objetos intervenidos y su marca, los agentes lo arrojaron al suelo y agredieron, para después detenerlo bajo la acusación de resistencia y haber lesionado a un agente.
291.	7 de noviembre de 2007: Bizkaia: Bilbo Un joven fue agredido por dos agentes de las Unidades antidisturbios de la Ertzaintza cuando participaba en una concentración en el barrio bilbaíno de Santutxu. El joven fue detenido por desobediencia y negativa a ser identificado, siendo tirado al suelo, donde, ya inmovilizado, un agente le golpeó la cara contra el suelo provocándole la rotura de la nariz.

292. **7 de noviembre de 2007: Gipuzkoa: Donosti y Madrid**

Cuatro personas denunciaron haber sido agredidas durante el periodo de detención incomunicada, antes de pasar a disposición de la Audiencia Nacional.

- I.K. denunció haber sufrido golpes en todo el cuerpo y amenazas.
- M.M., señaló que durante el viaje de traslado a Madrid los agentes le pusieron las esposas muy fuerte provocándole dolor en las muñecas. Fue trasladado a la comisaría de Amara, donde fue interrogado por agentes encapuchados, que le amenazaron constantemente. Durante el traslado a Madrid, recibió golpes en la cabeza, con las manos y puños en la cabeza y tripa, y nuevas amenazas. También fue golpeado en las dependencias policiales de Madrid, donde, además, le obligaron a hacer ejercicios físicos hasta el agotamiento.
- I.E. denunció haber sido detenido de una manera muy violenta, siendo golpeado nada mas entrar en el coche policial, y, ya en las dependencias policiales de Amara, a donde fue conducido inicialmente, haber sufrido presiones, por parte de agentes encapuchados, para que declarase lo que los agentes deseaban. También fue amenazado y golpeado en las dependencias policiales en Madrid.
- E.E. denunció que fue amenazado con torturar a su compañera, así como haber recibido varios golpes con las manos abiertas, y permanecer en posturas forzadas.

293. **8 de noviembre de 2007: Nafarroa: Iruña**

Un joven denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Municipal de Iruña.

Según la denuncia, la agresión se produjo cuando el joven se encontraba en el parque de la Taconera de Iruña y varios agentes le pidieron la documentación. Al contestar que no la llevaba encima, los agentes le agredieron, poniéndole contra la pared, atándole de pies y manos con una vida y golpeándole con las porras.

Como consecuencia de los golpes recibido, el joven tuvo que ser asistido en el hospital.

Días después, el 20 de noviembre, se celebró un juicio rápido contra el joven y los dos agentes policiales. Durante el juicio, el fiscal solicitó la absolución de los agentes y la condena del joven por una falta de desobediencia.

294. **9 de noviembre de 2007: Valencia**

Cuatro personas, A.G.R., A.T.R., N.G.D. y J.S.G., denunciaron ante el Juzgado de Instrucción nº 15 de Valencia (J. Faltas 1402/07) haber sido agredidos por varios agentes de la Policía Local, que les causaron hematomas, contusiones y diversos traumatismos.

Las agresiones se produjeron cuando la policía entró en un local nocturno de ocio y ordenaron a los presentes que salieran. A.T. fue detenida, acusada de atentado, después de que solicitara la identificación al agente que la había agredido.

295.	10 de noviembre de 2007: Menorca: Mahón A.G., ciudadana argentina residente en España, denunció haber sido agredida por agentes del Cuerpo Nacional de Policía, después de que la insultase, llamándola “sudada” [sic]. Durante la agresión le propinaron golpes en la cara, rodillazos en la espalda y patadas en los genitales. Tras ser detenida, en la comisaría se le negó ir al baño. Los golpes le provocaron una lesión en el riñón y, cuando los agentes se dieron cuenta de la gravedad de las lesiones causadas, la trasladaron a un centro de salud.
296.	11 de noviembre de 2007: Tarragona D.M. y D.I, denunciaron haber sido agredidos por un agente de la Policía Local. Según su denuncia, la agresión se produjo cuando iban caminando por una calle de Tarragona y fueron abordados por varios agentes que les acusaban de estar provocando alteraciones del orden público. Al pedir explicaciones por estas acusaciones, uno de los agentes les agredió, con la porra y puños, cansándoles a ambos diversas heridas. D.M. precisó de ocho puntos de sutura, presenta contusiones varias por golpes de porra, tiene el labio partido y debe llevar collarín.
297.	11 de noviembre de 2007: Madrid D.T.L., de 16 años, fue agredido por agentes de las Unidades antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía cuando participaba en una manifestación de protesta por el asesinato, momentos antes, de C.J.P. había sido asesinado a manos de un militante fascista. La agresión se produjo después de que D. cayera al suelo, al recibir en la cabeza el impacto de un objeto, cuando los agentes policiales cargaban contra los manifestantes. D. no pudo levantarse y fue golpeado repetidamente estando en el suelo, y, posteriormente detenido. Tras la agresión, D, permaneció dos semanas hospitalizado con múltiples lesiones.
298.	12 de noviembre de 2007: Alacant: Benidorm F.M. denunció haber sido agredida por un agente de la Policía Local. Según su denuncia la agresión se produjo cuando F. periodista de profesión, observó como un agente de la Policía Local gritaba e insultaba a un mendigo sentado a las puertas de un establecimiento. F. tomó varias fotografías de lo ocurrido y, cuando el agente se dio cuenta de ello, se dirigió a ello tratando de arrebatarle la cámara y borrar las fotografías. Durante el forcejeo, el agente causó lesiones a F. en la mano y rompió la cámara de fotos.

299.	13 de noviembre de 2007: Alacant: C.P. de Villena Un hombre de 41 años de edad, falleció en la cárcel Alicantina de Villena. Según fuentes de la prisión, el fallecido se encontraba en prisión sometido a tratamiento medico por “riesgo de compensación por enfermedad mental”.
300.	18 de noviembre de 2007: Cáceres: C.P. de Cáceres F.B.S., de 53 años de edad, murió en el Hospital San Pedro de Alcantara, a donde fue trasladado desde la prisión de Cáceres. La versión oficial habló de infarto cerebral maligno como causa de la muerte, sin embargo la familia solicitó del Juzgado nº 2 de Cáceres la investigación de lo ocurrido antes del fallecimiento, pues F. dijo a su madre, antes de ser trasladado al hospital, que había sido agredido en la prisión. También un hermano de F que había estado preso en la misma cárcel, V.B.S., manifestó que dos días antes de morir, un funcionario agredió a F. La dirección de la prisión niega todos estos extremos.
301.	19 de noviembre de 2007: Nafarroa: Iruña: C.P. Iruña J.M.I.P. de 42 años de edad, fue hallado muerto en la celda que ocupaba en la prisión de Iruña.
302.	20 de noviembre de 2007: Nafarroa: Burlata y Madrid A.T. e I.G., detenidos por agentes de la Policía Nacional denunciaron haber sido agredidos durante su detención hasta su puesta a disposición de la Audiencia Nacional.
303.	20 de noviembre de 2007: Nafarroa: Burlata y Madrid D.U., X.U. I.G. y J.J.O.C. denunciaron haber agredidos durante su detención por agentes de la Guardia Civil y antes de ser puestos a disposición de la Audiencia Nacional. D.U.. Denunció haber sido golpeado durante los traslados sufridos, tanto a Chinchilla, donde fue obligado a asistir a un registro, como a Madrid. En las dependencias de Madrid, le aplicaron la “bolsa”, recibió nuevos golpes y fue obligado a hacer flexiones hasta el agotamiento. Se le amenazó con torturar a su hermano, también detenido en la misma operación policial. X.U. denunció haber sufrido golpes durante su traslado a Madrid. Ya en Madrid recibió nuevos golpes y sufrió “la bolsa” en varias ocasiones. Fue obligado a realizar flexiones, con la bolsa puesta en la cabeza, y amenazado con torturar a su hermano y a su madre. A.T. denunció haber sido golpeado durante su traslado a Madrid. En las dependencias policiales de Madrid recibió nuevos golpes y fue obligado a

	hacer flexiones hasta producirle dolor en las piernas. Permaneció todo el tiempo con los ojos tapados J.J.O.C. fue detenido el 21 de noviembre y, denunció haber sido agredido en el momento de su detención.
304.	21 de noviembre de 2007: Asturias: C.P. Villabona J.M.F.Q., de 36 años de edad, murió en la prisión asturiana de Villanoba. J.M.F.Q. había pasado 15 años de prisión.
305.	27 de noviembre de 2007: Barcelona Cuatro personas denunciaron haber sido agredidas por agentes de los Mossos d' Escudra durante el desalojo del "Forat de la Vergonya". Según la denuncia, los agentes, con una actitud "muy violenta", encerraron a los chicos en una habitación y los han separado de las chicas, para después agredir a cuatro de ellos.
306.	29 de noviembre de 2007: Sevilla Dos personas (I.I. y A.T.) que participaron en una acción contra el desalojo del C.S.O.A. "Casas Viejas", denunciaron haber sido agredidas por agentes del Cuerpo Nacional de Policía durante su desalojo. Las dos personas se habían encadenado en el interior del CSO y denunciaron que, para desalojarlos, los agentes les ataron las manos y tobillos con cintas de precintar, inmovilizándoles los dedos y cortando la circulación de la sangre y produciendo dolores muy intensos, así como les amenazaron con inyectarles suero para dormirles o gas en las tuberías de ventilación. Tras hacerse públicas las declaraciones de los activistas, El Jefe Superior de la Policía en Andalucía, Enrique Álvarez-Riestra anunció que interpondrían una querrela contra los activistas por injurias y calumnias, y, en enero de 2008, la Fiscalía de Sevilla abrió diligencias contra I. y A, por injurias y calumnias a la policía.
307.	29 de noviembre de 2007: Sevilla Durante las protestas contra la actuación policial y el desalojo del C.S.O.A. "Casas Viejas", cinco personas denunciaron haber sido agredidas por agentes de la policía, así como otras cuatro denunciaron haber sido detenidas ilegalmente. N.O.P. denunció a dos agentes ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Sevilla, donde se instruyen D. Previas 1536/07 P.M.M, denunció ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Sevilla, D. Previa 6377/07, haber sido agredido por varios agentes. L.L.R., M.V.M e I.L.B. denunciaron ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Sevilla (D. Previas 8831/07) a varios agentes de policía por detención ilegal.

308.	30 de noviembre de 2007: Melilla F.C.B., de 20 años, apareció ahorcado en una celda del Centro Penitenciario de Menores de Melilla. Según la dirección del centro, junto al cuerpo apareció una carta de despedida a la familia, pero según esta, F. no pudo escribirla pues no sabía.
309.	1 de diciembre de 2007: Madrid: C.P. Navalcarnero P.C.C. falleció en una celda de la cárcel madrileña de Navalcarnero. Fuentes de la prisión indicaron que la causa de la muerte podría haber sido una sobredosis.
310.	1 de diciembre de 2007: Madrid: Fuenlabrada A.G.C., de 21 años de edad murió, el 4 de diciembre, a causa de las heridas causadas por el disparo de un agente de la Policía Nacional efectuado el día 1. Dos amigos de A, resultaron asimismo heridos de bala: R.A.M., en el hombro, y F.B.D. en la cadera. Según la denuncia, A. y otros amigos regresaban en dos coches, desde Madrid, a su domicilio en Fuenlabrada cuando el vehículo particular, conducido por quien luego resultó ser agente de policía, se ponía en paralelo a sus vehículo e intentaba echarles de la carretera, al tiempo que les encañonaba con una pistola y mostraba una placa. Más adelante pararon los vehículos y al bajarse, el agente disparó sobre A. alcanzándolo en la cara causando heridas que resultaron mortales. En total efectuó cinco disparos contra los jóvenes, que finalmente pudieron reducirle y desarmarle. El Juzgado de Instrucción nº 1 de Fuenlabrada decretó la prisión provisional del agente. Situación que continuó hasta el 3 de enero en que fue puesto en libertad provisional. Por su parte, la Unión Federal de Policía, a la que estaba afiliado el policía, solicitó la recusación del Juez encargado de la investigación y mostró su apoyo al agente inculpado.
311.	6 de diciembre de 2007: Bizkaia: Berriz y Madrid G.L.M. denunció haber sido agredido por los agentes de la Guardia Civil que le detuvieron e interrogaron antes de ser puesto a disposición de la Audiencia Nacional. En el mismo momento de la detención fue golpeado y amenazado con matarle. Igualmente fue golpeado en el cuartel bilbaíno de La Salve y vuelto a amenazar de muerte (un agente montó una pistola y se la puso en la cabeza). Durante su traslado a Madrid fue, de nuevo golpeado y le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza que cerraban de vez en cuando, provocándole asfixia.

	Ya en las dependencias de la Guardia Civil madrileñas, fue nuevamente golpeado y amenazado de muerte. Le obligaron a hacer ejercicios físicos hasta el agotamiento, nuevamente la aplicaron “la bolsa”, le sumergieron la cabeza en un barreño y la aplicaron lo que los agentes llamaban “aguapark” y decían que se lo habían enseñado los israelíes.
312.	8 de diciembre de 2007: Fuerteventura: Corralejo K.B., denunció haber sido agredido por varios agentes de la Guardia Civil. Según su denuncia, la agresión se produjo después de que dos agentes le detuvieran y trasladaron a cuartel para registrarle. En el cuartel uno de los agentes le propinó un puñetazo para obligarle a desnudarse. Después del registro y no encontrando nada ilegal, iban a dejarle en libertad, pero K. solicitó, entonces, formular una denuncia por el trato recibido. En ese momento, entre varios agentes, le obligaron a la fuerza a subir a un vehículo de la Guardia Civil en el que fue trasladado a un descampado, donde le golpearon reiteradamente, provocándole, entre otras lesiones, la rotura de una pierna por cinco sitios.
313.	17 de diciembre de 2007: Asturias: Ovieu N.M., de Ghana, denunció haber sido agredidos por agentes de la Policía Local. La agresión fue observada por numerosos testigos que increparon a los agentes, pero sin poder evitar que estos detuviesen al agredido y lo acusasen de resistencia y atentado. Según la denuncia, N. se encontraba hablando con uno vendedores de un mercado cuando dos agentes le pidieron la documentación. N., que estaba en situación irregular, intentó marcharse pero uno de los policías se lo impidió poniéndole una zancadilla que le hizo caer al suelo. Allí fue golpeado por los dos policías hasta perder el conocimiento. Los testigos que presenciaron la agresión manifestaron que le golpearon repetidamente y continuaron haciéndolo cuando estaba esposado y en el suelo.
314.	19 de diciembre de 2007: Coruña Agentes de las unidades antidisturbios de la Policía Nacional agredieron a varios marineros y trabajadores que protestaban ante la Sede de la Xunta de Galiza por no haber recibido las indemnizaciones prometidas por cese de actividad. Entre los agredidos se encontraba L.D. que fue empujado por unas escaleras y, una vez en el suelo, recibió varias patadas. Un reportero gráfico resultó, igualmente agredido en la cabeza.

315.	23 de diciembre de 2007: Araba: C.P. Langraitz Una mujer apareció ahorcada en una celda de la prisión alavesa de Langraitz.
316.	25 de diciembre de 2007: Sevilla: Écija Dos personas, madre e hijo, denunciaron haber sido agredidas por agentes del Cuerpo Nacional de Policía. Las agresiones comenzaron cuando el hijo salía de una discoteca de Écija e iba a subir a su coche, en ese momento un coche le paso rozando a gran velocidad y el reaccionó dando un manotazo en el capó trasero. Inmediatamente el vehículo paró y de el se bajaron 4 policías de paisano que comenzaron a discutir con el joven, trasladándole a la comisaría detenido. En comisaría, el joven fue golpeado por varios agentes causándole lesiones en cabeza, cuello y cara. Poco después acudió a comisaría la madre del joven a interesarse por lo ocurrido y el estado de su hijo, siendo también agredida por algunos agentes. Una vez en libertad, ambos, madre e hijo, fueron asistidos de sus lesiones en el Hospital de San Sebastián de Écija. El Juzgado de Instrucción nº 2 de Écija investiga lo ocurrido.
317.	Diciembre de 2007:Madrid: C.I.E. Aluche Varias mujeres internadas en el C.I.E. de Aluche, denunciaron haber sido objeto de agresiones u malos tratos por parte de agentes del Cuerpo Nacional de Policía, encargados de la custodia del establecimiento.
318.	26 de diciembre de 2007: Araba: C.P. Langraitz Una mujer falleció en el Centro Penitenciario de Langraitz.
319.	28 de diciembre de 2007: Alacant Ocho personas, de nacionalidad colombiana, denunciaron, ante el Juzgado de Instrucción nº 8 de Alacant, haber sido agredidas por tres agentes de la policía local, uno de ellos de paisano. Según la denuncia, las agresiones se produjeron cuando estaban celebrando una fiesta particular en un bar de la localidad y entraron los agentes y les ordenaron cerrar el local y salir a la calle sin las bebidas, produciéndose una discusión que acabó con los agredidos en un centro médico para ser asistidos.

**Seguimiento de las
denuncias por tortura,
malos tratos, crueles,
inhumanos o degradantes
formuladas en años
anteriores en el Estado
español**

2007

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura

1.	1968: Gipuzkoa: Donosti En febrero de 2008, El Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, rechaza, esta vez a petición de la Associació Catalana per a Defensa dels Drets Humans contra la concesión de la Gran Cruz de las Víctimas del Terrorismo al comisario Melitón Manzananas. En abril de 2004 el TS ya rechazó otro recurso contra el Real Decreto de 19 de enero de 2001 por el que se concedió este reconocimiento a Manzananas interpuesto por IU y recordó que el reconocimiento a las víctimas se extiende a cualquier momento prescindiendo de las condiciones sociopolíticas. Además, en marzo de 2003 en otra sentencia desestimó otro recurso que en el mismo sentido fue presentado por el PNV. Melitón Manzananas entró a formar parte del Cuerpo General de Policía en 1941, con el grado de inspector en Irún, desde donde pasó a la Brigada Político-Social de Gipuzkoa, de la que terminó siendo jefe. Durante la Segunda Guerra Mundial colaboró con la Gestapo alemana desde su puesto en la policía española. Todos los detenidos políticos que cayeron en sus manos han coincidido en señalarle como torturador brutal. Su labor policial le convirtió, a ojos de los opositores, en el principal exponente de la represión de la dictadura franquista en el País Vasco.
2.	2 de marzo de 1974: Barcelona En junio de 2007, el Tribunal Supremo rechazó la revisión de la sentencia que condenó a muerte a Salvador Puig Antich, sentencia que fue ejecutada por 'garrote vil' el 2 de marzo de 2004.
3.	9 de mayo de 1976: Nafarroa: Montejurra El Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional rechazó la apertura de una investigación judicial de la participación de Rodolfo E.A. en los sucesos de Montejurra de 9 de mayo de 1976, en los que fueron asesinados dos personas –Aniano J. y Ricardo G.- cuando participaban en una concentración carlista en las cercanías de la localidad Nafarroa de Estella. Rodolfo E.A. fue detenido en diciembre de 2006 por su participación en los crímenes de la Triple A en Argentina antes del Golpe Militar en 1974. Tras su salida de Argentina, en febrero de 1975, se instaló en España. La Triple A que había fundado Rodolfo E.A., asesinó a varias personas en España entre los años 1976 y 1980.
4.	15 de diciembre de 1976: Madrid El 14 de marzo de 2007, la Sección 5ª de la Sección Contencioso-Administrativa de la Audiencia Nacional desestimó la solicitud de la familia de un joven que murió a consecuencia de los golpes recibidos por agentes de la

	Policía Armada cuando participaba en una manifestación. La desestimación se basó en que la reclamación fue presentada fuera de plazo.
5.	16 de octubre de 1983: Hendaya y Donosti En septiembre de 2007, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, declaró admisible la demanda presentada por el General Galindo contra la sentencia de la Audiencia Nacional que le condenó por el secuestro y muerte de Lasa y Zabala.
6.	4 de diciembre de 1983: Francia En mayo de 2007, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, declaró admisible la demanda presentada por Rafael Vera, ex Director General de la Seguridad del Estado, contra la sentencia de la Audiencia Nacional que le condenó por el secuestro de Segundo Marey.
7.	22 de marzo de 1984: Gipuzkoa: Pasaia En enero de 2007, dos agentes de la Policía Nacional declararon en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Donosti por la muerte de cuatro miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas (R.D., D.A., P.M.I. y J.M.I.I.) el 22 de marzo de 1984, por disparos de agentes del Cuerpo Nacional de Policía. Los agentes manifestaron desconocer la identidad de los agentes que participaron en la operación policial. Dos años antes, en mes de junio de 2005, la Audiencia Provincial de Gipuzkoa ordenó la reapertura y prosecución de la investigación de las circunstancias en que murieron La resolución judicial considera que en las diligencias practicadas hasta el momento "existen indicios de la posible comisión" de un presunto delito de homicidio "por parte de los agentes de Policía que intervinieron en el dispositivo policial" organizado esa noche en el Puerto pasaiaarra. Igualmente, se recuerda que las autopsias revelan que los cuatro fallecidos presentaban, cada uno, entre 21 y 36 heridas de bala y posta, en zonas como la cabeza, la nuca y el pecho. Los disparos fueron efectuados "entre media y larga distancia". Un forense descartó que se produjeran a "cañón tocante", y señaló que una distancia de dos metros se encuentra dentro del concepto de "distancia media".
8.	1988 – 1994 : Caso GAL En noviembre, la Sección 26ª de la Audiencia Provincial de Madrid condenó a R.V.H., ex secretario de Estado de Seguridad, y a J.d.J., jefe de su secretaría personal, a penas de un año y seis meses de prisión, como autor y cooperador necesario respectivamente, de un delito de malversación de caudales públicos.

La misma sentencia absolvió al jefe de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, F.H., y al agente del CNP, A.M. –este había fallecido meses antes- de los mismos delitos.

El juicio comenzó en marzo de 2007, comenzó en la Audiencia Provincial de Madrid el juicio contra R.V.H., J.dJ., F. H. y A.M., por los pagos con dinero procedente de los fondos reservados que se realizaron a los ex policías J.A. y M.D., tras ser condenados por el "caso GAL". En julio, la Fiscalía Anticorrupción solicitó penas de entre 2 y 7 años de cárcel para los acusados. El fiscal explica que R.V. fue nombrado director de la Seguridad del Estado el 24 de octubre de 1986 y "a raíz del ingreso en prisión de J.A. y M.D., el 13 de julio de 1988, por su implicación en los crímenes cometidos por los GAL", tras entrevistarse con las esposas de ambos, "decidió compensar la disminución de ingresos que para ambas había supuesto el ingreso en prisión de sus maridos". "Asimismo, el pago de estas cantidades tenía como objeto garantizar el secreto de los dos procesados, a quienes el acusado había prometido el indulto, y evitar así que delatasen a otros implicados en la trama de los GAL, entre los que se encontraba el propio acusado", señala el fiscal

9.

1992: Valladolid

A primeros de año se conoce que el Gobierno español respalda y defiende la identificación de personas de raza o etnia foráneas en el texto de alegación que ha presentado ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU. El comité analiza el caso de R.W.L., española de origen afroamericano, a la que en 1992 la policía solicitó identificación por su origen étnico y dentro de las labores de control de la emigración ilegal.

Los hechos que originaron esta demanda se remontan a 1992 cuando, en la estación ferroviaria de Valladolid, R.W.L. fue requerida para su identificación por un oficial de la Policía Nacional. R.W. cuestionó los criterios policiales por los cuáles sólo a ella se le solicitaban los documentos de identidad, mientras que eran eximidos sus familiares, todos blancos, que le acompañaban. El policía explicó que a él le habían ordenado identificar a personas "como ella", añadiendo que, "su obligación era identificar a personas que por su apariencia, pudieran estar ilegalmente en el país".

Esta actuación dio lugar a una demanda judicial que, tras sucesivas apelaciones, recayó en el Tribunal Constitucional. El Alto Tribunal pronunció una sentencia en la que se establece que la policía puede realizar controles de identidad basados en determinadas características físicas o étnicas por considerarlas razonablemente indiciarias del origen no nacional.

Tras este pronunciamiento las tres organizaciones de derechos humanos presentaron una demanda ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, alegando que la sentencia era contraria al derecho internacional en materia de discriminación. Se trataba del primer caso presentado ante un organismo internacional en el que se cuestionaban los controles policiales basados en las características físicas o étnicas. El Comité aceptó la demanda y requirió al Gobierno de España para que hiciera alegaciones.

10. **20 de noviembre de 1994: Madrid**

En diciembre de 2006, se presentó una queja ante el Consejo General del Poder Judicial contra la actuación dilatoria del Juzgado de Instrucción nº 23 de Madrid, en una denuncia contra varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía que mantiene, desde hace años, paralizada.

En marzo de 2007, después de una visita de la Inspección de Tribunales del Consejo General del Poder Judicial, el procedimiento “apareció traspapelado” en un armario junto a otras causas archivadas.

Desde el mes de mayo de 2002, el Juzgado de Instrucción nº 23 de Madrid tiene paralizada la causa seguida contra varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía, denunciados por agredir a A.V.P. J.P.G.G. y M.B.P, en Madrid el 20 de noviembre de 1994.

En aquellas fechas, el Juzgado acordó abrir juicio oral contra seis agentes, J.S.O., R.V.A., S.V.R., J.L.J.G., J.A.V.I. y F.M.M. por los delitos de detención ilegal, lesiones y privación de derechos. Al mismo tiempo denegaba la apertura de juicio contra los también agentes policiales M.R.C. y S.J.A.C.

En la madrugada del 20 de noviembre de 2004, los tres jóvenes se encontraban tomando una copa en el bar "P..." de Madrid cuando entraron en el mismo varios agentes de Policía Nacional uniformados que pidieron una consumición de bebidas alcohólicas. Los jóvenes manifestaron en voz baja su desaprobación por esa actuación. Los agentes aludidos obligaron a los tres jóvenes a salir a la calle donde los golpearon reiteradamente. Fueron introducidos por la fuerza en un furgón policial, en el que de nuevo fueron maltratados, y trasladados a la Comisaría del distrito de Retiro, donde, de nuevo, fueron objeto de golpes por parte de los mismos policías que les habían detenido mientras otros agentes, que se encontraban de servicio en las dependencias, se sumaron a la agresión.

A.V.P. J.P.G.G. y M.B.P fueron denunciados a su vez por los agentes por un delito de resistencia, siendo puestos a disposición judicial. Un año después, los tres fueron absueltos de los cargos que contra ellos formulaba la policía.

11. **11 de octubre de 1995: Ceuta**

El 26 de diciembre, la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional desestimaba la reclamación de un ciudadano subsahariano que resultó herido por agentes de la Policía Nacional cuando participaba en una manifestación contra las condiciones en las que se desobligaba a vivir en la ciudad de Ceuta.

Como consecuencia de las lesiones, al demandante le fue extirpado un riñón en el Hospital de la Cruz Roja d Ceuta, pero no fue informado de ello.

Posteriormente, en octubre de 2001 tuvo que ser ingresado en el Hospital de Palma de Mallorca, donde, tras los exámenes correspondiente, el 5 de noviembre, le informaron que le había sido extirpado el riñón.

El 11 de octubre, agentes de Policía Nacional, ayudado por vecinos de la ciudad de Ceuta, golpearon a decenas de inmigrantes africanos, hacinados en barrancones en las afueras de la ciudad, cuando pretendían entrevistarse con la Delegada del Gobierno para exigir visados de entrada en la península.

Lo que comenzó como una protesta contra las condiciones en las que se

encontraban, se convirtió en una batalla campal en la que participaron vecinos, armados de barras de hierro y bates de béisbol, y agentes policiales de servicio y otros que, de paisano y estando francos de servicio, se sumaron a las tareas de represión que causaron numerosos heridos, algunos de gravedad, entre los inmigrantes.

Ante las imágenes grabadas por una cadena de TV y de las publicadas en distintos medios de comunicación, la Dirección General de la Policía abrió una investigación interna a resultados de la cual, tres agentes han sido expedientados por faltas muy graves al extralimitarse en sus funciones y golpear a los inmigrantes de forma innecesaria.

El comisario jefe de Ceuta, J.M.D., se solidarizó con los agentes expedientados y solicitó ser, a su vez, expedientado como máximo responsable de lo ocurrido.

12. **16 de marzo de 1997: Pontevedra: Vigo**

En diciembre de 2007, el Tribunal supremo confirmó el indulto parcial que el Consejo de Ministros concedió a los cuatro policías locales de Vigo que habían sido condenados por detener ilegalmente y golpear a un ciudadano senegalés, en 1997.

Anteriormente, en julio de 2007, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Coruña estimó la demanda formulada por M.K. contra el Ayuntamiento de Vigo por rechazar, por falta de legitimación, la solicitud de M.K. contra la reincorporación al servicio activo de los cuatro agentes de la Policía Local de Vigo, y ordenaba seguir tramitando la petición.

Tras ser indultados, en noviembre de 2005, por el Consejo de Ministros, cuatro agentes de la Policía Municipal de Vigo (Pontevedra) que habían sido condenados por la Audiencia Provincial de Pontevedra a penas de tres años de prisión y ocho años de inhabilitación por detener ilegalmente y agredir a M.K., ciudadano senegalés, se incorporaron al servicio activo por decisión del Ayuntamiento de Vigo.

Pese a las condenas impuestas, ninguno de los agentes condenados llegó a ingresar en prisión, si bien fueron apartados de su destino a la espera de indulto que fue solicitado por el, entonces, alcalde de Vigo, Ventura Pérez Mariño.

El 9 de marzo de 1997, cuatro agentes de la Policía Municipal de Vigo J.M.P.R., C.A.B., S.F.E. y E.F.B., detuvieron a M.K. en la Playa de Samil asegurando que lo llevaban a la Comisaría para ser identificado. En su lugar, los agentes llevaron a M.K. en el vehículo policial hasta un monte. Durante el trayecto los policías golpearon a M.K., propinándole golpes bajo las axilas al tiempo que le insultaban con frases como "gilipollas, vosotros sois una mierda, la culpa la tiene el Gobierno español por dejaros entrar, marcharos de nuestro país y mataos entre vuestras tribus". M.K. fue amenazado de muerte y retenido en el vehículo policial durante más de una hora. Finalmente fue dejado en libertad tras lo que acudió al centro médico, donde fue asistido de las lesiones que presentaba, y posteriormente al juzgado donde interpuso una denuncia.

El concejal de seguridad del Ayuntamiento de Vigo, José Ramón Montero amenazó a M.K. con querellarse contra él por haberse inventado la denuncia de agresiones.

13. **9 de agosto de 1997: Gipuzkoa: Donosti**

En diciembre de 2007, el Tribunal Superior de Justicia del Euskadi, ratificó la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria que, en el año 2005, condenó al Gobierno vasco a indemnizar con 36.000 euros a M.M. joven italiano que perdió un ojo tras recibir el impacto de una pelota de goma disparada por agentes de la Ertzaintza en el transcurso de una manifestación en agosto de 1997.

Los hechos ahora sentenciados tuvieron lugar la medianoche del 9 de agosto de 1997 cuando M.M., tras cenar con un amigo, se dirigió a la Parte Vieja para disfrutar de las fiestas. Allí, se encontró con fuertes disturbios. Entre el Boulevard y la Bretxa, cuando M.M. iba a buscar su coche, recibió en la cara un pelotazo lanzado por la Ertzaintza que le provocó la pérdida del ojo derecho y la fractura de la nariz y de los huesos de la órbita del ojo derecho. Debido al suceso, el herido permaneció cinco días ingresado en el Hospital Donosti.

14. **1998: Ceuta**

En febrero de 2008, La Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, juzgó a L.V.M.D., ex delegado del Gobierno en Ceuta, y A.F.M. ex responsable de Gobernación de la ciudad autónoma, que fue acusados por varias asociaciones de Derechos Humanos por los delitos de detención ilegal y prevaricación, por los que pedían seis años de cárcel y 22 de inhabilitación. El Fiscal no presentó acusación. Al día de hoy, no se ha dictado sentencia.

Durante el año 1998, agentes de la Policía Municipal de la ciudad de Ceuta, practicaron sistemáticas detención y expulsión ilegal de menores de edad de origen magrebí, que se hallan en situación de desamparo. En estas detenciones y expulsiones, en las cuales los agentes eran ayudados por los componentes de un grupo parapolicial denominados Agentes de Atención Directa, superan las mil quinientas anuales, según los propios datos de la Policía ceutí.

Los menores eran, obligados a introducirse en vehículos policiales, y trasladados a las dependencias de la Policía Local, concretamente a un garaje de dichas dependencias donde eran amontonados y mezclados, en ocasiones, con personas adultas también detenidas. Posteriormente introducidos en un furgón policial, que ofrecía pésimas condiciones de salubridad, al ser utilizado frecuentemente para la retirada de mercancías decomisadas (pescados, verduras, etc) y, obligados a permanecer en su interior hasta que el furgón se llena con otros menores también detenidos (esta espera a veces se prolonga durante varias horas). Finalmente, una vez lleno el vehículo, los menores eran trasladados a la frontera con Marruecos, donde se les entregaba a los agentes de policía marroquí.

Durante y después de la detención, los menores fueron, en numerosas ocasiones, objeto de malos tratos y vejaciones por parte, tanto de los agentes de Policía Municipal como de los denominados Agentes de Acción Directa.

La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, junto a la ACT, Asociación Pro Derechos Humanos de España, el Comité de Defensa de los refugiados, Asilados e Inmigrantes en el Estado Español, Izquierda Unida y SOS Racismo, formuló una querrela contra los entonces Delegado de Gobierno de Ceuta, L.V.M.D., y Consejero de Presidencia y Gobernación de la

	ciudad autónoma, responsable del Área de Policía Local, A.F.M, y los oficiales de la Policía Local A.J.G.P., J.G.R. y J.J.C.S. Estos agentes fueron excluidos por los Tribunales de la causa. El Juzgado de Instrucción nº 3 de Ceuta, al que correspondió la investigación, obstaculizó la labor de la Acción Popular imponiendo fianzas abusivas. Que, finalmente y tras un recurso ante la Audiencia Provincial de Cádiz, rebajó sustancialmente la fianza exigida inicialmente. El mismo Juzgado archivó varias veces la querella y, cada vez, la Audiencia Provincial ordenó su continuación.
15.	16 de febrero de 1998: Barcelona: Cerdanyola del Vallès El 18 de diciembre de 2007, El Tribunal Constitucional, en sentencia nº 258/07, denegó el amparo a dos agentes de la Policía Local de Cerdanyola del Vallès J.A.C.M. y J.A.R.M, que habían sido condenados, en marzo de 2004, por la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, a penas de dos meses multa por una falta de lesiones. Uno de los magistrados formuló un voto particular a favor de conceder el amparo a los agentes. Los hechos se remontan al 16 de febrero de 1998, cuando los dos agentes persiguieron y detuvieron a un menor, de 15 años edad, que conducía una motocicleta a gran velocidad. Tras lograr alcanzarle, los agentes le golpearon en el momento de la detención, esposándole a continuación.
16.	13 de enero de 1999: Barcelona: Sabadell En febrero de 2007, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Catalunya desestimó la petición de indemnización efectuada por los padres de M.E. que murió por disparos de un agente de la Policía Local de Sabadell, el 13 de enero de 1999. El fiscal acusó al agente de un homicidio imprudente y solicitó la pena de 2 años de cárcel. Sin embargo, en abril de 2001, un Tribunal Jurado absolvió al agente.
17.	9 de marzo de 1999: Gipuzkoa y Madrid Ocho años tardó el médico forense en reconocer a N.T. tras denunciar haber sido torturada durante su detención por agentes de la Guardia Civil el 9 de marzo de 1999. No fue hasta marzo de 2007 cuando el médico forense adscrito al Juzgado de Instrucción nº 34 de Madrid –en D. Previas 1750/01- la reconoció. N.T. fue detenida, en Tolosa (Gipuzkoa), por agentes de la Guardia Civil, el 9 de marzo de 1999, desde el momento de la detención le colocaron una pistola en la cabeza, taparon los ojos, y poco después comenzaron los golpes y los insultos. Antes de ser conducida a comisaría fue trasladada a un bosque donde, tras obligada a salir del coche, le amenazaron con pagarle un tiro. Posteriormente le ataron fuertemente las manos y los pies y en varias ocasiones “la bolsa” y la golpearon. El mismo trato continuó en las dependencias policiales.

	En dos de los interrogatorios la desnudaron y la ataron las manos y las piernas. Mientras que se encontraba desnuda y atada le tocaron los pechos y el culo y la golpearon por todo el cuerpo con las manos. En la segunda ocasión fue más duro porque uno de los guardias civiles le introdujo los dedos por la vagina. En uno de los interrogatorios le llevaron a otra habitación con los ojos tapados y le iban diciendo que era lo que tenía que decir. Le llevaron a presencia de otro detenido y cuando ella habló oyó como comenzaron a golpear al otro detenido. La denuncia fue reiteradamente archivada por el Juzgado de Instrucción nº 34 de Madrid, la primera vez en junio de 2001, alegando que, si bien el informe del médico de la prisión, a su ingreso en la misma, indicaba la presencia de lesiones en muñecas, brazos, pecho y espalda, no explicaba cual era el origen de las mismas. Recurrida la resolución de archivo, la Audiencia ordenó su reapertura y la investigación del origen de dichas lesiones. En septiembre de 2006, sin que el Juzgado hubiese practicada las numerosas pruebas solicitadas por la acusación particular, volvió a interesar el sobreseimiento de la causa.
18.	22 de agosto de 1999 Castellón: Benicarló El 9 de diciembre de 2007, fueron juzgados, en la Sec. 2ª de la Audiencia Provincial de Castellón, tres agentes de la Policía Local de Benicarló, J.M.B.A. y C.B.S. y un tercero respecto del que se retiró la acusación durante el juicio, acusados de haber detenido y agredido a un joven. R.J.R., después de un incidente de tráfico. El Ministerio Fiscal, que inicialmente solicitaba la pena de 20 meses de cárcel para los dos agentes, rebajó esta petición a seis meses de cárcel para cada uno de los dos agentes, por las dilaciones indebidas en la instrucción de la causa. La acusación particular solicitó penas de hasta cinco años de cárcel para los dos agentes por delitos de lesiones y detención ilegal. Según la acusación, la agresión comenzó cuando R. tras aceptar ser multado, intentó que la grúa municipal no se llevara el vehículo de su propiedad, mal aparcado. Los agentes le tiraron al suelo, esposaron y golpearon en la calle. Luego lo trasladaron al Ayuntamiento y, en una sala, lo volvieron al golpear repetidamente.
19.	20 de septiembre de 1999: Alacant El 15 de octubre de 2007, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alacant a cuatro agentes de la Guardia Civil, que habían sido juzgados por delitos de torturas, lesiones, homicidio imprudente y omisión del deber de socorro. Los hechos denunciados sucedieron los días 20 y 21 de septiembre de 1999, cuando J.M.C. fue detenido por agentes de la guardia civil y trasladado al cuartel de de la localidad alicantina de San Juan. Una vez allí, logró evadirse, siendo detenido de nuevo horas después e ingresado nuevamente en los calabozos del cuartel, donde, según la denuncia fue golpeado, en represalia a la fuga que había protagonizado. Al día siguiente, Juan fue puesto a disposición del Juzgado, en cuyas dependencias se desplomó sin conocimiento. Traslado al Hospital de San

	Juan, ingreso en el mismo en coma, situación en la que permaneció varios meses, hasta que finalmente falleció sin haber recuperado la consciencia.
20.	5 de octubre de 1999: Barcelona: Mataró El 25 de septiembre de 1999, el T.S. en sentencia nº 774/07, casó la sentencia dictada en primera instancia por la Sec. 2ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, y aumento de 1 a seis meses de prisión la pena impuesta, a dos agentes de la Policía Local de Mataró por un delito de atentado no grave contra la integridad moral en la persona de A.G.M, ocurrido ocho años antes. Según los hechos probados, A.G.M. fue detenido al observar los agentes que conducía un vehículo de forma irregular, por lo que le ordenaron parar y efectuar una prueba de alcoholemia. Cuando A.G. negó la acusación y manifestó que le dejaran marchar pues era funcionario del Estado, los agentes, tras insultarlo, lo detuvieron y trasladaron a las dependencias policiales, donde <i>“los dos agentes condenados, junto a otros dos no identificados, mientras le insultaban y “con cara extralimitación de sus funciones y con ánimo de menoscabar su integridad física, se lanzaron sobre el mismo tirándole al suelo y mientras unos le sujetaban, dichos acusados le golpeaban en la cara con manos y puños y le propinaban patadas...”</i>.
21.	29 de noviembre de 1999: Valencia: Cullera El Juzgado de lo Penal nº 2 de Valencia había señalado para el 23 de noviembre de 2007 el juicio contra dos agentes de la Policía Local de Cullera acusados por delitos de lesiones y contra la integridad moral al haber agredido a una persona natural de Cabo Verde detenida ocho años antes. El juicio se suspendió a petición de la defensa de los agentes que solicitó y consiguió que el juicio fuese suspendido y la causa remitida a la Audiencia Provincial de Valencia. Finalmente, el juicio se celebró en la Audiencia Provincial de Valencia el 28 de febrero de 2008, tras el cual, el Tribunal absolvió a los dos agentes de los delitos que se les imputaban, por los que el Fiscal había solicitado penas de un año de prisión para cada agente, mientras la acusación particular solicitó penas de un año por lesiones y años y medio por detención ilegal. Según la denuncia, las agresiones se produjeron el 29 de noviembre de 1999, cuando los agentes detuvieron a un hombre, natural de Cabo Verde, y lo trasladaron a las dependencias de la Policía Local. Cuando el detenido se quejó por el trato que estaba recibiendo, los agentes le propinaron diversos golpes en espalda y brazos, sufriendo lesiones. Tras lo cual le introdujeron a la fuerza en un vehículo policial en el que le condujeron fuera de la localidad abandonándole en el campo a varios kilómetros de la población más cercana., Como consecuencia de estos, que tardaron en curar 120 días. Pese a existir una solicitud del fiscal de penas de dos años y medio, para uno de los agentes, y un año de cárcel, para cada el otro, el Ayuntamiento nunca les suspendió ni sancionó.

22.	4 de enero de 2000: Madrid: Alcobendas La Audiencia Provincial de Madrid suspendió el juicio señalado para el 4 de noviembre de 2007 contra cuatro agentes del Cuerpo Nacional de Policía, acusados por delitos contra la integridad moral y lesiones, al haber agredido a dos personas cuando participaban en una concentración laboral en la localidad madrileña de Alcobendas. El juicio se suspendió sin señalar nueva fecha. Según la denuncia, L.R.M. y J.J.A.G. fueron agredidos por los agentes de policía cuando participaban en una movilización sindical, siendo detenidos y trasladados a las dependencias policiales. L.R.M. fue también golpeado una vez esposados, en el interior del vehículo policial en el que fue trasladado a la comisaría, así como en las dependencias policiales. La acusación particular solicita penas de hasta siete años de prisión para los agentes, mientras que el Fiscal, que no acusa a los agentes, solicita se imponga a ambos penas de hasta 7 años de cárcel por delitos de atentado y resistencia.
23.	11 de enero de 2000: Valencia: C.P. Picassent El 17 de octubre de 2007, la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional condenó al Ministerio del Interior indemnizar a la familia de J.A.L.B., que apareció ahorcado en una celda de la cárcel valenciana de Picassent el 11 de enero de 2000, con la cantidad de 33.000 euros. El cuerpo apareció colgado, de las tuberías de oxígeno que pasaban por el techo de la celda, mediante cordones de las zapatillas y con las manos atadas con una cinta casera construida con una sábana. La denuncia penal, fue archivada en abril de 2003 por el Juzgado de Instrucción nº 01 de Picassent al considerar que no había quedado acreditada la comisión de delito alguno.
24.	2 de junio de 2000: Girona En junio de 2007, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Girona, absolvió a dos agentes de la Policía Local de Girona, acusados de agredir a J.C.C. siete años antes, en junio de 2000 Durante el juicio, el fiscal retiró la acusación inicial contra los agentes a los que acusaba como autores de un delito de coacciones y una falta de lesiones a un menor de edad, por los que pedía multas de 12.700 y 1.800 euros.. Los hechos tuvieron lugar el 2 de junio de 2000, cuando los agentes detuvieron al menor que conducía una motocicleta y le pidieron la documentación del vehículo que no tenía. Poco después se personó el padre del menor y manifestó que llevaría la documentación del vehículo a la comisaría por lo que no era necesario inmovilizar el mismo. Mientras el padre y uno de los agentes discutían sobre este punto, el otro agente se llevó al menor a un lugar apartado de la vista del padre y comenzó a golpearlo, hasta que fue descubierto por una vecina que alertó al padre de lo que estaba ocurriendo y que acudió a socorrer a su hijo. La misma sentencia absuelve a J.C.C. de los delitos por los que había sido

	acusado y, por los que el Fiscal, solicitaba una pena de año y medio de prisión, por un delito de atentado. El menor fue juzgado anteriormente y absuelto por una falta de resistencia.
25.	29 de junio de 2000: Madrid El 6 de junio de 2007, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Madrid ratificó el auto de sobreseimiento, dictado por el Juzgado de Instrucción nº 35 de Madrid en D. Previa 763/00, de la querella formulada por el sindicato CGT contra el, entonces, Delegado del Gobierno en Madrid, Francisco Javier Ansuategui Garete y los agentes del Cuerpo Nacional de Policía que participaron en las agresiones contra una movilización sindical, previamente autorizada, contra la precariedad laboral que acabó con nueve personas heridas y dos detenidas. El sobreseimiento se basó en que, en siete años de instrucción no se había podido identificar a ninguno de los agentes que habían participado en la operación policial.
26.	4 de julio de 2000: Girona: Caldes de Malavella En marzo de 2008, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Girona, condenó a la pena de seis meses de prisión un agente de los Mossos d'Esquadra, A.S.M., por golpear al conductor de un camión el 4 de julio de 2000. Inicialmente el Fiscal solicitaba para el agente la pena de año y medio de prisión, pero el agente reconoció la agresión conformándose con la pena inferior de seis meses de cárcel. La agresión se produjo en la mañana del 4 de julio de 2000, cuando el agente paró un camión y al solicitar la documentación al conductor, alemán, se produjo una discusión entre ellos al utilizar idiomas distintos. La discusión acabó cuando al agente golpeó al camionero con la linterna que portaba en la cabeza, causándole una brecha que necesito varios puntos de sutura.
27.	7 de noviembre de 2000: Madrid En enero de 2007, la Sección 16ª de la Audiencia Provincial de Madrid ratificaba el sobreseimiento y archivo de la denuncia formulada por B.G. y A.U. por torturas contra agentes de la Policía Nacional, acordada previamente por el Juzgado de Instrucción nº 6 de Madrid, en D. Previas 3940/00. B.G. y A.U. fueron detenidos en Madrid por agentes de la Policía Nacional y puestos a disposición de la Audiencia Nacional, después de cinco días de detención incomunicada. .
28.	22 de noviembre de 2000: Ceuta En julio de 2007, La Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional condenó al Ministerio del Interior a abonar 35.000 euros a la familia de M.H. ciudadano marroquí que, con 24 años de edad, apareció ahorcado en un calabozo del cuartel de la Guardia Civil de Ceuta, el 22 de

	noviembre de 2000. En octubre de 2001, el Juzgado de Instrucción nº 4 de Ceuta archivó la denuncia de la familia del fallecido al considerar que no hubo delito alguno imputable a los agentes encargados de la custodia del detenido.
29.	3 de diciembre de 2000: Cádiz: Tarifa Para los días 6 y 7 de mayo estaba prevista la celebración, en la En noviembre, la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Algeciras, el juicio por delito de homicidio imprudente, de la causa abierta contra un agente de la Guardia Civil. El juicio, finalmente, se suspendió sin que se haya señalado nueva fecha para su celebración. En 3 de diciembre de año 2000, un guardia civil que disparó y mató a A.L., ciudadano marroquí indocumentado, en Tarifa (Cádiz). A.L., procedente del sur de Marruecos, acababa de desembarcar en la playa de Tarifa cuando el guardia civil lo vio y lo persiguió. Según la versión oficial, el marroquí recibió un disparo por accidente cuando trató de empujar al guardia civil para huir de él. El guardia civil corría con una linterna en una mano y con el arma en la otra tras realizar un disparo de advertencia al aire. Por este suceso, el director general de la Guardia Civil ordenó que se iniciara un proceso disciplinario e incluso el guardia civil fue apartado temporalmente del servicio. De esta investigación el Gobierno nunca dio explicaciones a la opinión pública.
30.	25 de junio de 2001: Madrid: Valdemoro En marzo de 2007, la Audiencia Nacional condenaba al Estado al pago de 27-500 euros a los padres de Carlos J.P.P. que murió en la prisión madrileña de Valdemoro. El 25 de junio de 2001, fallecía en la cárcel madrileña de Valdemoro, Carlos Javier P. P. como consecuencia de una reacción tóxica a la Metadona que le era suministrada por el centro penitenciario. En la mañana de ese día, Carlos se encontraba muy débil, por lo que su compañero de celda requirió la ayuda de los funcionarios, que tardaron en responder a la petición de ayuda, de tal forma que cuando llegaron a la celda, Carlos Javier ya había muerto. La familia de Carlos Javier presentó una querrela contra el personal médico y funcionarios de la prisión que prestaban servicio en el modulo donde falleció Carlos Javier. Un año después, el Juzgado de Valdemoro sobreseyó la causa.
31.	17 de julio de 2001: Barcelona El 14 de noviembre de 2007, La Sección 5ª de Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional desestimó la reclamación de indemnización efectuada por un joven que perdió un ojo como consecuencia del impacto de una pelota de goma disparada por agentes de las unidades antidisturbios de la Policía Nacional. Las lesiones se produjeron durante las cargas que agentes policiales

	efectuaron contra las personas que mostraban su rechazo al desalojo del CSO Kasa de la Muntanya en Barcelona. Acción policial que se saldó con 19 detenidos y numerosos heridos. El Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, abrió diligencias contra los agentes policiales que participaron en el desalojo, llegando a imputar a 36 de ellos. Si bien, en septiembre de 2003, el mismo Juzgado y a instancias del Fiscal sobreseyó las actuaciones contra los agentes. El mismo juzgado había archivado previamente la causa seguida contra los manifestantes, excepto contra uno de ellos, que, finalmente, fue absuelto por falta de pruebas por la Audiencia Provincial de Barcelona.
32.	16 de septiembre de 2001: Barcelona: Cárcel Modelo En marzo de 2007, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya condenó a la Generalitat de Catalunya al pago de 12.000 euros a la familia de F.J.G.G. que falleció, el 6 de septiembre de 2001, en la cárcel Modelo de Barcelona, a consecuencia de una sobredosis.
33.	1 de noviembre de 2001: Araba: Gasteiz En enero de 2007, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Araba, concedió a una agente de la Policía Local de Gasteiz como responsable de una falta de lesiones, a la pena de un mes multa. Inicialmente, tanto el Fiscal como la acusación particular, acusaban al agente por un delito de detención ilegal y un delito de lesiones, pero, antes del comienzo del juicio, modificaron sus conclusiones provisionales y sólo acusaron por una falta de lesiones. Los hechos tuvieron lugar cuando el agente, uniformado y después de haber mantenido una discusión con el denunciante, accedió al despacho profesional de este requiriéndole para que se identificase y le acompañase a la calle, donde le agredió haciéndole caer al suelo y provocándole lesiones.
34.	17 de diciembre de 2001: Barcelona: Santa Perpètua El 7 de mayo de 2007, La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, condenó a cinco agentes de la Policía Local de Santa Perpètua de Mogola a penas de un mes multa para cada uno de ellos, como autores de sendas faltas de lesiones en la persona de J.R.F.C. Según la sentencia, el 17 de diciembre de 2001, J.R. se encontraba gritando en la calle y golpeando unos vehículos, mientras unos amigos suyos intentaban calmarle. Cuando se presentaron los agentes se produjo una discusión y forcejeó que finalizó cuando uno de los agentes se dio cuenta que tenía sangre en la cara. En ese momento, los cinco agentes –A.C.S., M.N.S.M., J.S.R., A.J.L.M. y F.L.M.- los agentes comenzaron a golpear y dar patadas a J.R. lo lanzaron contra unas escaleras cercanas y, ya estando J.R. en el suelo, volvieron a golpearlo en la cara.

	Los agentes alegaron en su defensa que había aplicado “la fuerza mínima para detenerlo”.
35.	18 de diciembre de 2001: Valencia: Gandia En marzo de 2007, la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en Recurso nº 111/06, condenó al Ministerio del Interior al pago de la cantidad de 190.000 euros a la familia de una persona que se suicidó en la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Gandia (Valencia) el 18 de diciembre de 2001. Según la sentencia dictada, el detenido fue trasladado a la comisaría donde fue sometido a un somero cacheo y, a las 14.50 horas, fue introducido en una celda. Diez minutos después, un agente encontró el cuerpo del detenido colgado con los cordones de los zapatos.
36.	2002: Barcelona: Sabadell En abril de 2007, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Barcelona celebró un juicio contra un agente de la Policía Local de Sabadell para quien el fiscal solicitaba la pena de un año y medio de prisión por un delito de lesiones al golpear a un ciudadana gambiano cuando estaba detenido y esposado a la cama. El juicio se celebró a pesar de la ausencia del denunciante, dado que, en otras dos ocasiones, tampoco había acudido a los señalamientos anteriores. El agente negó la agresión y manifestó que el denunciante se causó las lesiones al caerse de la cama, lo que fue cuestionado por el forense quien negó esta posibilidad.
37.	15 de enero de 2002: Barcelona: Sabadell En marzo de 2007. El Ministerio del Interior anunció la pérdida de la condición de funcionario del agente de la Policía Nacional I.A.M., condenado anteriormente por la Audiencia Provincial de Barcelona a la pena de un año de cárcel y tres años de inhabilitación por un delito de homicidio imprudente, al entender que su actuación fue desproporcionada dada la poca entidad del delito presuntamente cometido. Los hechos sucedieron hacia las tres de la madrugada del 15 de enero de 2002. La comisaría de la Policía Nacional recibió el aviso de un robo en un videoclub de Sabadell. El agente I.A.M. y su compañero de patrulla se desplazaron al lugar del aviso, donde comprobaron que la puerta de acceso al local estaba rota y constataron indicios de robo tras entrar. El agente salió a la calle para inspeccionar la zona y a unos 20 metros observó un vehículo en el interior del cual había dos individuos. El policía procesado reconoció a uno de los ocupantes del coche, M.M.R., por haber sido detenido anteriormente en varias ocasiones, el agente se colocó en el centro de la calle y dio el alto al coche haciendo señales con los brazos a la vez que gritaba, «alto policía», mientras sujetaba en la mano derecha una linterna y en la izquierda su arma reglamentaria. El conductor del coche hizo caso omiso del alto y continuó la marcha, haciéndose a un lado, el policía disparó con su pistola dos tiros, uno

de los cuales impactó en el capó, mientras que el otro se introdujo por la ventanilla del conductor e impactó sobre el sospechoso. A consecuencia del disparo, la víctima sufrió lesiones en el tórax que le causaron la muerte.

38. **26 de enero de 2002: Cantabria: Camargo**

El 19 de febrero de 2007, la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Santander, en recurso de apelación nº 159/06, revocaba el auto dictado por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Santander que reputaba falta los hechos denunciados y, en su lugar, ordenaba la continuación del procedimiento contra dos agentes de la Guardia Civil de la localidad cántabra de Camargo por delitos contra la integridad moral del detenidos. La misma resolución indicaba que los hechos denunciados no podían ser calificados como tortura y acordaba el sobreseimiento respecto de otros agentes denunciados.

Los hechos denunciados tuvieron lugar el 26 de enero de 2002, cuando el denunciante se encontraba en un bar de la localidad de Camargo (Santander) donde había ingerido grandes cantidades de alcohol. Varios agentes de la Policía Local lo trasladaron al cuartel de la Guardia Civil. Una vez allí, e introducido en un calabozo, el detenido continuó gritando y pidiendo un abogado, por lo que tres agentes, los dos ahora imputados y un tercer agente no identificado, le golpearon en el calabozo reiteradamente, al tiempo que le insultaban, para lograr que se callase.

39. **30 de enero de 2002: Málaga**

En junio de 2007, la Audiencia Provincial de Málaga, Sección 1ª, absolvió a cuatro agentes del Cuerpo Nacional de Policía que habían sido acusados de agredir a dos personas que se manifestaban en contra del Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos, en la ciudad de Málaga.

Anteriormente, en noviembre de 2004, el Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga había condenado a multas de 12 euros al día durante un mes a dos policías acusados de golpear a varios manifestantes durante una concentración a las puertas del centro de internamiento de inmigrantes de Capuchinos de Málaga. La sentencia condenó a los dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía, A.P. M. y R. R. O., como «autores de una falta de lesiones» por la que, además de la multa, deberán indemnizar a uno de los jóvenes agredidos con 350 euros por los daños causados y pagar la mitad de las costas del procedimiento judicial. AL mismo tiempo se absolvió los otros dos agentes imputados, M.M.U. y J.L.M., al considerar que «no está acreditado que agredieran a los denunciantes».

Sobre las 12.00 horas del 29 de enero de 2002 se produjo un altercado entre un grupo de manifestantes que estaban acampados junto al centro de internamiento de Capuchinos, algunos de los cuales se habían encadenado a la puerta del edificio. Una vez fueron desalojados los manifestantes, los agentes detuvieron a N.S. y a P.B., que fueron introducidos en el centro de Internamiento de Extranjeros y una vez en el interior, el segundo quedó sentado en el suelo custodiado por dos agentes en las inmediaciones de la puerta. Mientras tanto, N. «fue llevado a una esquina del patio del centro por los agentes A.P.M. y R.R.O lo golpearon causándole lesiones» que precisaron una sola asistencia facultativa y de las que tardó siete días en curar.

40.	11 de febrero de 2002: Girona En junio de 2007, estaba señalado el juicio ante el Juzgado Penal de Girona, contra un vecino y dos agentes de la Policía Municipal de esta ciudad catalana, acusados por un delito contra la integridad moral y lesiones, al declararse la competencia de la Audiencia Provincial para el enjuiciamiento de los hechos. Estos tuvieron su origen el 11 de febrero de 2002, cuando J.V.A:E. discutió con los policías locales por el ruido que hacía un camión que recogía la basura en su calle. Según la denuncia de J.V.A., durante la discusión, los agentes le golpearon y detuvieron trasladándole a comisaría, donde lo obligaron a desnudarse y lo mantuvieron sin agua y sin dejarle acudir a los servicios. El Ministerio Fiscal no acusa a los agentes, y solicita la pena de 20 meses de prisión para J.V. por un delito de atentado.
41.	16 de marzo de 2002: Barcelona El Juzgado de Instrucción nº 2 de Barcelona sigue la instrucción de la causa abierta contra varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía acusados de haber torturado a S.L.D. tras su detención cuando participaba en una manifestación celebrada el 16 de marzo de 2002 y convocada por la Coordinadora contra la Europa del Capital, así como durante su estancia en la comisaría de la Verneda. Hasta la fecha han declarado catorce agentes en calidad de imputados y varios han sido reconocidos como autores de las torturas infringidas. Tras la querella, el Juzgado instructor decretó que los hechos denunciados eran constitutivos de una falta y que de los mismos podrían ser responsables cinco agentes de policía. Los que intervinieron en su detención según el atestado, Apelada esta resolución, en enero de 2004, la Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Barcelona ordenó continuar la investigación por un presunto delito de torturas y criticó la resolución de la jueza por la falta de motivación para calificar los hechos como falta y no argumentar el absoluto por qué “una pluralidad de delitos gravísimos se han de tramitar como falta” Por otra parte, sigue adelante la acusación que el Ministerio Fiscal mantiene contra S.L.D., por la que solicita penas que suman más de seis años de prisión y basada en el atestado policial. El juicio contra S.L.D. ha sido señalado y suspendido en varias ocasiones.
42.	25 de marzo de 2002: Gipuzkoa: Donosti La Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, acordó finalmente la competencia del Juzgado de Instrucción nº 4 de Donosti para investigar la denuncia por torturas formulada por U.B.S. tras ser detenido el 25 de marzo de 2002. Hasta el 23 de marzo de 2006, cuatro años después de ser torturado, Unai .B.S. fue llamado a ratificar su denuncia por el Juzgado de Instrucción nº 4 de San Sebastián. Tras esta declaración, el Juzgado planteó una cuestión de competencia con los Juzgados de Madrid. Anteriormente el Juzgado Donostirra había acordado el archivo de la denuncia sin tomar declaración ni a U.B. ni al médico forense, de cuyo informe faltaba la página nº 2., pero la Audiencia Provincial guipuzcoana ordenó su reapertura e investigación.

	U.B. fue detenido el 28 de febrero de 2002 en San Sebastián (Gipuzkoa) por una docena de guardias civiles. Denunció que durante el traslado a Madrid recibió frecuentes golpes y le hicieron "la bolsa" varias veces. Ya en Madrid, sin preguntarle nada, le envolvieron en una manta y le golpearon en la cabeza, el cuerpo y los testículos. En varias ocasiones perdió el conocimiento. Le ataron a una silla con cinta aislante y le hicieron "la bolsa" varias veces. La ropa que llevaba, donde quedaron marcas de la cinta, desapareció. Además, cree que podría reconocer a un Guardia civil que la cogía la mano durante el arresto y las torturas.
43.	29 de marzo de 2002: Girona: Blanes Tras el juicio celebrado el 29 de junio de 2007, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Girona, absolvió a dos agentes de la Policía Autónoma Catalana, que habían sido denunciados por una conductora, C.T.L, como responsables de un delito de lesiones. La absolución de los agentes se motivó en la sentencia en la falta de pruebas y la tardanza de la denunciante en presentar la denuncia en el Juzgado. Dos meses desde que ocurrieron los hechos denunciados. Según la denuncia formulada en su día, C.T.L. fue detenida cuando conducía su vehículo en la entrada de la localidad gerundense de Blanes y un vehículo, sin distintivos, se paró delante, obligándole a detener su marcha, de ese vehículo se bajaron dos hombres sin uniforme y la sacaron violentamente del coche y la golpearon causándole diversas lesiones. Poco después llegó otro vehículo, este con distintivos policiales, y fue trasladada a la comisaría acusada de conducción temeraria y agresión a los agentes policiales.
44.	6 de abril de 2002: Sevilla: C. P. Sevilla II El 21 de febrero de 2007, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, desestimó la solicitud de indemnización efectuada por la familia de un preso en la cárcel de Sevilla II, el 6 de abril de 2002. La demanda se basaba en la falta de atención médica en el centro penitenciario que habría provocado la muerte tras sufrir un infarto.
45.	27 de mayo de 2002: Tenerife: Arona A primero del año se conoció la sentencia dictada por la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Tenerife, que condenó a dos agentes de la Policía Local de Arona, JMRB y ALEA, a sendas penas de tres años de cárcel, por un delito de detención ilegal y una falta de lesiones en la persona de F.A. La agresión tuvo lugar el 27 de mayo de 2002, cuando los agentes se acercaron a F.A. pidiéndole la documentación, al manifestar este que no la llevaba encima, los agentes lo esposaron e introdujeron en un vehículo policial trasladándole a un bosque cercano, donde le obligaron a desnudarse para después golpearle y amenazarle con dispararle en la cabeza. Posteriormente le devolvieron la ropa y lo dejaron abandonado en el bosque.

46. **2 de junio de 2002: Girona**

Dos agentes de la Policía Local de Girona fueron juzgados por la Sección 3ª de la Audiencia Provincial gerundense como autores de un delito de lesiones. Durante la vista, las acusaciones retiraron la acusación respecto de uno de los policías juzgados, mientras que solicitó la pena de un año de prisión por un delito de coacciones respecto del segundo agente.

Los hechos denunciados tuvieron lugar el 2 de junio de 2002, cuando los dos agentes solicitaron la documentación de un vehículo al hijo, menor de edad, de J.C.C. –quien acababa de realizar una maniobra irregular. En la discusión que siguió a estos hechos, uno de los agentes agarró por el cuello y golpeó al menor, lo que fue visto por J.C.C. quien acudió en ayuda de su hijo, siendo detenido por los agentes, acusado de agresión.

47. **11 de junio de 2002: Sevilla: Estepa**

En abril de 2007, La Audiencia Provincial de Sevilla condenó al agente de la Policía Local de Estepa, J.F.R., a la pena de tres años y medio de prisión como responsable de un delito de homicidio imprudente en la persona de P.M.G. el 11 de junio de 2002.

El juicio había comenzando el 9 de marzo de 2006 en la Audiencia Provincial de Sevilla. El Fiscal, que inicialmente solicitaba la pena de 13 años de prisión para el acusado, rebajo la petición a 11 meses.

El 11 de junio de 2002, Patricio M. G. de 22 años de edad, murió al recibir un disparo de un agente de Policía Local de Estepa (Sevilla).

Según la acusación ejercida por la familia de Patricio M., los hechos se remontan a las 17.30 horas del 11 de junio de 2002 cuando P.M.G., vecino de Estepa de 22 años y que estaba ingresado en el depósito carcelario del Ayuntamiento de la localidad, se dio a la fuga.

El imputado, J.F.R., de 37 años, miembro de la Policía Local de Estepa, "sospechando" que el fugado podría ir a refugiarse a su casa, "se apostó cerca del mismo, esperándolo", y, transcurrida una hora de la fuga, observó como P.M.G., que iba descalzo, se encontraba subido de pie en la tapia del patio de su domicilio con intención de saltar al interior.

Entonces, el imputado, "con la intención previa, precisa y directa de acabar con su vida" y sin que corriera peligro alguno proveniente de P.M.G., disparó contra él hasta cinco veces seguidas con su arma reglamentaria, sin que éste pudiera esquivar el ataque, ya que se encontraba "desprevenido".

Explica el escrito que uno de los disparos le atravesó el corazón y ambos pulmones, tras lo cual se desplomó hacia el interior del patio, donde fue recogido y trasladado al Hospital de Osuna, muriendo en el trayecto, sobre las 19.00 horas.

Añade que ni en las prendas ni en las heridas de la piel se encontraron residuos en forma de negro de humo ni de pólvora incompletamente quemada, por lo que el disparo mortal fue realizado por el imputado a una distancia "no inferior a 80 ó 90 centímetros".

El policía manifestó tras su detención que P.M.G. llevaba un cuchillo grande con el que amenazó con matarle, que intentó quitarle el arma y en el forcejeo se disparó el revolver, y que sólo disparó una vez, "ocultando pruebas y entregando un solo casquillo percutido", según la acusación.

	Por estos hechos, la acusación particular pide imponer a J.F.R. le pena de 15 años de prisión e inhabilitación absoluta durante el tiempo de condena por un delito de asesinato. Alternativamente, pide imponer la pena de 13 años de prisión y la correspondiente inhabilitación para el supuesto de que los hechos fuesen entendidos como constitutivos de un delito de homicidio, con la agravante de abuso de superioridad. Asimismo, el imputado, y de forma directa el Ayuntamiento de Estepa y subsidiaria la aseguradora con la que tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil, deberá indemnizar a la familia de la víctima con 180.000 euros --60.000 para cada uno de los padres y 20.000 a cada uno de los tres hermanos del fallecido--, indicándose en el escrito que P.M.G. "contribuía económicamente al mantenimiento de sus padres y hermanos".
48.	13 de agosto de 2002: Sevilla En marzo de 2007, la sección 7º de la Audiencia Provincial de Sevilla ordenó al Juzgado de Instrucción nº 16 de Sevilla, la continuación de la causa abierta tras la denuncia de R.H.R. por lesiones contra un agente del Cuerpo Nacional de Policía. Los hechos denunciados tuvieron lugar el 13 de agosto de 2002, cuando R.H.R, que entonces tenía 15 años, fue detenido por varios agentes de la Policía Nacional al sospechar que pretendía robar en nos coches, y, cuando ya estaban detenidos, el policía denunciado le propino una patada en la boca.
49.	13 de agosto de 2002: Sevilla En febrero de 2007, La Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, confirmó el auto de archivo del Juzgado de Instrucción nº 10 de Sevilla, en la causa seguida contra un agente de la Guardia Civil que, el 13 de agosto de 2002, mató de un disparo a un joven de 18 años. M.R.C. y que estaba imputado como autor de un delito de homicidio imprudente. El archivo fue solicitado por el Fiscal. M.R.C., de 18 años de edad, murió en el Hospital Virgen del Rocio, de Sevilla, después de recibir el impacto de una bala en la cabeza disparada por un agente de la Guardia Civil el 13 de agosto de 2002. Según un testigo presencial, los hechos se produjeron cuando M. y otros tres jóvenes atracaron un estanco en el sevillano barrio de Los Pajaritos, en cuyo interior se encontraban dos guardias civiles de paisano. Tras el atraco, y cuando los autores el atraco se daban a la fuga en uno ciclomotores, fueron seguidos por los agentes quienes, tras dar el alto, comenzaron a disparar, alcanzando a M., una bala le impacto en la cabeza y otra en un muslo. Trasladado al hospital, M. ingresó en coma y murió al día siguiente.
50.	20 de septiembre de 2002: Badajoz: C.P. Badajoz En abril de 2007, la Audiencia Nacional desestimó la solicitud de indemnización presentada por la familia de un persona que falleció el 20 de septiembre de 2000, cuando se encontraba presa en la cárcel de Badajoz. La demanda se basaba en la indebida atención médica en el Centro

	Penitenciario, una semana después de ingresar en la cárcel.
51.	24 de septiembre de 2002: Ávila: C.P. Brieva En febrero de 2007, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional desestimó la solicitud de información efectuada por una mujer que falleció en una celda de la prisión avulense de Brieva, el 24 de septiembre de 2002. La causa de la muerte, según la autopsia practicada, fue sobredosis por drogas de abuso. La investigación inicial fue efectuada por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Ávila, que por tres veces decretó el archivo de la causa, las dos primeras fueron revocadas por la audiencia Provincial que, sin embargo, confirmó el auto de archivo de 5 de abril de 2004.
52.	28 de septiembre de 2002: Gipuzkoa y Madrid El 19 de junio de 2007, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de San Sebastián, ratificó el auto de sobreseimiento y archivo dictada, meses antes, por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Donosti en las D. Previas 13/03 seguidas tras denuncia de A.F.Z. por torturas durante su detención incomunicada por Guardia Civil, antes de ser puesta a disposición de la Audiencia Nacional, que la dejó en libertad. En la misma operación policial, fueron detenidos –y también denunciaron haber sido torturados- R.B.L., O.B., O.L.M., J.E.E., H.L.M. y J.M.
53.	8 de octubre de 2002: Tenerife: C.P. Tenerife II El 24 de octubre de 2007, la Audiencia Nacional, en Recurso 336/06 de la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, desestimó la petición de indemnización efectuada por la familia de un preso que falleció poco después de ser excarcelado, al no acreditarse el nexo causal entre su estancia en prisión y el fallecimiento. La demanda se basaba en que la muerte del preso era consecuencia del tratamiento recibido cuando se encontraba en la cárcel de Tenerife II, tras el que quedó en estado vegetativo. Poco después, fue excarcelado para morir en su domicilio.
54.	10 de octubre de 2002: Tarragona: Reus El 12 de septiembre de 2007, la Sección 5ª de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en Recurso 592/06, desestimó la petición de indemnización efectuada por los padres de un joven que falleció cuando se encontraba en un calabozo de la Comisaría de la Policía Nacional en Reus. El joven fue detenido por agentes de la Policía Local de Reus, en la tarde del 9 de octubre de 2002, y puesto a disposición de la Policía Nacional. A mediodía del día siguiente, el detenido solicitó ser trasladado a un hospital por sufrir

síndrome de abstinencia. Tras ser tratado en el centro médico, fue devuelto a comisaría, ingresando en una celda, donde apareció ahorcado cuando los agentes fueron a buscarlo para tomarle declaración.

El Juzgado de Instrucción nº 1 de Reus, encargado de la investigación, decretó el sobreseimiento de la causa penal 10 días después de la muerte.

55. **24 de octubre de 2002: Gasteiz**

En enero de 2007, se conoció la sentencia del Tribunal Supremo que confirmó la validez de las declaraciones policiales, siempre y cuando, sean introducidas como prueba en el juicio oral, para ratificar la condena a 26 años de cárcel impuesta por la Audiencia Nacional al O.G.S. como autor del asesinato de un magistrado J.M.L., al que sometió a vigilancias para proporcionar información a la organización terrorista. O.G.S. negó ante el Juez de Instrucción y en el acto del Juicio Oral las manifestaciones que le atribuye el atestado policial, denunciando que fueron obtenidas bajo tortura.

La sentencia, que cuenta con dos votos particulares de los magistrados Diego Ramos y Andrés Martínez Arrieta, obligó a la celebración de un Pleno no jurisdiccional de la Sala Segunda del alto tribunal, el pasado 28 de noviembre, en el que se acordó "admitir que la declaración prestada válidamente ante la Policía puede ser incorporada al juicio oral en alguna de las formas admitidas por la jurisprudencia".

Los magistrados Andrés Martínez Arrieta y Diego Ramos discrepan de la mayoría de la Sala en sendos votos particulares. El primero sostiene que "la declaración autoincriminatoria de un imputado en sede policial realizada en condiciones de legalidad previstas en nuestro ordenamiento, podrían y deberán ser objeto de investigación y los datos obtenidos podrán ser llevados al enjuiciamiento para conformar la convicción judicial, es decir, pueden ser fuente de prueba pero no son medio probatorio de los hechos enjuiciados".

Por su parte, Diego Ramos afirma que "las declaraciones policiales de los acusados no pueden ser introducidas en el juicio por la vía de la testifical de los funcionarios que las recibieron o las escucharon durante la confección del atestado. Y que, si como es el caso, lo hubieran sido, no deberá atribuírseles valor probatorio de signo incriminatorio, sino únicamente sobre los datos y elementos fácticos de que hayan sido testigos, como la realidad misma de la confesión y las circunstancias en que la declaración tuvo lugar, pero, en ningún caso, sobre el contenido de la misma".

O.G.S. denunció haber sido torturado por agentes de la Ertzaintza tras su detención el 24 de octubre de 2002, en Gasteiz. Su denuncia, que fue registrada como D. Previas 1941/03, fue archivada por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Gasteiz

56. **6 de noviembre de 2002: Barcelona: Badalona**

El 15 de enero de 2008, se celebró un juicio en la sección séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona contra un agente de la Guardia Urbana barcelonesa, tras el que este fue condenado a la pena de 5 años de cárcel por

	delitos de detención ilegal, contra la integridad moral y dos faltas de lesiones. Al mismo tiempo el agente fue condenado a ocho años de inhabilitación. Según la denuncia, A.C. circulaba con su ciclomotor, sin casco, y llevando a una joven como paquete, por lo que el agente, J.A.H. le ordenó parar de forma agresiva. A.C. le pidió entonces que se identificase con su placa profesional, momento en el que el agente le golpeó varias veces y lo detuvo, introduciéndolo violentamente en un coche policial y trasladándole a comisaría. Ya en comisaría, A.C. fue trasladado a un calabozo, donde el agente volvió a agredirlo cuando estaba esposado, propinándole puñetazos y un cabezazo.
57.	6 de noviembre de 2002: Girona: Salt En marzo de 2007, la Audiencia Provincial de Girona condeno a una agente de la Policía Local de Salt a la pena de dos años de prisión e inhabilitación por el mismo periodo, por las lesiones causadas a un conductor el 6 de noviembre de 2002. La acusación particular había solicitado la pena de dos años de prisión y dos de inhabilitación para la agente policial. El fiscal, por su parte solicitó la absolución del policía y la condena del conductor y su hijo por un delito de atentado. Ese día, la agente de la policía municipal de Salt multó la furgoneta del mercader José D, aparcada a una zona reservada por los trabajadores del mercado ambulante, José pidió a la municipal que le retirara la multa alegando su condición de mercader y la agente se negó a retirarla, comenzando una discusión verbal entre la agente, que quería detener a José y el hijo de este, que intentaban convencerla de la desmesura de la acción que quería emprender. El agente municipal pidió refuerzos y cuando aparecieron seis agentes más, se lanzó sobre José Domínguez provocando que el resto de agentes se lanzaran también sobre el hombre y su hijo sin preguntar nada más. José D. sufrió múltiples heridas en la cabeza y contusiones en la espalda y en las cervicales. Su hijo también necesitó asistencia médica.
58.	13 de noviembre de 2002: Gasteiz En el informe Anual, publicado en marzo de 2007, la Oficina del Ararteko ratificó el informe publicado un año antes, en el que se criticaba la actuación del Departamento de Interior del Gobierno Vasco en relación con una queja interpuesta por un detenido por la Ertzaintza, A.B.Z., que denunció haber sido torturados. Este informe considera "irregular" la actuación del citado Departamento "por su tardanza en colaborar con el Ararteko" y por "la falta de remisión de datos solicitados". También le critica "por no justificar, razonadamente, su decisión de no investigar las circunstancias en que tuvo lugar, en sede policial, la imputación falsa de unos hechos a una de las personas denunciantes" y por "haber proporcionado datos incorrectos". Tras este informe se produjo un duro debate en el Parlamento vasco con reiteradas descalificaciones hacía el Ararteko, Iñigo Lamarca. El sindicato de la Policía Autonómica Vasca, ErNE solicitó su cese. A.B.Z.. fue detenido, por agentes de la Ertzaina, el 13 de noviembre de 2002

	en la localidad guipuzcoana de Galdakao (Bizkaia) y trasladado a la comisaría de Arkaute en Gasteiz. Puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción nº 3 y denunció haber sido objeto de torturas durante su detención en régimen de incomunicación. En agosto de 2005, el Tribunal Supremo anuló la condena impuesta a A.B. por la Audiencia Nacional al estimar que la única prueba contra A.B. era la declaración de otro detenido en dependencias de la Ertzaintza, que dijo después que actuó así por las amenazas de los agentes.
59.	13 de noviembre de 2002: Gasteiz A primeros de años, la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Araba, ratificó el sobreseimiento y archivo de las D. Previas nº 1348/03 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Gasteiz, seguidas tras la denuncia por torturas formulada por J.C.O. contra los agentes de la Ertzaintza que le custodiaron en la comisaría de Arkaute. J.C.O. fue detenido el 13 de noviembre de 2002, y trasladado a las dependencias policiales en Arkaute antes de ser puesto a disposición de la Audiencia Nacional, tras cinco días de detención incomunicada.
60.	25 de noviembre de 2002: Huelva: Punta Umbría En noviembre de 2007, la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, desestimó la solicitud de indemnización presentada por la familia de M.A.A.S., de 23 años de edad, que murió cuando se encontraba detenido en un calabozo del cuartel de la Guardia Civil de Punta Umbría (Huelva). La versión oficial de la muerte fue sobredosis por drogas de abusos. El Juzgado de Instrucción nº 1 de Huelva, encargado de la investigación penal de la muerte, decretó el sobreseimiento y archivo de la misma el 11 de febrero de 2004. Auto que fue apelado por la familia, pero confirmado por la Audiencia Provincial un mes después.
61.	29 de noviembre de 2002: Bizkaia: Bilbo En diciembre de 2007, la Audiencia Provincial de Bizkaia revocaba el auto del Juzgado de Instrucción nº 6 de Bilbao que imputaba a cuatro agentes de la Ertzaintza por un delito de lesiones y, entendiendo que la actuación policial no fue excesiva y que el resultado fue responsabilidad única del denunciante, ordenaba el archivo de la causa. Según la denuncia, el 29 de noviembre de 2002, los agentes pararon un vehículo que circulaba haciendo zig-zag, cuando el conductor se bajó, fue agredido por los agentes en cabeza, cuello y brazo.
62.	12 de diciembre de 2002: Cádiz: La Línea En enero de 2008, el Fiscal formuló escrito de acusación contra cinco agentes de la Policía Municipal de La Línea de la Concepción, J.D.M.B., J.L.M.,

	F.J.C.L., A.C.M. y J.P.B, por delitos de detención ilegal, amenazas y faltas de lesiones, para los que pide penas de entre 4 y 10 años de prisión. Uno de los agentes ya había sido condenado e ingresado en prisión por haber agredido a un joven en la Feria de la Línea en el año 2000. (ver informes anteriores) Los hechos tuvieron lugar el 11 de diciembre de 2002 cuando los padres y un hermano del policía local J.D.M.B. se vieron inmersos en una pelea en la que resultaron heridos, interponiendo después una denuncia ante la Policía por supuestos delitos de agresión y allanamiento de morada. Los agentes estaban de servicio esa tarde y "guiados por motivaciones estrictamente personales y de venganza" fueron al domicilio de A.M.C. El fiscal recuerda que los agentes la detuvieron a ella y a su hijo "sin darle explicación" y los llevaron a comisaría, donde al poco tiempo fueron puestos en libertad. Además indica cómo los policías supuestamente le proferieron a ambos insultos y amenazas, además de agredirles y de que J.D.M.B apuntara con su arma a A.M.C.
63.	22 de diciembre de 2002: Cádiz: Puerto de Santa María Para el 11 de julio de 2007, estaba prevista la celebración del juicio oral ante la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, contra un agente del Cuerpo Nacional de Policía, para quien el Fiscal solicitaba la pena de 5 años de cárcel por agredir a dos personas, J.M.M. y P.M.M.. Según el escrito del Fiscal, el 22 de diciembre de 2002, dos agentes de la Policía Nacional acudieron a la estación de RENFE de la localidad gaditana de Puerto de Santa María, tras recibir el aviso de que se había producido un intento de robo. AL llegar a la estación, vieron a dos jóvenes corriendo, los detuvieron sospechando que pudieran ser los autores del delito denunciado, y sin motivo alguno, uno de los agentes golpeó a ambos detenidos con la porra reglamentaria. Ambos detenidos, sufrieron rotura de la nariz, además de otras numerosas lesiones, como consecuencia de los golpes recibidos.
64.	28 de diciembre de 2002: La Rioja: Calahorra El 18 de diciembre de 2007, la Audiencia Provincial de Logroño celebró el juicio oral contra un agente de la Policía Nacional, destinado en Calahorra, para quien el Fiscal solicitaba la pena de un año de cárcel y ocho de inhabilitación por un delito de torturas. Tras el juicio, el agente fue absuelto. Según la denuncia y la acusación del Fiscal, las agresiones tuvieron lugar después de, en la noche de 28 de noviembre de 2002, que varios agentes detuvieran a V.R. y otros jóvenes que estaban celebrando una fiesta, y los trasladaron a comisaría. Allí se encontraba el agente acusado, que ejercía las veces de oficial instructor, quien tras ponerse unos guantes, comenzó a golpear en la cabeza a V.R. al tiempo que le llamaba "hijo de papá".
65.	2003: Cuenca: El Provencio En diciembre de 2007, la Audiencia Provincial de Cuenca, condenó a dos agentes de la Guardia Civil destinados en la Comandancia de Cuenca a

sendas multas de 2000 euros, por un delito de cohecho, por no investigar una red de prostitución a cambio de lo cual recibían favores sexuales de decenas de mujeres obligadas a prostituirse.

Según la sentencia, que ha sido apelada por los agentes, los dos guardias civiles, un sargento y un agente dependientes en el momento de los hechos de la Comandancia de Cuenca, recibieron favores sexuales de decenas de prostitutas durante casi un año sin pagar jamás por ellos. Los hechos se produjeron entre 2003 y 2004 en un club de alterne del pueblo de Provencio, y regentado por un proxeneta que invitaba a los agentes tanto al sexo que mantenían (hasta tres veces por semana con distintas chicas) como a las consumiciones, todo a cambio de que los guardias civiles no investigasen la situación en la que encontraban las prostitutas.

Los agentes siguen en activo, después de haber sido suspendidos cautelarmente durante tres meses.

66. **5 de enero de 2003: Valencia**

El 22 de octubre de 2007, la Sala 2ª del Tribunal Constitucional, en Sentencia 224/07, ordenó al Juzgado de Instrucción nº 7 de Valencia, continuar la investigación de la denuncia por delito de tortura, formulada por T.D. contra varios agentes que le agredieron el 5 de enero de 2003, que el Juzgado había archivado en octubre de 2003 sin practicar las diligencias de prueba solicitadas por el denunciante.

En este caso, T.D. denunció haber sido víctima de maltrato por parte de agentes de la policía local de Valencia en la madrugada del 5 de enero de 2003, a raíz de su detención por un delito contra la salud pública.

Tras ser puesto a disposición del Juzgado de instrucción número 7 de Valencia, que le interrogó por el delito de tráfico de drogas, el hombre denunció que, tras su detención, un policía local le había pegado con su porra tres veces y que, al defenderse, llegaron otros agentes que también le agredieron. Fue reconocido por el forense, que apreció erosiones en rodillas, brazos y restos de sangre en su ropa interior y le recomendó acudir a una revisión hospitalaria.

En el Hospital La Fe de Valencia se le apreciaron diversas contusiones, tras lo cual el abogado del recurrente pidió que fuera nuevamente reconocido por el forense, junto con los informes del hospital, para que certificase si las lesiones podrían obedecer a la utilización de armas de electro-shock o similares, como porras eléctricas.

El forense, a quien nunca se remitieron los informes hospitalarios, señaló que con la información de que disponía no podía determinarse el medio lesivo responsable de las lesiones detectadas. A pesar de que la defensa reclamó que esta situación se subsanara y se remitieran al médico los citados informes, el Juzgado archivó las diligencias al considerar que los hechos no eran constitutivos de infracción penal.

67. **2 de febrero de 2003: Córdoba: Palma del Río**

El 27 de septiembre se debía celebrar en el Juzgado Penal nº 4 de Córdoba la vista de un juicio oral contra 4 agentes de la Policía Local de Palma del Río y cuatro vecinos de este municipio cordobés, por denuncias cruzadas de lesiones y atentado.

El Fiscal, que solicitaba la absolución de los agentes, pedía inicialmente penas

	de 2 años de cárcel para cada uno de los vecinos. Antes de comenzar el juicio, estos aceptaron retirar sus acusaciones contra los agentes a cambio de una rebaja en la pena solicitada por el Fiscal a seis meses de cárcel. Los hechos tuvieron lugar el 2 de febrero de 2003, cuando se produjo un incidente en la puerta de una discoteca de Palma del Río.
68.	8 de febrero de 2003: Valencia: Sueca En febrero de 2008, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia condenó a un agente de la Guardia Civil a una pena de multa de cuatro meses, 900 euros en total, como responsable de una falta de imprudencia leve con resultado de muerte. Tras la imputación, por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Sueca (Valencia), de un delito de homicidio al agente de la Guardia Civil G.Q.P., por la muerte de Ll.A. el 9 de febrero de 2003, en junio de 2007, el Fiscal solicitó la pena de dos años y medio para el agente Aquel día, Ll. A. de 42 años, resultaba herido de gravedad tras recibir el impacto de un proyectil disparado por una agente de la Guardia Civil que estaba cacheándole tras confundirle con una de las personas que había atracado momentos antes una gasolinera en las cercanías de la localidad valenciana de Cullera. Llorenç moría al día siguiente a consecuencia de las lesiones sufridas. Los hechos ocurrieron cuando Ll. y un familiar se encontraron, en una carretera local, con varios agentes de la Guardia Civil que buscaban a las personas que habrían atracado una gasolinera. Dos de agentes les ordenaron detener el vehículo y bajar, obligándoles a colocarse con las manos en el techo del vehículo y las piernas abiertas. Cuando estaban siendo cacheados, el arma de uno de los agentes se disparó alcanzando a Ll., que resultó herido de extrema gravedad. Trasladado al Hospital de la Ribera, falleció a la pocas horas. La primera versión de la guardia civil hablaba de la existencia de un forcejeo, hecho que negó el familiar que acompañaba a Ll..
69.	20 de febrero de 2003: Gipuzkoa: Donosti Cuatro años después de ser detenido y denunciar haber sido torturado por agentes de la Guardia Civil, I.U.M., pudo ratificar su denuncia ante los Juzgados de Donosti el 9 de febrero de 2007. El 20 de febrero de 2003, la Guardia Civil llevó a cabo numerosas detenciones en Euskadi. Entre ellas las de los dirigentes del diario en euskera "Egunkaria" X.O.A., X. .A.L., M.O., I.U.M. y T.A.L. Todos ellos denunciaron haber sufrido torturas durante su detención en régimen de incomunicación en las dependencias de la Guardia Civil. • M.O, cuya denuncia por torturas fue archivada, por el Juzgado de Instrucción nº 5 de Madrid, en febrero de 2004, anunció su intención de recurrir ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo. • Posteriormente en junio de 2006, X.O.A. pudo al fin ratificar su denuncia ante un Juzgado, si bien lo hizo ante un Juzgado de San Sebastián (Gipuzkoa).Anteriormente, en enero de 2006, cuatro agentes de la Guardia Civil declararon como imputados ante el Juzgado de Instrucción nº 50 de

	Madrid en la causa abierta por la denuncia de X.O.A • Cuatro años después de ser detenido y denunciar haber sido torturado por agentes de la Guardia Civil, y tras haber comparecido cinco veces ante los juzgados que investigan su denuncia por torturas, la última comparecencia tuvo lugar en noviembre de 2005 ante el Juzgado de Instrucción nº 23 de Madrid, .Xavier .A.L, pudo narrar ante un tribunal las sesiones de tortura denunciadas. Si bien no el Juzgado que debía investigar estas torturas, sino ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que lo juzgaba por integración en banda armada.
70.	Marzo de 2003: Ceuta El 6 de noviembre de 2007, tuvo lugar en la Sección VIª de la Audiencia Provincial de Cádiz, un juicio contra tres agentes de la Policía Local de Ceuta, para quienes el Fiscal solicitó penas por un total de once años de cárcel, por delitos de amenazas, abuso de autoridad, falsedad en documentos público y faltas de lesiones en la persona de N.M.A.. A su vez, el Fiscal, acusaba a este último por un delito de atentado. El juicio se suspendió, tras las declaraciones de los acusados, al no haber comparecido varios testigos de los hechos, pero finalmente, el juicio pudo continuar y, en marzo de 2008, dos de los agentes fueron condenados a sendas multas de 600 euros, mientras un tercer agente era absuelto. Los hechos tuvieron lugar en marzo de 2003, después de que N.M.A. fuese detenido por conducir un ciclomotor sin casco y, tras ser conducido a las dependencias policiales, fue golpeado varias veces por los agentes, al tiempo que le amenazaban con matarle y proferían insultos de tinte racista.
71.	21 de marzo de 2003: Madrid El 19 de diciembre de 2007, la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid absolvió a cuatro agentes del Cuerpo Nacional de Policía que habían sido acusados por los delitos de tortura, detención ilegal y lesiones, y por los que la acusación particular solicitaba una pena total de seis años de cárcel para cada agente. Al Ministerio Fiscal no formuló acusación contra los agentes y si contra el denunciante de los agentes por delito de atentado y varias faltas de lesiones. Los hechos juzgados tuvieron lugar el 21 de marzo de 2003, cuando los 4 agentes solicitaron la documentación a un ciudadano de origen marroquí, que había sido denunciado por el propietario de un bar por molestar a los clientes del establecimiento, produciéndose una discusión entra ellos que acabó con la detención del segundo.
72.	2 de abril de 2003: Lleida: Torà El 25 de enero febrero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Lleida volvió a archivar la denuncia por torturas de J.V.P. Este archivo se ha producido catorce meses después de que la Audiencia Provincial de Lleida ordenase la reapertura de la investigación y sin realizar ninguna de las diligencias de prueba ordenadas por la Audiencia.

La Associació Memoria contra la Tortura, que ejercía la acusación popular, así como el propio denunciante, recurrieron en apelación el auto de sobreseimiento, pero este recurso fue desestimado por la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Lleida el 9 de mayo de 2007,

Ya, en noviembre de 2005, la misma sección había ordenado la prosecución de la causa seguida por la denuncia por torturas formulada por Jordi V.P. contra los agentes de los Mossos d'Esquadra y Cuerpo Nacional de Policía que participaron en su detención en abril de 2003. Con esta resolución, la Audiencia anula el auto de sobreseimiento y archivo dictado por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Lleida.

En abril los Mossos d'Esquadra detuvieron a tres jóvenes de la localidad leridana de Torà, acusándoles de haber colocado artefactos incendiarios en diversos cajeros automáticos. J.V.P denunció que durante los cinco días que estuvo incomunicado, en aplicación de la Ley Antiterrorista, fue sometido a torturas sobre todo síquicas: amenazas, no dejarle dormir durante muchas horas mientras le obligaban a mantenerse en pie... entre las amenazas recibidas estaban la de que lo llevarían a la cárcel y allí un grupo de Presos con sida lo violarían mientras ellos harían lo mismo con su novia. Los policías también le amenazaban que si algún día salía de la cárcel, ya no se podría acercar a Torà porque sus vecinos lo marginarían por terrorista. .. Como consecuencia de las amenazas recibidas J.V.P. fue ingresado en el Hospital Arnau de Vilanova., y posteriormente fue trasladado al Hospital de Santa Maria donde sufrió un proceso degenerativo que lo acabó llevando a la UVI.

Otro de los detenidos por los Mossos d'Esquadra, A.C., tuvo que ser ingresado en la UCI del Hospital Santa Maria de Lleida con una crisis de ansiedad y sus familiares presentaron después una denuncia por malos tratos.

73.

8 de mayo de 2003: Gipuzkoa: Irún y Madrid

El 1 de octubre de 2007, la Sección 17 de la Audiencia Provincial de Madrid confirmó el autos de sobreseimiento y archivo, decretado por el Juzgado de Instrucción nº 27 de Madrid, de la denuncia por torturas de O.I.A. detenido, el 8 de mayo de 2003 en Irán, por agentes del Cuerpo Nacional de Policía, y trasladado a Madrid a disposición de la Audiencia Nacional.

O.I.A. denunció que durante los tres días que permaneció detenido en régimen de incomunicación fue agredido, en el vehículo en que fue trasladado a Madrid y posteriormente en las dependencias policiales madrileñas. Igualmente denunció que se le impidió dormir durante los días en que estuvo detenido y sufrió continuas amenazas.

74.

19 de mayo de 2003: Nafarroa: Castejón

A primeros de 2007, se conoció la sentencia dictada, tras el juicio celebrado, la Audiencia Provincial de Iruña, absolvió a dos agentes de la Guardia Civil, de Castejón, acusados de haber golpeado a un ciudadano magrebí, R.K., el 19 de mayo de 2003.

El Fiscal solicitó para los agentes sendas penas de multa, por una falta de lesiones, mientras que la acusación particular solicitó un año de prisión y 10 de inhabilitación, para cada agente, como responsables de un delito de tortura.

	Según la denuncia, la agresión se produjo en el cuartel de la Guardia Civil, después de producirse una discusión en el Centro Médico de Salud de Castrejón. Los agentes negaron cualquier tipo de agresión.
75.	19 de junio de 2003: Albacete: C.P. Torrecilla El 12 de diciembre de 2007, la Sección 5ª de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, desestimó la solicitud de indemnizar con efectuada por la familia de un preso que murió en la cárcel de Torrecilla, Albacete. Al no quedar probado si la misma fue debida a un suicidio o un accidente imputable a la administración. J.S.S., de 53 años de edad, murió en la cárcel de Albacete el 19 de junio de 2003 al precipitarse por el hueco de una escalera y caer desde cuatro o cinco metros de altura. Trasladado al Hospital, Juan murió a consecuencia de las gravísimas lesiones sufridas en la cabeza.
76.	28 de junio de 2003: Sevilla: Alcalá de Guadaira En junio de 2006, el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Guadaira (Sevilla) declaró imputados por un delito de lesiones a ocho agentes de Policía (2 agentes de la Policía Local y 6 del Cuerpo Nacional de Policía). En abril de 2007, la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Primera, acordó ampliar las imputaciones anteriores a un nuevo agente de la Policía Nacional, si bien en este nuevo caso, por una falta de lesiones, y no por delito. Según la denuncia, la agresión tuvo lugar a las 22 horas del 28 de junio de 2003 en los alrededores del campo de fútbol Francisco Bono de Alcalá de Guadaira (Sevilla), cuando J.L.G., como conductor, y R.R.M., que viajaba de paquete, pasaron en su ciclomotor junto al dispositivo policial establecido con motivo de un partido de alto riesgo, en el que los equipos se jugaban el ascenso de categoría, cuando su ciclomotor se desequilibró cuando un agente le golpeó con la porra en la espalda. A continuación otro agente "se abalanzó" sobre ellos, lo que motivó que cayesen al suelo donde, tres o cuatro agentes antidisturbios, "se abalanzaron sobre él y empezaron a golpearlo sin descanso por medio de patadas, pisotones y con sus porras, todo ello delante de varios testigos que lo estaban presenciando y que así lo hicieron constar mediante denuncias a las autoridades, por lo abusivo del hecho". Las agresiones continuaron en la Casa de Socorro a la que fue trasladado, cuyo médico ordenó el ingreso en el hospital de Valme por la sospecha de que sufriese un derrame interno.
77.	9 de julio de 2003: Lleida: Vielha El 7 de febrero de 2007, el Tribunal Supremo ratificaba la sentencia de la Audiencia Provincial de Lleida (sentencia nº 412/05, de 8 de noviembre de 2005) que condenaba a un agente de los Mossos d'Esquadra, E.B.S, a la pena de un año y medio de prisión y diez años de inhabilitación por los delitos de

detención ilegal, delito contra la integridad moral, y por sendas faltas de lesiones tras arrestar de forma ilegal a una mujer, E.A.S., a la que confundió con una narcotraficante. La nueva sentencia, sin embargo, absolvió al citado agente de la falta de injurias por la que inicialmente había sido condenado.

E.S.A., estaba la noche del 9 de julio de 2003 hablando por teléfono en el interior de su coche, aparcado en la plaza de Betrán, porque en su domicilio no tenía buena cobertura, cuando tres hombres "con mala pinta" se acercaron corriendo hacia donde estaba ella y, al creer que podían ser delincuentes, añadió, "puse el coche en marcha y salí disparada". Por el retrovisor vio que los hombres se subían a un coche y salían en su persecución. "Estaba horrorizada. En aquel momento pusieron en peligro mi vida y la de otros automovilistas", añadió. La persecución acabó en Vielha, donde momentos antes se había registrado un accidente de tráfico. Había vehículos de policía y de bomberos. Eva se detuvo para pedir ayuda, pero no tuvo tiempo de bajar del coche. El acusado abrió la puerta y, sin identificarse como policía, la cogió por el cuello mientras le daba puñetazos en la cabeza, le estiraba de los pelos y la insultaba. Después sacó bruscamente a la mujer del coche, la arrojó al suelo y la esposó. Eva fue introducida en un vehículo policial a empujones y trasladada a la comisaría, donde fue abandonada sin que nadie le pidiera disculpas tras caer los agentes en su error. La denunciante tuvo que recibir asistencia médica y tratamiento psiquiátrico por depresión. Dos años después, aún tiene miedo de ir sola por la calle.

Varios testigos presenciales explicaron ayer que la mujer recibió numerosos golpes ya que la trataron como un saco de patatas. Dos agentes de la policía autonómica que se desplazaron al lugar pero no conocían los hechos destacaron que *les pareció que la mujer era una terrorista o una delincuente muy peligrosa por la fuerza de la acción*.

Una vez en comisaría y aclarada la identidad de E.S.A., un agente de la comisaría le aconsejó que denunciara los hechos. Pero después otro policía se negó a recoger la denuncia que la mujer intentó presentar.

78. **11 de julio de 2003: Madrid**

El 5 de febrero de 2008, se celebró en la Audiencia Provincial de Madrid el juicio contra un inspector de la Policía Nacional para quien el fiscal solicitó lapena de un año y ocho meses como autor de un delito de homicidio imprudente.

A.L.G., de 33 años de edad, murió por un disparo en la cabeza, efectuado por un agente del Cuerpo Nacional de Policía que confundió un destornillador con una pistola.

Los hechos sucedieron en Madrid el 11 de julio de 2003. Dos agentes de Policía Nacional vieron un vehículo que circulaba despacio y que les infundió sospechas. Al darle el alto, el vehículo se dio a la fuga siendo perseguido por los agentes. En un momento dado, los dos ocupantes del vehículo salieron del mismo y echaron a correr. Amador fue seguido por un agente que disparo su pistola sobre él, alcanzándole en la cabeza, al observar, según la versión oficial, un gesto que interpreto como un ademán de sacar una pistola. Posteriormente al disparo y muerte de Amador, el agente comprobó que lo que llevaba encima era un destornillador.

79. **21 de julio de 2003: Asturias: C.P. de Villabona**

El 16 de enero de 2008, la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, condenó al Ministerio del Interior a indemnizar con 45.000 euros a la familia de un preso que falleció en la cárcel asturiana de Villabona.

La muerte se produjo el 21 de julio de 2003, cuando el preso, que estaba incluido en el protocolo de prevención de suicidios, estaba en un taller donde se impartía un curso sobre “estructuras metálicas ligeras”. En determinado momento, el preso dijo que iba al servicio, donde se cortó el cuello con una radial o cuchilla, falleciendo poco después.

80. **22 de julio de 2003: Barcelona: Sant Adrià del Besós**

El 13 de abril de 2007, dos agentes de la Policía Local de Sant Adrià del Besós, Barcelona, fueron juzgados en la Sección VIIª de la Audiencia Provincial de Barcelona, por delitos de lesiones, contra la integridad moral, detención ilegal y falsedad documental.

En octubre, se conoció la sentencia dictada por la que se condena al agente R.M.O. como responsable de un delito de lesiones, a la pena de seis meses de cárcel, y se le absuelve de los restantes delitos. Igualmente la sentencia absolvió de todos los delitos al agente J.A.G.A.

El fiscal había solicitado penas de cuatro años de prisión y cinco de inhabilitación para uno de los agentes, mientras que para el segundo agente limitó su petición de condena a una multa.

Según el Fiscal, A.J.M. se acercó a los dos agentes y pidió el número de placa de uno de ellos, R.M.O., para interponer una denuncia contra él por un incidente de tráfico anterior. Los policías, a su vez, le pidieron la documentación a Antonio J.M. y al negar este a entregarla, el policía R.M.O. le agredió con la porra, causándole una fractura en la mano y otras contusiones. Tras esta agresión, los dos agentes condujeron detenido a Antonio J.M. a comisaría donde le acusaron de atentado, y justificaron las lesiones que presentaba en la fuerza utilizada para reducirle.

81. **11 de agosto de 2003: Ciudad Real**

En febrero de 2007, la Audiencia Provincial de Ciudad Real absolvió a dos agentes de la Policía Local que habían sido acusados por el Fiscal como autores de un delito de tortura y tras faltas de lesiones en la persona de J.M.T. por los que 18 meses de prisión por el delito de tortura, e inhabilitación absoluta durante 9 años. Por cada falta de lesiones pide una pena de un mes de multa con cuota diaria de 12 euros.

Según el escrito inicial de Fiscal, el 11 de agosto de 2003, J.M.T., de 46 años de edad, conducía su vehículo por la carretera de Valdepeñas, esquina con la calle Extremadura, cuando se averió quedando en mitad de la calzada. Cuando llegaron dos policías, comprobaron que circulaba sin seguro y que la ITV estaba caducada por lo que le manifestaron que su vehículo iba a ser retirado.

	Entonces cuando el imputado se negó y abrió su vehículo para coger una máquina de cortar pelo a la vez que decía a los agentes “no tenéis cojones a llevaros el coche, hijos de puta” y se abalanzó sobre los agentes, causándoles lesiones., que tardaron en curar siete días, y lesiones consistentes en lumbalgia a otro agente, siendo detenido. Una vez que el detenido fue llevado al calabozo de la Policía Local, los dos agentes acusados, “molestos al parecer con la actitud que el detenido había mantenido con sus compañeros y aprovechando la situación de indefensión que tenía”, ya que los calabozos están apartados del resto de dependencias y no se escuchan los gritos, golpearon al acusado. J.M.T. sufrió hematomas en un ojo, un brazo, regiones glúteas, muslo y cuello. Lesiones que necesitaron una sola asistencia facultativa y tardaron en curar 7 días.
82.	13 de agosto de 2003: Gipuzkoa: Donosti En abril de 2007, un agente de la Policía Local de Donosti fue condenado al pago de una multa de 720 euros, como responsable de una falta de lesiones. La agresión tuvo lugar el 13 de agosto de 2003, cuando el agente decomisaba los productos que la denunciante y su hermano, menor de edad, vendían en la vía pública. Las protestas de la mujer finalizaron en un forcejeo con varios agentes. Cuando la mujer ya estaba inmovilizada y esposada, el policía condenado la propinó una patada en la zona genital. Como consecuencia de estos hechos, la mujer sufrió un traumatismo en la región genital con edema de pubis y dilaceraciones en la vulva, además de diferentes contusiones en el brazo derecho, la muñeca y en la región dorsal que tardaron en sanar 30 días,
83.	20 de agosto de 2003: Formentera En enero de 2007, la Audiencia Provincial de Baleares absolvió a tres agentes de la guardia civil acusados de causar lesiones a un hombre el 20 de agosto de 2003. En el acto del juicio el Fiscal solicitó la absolución de los agentes, mientras que la acusación particular solicitó un año e prisión y otro e inhabilitación para cada uno de los agentes. Según la denuncia, tras ser detenido por un incidente de tráfico, al llegar al cuartel y decir que les iba a denunciar, el mando que se encontraba presente le dio un puñetazo en la oreja que le hizo caer al suelo. Además, añadió, recibió de él y de los otros dos guardias varios golpes en el pecho y los costados. La forense que le atendió, reconoció que la herida que sufrió (que requirió siete puntos de sutura) podría haber sido causada por un puñetazo dado por alguien que llevara anillo. Los agentes por su parte manifestaron que la herida se la pudo causar al resistirse a ser introducido en el vehículo policial.

84.	1 de septiembre de 2003: Murcia: Mazarrón En abril de 2007, la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, desestimó la indemnización solicitada por la familia de A.C.A., de 31 años de edad, que murió, el 1 de septiembre de 2003, en el calabozo que ocupaba en el cuartel de la Guardia Civil de Mazarrón (Murcia). La versión policial indica que, el día anterior, tras ser detenido por desobediencia, ante el estado de ansiedad que presentaba se le facilitó, por prescripción facultativa, unos tranquilizantes, permaneciendo tranquilo, hasta que, en la mañana siguiente, cuando se efectuó una inspección rutinaria, los guardias comprobaron que había fallecido.
85.	27 de septiembre de 2003: Barcelona: Sabadell En febrero de 2007, el Juzgado de Instrucción número 3 de Sabadell reactivó la investigación del desalojo del Bar Bemba, de Sabadell, el 27 de septiembre de 2003, ordenando se practiquen ruedas de reconocimiento para identificar a los agentes de la Policía Local denunciados.. Este desalojo finalizó con una violenta actuación de los agentes de la Policía Local de Sabadell y del Cuerpo Nacional de Policía que ocasionó numerosos heridos. En la causa se encuentran imputados dos concejales del Ayuntamiento de Sabadell, un agente del Cuerpo Nacional de Policía, seis agentes de la policía local de Sabadell, así como el Comisario del CNP y Jefe de la Policía Municipal en la época de los hechos.
86.	16 de octubre de 2003: Huelva El 17 de enero de 2007, la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en Recurso 1075/05, condenó al Estado al pago de 16.200 euros a la familia de un preso que falleció en la prisión de Huelva el 16 de octubre de 2003. Con anterioridad a su fallecimiento, el joven había intentado suicidarse. La muerte fue causada por una sobredosis
87.	20 de octubre de 2003: Madrid: Rivas Vaciamadrid A primeros de año, se conoce la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 16ª, que ratifica la condena a un agente de la Policía Municipal de Rivas Vaciamadrid, de un mes multa, impuesta por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Arganda del Rey, en Juicio de Faltas nº 357/00. Los hechos denunciados tuvieron lugar en la noche del 20 de octubre de 2003, cuando tres agentes de la policía local se acercaron a varios jóvenes para identificarles, uno de los jóvenes se encaró con los agentes y, en ese momento, el agente condenado le golpeó en el pecho con la linterna que portaba, causándole lesiones.

88.	4 de noviembre de 2003: Madrid El 11 de octubre de 2007: La Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Madrid confirmó la sentencia del Juzgado Penal nº 17 de Madrid que absolvía a dos agentes de la Policía Nacional del delito y falta de lesiones de los que habían sido acusados. La misma sentencia absolvía a 5 jóvenes que habían sido detenidos y acusados de resistencia y faltas e orden público. La sentencia afirma que no quedaron probados los orígenes de las lesiones que presentaban, tanto lo agentes como los detenidos, ni la participación de estos ultimo en desorden alguno. Los hechos tuvieron lugar en la madrugada del 4 de noviembre de 2003, en la confluencia de las calles silvano y Machupichu de Madrid.
89.	16 de Noviembre de 2003: Zaragoza: Calatayud En junio de 2007, la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, absolvió al subinspector de la Comisaría de la Policía Nacional de Calatayud del delito de torturas a un detenido por el que habían sido acusados por el Fiscal, que solicitó penas de cuatro años de cárcel por cada una de las agresiones a cuatro ciudadanos, tres inmigrantes y uno de etnia gitana, mientras estaban en los calabozos de la comisaría. Según el Fiscal, los hechos ocurrieron entre el 16 de noviembre de 2003 y febrero de 2004. Al acto del juicio no comparecieron dos de los agredidos, por lo que el Fiscal rebajo la petición a dos años de prisión, por dos delitos de tortura a las dos personas que si comparecieron. Entre los que si asistieron estaba J.L.C. de etnia gitana, detenida el 16 de noviembre de 2003, quien manifestó en la vista que el agente “me metió en un cuarto, me empujó, me pegó un tortazo y me rompió un dedo” El Tribunal considero insuficientes y contradictorias las declaraciones de estos, por lo que absolvió al policía acusado.
90.	19 de diciembre de 2003: Gipuzkoa: Alegia El 9 febrero de 2007, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia de mayo de 2006, de la la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, que condenó a la pena de dos años de prisión y cuatro de inhabilitación profesional, por un delito de homicidio imprudente, para un agente de la Ertzaintza que, el 19 de diciembre de 2003, mató de un disparo a J.A.R., vecino de Beasain. Durante el juicio celebrado en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, el agente justificó su acción pues “esa misma semana se habían publicado informaciones según las cuales ETA proyectaba atentar contra la Ertzaintza. Nosotros estábamos en alerta” Los hechos, según el Fiscal, ocurrieron el 19 de diciembre de 2003, en la carretera N-I, a la altura de Alegia, donde el agente acusado, R.B.D., y su compañero realizaban labores de seguridad en el tráfico, después de que se hubiese producido un accidente. El agente observó la presencia, al otro lado de la vía, de dos vehículos parados en el carril de salida a la mencionada localidad, y creyendo que el conductor de uno de ellos estaba siendo objeto de

una agresión por parte de los ocupantes. El ertzaina, seguido por su compañero, inició un acercamiento hacia el otro carril mientras gritaba «alto, policía» a la vez que desenfundaba su arma reglamentaria, retiró el seguro de la pistola y se encaminó hacia la persona que posteriormente resultaría muerta, J.A.R., que se encontraba de pie junto a uno de los vehículos. En los coches viajaba un grupo de compañeros de trabajo y amigos. Todos regresaban de Andoain de celebrar una comida de despedida antes del comienzo de las vacaciones de Navidad.

El acusado siguió gritando «alto, quietos», mientras se aproximaba y al llegar a la altura de J.A.R. le agarró con su mano izquierda por la espalda, con la intención de conducirlo a la parte trasera del coche. Según la acusación pública, el hombre se resistió, por lo que el ertzaintza sujetó con las dos manos por los hombros a la víctima, a la vez que asía la pistola en una de ellas y se le disparó. La bala penetró en la cabeza de la víctima. Herido de gravedad, fue trasladado al Hospital Donosti, donde falleció.

Según los familiares de la víctima, vieron a los ertzainas cruzaron la carretera y las vallas de en medio, ya con la pistola en la mano. Los agentes le gritaron a J.A.R. que se mantuviera quieto y obedeció. Entonces, uno de los ertzainas fue adonde Pepe y sin decirle nada le pegó un culatazo con la pistola en la cabeza. Le agarró del brazo y le llevó, casi a rastras, hasta el borde interior del arcén. J.A.R. intentó justificar ante el agente su presencia en el lugar, se agachó hacia el coche de adelante y el ertzaina le pegó un tiro por detrás, relató. Según los familiares no hubo forcejeo alguno, «sólo un disparo a bocajarro y por la nuca».

91. **2004: Ciudad Real: Manzanares**

En enero de 2007, la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, revocaba el auto de sobreseimiento y archivo dictado, en julio de 2004, por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Manzanares en las D. Previas 63/04 seguidas por lesiones contra tres agentes de la Guardia Civil y ordenaba la apertura de juicio oral contra los tres agentes denunciados a la vista de la importancia y gravedad de las lesiones sufridas por el denunciante y los antecedentes existentes.

92. **8 de enero de 2004: Madrid**

En sentencia de 30 de mayo de 2007, la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Madrid, absolvió al agente de la Policía Local de Madrid, M.J. para quien el Fiscal solicitó la pena de un año y medio de prisión por delito de torturas.

Según el relato del Fiscal, el policía acusado se hallaba, el 7 de enero de 2004, con otros agentes cuando "observó la conducción antirreglamentaria" del vehículo que conducía C.C. "Tras darle el alto y observar que, según él, presentaba signos de embriaguez (...) y con el fin de sancionar dicha conducta, la agarró fuertemente del pelo y la esposó, introduciéndola en el vehículo policial". Luego la trasladó a la comisaría, donde, "con el fin de reprender" su conducta "la agredió".

En febrero de 2006, la Sección 2ª de la Audiencia Provincial madrileña ordenó al Juzgado de Instrucción nº 34 de Madrid abrir causa contra dos agentes de la Policía Local, por delito de tortura en la persona de una mujer que se negó a

	realizar la prueba de alcoholemia cuando conducía un coche y fue requerida para ello. Sin embargo, sólo uno fue juzgado.
93.	11 de enero de 2004: Granada En diciembre de 2006, el Juzgado Penal nº 1 de Granada, absolvió a 4 agentes de la Policía Local granadina de la falta de lesiones por la que habían sido juzgados. Meses después, en marzo de 2007, la Audiencia Provincial granadina confirmaba estas absoluciones. El 11 de enero de 2004, un agente de la Policía local de Granada, agredió a A.C, de 38 años de edad y de origen senegalés, cuando estaba vendiendo 'cd ilegales' en una calle de Granada. A raíz de esta violenta actuación policial, casi un centenar de personas criticaron el proceder de los agentes, que reaccionaron deteniendo a otro joven, I.M.F., que salió en defensa de A. Tras ser detenidos, A. fue trasladado al hospital el ciudadano senegalés porque tenía ensangrentadas las piernas. Según los testimonios de cuatro granadinos que presenciaron los hechos -y que voluntariamente se desplazaron a la comisaría para prestar declaración- sobre las ocho de la tarde de ayer una pareja de Policía Local se acercó a un inmigrante senegalés que vendía discos en el suelo junto a la Fuente de las Batallas que, ante la presencia de los funcionarios, trató de salir corriendo. La huida la cortó en seco uno de los agentes al hacer caer al 'mantero', momento que aprovechó el agente para golpear al vendedor por todo el cuerpo.
94.	19 de enero de 2004: Sevilla: C.P. Sevilla II El 26 de septiembre, la Audiencia Nacional, Sala de los Contencioso-Administrativo, Sec. 5ª, Recurso nº 12/07, condenó al Ministerio del Interior a indemnizar con 30.000 euros, a la familia de una mujer que falleció estando presa en la cárcel de Sevilla II. En la mañana del 15 de enero de 2004, la presa fue trasladada, de la cárcel de Sevilla II al Hospital Virgen del Rocío, de Sevilla, con síntomas de sobredosis. Tras regresar a la prisión, ese mismo día, por la noche, fue trasladada nuevamente al Hospital por los mismos motivos. No regresando a la prisión al fallecer el 19 de ese mes, tras la ingesta abusiva de benzodiacepinas no prescritas por el médico.
95.	20 de febrero de 2004: Barcelona: Ripollet El 21 de marzo de 2007, el Fiscal retiró la acusación por delito de lesiones contra dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía a los que venía acusando por agredir, el 20 de febrero de 2004, a un menor al que sorprendieron realizando pintadas. En el acto del juicio, el menor aceptó la pena de seis meses de internamiento en un centro de menores y un año de libertad vigilada por atentar y lesionar a los agentes de policía. La Sec. 3ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, dictó sentencia absolutoria para los dos agentes denunciados.

96.	21 de febrero de 2004: Madrid El 21 de marzo de 2007, la Sección 23ª de la Audiencia Provincial de Madrid, absolvió a tres agentes de la Policía Local de Madrid, a quienes dos hermanos acusaban de haberlos agredido y detenido el 21 de febrero de 2004. El Fiscal, que inicialmente acusaba a los agentes denunciados, retiró esta acusación tras el juicio, en sus conclusiones finales.
97.	22 de febrero de 2004: Zaragoza: Calatayud En junio de 2007, la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, absolvió al subinspector de la Comisaría de la Policía Nacional de Calatayud del delito de torturas a un detenido por el que habían sido acusados por el Fiscal, que solicitó penas de cuatro años de cárcel por cada una de las agresiones a cuatro ciudadanos, tres inmigrantes y uno de etnia gitana, mientras estaban en los calabozos de la comisaría. Según el Fiscal, los hechos ocurrieron entre el 16 de noviembre de 2003 y marzo de 2004. Al acto del juicio no comparecieron dos de los agredidos, por lo que el Fiscal rebajo la petición a dos años de prisión, por dos delitos de tortura a las dos personas que si comparecieron. Entre los que si asistieron estaba M.E.C, de origen magrebí, detenido el 22 de febrero de 2004, quien manifestó en la vista que el agente que fue detenido por no tener documentación y recibió un fuerte golpe en el ojo derecho. Al agente le amenazó posteriormente con “darle dos tiros en el momento”. El Tribunal considero insuficientes y contradictorias las declaraciones de estos, por lo que absolvió al policía acusado.
98.	7 de marzo de 2004: Murcia En enero de 2008, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia, hizo pública la sentencia por la que confirma la condena de seis meses de prisión y multa de un mes, impuesta por el Juzgado de lo Penal 4 de Murcia, a un agente de la Policía Local de Murcia, por agredir al conductor de un turismo y la novia de este. Los hechos tuvieron lugar el 7 de marzo de 2004, cuando G.G. y su novia A.V. se encontraron con una multa en su coche. AL ver al agente que le había impuesto la denuncia, G.O., el conductor le llamó ‘gilipollas’ y se marchó del lugar. Poco después, el vehículo de G.G. fue interceptado por un coche policial, haciendo acto de presencia minutos después el policía G.O. que golpeó con la porra al conductor y a su novia.
99.	17 de marzo de 2004: Madrid: Prisión Militar de Meco En julio de 2007, La Sección 23ª de la Audiencia Provincial de Madrid, absolvió a un celador mayor de la prisión militar de Alcalá de Henares que aprovechó su puesto de trabajo para obtener favores sexuales de los presos, hechos ocurridos en los primeros meses del año 2004 por los que el fiscal pedía 9 años de cárcel para el inculpado. El Tribunal estimó que no habían quedado

	acreditados los hechos denunciados. La vista oral había sido suspendida, en una ocasión anterior, ante la incomparecencia de varios testigos propuestos por el fiscal, HRA, CJAS y SCG, víctimas de los hechos que se le imputan al celador. Andrés G.L. ejerce funciones como la administración del dinero de los internos, el depósito de sus objetos personales, cursar sus peticiones a la dirección de la prisión o derivarlos al psicólogo o al asistente social.
100.	22 de marzo de 2004: Zaragoza: Calatayud En junio de 2007, la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, absolvió al subinspector de la Comisaría de la Policía Nacional de Calatayud del delito de torturas a un detenido por el que habían sido acusados por el Fiscal, que solicitó penas de cuatro años de cárcel por cada una de las agresiones a cuatro ciudadanos, tres inmigrantes y uno de etnia gitana, mientras estaban en los calabozos de la comisaría. Según el Fiscal, los hechos ocurrieron entre el 16 de noviembre de 2003 y marzo de 2004. Al acto del juicio no comparecieron dos de los agredidos, por lo que el Fiscal rebajo la petición a dos años de prisión, por dos delitos de tortura a las dos personas que si comparecieron. Las dos personas que no comparecieron fueron: • P.C, ciudadano rumano, quien fue abofeteado por el agente en comisaría, y al preguntar por el motivo de la agresión, recibió otras dos bofetadas. • S.E.E., de origen magrebí, detenido el 22 de marzo de 2004, y que fue abofeteado recibió patadas del agente denunciado. El Tribunal considero insuficientes y contradictorias las declaraciones de estos, por lo que absolvió al policía acusado.
101.	24 de marzo de 2004: Sevilla El 31 de marzo de 2008, el Juzgado Central nº 1 de Sevilla inició el juicio contra un jefe de servicios e la prisión sevillana, J.A.A.C. para quien, en septiembre de 2007, el Fiscal había solicitado la pena de seis años de cárcel como responsable de dos delitos contra la integridad moral. El Fiscal, sin embargo no presentó acusación contra otro funcionario E.F.R.. En octubre de ese mismo año, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Sevilla, decretó la apertura de juicio oral contra J.A.A.C. y el sobreseimiento de la causa contra E.F.R. La acusación popular, ejercida por APDHA y Fundación Enlace, solicita una pena total de 7 años de cárcel por estos hechos. Esta querrella es una de las tres a las que se enfrenta el mismo funcionario, ya que los Juzgados de Instrucción nº 10 y 11 de Sevilla, tramitan otras diligencias, una por presuntas coacciones al mismo preso para que retirara su denuncia y otra sobre la presunta falsificación de un parte de hechos presentado por el reo. Los hechos denunciados tuvieron lugar el 24 de marzo de 2004, cuando el jefe de servicios denunciado, junto con otros funcionarios, sospecharon que M.G.S. podía transportar droga en el interior de su cuerpo y le obligaron, bajo amenazas de aislarle durante el menos 10 días y pese a que M.G.S. había aceptado

	voluntariamente que le efectuasen una radiografía para comprobar que no llevaba en el interior de su cuerpo droga, a desnudarse y le aplicaron una lavativa.
102.	3 de abril de 2004: Madrid El 9 de mayo de 2007, la Audiencia Nacional, en Recurso nº 381/06 de la Sección 5ª de lo Contencioso-Administrativo, condenó al Ministerio del Interior al pago de la cantidad de 3.600 euro como indemnización por las lesiones sufridas tras ser detenido por agentes del Cuerpo Nacional de Policía. Los hechos se remontan al 3 de abril de 2004, cuando el demandante fue detenido por agentes policiales cuando paseaba por el madrileño Paseo de Recoleta y fue confundido con una persona que buscaba la policía.. Durante la detención, el demandante sufrió diversas heridas, por las que inicialmente solicitó la cantidad de 45.000 euros en concepto de indemnización, si bien posteriormente redujo su reclamación a 14.000 euros.
103.	5 de abril de 2004: Madrid El 22 de marzo de 2007, la Sección XVI de la Audiencia Provincial de Madrid absolvió a dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía que habían sido acusados por un delito de lesiones a E.C.G., de 60 años, el 5 de abril de 2004. Durante el juicio celebrado, E.C.G. retiró la acusación contra los agentes y aceptó la rebaja de la pena que solicitaba el Fiscal por un delito de atentado. Tras la intervención policial, E.C.G. sufrió la fractura de la órbita del ojo izquierdo, con estallido del globo ocular, así como dos heridas inciso contusas en la frente y región parietal, según la sentencia, no consta “la forma concreta” en que se produjeron. Según la sentencia, E.C.G., en estado de embriaguez, amenazó con un cuchillo a las empleadas de un top less, cuando se personaron los agentes de policía, dos de ellos, se abalanzaron sobre el inculcado, al que arrojaron al suelo y redujeron por la fuerza, con la única intención de poner fin a la situación de serio peligro generada por el inculcado.
104.	6 de abril de 2004: Lugo: C.P. Monterroso El 31 de octubre de 2007, la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, condenó al Ministerio del Interior al pago de la cantidad de 58.000 euros a la familia de un joven que falleció, cuando tenía 22 años en la prisión de Monterroso (Lugo) El joven murió el 6 de abril de 2004, al parecer pos sobredosis de droga de abuso que, al parecer, había adquirido en el interior de la prisión.
105.	9 de abril de 2004: Jaén: Úbeda El 6 de febrero de 2007, el Tribunal Supremo confirmó la pena impuesta, en noviembre, por la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Jaén (Sentencia nº

	60/07) al agente del Cuerpo Nacional de Policía A.J.L.C. de multa de 600 euros por una falta de imprudencia simple con resultado de muerte, como autor del disparo que causó la muerte de M.A.S.R. el 9 de abril de 2004. La sentencia absolvió al agente del delito de homicidio por imprudencia grave por el que era acusado por el Fiscal, y por el que solicitó la pena de dos años de prisión y tres años de inhabilitación, al igual que la acusación particular. La Sentencia del Tribunal Supremo (60/07) condena al Estado como responsable civil subsidiario por estos hechos. La Fiscalía y la acusación particular habían recurrido ante el Tribunal Supremo la absolución del policía por el delito de homicidio imprudente. M.A.S.R., conducía un vehículo (robado, según la guardia civil, prestado por una amiga, según la familia) cuando fue interceptado por una patrulla de la Policía Nacional, según la policía, el vehículo embistió a los agentes, golpeando a uno de ellos al que, de forma accidental –según la versión oficial– se le disparó el arma mientras el vehículo se daba a la fuga. Los agentes localizaron el vehículo, vacío, doscientos metros más lejos, con un impacto de bala en la chapa y el asiento con rastros de sangre. Dieciocho horas después de estos hechos, vecinos de Úbeda localizaron, a doscientos metros del coche, el cuerpo sin vida de M.A.S.R., que había muerto desangrado y con un impacto de bala en la espalda. La investigación correspondió al Juzgado nº 1 de Úbeda, que declaró secreto el sumario para, tres meses después, decretar su archivo, si bien la Audiencia de Jaén ordenó su reapertura.
106.	9 de abril de 2004: Madrid A primeros de 2007 se conoce la sentencia dictada por la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid que ratificaba la condena de un mes multa, impuesta por el Juzgado de Instrucción nº 8 madrileño, en J. faltas 336/06, a un agente de la Policía municipal por una falta de lesiones. La sentencia de primera instancia, ahora confirmada, absolvía a un segundo agente de la acusación contra él formulada. Según la sentencia, la agresión tuvo lugar el 9 de abril de 2004, cuando dos agentes de la Policía Municipal madrileña observaron como una pareja discutía en la calle, al acercarse se produjo una discusión entre uno de los jóvenes y los dos policías, en el curso de la discusión, el agente ahora condenado propinó un puñetazo en la cara al joven, que le hizo caer al suelo, tras lo cual lo esposó, detuvo y trasladó a comisaría.
107.	10 de abril de 2004: Cádiz: Algeciras En septiembre de 2007, se celebró en la Audiencia Provincial de Cádiz, sección con sede en Algeciras, la vista oral del juicio contra un agente del Cuerpo Nacional de Policía, destinado en el puesto de control de la frontera exterior del Puerto de Algeciras, por los delitos de cohecho, falsedad documental y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, por los que el Fiscal solicitaba la pena de 16 años de prisión. El agente, J.J.M.M., utilizaba el puesto que ocupaba para mantener relaciones sexuales con ciudadanas extranjeras que pretendían obtener la regularización

	en el Estado.. En concreto, y según el Fiscal, esto sucedió al menos en tres ocasiones: con la ciudadana marroquí S.G., el 10 de abril de 2004, y, posteriormente, con N.P.H., ciudadana argentina, y con Z.B.M, ciudadana marroquí.
108.	14 de abril de 2004: Tenerife: Arona El 23 de marzo de 2007, la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife ratificó la sentencia, de 25 de septiembre de 2006, dictada por el Juzgado del Instrucción nº 8 de Arona, que condenaba a un agente de la Policía Local a la pena de 10 días multa, La misma sentencia absolvió a otros tres agentes de policía, al no quedar acreditado que participasen en la agresión. Según los hechos probados de la sentencia, en la noche del 14 de abril de 2004, cuando el denunciante, se encontraba orinando en la calle, “se personó en el lugar un coche de la Policía Local de Arona e el que iban... cuatro agentes. Seguidamente, se apeó del dicho vehículo policial el agente – condenado- y se dirigió hacia el denunciante llamándole ‘cerdo de mierda’ a la vez que le golpeó varias veces con su porra” causándole lesiones en la cara, cabeza, cuello y espalda.
109.	28 de abril de 2004: Ceuta El 20 de noviembre de 2007, se celebró en la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, un juicio contra un agente de la Policía Local de Ceuta, para quien el Fiscal solicitó la pena de dos años de prisión por un delito de lesiones. El fiscal también acusó a la persona agredida, para la que también solicitó la pena de dos años de prisión. Los hechos Juzgados tuvieron lugar el 28 de abril de 2004, cuando se produjo una discusión que terminó en pelea entre el agente, J.J.C.M., y un vecino, G.Z.G., entre quienes había enemistad desde que cuatro años antes el agente hubiera detenido al hermano del último. La discusión acabo en una pelea en la que ambos resultaron con diversas heridas.
110.	30 de abril de 2004: Barcelona: C.P. de Quatre Camins El 18 de septiembre de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Granollers (Barcelona) imputó formalmente a 13 funcionarios de la Prisión de Quatre Camins como responsables de las torturas y lesiones sufridas por un numerosos grupo de presos el 30 de abril de 2004. En la noche del 30 de abril se produjeron en la prisión de Quatre Camins (Barcelona) unos altercados después de que varios funcionarios agredieran a un Prisión que acababa de tener una visita. Durante los incidentes fue herido de gravedad el subdirector de la prisión. Finalizados los incidentes, los Presos regresan a sus celdas. Dos horas después de finalizados los incidentes, y con todos los Presos encerrados en sus celdas, un numerosos grupo de Presos fueron sacados a golpes de las celdas y trasladados a otras cárceles de Catalunya. Durante los

traslados los Presos también fueron golpeados.

La investigación efectuada por el Observatori del Sistema Penal y els Drets Humans y por la Generalitat de Catalunya concluyó con que, al menos, 28 Presos había sido golpeados por los funcionarios: entre ellos: BGR., GAV, JSP, JIA, VGE, FHD, JFR, y PCV Las investigaciones judiciales se extienden, al menos, a cuarenta Presos agredidos.

1. Bonifacio G. R. fue sacado de su celda a las 24.00 horas, en ropa interior sin dejarle recoger sus pertenencias, y trasladado al departamento de ingresos. Durante el traslado es repetidamente golpeado por numerosos funcionarios con los que se va cruzando. Ya en el Departamento de Ingresos es de nuevo golpeado. Los funcionarios le 'tiran' al interior del furgón junto a otros dos presos, que también han sido golpeados, siendo trasladado a la cárcel de Can Brians, primero, y posteriormente a la de Ponet (Lleida).
2. Gerardo A. V. fue sacado de su celda sobre las 2 de la mañana. Nada más entrar en su celda, los funcionarios le golpearon causándole heridas en muslos, nalgas y cabeza, donde necesito cinco grapas de sutura. Introducido en un furgón, fue trasladado a la cárcel de Ponet (Lleida). Durante el traslado fue golpeado por los funcionarios que custodiaban el vehículo
3. José S.P. es sacado de la celda sobre las 00.30 horas. Inmediatamente es esposado con las manos a la espalda y comienza a recibir golpes por parte de los funcionarios, que le tiran rodando por una escalera. Al final de la escalera es nuevamente golpeado por un numeroso grupo de funcionarios. Traslado al Departamento de Ingresos fue golpeado con la porra por el subdirector médico de la prisión. Después es trasladado a la cárcel de Brians.
4. Jordi I.A. A las 24.00 horas lo sacaron de la celda esposaron con las manos a la espalda, y trasladaron al departamento de ingresos. Allí fue golpeado por varios funcionarios (unos de uniforme y otros de paisano). Posteriormente fue metido en un furgón y trasladado a Brians.
5. Valentín G.E. Fue sacado de la celda sobre las 24.00 horas. Lo esposaron y tiraron rodando por una escalera entre patadas e insultos. Durante su traslado al departamento de Ingresos fue golpeado de nuevo, así como en el módulo de ingresos. Posteriormente fue trasladado a la cárcel Modelo de Barcelona. Antes de meterles en el furgón fueron nuevamente golpeado y tirados como 'bolsa de basura'.
6. Francisco H. D. Denunció haber sido golpeado en la cárcel de Quatre Camins en la madrugada del 1 de mayo.
7. José F.R. Fue golpeado varias veces en la prisión de Quatre Camins en la madrugada del 1 de mayo, desde que salió de su celda hasta que fue introducido en el furgón en que fue trasladado a Ponet.
8. Pau C.V. denunció haber sido golpeado repetidamente por varios funcionarios.

111. 2 de mayo de 2004: Granada

En octubre de 2007, La Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Granada condenó a cinco agentes de la Policía local granadina al pago de una multa de 3.600 euros, cada uno de ellos, por las lesiones causadas J.M.L.F el 2 de mayo de 2004. Un sexto agente fue absuelto de las acusaciones efectuadas. El Fiscal solicitaba para cada agente la pena de 1 año de cárcel para cada uno

de ellos.

El 2 de mayo de 2005, J.M.L.F fue detenido y golpeado por tres agentes de la Policía Municipal de Granada, que le causaron lesiones en la cabeza que necesitaron varios puntos de sutura.

La actuación policial comenzó después de que fuesen avisados para acudir a un establecimiento granadino sobre el que, al parecer, varios vecinos se habían quejado por exceso de ruido.

La intervención policial fue calificada de desmesurada por parte de las personas que estaban presentes en el local y dio lugar a la apertura de una investigación por parte del Colegio de abogados de Granada tras la solicitud de “amparo” efectuada por una abogada que se vio agraviada por la intervención policial. La investigación del Colegio de abogados fue archivada posteriormente al estar en marcha una investigación judicial sobre los hechos denunciados.

112. **2 de mayo de 2004: Sevilla: C.P. Sevilla II**

El 31 de marzo de 2008, el Juzgado Penal nº 1 de Sevilla inició el juicio contra un jefe de servicios e la prisión sevillana, J.A.A.C. para quien, en septiembre de 2007, el Fiscal había solicitado la pena de seis años de cárcel como responsable de dos delitos contra la integridad moral. El Fiscal, sin embargo no presentó acusación contra otro funcionario E.F.R..

En octubre de ese mismo año, el Juzgad de Instrucción nº 3 de Sevilla, decretó la apertura de juicio oral contra J.A.A.C. y el sobreseimiento de la causa contra E.F.R.

Los hechos denunciados tuvieron lugar el 2 de mayo de 2004, cuando el denunciado le obligó a desnudarse íntegramente y le practicó cacheos integrales humillantes.

El mismo funcionarios tiene abiertas y en distintas fases de instrucción tres causas penales en los Juzgados de Sevilla y por hechos similares.

113. **25 de mayo de 2004: Valencia**

El 29 de enero de 2007, la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Valencia condenó a un agente de la Policía Local de Valencia a la pena de un año de prisión e inhabilitación especial por un delito de lesiones.

El Fiscal y la acusación particular habían solicitado penas de cuatro años y cuatro años y medio de prisión, respectivamente.

Los hechos tuvieron lugar en la madrugada del 25 de mayo de 2004, cuando el agente, acompañado de otro policía, pidieron la documentación a las personas que estaban en el interior de un coche, según la sentencia, “en un momento dado y sin que se produjese incidente alguno o mostrada resistencia por parte de los que estaban siendo identificados” el agente golpeó dos veces en la cara al conductor haciéndole caer al suelo, done le propinó otros golpes provocándole una doble fractura mandibular, además e otras lesiones.

- | | |
|------|--|
| 114. | <p>27 de mayo de 2004: Barcelona: Santa Coloma de Gramanet</p> <p>En enero de 2007 se hizo pública la sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona por la que se absolvía a un agente de los Mossos d'Esquadra para quien la Fiscalía había solicitado la pena de dos años de cárcel y siete de inhabilitación, por un delito de homicidio imprudente, pues el Tribunal entendió que no se pudo probar que fuera este agente quien efectuara el disparo que costó la vida a Farid B. El juicio se había celebrado en noviembre de 2006.</p> <p>El 27 de mayo de 2004, agentes de los Mossos d'Esquadra entraron en el domicilio de F.B., en la localidad barcelonesa de Santa Coloma. Durante el registro de la vivienda un agente efectuó un disparo que acabó con la vida de Farid. (Ver caso anterior)).</p> <p>En la misma operación policial fueron detenidos M.B., M.J., M.E., S.L., A.H. y F.L. Todos ellos fueron detenidos de forma violenta, golpeados y encañonados con las armas reglamentarias. Trasladados a las dependencias policiales fueron vejados por su condición de musulmanes. El Juzgado de Instrucción nº 1 de Santa Coloma abrió diligencias para esclarecer estas agresiones.</p> |
| 115. | <p>28 de mayo de 2004: Tenerife: San Cristóbal de la Laguna</p> <p>En octubre de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 1 de Santa Cruz de la Laguna condenó a un agente de la Guardia Civil, destinado en el Aeropuerto de Los Rodeos, como responsable de una falta de vejaciones a un ciudadano venezolano recién llegado a la isla.</p> <p>El agente amenazó e insultó repetidas veces a C.F.S, de origen venezolano, que acababa de llegar y cuando se disponía a revisar su equipaje.</p> |
| 116. | <p>3 de junio de 2004: Eivissa</p> <p>En sentencia de 27 de julio, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de las Islas Baleares, absolvió a dos agentes de la Policía Nacional del delito de detención ilegal y faltas de lesiones por los que habían sido juzgados, y por los que se solicitaba, por la acusación particular, multa de seis meses e inhabilitación por ocho años. El Ministerio Fiscal, por su parte, solicitó la absolución de los agentes.</p> <p>Según la denuncia, los hechos tuvieron lugar cuando los agentes juzgados, en unión de un numeroso grupo de policías entró en el establecimiento que regentaba la denunciante, de origen marroquí y, tras solicitarle la documentación del local, cuando iba a buscarla dentro del local, la agredieron, tiraron al suelo y detuvieron bajo la acusación de resistencia.</p> |
| 117. | <p>10 de junio de 2004: Jaén: Linares</p> <p>El 31 de octubre de 2007, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sec. 5ª) desestimó la reclamación de indemnización</p> |

	efectuado por los padres de un joven que apareció ahorcado a las pocas horas de ingresar detenido en la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Linares. Tras ser detenido, el joven fue trasladado a un consultorio médico, donde se le apreció un estado de ansiedad y nerviosismo, prescribiéndole una medicación que tomo en el mismo consultorio. Traslado a la Comisaría, fue introducido en un calabozo donde, poco después, fue encontrado ahorcado.
118.	4 de julio de 2004: Almería: C.P. El Acebuche En septiembre de 2007, la Audiencia Nacional, en sentencia dictada por la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Recurso 482/06, condenó al Estado al pago de 30.000 euros a los padres de A.R.I. que apareció ahorcado en una celda de la cárcel de El Acebuche (Almería), el 4 de julio de 2004. El día anterior, A. había sido encerrado en una celda de aislamiento, después de mantener una discusión con un funcionario de la cárcel. Ese mismo día fue devuelto a su celada, donde apareció ahorcado poco después .
119.	11 de julio de 2004: Granada En abril de 2007, La Audiencia Provincial de Granada absolvió al agente de la Policía Local granadina, J.M.M.D, para quien el Fiscal había solicitado la pena de tres años de cárcel por un delito de lesiones a un joven el 11 de julio de 2004. El Tribunal sostiene que no ha quedado acreditada la forma de producirse las lesiones del joven. El Fiscal, que entendía que concurría la agravante de abuso de superioridad afirmó que la agresión ocurrió en la madrugada del 11 de julio de 2004, cuando J.M.L. circulaba con un ciclomotor, propiedad de su padre, sin casco. Esto fue observado por dos agentes de la Policía Local, que decidieron emprender una persecución para detener al conductor. Tras darle alcance, el conductor fue conducido al interior de la Huerta del Rasillo, donde el agente ahora acusado le gritó que se tirase el suelo y que abriese los brazos para evidenciar que no portaba ningún objeto ni arma. Cuando el joven se hallaba tumbado en el suelo el policía J.M.M.D. comenzó a golpearle con la defensa reglamentaria -una porra- en diferentes partes del cuerpo. Posteriormente, el agente obligó al joven a "ponerse mirando al suelo" y le hizo "un corte en la oreja con un objeto punzante, al tiempo que le manifestaba que lo tenía que matar". Como consecuencia de la agresión, el joven sufrió una contusión con hematoma en hipocondrio izquierdo y otro en la pierna izquierda, así como una herida incisa retroauricular izquierda que, tras el oportuno tratamiento médico, tardó en curar diez días.
120.	14 de julio de 2004: Madrid En enero de 2008, la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Madrid, condenó a trece años y medio de prisión a un agente de la Policía Municipal de Madrid, como autor de una agresión sexual a una ciudadana ecuatoriana, el 14 de julio

de 200, estando de servicio,
El Fiscal solicitaba la pena de 14 años de prisión para un agente de la Policía Municipal madrileña S.M.P. al que acusa como responsable de una agresión sexual a A.J.I.M. el 14 de julio de 2004.

Ese día, el policía municipal S.M.P. se encontraba en acto de servicio a los mandos de una motocicleta policial cuando ordenó a A.J.I.M., que no había regularizado su situación en España, detener la moto que conducía a la altura del número 4 de la calle del Doctor Santero. Acto seguido, el acusado le requirió su documentación personal y la del ciclomotor tras lo cual anunció a A.J.I.M. que la iba a detener porque le faltaba la licencia del vehículo, "mostrándose luego dubitativo manifestando que no sabía qué hacer con ella". En ese momento, la mujer comunicó al policía municipal que necesitaba hacer una llamada telefónica, por lo que ambos se desplazaron hasta un locutorio en el cual A.J.I.M. solicitó a la dependienta del local una recarga de móvil para lo que se le facilitó un papel en el que la joven escribió: "Me está acosando. Llama a este número de teléfono por favor y dile dónde estoy". Este momento fue aprovechado por S.M.P. para agarrar del brazo a la mujer y llevarla al portal del número 4 de la calle del Doctor Santero, que se encontraba abierto. Una vez allí, bajó a A.J.I.M. a un sótano, la obligó a arrodillarse y a practicarle una felación. Terminada su fechoría, el policía tiró la documentación, se puso el casco y se marchó rápidamente. Al presentar la denuncia, la mujer aportó como prueba de lo ocurrido una chaqueta de lana que llevaba el día de autos y que contenía restos orgánicos del acusado que, tras ser analizados, permitieron relacionar el perfil genético obtenido con el de S.M.P.

El auto de procesamiento ratificó la situación de libertad provisional del agente, que, pese a haber sido suspendido inicialmente en sus funciones, en el momento de ser procesado seguía patrullando la calles madrileñas.

121. **8 de agosto de 2004: Valencia: Xeraco**

El 5 de octubre de 2007, el Tribunal Supremo, rebajó la pena impuesta a dos agentes de la Policía Local de Xeraco (Valencia), por sentencia de septiembre de 2006, y condenó a los agentes a 3 años de inhabilitación y 5 y 41 años de cárcel, para cada uno por un delito y una falta de lesiones a un hombre ebrio cuya conducta desencadenó un altercado en un bar de la localidad.

La sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia había condenado a los agentes de la Policía Local a 11 años de inhabilitación, para ambos, y 5 y 4 años de cárcel, para cada uno de ellos, por el detención ilegal y lesiones a un hombre ebrio cuya conducta desencadenó un altercado en un bar de la localidad. En la sentencia de la Audiencia, uno de los magistrados emitió un voto particular al no apreciar detención ilegal.

Los hechos sucedieron el 8 de agosto de 2004 cuando los policías se molestaron por los gritos que profirió y le requirieron que saliera del bar. El hombre insultó y amenazó a los agentes, quienes, en plena calle, lo tiraron al suelo y le pusieron la bota en la cabeza para conseguir ponerle los grilletes. Luego los dos Policías Locales lo tiraron al asiento del coche oficial y le golpearon con la porra para que metiera las piernas, mientras le lanzaban un spray en la cara. El hombre, que padece ansiedad, se rebeló y golpeó el coche, por lo que de nuevo le rociaron la cara con un spray de defensa y le pusieron unos grilletes en los pies, todo ello según ha quedado probado en el

fallo.

Posteriormente los dos policías locales llevaron al detenido hacia el retén, arrojándolo al suelo, donde estuvo hasta las 10.16 horas, atado con grilletes de pies y manos y sin recibir el agua que reclamaba.

Conocida la sentencia de primera instancia, numerosos agentes de policía local se manifestaron contra el Tribunal exigiendo la absolución de los mismos. Mas tarde, los agentes denunciaron a los testigos de estas agresiones ante los tribunales por denuncia falsa.

Todas estas manifestaciones contaron con el apoyo del alcalde de Xeraco e los partidos PP y UV del Ayuntamiento de Xeraco, así como de los sindicatos policiales SPV.

Una vez dictada la sentencia por el Tribunal Supremo, y pese a que esta seguía siendo condenatoria, el 30 e noviembre, el pleno del Ayuntamiento de Xeraco, aprobó por unanimidad una moción de apoyo a los agentes condenados.

122. **13 de agosto de 2004: Cáceres: Plasencia**

En enero de 2007, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, confirmó la sentencia, de octubre de 2006, dictada por un jurado popular por la que se absolvía al agente del Cuerpo Nacional de Policía A.G.P. del delito de homicidio por el que había sido juzgado y para quien el fiscal solicitaba, inicialmente, la pena de 5 años de prisión. Durante el juicio, el Fiscal modificó su situación y paso a solicitar la absolución del agente

En enero de 2005, la Audiencia Provincial de Cáceres confirmaba la resolución del Juzgado de Instrucción nº 4 de Plasencia, que acordó que el agente de Policía fuese juzgado por un Tribunal Jurado por el homicidio de J.C.C., el 13 de agosto de 2004 en Palencia, por el que ha sido acusado. J.C.C. murió el, en la localidad de Plasencia (Cáceres) por el disparo efectuado por un agente de la Policía Nacional. El disparo le alcanzó en la cabeza.

La versión oficial mantiene que una patrulla formada por dos agentes intentó detener a Jesús, este se enfrentó a los agentes con una navaja, causando lesiones a uno de los policías. Durante el forcejeo, la pistola que portaba el policía se disparó fortuitamente y la bala alcanzó a Jesús en la cabeza, muriendo por las lesiones sufrida.

La familia de Jesús, disconforme con este relato de los hechos denunció ante el Juzgado al policía que disparó y causó la muerte de Jesús, por un delito de homicidio, acusación que se suma a «la imputación por un presunto delito de homicidio imprudente, con la que el juzgado ha abierto las diligencias previas.

Según los hermanos de Jesús «la versión oficial miente sobre lo sucedido», pues testigos que presenciaron los hechos «el policía tuvo dos ocasiones para coger a mi hermano en el barrio de La Esperanza y no lo hizo. Le llevó hasta el descampado y le disparó con la pistola que ya portaba cuando corría tras él». Además niegan que Jesús «llevara ninguna navaja, por lo tanto no pudo dañarle en el brazo como se ha dicho. También tenemos testigos de esto».

Un informe oficial de la Policía Científica indicó que la navaja intervenida a Jesús no presentaba huellas suyas, ni restos de sangre, lo que contradice la versión del agente y confirma lo narrado por otros testigos.

123. **22 de agosto de 2004: Bizkaia: Bilbo**

El 18 de mayo de 2007, la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Bizkaia, absolvió a tres agentes de la Policía Autónoma Vasca, que habían sido denunciados por agresión el 22 de agosto de 2004.

La acusación particular solicitaba para cada agente la pena de 3 años de prisión. El Fiscal solicitó la absolución de los agentes,

B.H. denunció haber sido golpeado por agentes de la Ertzaintza, el 22 de agosto de 2004, en el casco antiguo de Bilbao, durante la celebración de las fiestas de la Aste Nagusia.

La agresión se produjo cuando B. se encontraba en un bar y oyeron a gente corriendo y disparos de pelotas. Un grupo agentes de la policía autonómica vasca se personaron en el bar y pretendieron entrar en el mismo pero alguien bajo la persiana metálica para impedirlo. Los agentes comenzaron a golpear la persiana con las porras, al subir de nuevo la persiana, los agentes dispararon pelotas de goma al interior del bar y obligaron a los allí presentes a salir a la calle.

Cuando B. salió se encontró con un pasillo de agentes que le golpearon reiteradamente, causándole diversas lesiones en las piernas, culo y cabeza, donde necesitó 17 puntos de sutura.

Los agentes justificaron su intervención en la identificación de las personas que momentos antes y en las cercanías habían impedido el paso de una ambulancia.

Comerciantes y vecinos del barrio denunciaron posteriormente la violenta actuación policial y negaron que se impidiese el paso a la ambulancia.

La sentencia de la Audiencia Provincial de Bizkaia condenó a B. a la pena de seis meses de prisión por los delitos de atentado y dos faltas de lesiones. El Fiscal había solicitado para él la pena de 18 meses de cárcel

124. **1 de septiembre de 2004: Madrid: Parla**

El 3 de abril de 2008, comenzó en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, el juicio contra dos policías locales de Parla, para quienes el Fiscal y la acusación particular solicitan penas de cinco años de cárcel por delito de lesiones en la persona de un ciudadano marroquí, con el agravante de ensañamiento.

La agresión se produjo el 1 de septiembre de 2004 después de que L.H. fuese detenidos, después de una persecución, por estar vendiendo DVD's y CD's en una terraza. Tras detenerlo le golpearon repetidas veces con las porras y propinaron patadas hasta hacerle perder el conocimiento, tras lo cual, según varios testigos presenciales de la agresión, le agarraron por el cinturón del pantalón y lo estrellaron varias veces contra el suelo.

125. **22 de septiembre de 2004: A Coruña: Arteixo**

En Marzo de 2007, la Audiencia Provincial de A Coruña decretó el sobreseimiento y archivo de la investigación de las circunstancias en que se produjo la muerte de D.V.C., de 22 años de edad, en el cuartel de la Guardia

Civil de Arteixo el 22 de septiembre de 2004. Posteriormente el Juzgado reabrió la investigación y, en marzo de 2008, volvió a tomar declaración, de los dos agentes de la Guardia Civil imputados en la causa por su relación con la muerte de D.

Diversas asociaciones de DD.HH se habían sumado a la denuncia formulada por la familia de D.V.C. ante el Juzgado de Instrucción nº 5 de A Coruña, encargado de la investigación. (D. Previas 2610/04)

Según estas denuncia, Diego estaba pasando por una depresión muy fuerte y, en la noche del 22 de septiembre, se produjo una discusión en su casa'. Su familia, para evitar que el conflicto llegase a mayores decidió llamar a la Guardia Civil'. Una vez en el cuartel, los agentes le recomendaron interponer la correspondiente denuncia por amenazas y hacer un parte médico, aunque el padre del fallecido no presentaba síntomas de maltrato.

A la mañana siguiente, los agentes de la Guardia Civil llamaron al padre de Diego para comentarle que el joven "se encontraba mal" y que necesitaba tomar unas pastillas'. Su padre se desplazó al cuartel con el fin de entregar los medicamentos que debería tomar su hijo esa misma mañana. Sin embargo "la pastilla que Diego tenía que tomar estaba entre sus enseres personales, que supuestamente tendría que revisar la Guardia Civil", o "revisaron la cartera y no la vieron", porque cuando le devolvieron las pertenencias del joven "estaban allí la pastilla y el parte médico" que certificaba que tenía que tomarla.

A mediodía del mismo día, el padre volvió al cuartel para recoger a su hijo, pero le dijeron "que había ido al médico porque se encontraba mal". A las seis y cinco sonó el teléfono y "era el sargento judicial de la Guardia Civil", que le pidió que pasara por el cuartel de Arteixo cuanto antes. En el cuartel le indicaron que Diego había muerto una hora antes.

126. **4 de octubre de 2004: Sevilla**

En marzo de 2008, la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Sevilla condenó a dos agentes e la Guardia Civil, A.R.E. y A.J.P.M., a penas de seis años y medio depresión, por los delitos de detención ilegal y vejaciones a dos jóvenes el 4 de octubre de 2004.

La misma sentencia absuelve a los agentes del delito de cohecho por el que fueron denunciados, por entender que los hechos hubieren debido ser calificados de robo y no de cohecho.

Según la sentencia, los dos guardias civiles A.R.E y A.J.P.M. patrullaban con su coche oficial el 4 de octubre de 2004 por la autovía A-IV cuando fueron adelantados por un coche en el que viajaban dos jóvenes que regresaban de su trabajo.

Tras adelantar al coche oficial, "que no les dio el alto con señales acústicas ni luminosas" según la sentencia, los jóvenes se detuvieron en el área de servicio de Los Potros, en el término de La Campana (Sevilla), y entonces los guardias civiles se detuvieron a su lado y les ordenaron bajar.

Allí les obligaron a poner las manos sobre el techo del coche y "sacarse lo que llevaban en los huevos, por las buenas o por las malas", tras lo cual los jóvenes dejaron sus pertenencias sobre el capó.

Los agentes llevaron entonces a los detenidos a una explanada que hay detrás de la estación de servicio, les amenazaron con que "les iban a quitar el carnet por un año" y que la Guardia Civil les iba a quitar la tapicería del coche en busca de droga "y se lo iba a devolver hecho un desastre".

Luego obligaron a F.A.M. a introducirse en la parte posterior de su coche y desnudarse por completo, situación en la que le mantuvieron diez minutos. Los jóvenes preguntaron si se trataba de una multa de tráfico y se ofrecieron a pagarla, por lo que los agentes consultaron una tabla de tarifas que llevaban en su patrullero y respondieron que debían pagar 350 euros, continúa la sentencia.
El detenido F.J.N.C. sólo llevaba billetes de 500 euros de su empresa, por lo que decidió entregar uno, con el que los guardias civiles se quedaron sin devolverle cambio ni "ningún documento que justificase el pago de la denuncia".

127. **4 de octubre de 2004: Barcelona**

El 15 de abril de 2008, dio comienzo en la Audiencia Provincial de Barcelona el juicio contra seis agentes del Grupo 6ª de la Brigada de Información de la Policía Nacional por delitos de tortura.

En enero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona, en D. Previas 450/05, había abierto juicio oral contra tres agentes del Cuerpo Nacional de Policía como responsables de un delito de tortura en la persona de D.M. el 4 de octubre de 2004. Este auto amplía el dictado en septiembre de 2006, por el que se imputaba a otros tres agentes por los mismos delitos, pero decretaba el archivo respecto de los tres agentes ahora imputados.

En enero de 2006 (después de que la Audiencia Provincial de Barcelona anuló el auto de archivo dictado por el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona y le ordenó continuar la investigación de las circunstancias en que se produjeron las lesiones de D.M. el 4 de octubre de 2004) el Jefe de la Brigada Provincial de Información barcelonesa, del Cuerpo Nacional de Policía, compareció en calidad de inculpado ante el Juzgado para prestar declaración por estos hechos. (Este funcionario ha estado implicado en otras causa de torturas y malos tratos a detenidos entre las cuales destacan la actuación de su grupo contra la manifestación contra el Banco Mundial el junio de 2001, cuando vestidos de paisano rompieron una manifestación en el centro de Barcelona provocando decenas de heridos y detenidos, y en los conocidos como "caso de los Tres de Gràcia", "caso Torà" y del caso de los independentistas de septiembre de 2004).

El 4 de octubre de 2004, D.M. fue detenido después de que unas personas lanzaran un aparato incendiario contra la comisaría de Sants y cuando regresaba a su domicilio tras haber visto un partido de fútbol en casa de un amigo. Fue golpeado por los agentes del Cuerpo Nacional de Policía que le detuvieron y siguió siendo golpeado en la comisaría del distrito de Sants, a donde fue conducido. Como resultado de la agresión sufrió, entre otras lesiones, la perforación de un tímpano. Los agentes de la Brigada Provincial de Información de la Policía Nacional intentaron que se le aplicase la Legislación antiterrorista, lo que fue denegado por el Juzgado. Tras tres días de detención, fue puesto a disposición judicial, quedando en libertad.

128. **6 de octubre de 2004: Nafarroa: Iruña y Madrid**

El 26 de junio de 2007, la Sección 23 de la Audiencia Provincial de Madrid,

ratifico el auto del Juzgado de Instrucción nº 39 de Madrid que archivaba la denuncia de A.A.L, por torturas.

El 6 de octubre de 2004, agentes de la Guardia Civil detienen en Nafarroa, a A.A.L siendo trasladado a dependencias de la Guardia Civil de Madrid. a disposición de la Audiencia Nacional. Denunciaron haber sufrido torturas durante el tiempo que duró su detención incomunicada:

Denunció haber sido golpeada por los agentes de la Guardia civil en el mismo momento de su detención, así como en el vehículo en el que fue trasladado a Madrid (durante el viaje, que realizó con las manos esposadas a la espalda, encapuchado y obligado a tener la cabeza agachada entre las piernas, fue amenazado con ser torturado al llegar a Madrid y con pegarle un tiro en un descampado). Ya en Madrid, fue de nuevo golpeado, le aplicaron la 'bolsa' y fue obligado a realizar flexiones hasta el agotamiento. Los insultos y amenazas fueron constantes durante su permanencia en las dependencias policiales.

129. **8 de octubre de 2004: Madrid**

El enero de 2007, el Fiscal solicitó la pena nueve meses de prisión y la inhabilitación especial para un agente de la Policía Municipal de Madrid al que acusa de propinar dos puñetazos a una mujer que ejercía de forma ilegal la venta ambulante de frutas en el distrito de Villaverde, hechos ocurridos el 8 de octubre de 2004. La Audiencia Provincial de Madrid tiene señalado este juicio para el día 19 de enero de 2007.

El Fiscal considera probado que sobre las 10.15 horas del 8 de octubre de 2004 el agente prestaba servicio de patrulla en compañía de otro policía en el barrio de Villaverde Bajo, en donde encontraron a la denunciante Juana F.T., de 40 años de edad, ejerciendo de forma ilegal la venta ambulante de frutas. El agente comenzó a descargar las cajas de fruta de la furgoneta de la mujer, y "al tratar ésta de impedirsele, el acusado le espetó: 'quítate que te doy dos hostias'. Ante la negativa de ella a apartarse, el agente le propinó dos golpes con los puños en el pecho.

Como consecuencia de esta agresión, Juana sufrió un hematoma y una contractura cervical, "así como la agravación del síndrome depresivo que padecía desde hacía varios meses por la conducta del acusado hacia ella".

130. **9 de octubre de 2004: Ciudad Real: C.P. Herrera de la Mancha**

La Sección 5ª de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, desestimó la solicitud de indemnización formulada por la familia de un preso que falleció en la cárcel de Herrera de la Mancha, el 9 de octubre de 2004.

El preso se desvaneció, a medio día, cuando estaba en el comedor de la prisión, siendo trasladado a la enfermería de la cárcel. El sanitario que le atendió estimó que no era necesario su traslado urgente a un centro hospitalario y ordenó su traslado a la celda. Tres horas después, fue encontrado muerto en el camastro de la celda.

El Juzgado de Instrucción nº 1 de Manzanares, encargado de la investigación penal, acordó el archivo de la causa el 28 de abril de 2005.

131.	Noviembre de 2004: Cádiz: La Línea En marzo de 2008, la sección en Algeciras de la Audiencia Provincial de Cádiz absolvió a cuatro agentes de la policía local linense que habían sido acusados por P.P.G. como autores de un delito de lesiones en su persona, en noviembre de 2004, y para los que solicitaba penas de 3 años de prisión para cada uno. El Fiscal no acusaba a los agentes y si a P.P.G, que fue condenado por la Audiencia gaditana a la pena de seis meses de prisión por un delito de resistencia, frente a los dos años que solicitaba el fiscal.
132.	3 de noviembre de 2004: Castellón A Primeros de 2007, se conoció la sentencia de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Castellón que, confirmando la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 1 de Castellón –de fecha 25-05-05- condenaba a dos agentes de la Policía Local de Castellón a sendas penas de dos meses multas como responsables de una falta de lesiones. Los hechos declarados probados ocurrieron el 3 de noviembre de 2004, cuando los agentes circulaban con un vehículo oficial por una cañada y se encontraron un rebaño de ovejas que les impedía continuar. Tras discutir con el pastor, encargado del rebaño, que les indicó que el ganado tenía preferencia en aquel camino, los agentes le agredieron causándole diversas lesiones, de las que tuvo que ser asistido en el Hospital General de Castellón.
133.	16 de noviembre de 2004: Alacant: C.P. Fontcalent El 17 de octubre de 2007, la Audiencia Nacional, Sección 5ª de la Sala Contencioso-Administrativo, condenó al Estado a indemnizar con 33.000 euros a la familia de J.I.G.M. murió en la cárcel alicantina de Fontcalent. Según la versión oficial, J.I.G.M, de 27 años de edad, se ahorcó en su celda, utilizando para ellos los cordones de unos zapatos. Tras su detención en abril de 2004, José Iván manifestó que “preferiría morir antes que Volver a prisión”. Fuentes de la prisión manifestaron que, desde que ingresó en prisión, José Iván no había manifestado deseo alguno de quitarse la vida. Si bien el letrado de JIGM manifestó que la tendencia suicida de este constaba en su expediente y que, pese a ello, la prisión no tomó medida alguna para evitar este final
134.	21 de noviembre de 2004: Guadalajara En mayo de 2007, la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Guadalajara, desestimó el recurso de apelación y confirmó el auto de sobreseimiento y archivo de la causa seguida en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Guadalajara contra tres agentes de la Policía Nacional, que habían sido denunciados por delitos de detención ilegal y trato degradante. Si bien la denuncia se produjo poco después de los hechos denunciados, 21 de noviembre de 2004, hasta el año 2007 no se iniciaron las investigaciones (D. Previas 351/07), cuando ya se había acordado la apertura de juicio oral contra los dos denunciantes por delitos de atentado y resistencia. Hechos en

	los cuales basa el Tribunal – el mismo que ya había conocido de los mismos al resolver y confirmar la resolución correspondiente- la desestimación del recurso de apelación.
135.	26 de noviembre de 2004: Granada El 23 de febrero de 2007, la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Granada, absolvió a dos agentes de la Policía local de Granada, que habían sido acusados por el Fiscal por agredir a dos jóvenes el 26 de noviembre de 2004. a mayo de 2006, y para los que solicitó sendas multas de 1500 euros La agresión se produjo cuando NDV y CCM golpearon, sin causar daños, el techo y cristales de un vehículo camuflado de la policía local, los agentes respondieron golpeando a los dos jóvenes.
136.	29 de noviembre de 2004: Sevilla En febrero de 2008, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, absolvió a un agente de la policía local sevillana para quien la Fiscalía había solicitado una pena de un año de prisión y ocho de inhabilitación para un agente de la Policía Local de Sevilla , al que acusaba como responsable de un delito de torturas. Según la acusación del Fiscal, en la noche del 29 de noviembre de 2004, después de que M.J.C.C. tuviera un incidente en el interior de una discoteca de Sevilla, y se personasen v varios agentes de la Policía Local. Una vez aplacados los ánimos, M.J. se subió a su coche e intentó marcharse del local, lo que le fue impedido por uno de los agentes intervinientes que le ordenó hacer la prueba de alcoholemia. Al negarse a ello, el agente, “intencionadamente y abusando de su cargo, como castigo de la conducta”, le propinó un puñetazo en el pómulo, tirándolo al suelo.
137.	3 de diciembre de 2004: Sevilla: C.P. Sevilla II El 8 de mayo de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Sevilla, acordó el sobreseimiento provisional de las denuncias formuladas por un preso de la cárcel sevillana, M.M.T. y. que había denunciado a un jefe del servicio de la prisión J.A.A.C. y a otro funcionario E.F.R. por delitos contra la integridad moral. Según la denuncia, el 3 de diciembre de 2004, después de un incidente entre M.M.T. y E.F.R., los denunciados le agredieron y obligaron a desnudarse íntegramente y le practicó cacheos integrales humillantes. Los mismos funcionarios tienes abiertas y en distintas fases de instrucción otras causas penales en los Juzgados de Sevilla y por hechos similares.
138.	20 de diciembre de 2004: Tenerife: La Laguna La Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, confirmó la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 2 de La Laguna, que condenaba a un

	agente del Cuerpo Nacional de Policía a la pena de 30 días de multa. La misma sentencia absolvió a otros tres agentes también denunciados por agresión a tres jóvenes. Según la sentencia, dos agentes de la Policía Nacional –entre los que se encontraba el luego condenado- detuvieron a tres jóvenes, que paseaban por una calle de La Laguna, al entender que estos se habían burlado de los agentes. Ya en comisaría, el mismo agente agredió a uno de los jóvenes, propinándole un golpe en la cabeza y tirándole de las orejas. Según ambas sentencias, no quedó acreditado que los otros tres agentes intervinieron en la agresión, no que otros dos jóvenes fueron, a su vez, agredidos por alguno de los agentes denunciados.
139.	30 de diciembre de 2004: Coruña: Compostela La noche del 30 de diciembre de 2004, varias personas fueron testigos de la desproporcionada actuación de varios agentes de la Policía Local de Santiago de Compostela, entre ellas el presidente de la asociación PreSOS GALIZA, F.B. Este intentó por medio de su intervención mitigar la desproporcionada actuación policial llegando a ser amenazado con ser objeto de detención, a pesar de mantener una actitud sosegada con la fuerza policial. La asociación PreSOS y en su nombre F.B. presentó denuncia en el Juzgado de instrucción. Al mismo tiempo, en virtud del atestado policial, se le abrieron diligencias penales al ciudadano agredido como autor de un delito de daños. La denuncia interpuesta por PreSOS determinó la celebración de un juicio de faltas contra los agentes de la policía municipal. El juicio acabó con sentencia absolutoria para los policías. Este estuvo lleno de irregularidades, llegando a manifestar un testigo que el representante de la asociación PreSOS se encontraba merodeando momentos antes para robar en los coches aparcados en la Rua de San Pedro. Como respuesta a esta actuación de defensa frente a los abusos policiales, la Policía del Concello de Santiago pretende devolver el golpe y presenta una querrela contra el presidente de la asociación de PreSOS, imputando a F.B. a un delito de denuncia falsa del art. 456.1.2 del CP por la que se le solicita la imposición de una multa de 16 meses con cuota diaria de 12 euros y de un delito de falso testimonio del art. 458 del CP por el que solicita la imposición de una pena de un año de prisión y multa de 4 meses a una cuota diaria de 12 euros, la suma total sería de 1440€.
140.	31 de diciembre de 2004: Coruña: C.P. Teixeira En 20 de junio de 2007, la Audiencia Nacional (Recurso 503/06 de la Sección 5ª de la Sala Contencioso-Administrativo) denegó la indemnización solicitada por la familia de J.A.F.C. tras su muerte en la cárcel coruñesa de Teixeira. El 31 de diciembre de 2004 murió un preso, de 27 años de edad, J.A.F.C., que llevaba cuatro años en prisión y al que quedaban 27 días para lograr la libertad. Consumía, por prescripción facultativa, metadona y pastillas. La muerte pudo producirse por una sobredosis.

141.	2005: Valencia En abril de 2007, dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía fueron condenados a sendas multas de 360 euros, como autores de una agresión a un ciudadano de raza negra en 2005. Según la sentencia, los agentes R.G.A. y J.M.M. pidieron la documentación a un joven del que sospechaban pudiera portar droga. Cuando el joven se la entregó, los agentes le pusieron de cara a la pared y le cachearon, obligándole a quitarse los zapatos. Entonces el joven protestó por el trato recibido y los agentes le golpearon, uno de ellos el pecho, mientras el otro le golpeaba en la cabeza.
142.	2005: Bizkaia: Bilbo El 29 de junio de 2007, la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Bizkaia, revocó el auto de sobreseimiento y archivo dictado, el 30 de abril de 2007 por el Juzgado de Instrucción nº 7 de Bilbo, y ordenaba a este Juzgado la reapertura de las D. Previas nº 1657/05 continuando la investigación del delito de torturas denunciado por dos personas detenidas.
143.	3 de enero de 2005: Alacant: C.P. Foncalent El 24 de octubre de 2007, la Audiencia Nacional condenó al Ministerio del Interior a pagar 33.000 euros a la familia de un preso que murió, el 3 de enero de 2005, en una celda del psiquiátrico penitenciario de Fontcalent asfixiado por el humo producido por un incendio en la celda. El preso, que tenía diagnosticado “un trastorno límite de personalidad y episodios psicóticos agudos” ya había intentado en varias ocasiones poner fin a su vida causando fuego en las celdas que ocupaba.
144.	8 de enero de 2005: Madrid: Parla La Audiencia Provincial de Madrid, Sección 27ª, ratificó el auto de sobreseimiento dictado –el 16 de marzo de 2006- por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Parla, en la causa, D. Previas 93/05, seguidas por querella por delito contra la integridad moral contra cinco agentes de la Policía Nacional, por agresiones el 8 de enero de 2005, en base a que existía una duplicidad de actuaciones. La querella presentada correspondió al indicado Juzgado nº 1 d Parla. Al mismo tiempo, el Juzgado de Instrucción nº 3 de la misma localidad, incoaba Juicio de faltas por los mismos hechos, en base al atestado policial levantado por los hechos ocurridos el mismo día 8 de enero de 2005. Sin que ninguno de los juzgados hubieren advertido la duplicidad de actuaciones, el 22 de julio de 2005, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Parla, en sentencia dictada en el Juicio de Faltas, absolvió a los cinco agentes de la Policía Nacional. Posteriormente, ocho meses más tarde, el Juzgado nº 3 ordenó el sobreseimiento de la querella presentada.

145.	11 de enero de 2005: Badajoz En febrero de 2007, la Audiencia Provincial de Badajoz absolvió a dos agentes de la Policía Municipal pacense para quien el Fiscal solicitó tres años y medio de prisión por un delito de lesiones. El Tribunal entendió que no había “pruebas concluyentes” que indicarán que fueron los agentes acusados quienes le causaron las lesiones. Según el escrito de acusación del Fiscal, la agresión tuvo lugar en la madrugada del 11 de enero de 2005., cuando los policías, J.M.N. y F.F.V, que estaban en el ejercicio de sus funciones, obligaron al conductor Ricardo P.L. a abandonar el vehículo, lo tiraron al suelo y le propinaron varios golpes con el arma reglamentaria. Según el informe del médico forense que le examinó, el hombre sufrió un traumatismo cráneo-facial, con fisura supraorbitaria derecha y heridas contusas en la oreja izquierda, en el parietal izquierdo, la frente y sobre la ceja derecha. De estas lesiones tardó en curar treinta días. Le han quedado como secuelas varias cicatrices en la frente, oreja y zona temporal izquierda
146.	31 de enero de 2005: Madrid: Coslada El 17 de septiembre de 2007, la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid, confirmó la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 1 de Coslada, por la que se condenaba a un agente del Cuerpo Nacional de Policía a la pena de 20 días multas como autor de una falta contra las personas, mientras absuelve a un segundo agente de la falta de lesiones que se le imputaba. La sentencia de instancia fue apelada por el Abogado del Estado a la que se adhirió el Fiscal. Los hechos declarados probados en la sentencia tuvieron lugar el 31 de Enero de 2005, cuando los dos agentes salieron de la comisaría para identificar a un joven que estaba orinando en las inmediaciones. Cuando este entregó la documentación, uno de los agentes le golpeó en la cara, y repitió por dos veces la agresión cuando el joven protestó. Otros policías que vieron lo ocurrido salieron de la comisaría y los dos agentes denunciados redujeron al joven en el suelo, y lo detuvieron.
147.	2 de febrero de 2005: Madrid La Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Madrid, confirmó la sentencia dictada, el 6 de abril de 2006, por el Juzgado de Instrucción nº 25 de Madrid que condenaba a un agente del Cuerpo Nacional de Policía FJS, a la pena de un mes multa como autor de una falta de lesiones en la persona de E.J.A. al tiempo que absolvía a este funcionario de la falta de lesiones a G.M. por la que había sido acusado. La sentencia absuelve a otro agente policial, también acusado por estos hechos. Según los hechos demostrados, los dos agentes solicitaron a G.M. y su acompañante la documentación en las dependencias del Metro de Madrid. Cuando G.M. estaba sacándola para entregarla, el agente propinó un puñetazo

	en la cara. La sentencia considera que no ha quedado acreditado que la compañera de G. fuera agredida por los agentes, ni que la agresión hubiera causado a G. el cuadro de ansiedad que sufre desde entonces.
148.	4 de febrero de 2005: Castellón La Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Castelló, confirmó la sentencia del Juzgado de Instrucción 4 de dicha ciudad, por la que, en juicio de faltas 108/05, condenaba a un agente de la Policía Local de Castellón a la pena de un mes multa como responsable de una falta de lesiones y, al mismo tiempo, absolvía a otros cinco agentes que habían sido, igualmente, denunciados. La sentencia da por probado que, en la noche de 4 de febrero de 2005, varios agentes de la policía local de Castellón mantuvieron una discusión con el conductor de un camión, y uno de los agentes le golpeó en la cabeza. .
149.	8 de febrero de 2005: Coruña: Compostela El Juzgado de lo Penal nº 1 de Santiago de Compostela condenó al policía local J.A.s. a la pena de un mes multa como autor de una falta de lesiones en la persona de M.J.R.C.. M.J.R.C. denunció que, el febrero de 2005, fue agredido por un agente de la Policía Municipal compostelana. La agresión se produjo cuando M.J.R.C. asistía a un concierto en la Praça Vermelha de Santiago de Compostela, un vehículo policial entró en la plaza y le golpeó. Varios de los asistentes, entre ellos M.J.R.C. increparon al agente por su conducta, y este bajándose del vehículo, golpeó en la cara a M.R.C., causándole un corte en el labio. La intervención de las personas allí presentes impidió que continuara la agresión.
150.	8 de febrero de 2005: Nafarroa: Iruña y Madrid El 4 de marzo de 2008, tres de los cinco agentes del Cuerpo Nacional de Policía, que participaron en la detención y custodia de I.G. y que fueron citados a declarar en calidad de testigos ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Madrid, comparecieron al llamamiento. En 2007, casi año y medio después de denunciar torturas, I.G. fue trasladada al Juzgado de Instrucción nº 21 de Madrid para ratificar la denuncia formulada por torturas tras ser detenida, en Iruña el 8 de febrero de 2005, y ser reconocida por el médico forense. Para esta declaración I.G. fue trasladada desde la prisión de Soto del Real, y los agentes encargados del traslado la tuvieron desde las 9.00 hasta el mediodía, dando vueltas por Madrid, esposada a la espalda, en el interior del furgón policial.. Durante la declaración como durante el reconocimiento posterior del médico forense en la sede judicial, I.G. permaneció «esposada, con dos guardias civiles al lado y con varias personas entrando y saliendo». El Abogado pidió que cesara esta situación lo que fue desestimado por el juez instructor que

	ordenó seguir con la sesión, negándose la denunciante a prestar declaración y ser reconocida por el forense en estas condiciones. por lo que fue devuelta a la prisión de Soto del Real».
151.	25 de febrero de 2005: Valencia: Alginet En mayo de 2007, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia (Sección 3ª), que absolvía a un agente de la Policía Local de Alginet del delito de homicidio imprudente por el que fue juzgado, después de que, el 25 de febrero de 2005, matara, de un disparo, a un joven de 20 años. El Fiscal, que inicialmente solicitaba una pena de dos años de prisión por un delito de homicidio imprudente, durante el juicio rebajo su petición a la de 40 días multa. El Tribunal entendió que el disparo que costó la vida al joven fue accidental (el agente perdió el equilibrio y el arma se disparó fortuitamente). El 25 de febrero, N.M.C., de 20 años de edad, murió tras recibir un disparo efectuado por un agente de la Policía Municipal de Alginet (Valencia). El disparo le impactó en la espalda. Los hechos se produjeron en la madrugada del 25 de febrero, después de que una patrulla de la policía municipal observara un vehículo aparcado en la puerta de un comercio de la localidad valenciana de Alginet. Los agentes sospecharon que sus ocupantes estaban planeando robar el establecimiento y se dirigió al vehículo que se dio a la fuga siendo perseguido por vehículos de la Policía Local y de la Guardia Civil. Poco después, la policía cortó la carretera por donde huía el vehículo y este giró en redondo y colisionó con un vehículo de la Policía Municipal, un agente de este cuerpo efectuó entonces cuatro disparos, uno de los cuales alcanzó a N.M.C. en la espalda causándole la muerte.
152.	Marzo de 2005: Araba: Langraitz En octubre de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Gasteiz, decretó el sobreseimiento y archivo de las denuncias formuladas por varias presas en la cárcel de Langraitz, contra el jefe de seguridad de la cárcel y por abusos sexuales. El auto fue recurrido por la acusación particular. En marzo de 2005, SalHketa presentó en los Juzgados de Vitoria una denuncia por presuntas abusos sexuales y coacciones a varias presas por parte del subdirector de seguridad de la cárcel de Langraitz, M.M.A., que ofrecía a cambio beneficios penitenciarios. La denuncia correspondió al juzgado de Instrucción nº 3 de la capital alavesa que inicialmente acordó el sobreseimiento de la denuncia. Sin embargo tras el recurso formulado por la asociación, la denuncia de la asociación se acumuló a la denuncia formulada por una de las presas que había sufrido los abusos y coacciones y que tramita el Juzgado nº 2 de Gasteiz. Ante este Juzgado han ido declarando diversas presas que sufrieron, o fueron testigos, de los abusos y coacciones y la aportación de nuevos testimonios y denuncias de presas que habían sufrido abusos y coacciones, así como de otros presos, igualmente se han producido testimonios indirectos de algunas funcionarias de la prisión, que llevaron al juzgado a inculpar formalmente al

	denunciado. Actualmente son ocho las personas que han denunciado al ex subdirector de seguridad de Langraitz (cinco mujeres y tres hombres) Algunas de las presas que denunciaron los abusos y las coacciones, sufrieron posteriormente represalias, como expulsiones de talleres, y uno de los presos que iba a declarar apareció ahorcado en su celda en El 29 de junio, M.M.A., subdirector de seguridad, declaró como imputado en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Gasteiz Dos semanas después, M.M.A. dimitía como subdirector de prisiones. Tiempo después, el director de la prisión era relevado y, tras ser ascendido, trasladado a Madrid. A lo largo de 2006 continuaron las declaraciones de presas y funcionarios de la cárcel alavesa de Langraitz en la causa seguida en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Gasteiz contra el ex subdirector de seguridad de la prisión de Langraitz.
153.	2 de marzo de 2005: Palencia En marzo de 2007, La Audiencia Provincial de Palencia, confirmaba la transformación en Juicio de Faltas, de la causa seguida en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Palencia contra un agente del Cuerpo Nacional de Policía por un delito de lesiones en la persona de A.V.M.. A.V.M., de 43 años de edad, denunció haber sido golpeado por cuatro agentes del Cuerpo Nacional de Policía, de la comisaría de Palencia, el 2 de marzo de 2005. Según la denuncia A.V.M. se encontraba en un bar de Palencia cuando se produjo una discusión con el propietario, que avisó a la Policía. Poco después de personaron varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía que instaron a A.V.M. a abandonar el local. Al negarse, los agentes le detuvieron, esposaron y trasladaron a la comisaría. Una vez allí, le propinaron diversos golpes con las porras y le golpearon la cabeza contra arista de la pared del calabozo.
154.	15 de marzo de 2005: Bizkaia y Madrid En noviembre de 2007, el abogado de oficio que asistió a G.D.C. mientras se encontraba detenido e incomunicado en dependencias de la Guardia, declaró en el Juzgado de Madrid que investiga la denunciad e torturas formulada por G., que durante la declaración policial se situó detrás del detenido y que no se identificó, por lo que admitió que no podía confirmar si el detenido conocía o desconocía si era un letrado. Este abogado de oficio añadió que sólo se identificó como tal ante el instructor de la Guardia Civil. Y a preguntas del abogado de la acusación particular, manifestó que no hizo nada estando él ante el detenido, porque «en detenciones relacionados con el terrorismo» ya había oído situaciones semejantes. El 15 de marzo agentes de la Guardia Civil detuvieron a varia personas en Euskadi, siendo puestas a disposición de la Audiencia Nacional. Varios de los detenidos denunciaron haber sido torturados, entre ellos G.D.C, que fue detenido el 15 de marzo, en Forua (Bizkaia), Denunció haber sido golpeado en las dependencias policiales de Madrid, donde le colocaron varias veces una bolsa de plástico en la cabeza, que cerraban por el cuello hasta llevarle al borde de la asfixia. Fue obligado a hacer numerosas flexiones que le

	provocaron fuertes dolores musculares.
155.	25 de marzo de 2005: Gipuzkoa: Donosti y Madrid La Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Madrid, ratificó auto de 20.10.05, del Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, que decretaba el sobreseimiento y archivo de la denuncia formulada por I.O.C. en marzo de 2005 El 25 de marzo de 2005, agentes del Cuerpo Nacional de Policía detuvieron a varias personas en San Sebastián (Gipuzkoa), siendo puestas a disposición de la Audiencia Nacional. Varios de los detenidos denunciaron haber sido torturados, entre ellos, I.O.C., que denunció haber sido golpeado desde el primer momento de la detención (le tiraron al suelo donde le golpearon la cabeza contra el suelo, propinaron patadas y puñetazos). Durante el traslado a Madrid fue amenazado para que hablase. En Madrid, como consecuencia de las patadas que le propinaron durante la detención, tuvo que ser llevado a un hospital –meses antes había sido operado de un riñón-. Pese a esto, los golpes y amenazas fueron constantes en los calabozos madrileños. Cuando ingresó en prisión había pedido 10 kilos de peso.
156.	25 de marzo de 2005: Gipuzkoa: Donosti y Madrid En abril de 2007, durante la vista oral ante la Audiencia Nacional, del juicio contra K.L.O, y otros, la letrada designada de oficio para asistir a K.L.O, detenido en marzo de 2005, manifestó que durante las diligencias policiales que siguieron a la detención en 2005 se produjeron irregularidades por las que presentó varias quejas: La testigo aseguró que en la segunda toma de declaración al procesado en dependencias policiales no se le permitió formular ninguna pregunta y añadió que solicitó «que se le informara de sus derechos y se me dijo que no».... «Daba la sensación de que había un texto prescrito» -dijo la testigo en referencia a la toma de declaración del acusado-, «yo no veía la pantalla, pero sí que veía el gesto. El agente bajaba la pantalla usando el cursor, lo cual me llamó la atención, sin que, por supuesto, pueda dar fe de lo que el policía hacía». El 25 de marzo de 2005, agentes del Cuerpo Nacional de Policía detuvieron a varias personas en San Sebastián (Gipuzkoa), siendo puestas a disposición de la Audiencia Nacional. Varios de los detenidos denunciaron haber sido torturados., entre ellos, K.L.O, que denunció haber sido golpeado durante la detención, y recibido amenazas con nuevos golpes durante su traslado a Madrid. Ya en las dependencias policiales de Madrid, fue reiteradamente golpeado en la cara, testículos y otras partes del cuerpo, en ocasiones le golpeaban mientras era obligado a permanecer en posturas forzadas. Fue amenazado con aplicarle “la bolsa”, los electrodos y con violarle con el palo de una escoba.
157.	7 de abril de 2005: Gipuzkoa y Madrid El 18 de mayo de 2007, la Sección 23ª de la Audiencia Provincial de Madrid, confirmó el sobreseimiento y archivo de la denuncia por torturas tras la

	detención el 7 de abril de 2005, decretado por el Juzgado de Instrucción nº 33 de Madrid, en D. Previas 3534/05, Ese día, 7 de abril de 2005l, agentes de la Policía Nacional detuvieron a varias personas en Gipuzkoa, que posteriormente fueron puestas a disposición de la Audiencia Nacional bajo la acusación de pertenencia o colaboración con banda armada. • G.A.E. fue detenido por la Guardia Civil, el 7 de abril de 2005, en Arrasate (Gipuzkoa) denunció haber sido torturado en las dependencias de la Guardia Civil de Madrid, a las que fue trasladado, donde recibió golpes, amenazas con aplicarle la bolsa y fue privado de sueño. • G.O. denunció haber sido golpeado en la cabeza y hombros, tirones de pelo en los que le arrancaron mechones. Fue obligado a hacer flexiones, no dejaron dormir. Sufrió humillaciones y amenazas constantes con aplicarle 'la bolsa' y los electrodos.
158.	24 de abril de 2005: Barcelona: Sabadell El 16 de enero de 2008, el día que debía celebrarse un juicio de faltas contra un agente de la Policía Local de Sabadell, la titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Sabadell, que debía celebrar el juicio, declaró la prescripción y archivo de la falta imputada a un agente de la policía local de Sabadell, por inactividad del procedimiento. Los hechos que debían juzgarse se remontan al 14 de abril de 2005, cuando un menor de edad, D.D. tenía 14 años en aquel entonces, estaba colocando negativas contra el alcalde de la ciudad y fue visto por el agente, que le agarró del cuello, le retorció la mano, amenazó con inmovilizarle con descargas eléctricas y lo esposó, causándole lesiones, y trasladándole detenido a la comisaría. Ya en junio de 2003, los juzgados enviaron la denuncia del menor al Tribunal de Menores, al presuponer que la denuncia era la que presentaba el policía contra el menor, que fue archivada.
159.	28 de abril de 2005: Coruña: Compostela En octubre de 2007, los tribunales de justicia de Compostela archivaban la denuncia de un joven de 18 años por detención ilegal y lesiones contra dos agentes de la Policía Nacional, que formaban parte de la escolta de Manuel Fraga, durante una protesta social en la inauguración de la feria de Galiemprego. La agresión se produjo cuando los agentes cargaban contra los participantes en la protesta, y el joven solicitó a un agente que se identificase, la reacción de este fue agredirlo, esposarlo y detenerlo. Varios fotógrafos tomaron imágenes de la agresión, pero lo agentes les obligaron a borrar las imágenes tomadas.
160.	30 de abril de 2005: Valencia En febrero de 2007, la Audiencia Provincial de Valencia absolvió a dos agentes

	del Cuerpo Nacional de Policía que habían sido denunciados por Antonio S. por lesiones. Antonio S. se encontraba en la plaza del Ayuntamiento de Valencia en compañía de su mujer, su hija, su cuñada y su sobrina, portando la bandera de la Real Senyera, momentos antes de una manifestación convocada por Acció Cultural del País Valencià. Los agentes de antidisturbios instaron a éste a abandonar la plaza, para evitar enfrentamientos con la manifestación de ideología opuesta a la de los símbolos que llevaba. Ante la negativa del mismo y "su actitud desafiante", los policías imputados procedieron a detenerlo.
161.	1 de mayo de 2005: Ourense Los tribunales de Ourense celebraron el 10 de abril de 2008, un juicio de faltas contra dos agentes de la Policía Local de Ourense, F.S.H. y A.A.F., denunciados por un conductor por haberle agredido el 1 de mayo de 2005. Tras el juicio, el juzgado absolvió a los dos agentes. Según la denuncia de D.S.G. los agentes le ordenaron parar el coche que circulaba y la multaron por haberse saltado un semáforo en rojo. Se negó a recibir la multa al no ser cierto que se hubiere saltado un semáforo y tiró al suelo el boletín de denuncia, momento en el que los dos agentes se abalanzaron sobre él, le agredieron y detuvieron.
162.	9 de mayo de 2005: Cáceres El 10 de mayo de 2007, la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cáceres, ratificó el auto, dictado por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Cáceres, por el que se sobreseía y archivaba la denuncia, formulada en mayo de 2005, por tres presos: J.F.G.G., J.C.G.V. y J.A.G., de la cárcel cacereña, por un delito contra la integridad moral, después de que varios funcionarios les sometieran a un cacheo integral. Según la denuncia la mujer de J.F.G.G., tenía un bis a bis con mi marido y mis dos hijos, pero antes de producirse los funcionarios les llevaron a una habitación del módulo cinco y delante de diez funcionarios los dejaron desnudos y, sin darles explicación alguna del por qué, les cachearon, sin facilitar una sábana o bata...; con un trato que podría vejatorio; y sin razones justificadas. En septiembre de 2005, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Extremadura declaró ilegal el cacheo integral que los funcionarios de la prisión de Cáceres efectuaron a los tres presos el 9 de mayo de 2005.
163.	9 de mayo de 2005: Bizkaia: Bilbao y Madrid En noviembre de 2007, La Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid, confirmó el sobreseimiento y archivo decretado por el Juzgado de Instrucción nº 31 de Madrid en las Diligencias Previas 4531/05, incoadas por denuncia de I.P.G. tras ser detenido, el 9 de mayo de 2005, por agentes de la Guardia Civil, El 9 de mayo agentes de la Guardia Civil detuvieron a varias personas en

	Bizkaia, siendo puestas a disposición de la Audiencia Nacional. Varios de los detenidos denunciaron haber sido torturados, entre ellos I.P.G. fue detenido en Bilbao (Bizkaia). Denunció que en Madrid fue introducido en un calabozo donde le obligaron a permanecer de pie, mirando a la pared, con las manos a la espalda y los ojos cerrados. Cuando era sacado del calabozo le ponían un antifaz en los ojos que le impedía ver. Durante uno de los interrogatorios fue obligado a hacer 'sentadillas' mientras le amenazaban con golpearle. En otro interrogatorio fue golpeado cada vez que decía algo que no le gustaba al que le interrogaba. Finalmente le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza que le impedía respirar
164.	10 de mayo de 2005: Sevilla: C.P. Sevilla II El 8 de mayo de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Sevilla, sobreseyó las denuncias formuladas por dos presos de la cárcel sevillana, J.Y.M. y M.G.S. que habían denunciado a un jefe del servicio de la prisión J.A.A.C. por delitos contra la integridad moral. Los hechos denunciados tuvieron lugar el 10 de mayo de 2005, cuando el denunciado le obligó a desnudarse íntegramente y le practicó cacheos integrales humillantes. El mismo funcionario tiene abiertas y en distintas fases de instrucción tres causas penales en los Juzgados de Sevilla y por hechos similares.
165.	15 de mayo de 2005: Coruña: Pontedeume En mayo de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Betanzos, imputó a un agente de la Policía Local de Pontedeume, por las lesiones causadas a un menor de edad en mayo de 2005. M.P.V., de 17 años de edad, denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Local de Pontedeume (A Coruña) en la noche del 15 de mayo. Según esta denuncia, M. P. V., de 17 años, tomó un taxi para regresar a casa, después de estar con unos amigos en la villa eumesa. Cuando el vehículo iniciaba su marcha, apareció el agente J. M. A. S., acompañado de otro guardia, el cual mandó parar el coche y ordenó al muchacho que descendiese. Sin ningún tipo de explicación, le puso los brazos sobre el vehículo y procedió a cachearle, lanzándole un puñetazo al estómago. «Si no abres las piernas te las abro yo», le dijo y, a continuación comenzó a darle porrazos en las extremidades, mientras con la otra mano lo sujetaba por el pelo. Luego le quitó la cartera del bolsillo y se la entregó al taxista para que cobrase la carrera. El taxista marchó del lugar y el joven quedó sujeto por el policía hasta que lo soltó y le dijo que se fuese para casa andando. Mientras la agresión se producía, el agente que lo acompañaba, no hizo por evitarla ni la denunció posteriormente. Mes y medio después de la agresión, el Ayuntamiento de Pontedeume apartó del servicio al policía denunciado.
166.	27 de mayo de 2005: Lleida En diciembre de 2007, la Audiencia Provincial de Lleida, absolvió a dos

	agentes de los Mossos d'Esquadra, J.M.A.F. y J.D.L.R., para quienes la acusación particular solicitaba penas de 12 años y 11 meses, para cada uno de ellos, por delito de falsedad documental, detención ilegal y lesiones en la persona de M.B. El Ministerio Fiscal no formuló acusación alguna contra los agentes, solicitando su absolución. Según la denuncia, M.B. ciudadano magrebí, fue requerido por los agentes, cuando se encontraba en compañía de otros ciudadanos magrebíes, para que se identificase, al decir que no llevaba encima la documentación, lo trasladaron detrás de una tapia y lo golpearon repetidamente causándole una fractura en la mandíbula por dos lugares, para luego detenerlo,
167.	3 de junio de 2005: Barcelona El Juzgado de Instrucción nº 2 de Barcelona, archivó por segunda vez la denuncia por torturas y malos tratos, formulada por cinco personas contra los agentes del Cuerpo Nacional de Policía que les detuvieron el día 3 de junio de 2005, cuando participaban en el encuentro Queer que se celebraba en Barcelona. El juzgado ya archivó el 2 de septiembre de 2005, pero la Audiencia Provincial de Barcelona le obligó en diciembre, a continuar la investigación haciendo constar en su resolución "la patente falta de imparcialidad" y "el interés de la policía en producir informes favorables a sus compañeros cuando se investiga esa clase de denuncias" Según la denuncia, durante su paso por comisaría, que se alargó 36 horas, padecieron toda clase de insultos homófobos, sexistas y xenófobos; "okupa y encima maricón de mierda"...amenazas y maltrato psicológico: "cállate o te meto la porra por el culo". Las personas detenidas denuncian agresiones físicas: empujones, puñetazos, patadas en la cara, en el cuerpo, en la nuca... También explican estuvieron esposadas en el suelo de comisaría durante horas y que ni siquiera podían pedir ir al lavabo sin recibir más golpes y más insultos. También relatan como fueron presionadas a firmar sus detenciones sin la presencia de su abogado ni de traductor y sin que fueran leídos sus derechos y como tuvieron que esperar más de 10 horas para recibir asistencia médica. La policía también les negó la medicación prescrita por los médicos y el derecho a beber agua, cuando a algunas personas se las habían diagnosticado deshidratación
168.	7 de junio de 2005: Tenerife: Valle Tabares En 24 de abril de 2007, la que fue directora general de Protección del Menor y la Familia en 2005, M.M.A., declaró ante un Juzgado de La Laguna, donde se le tomó declaración en calidad de imputada por un delito de homicidio a título de dolo eventual. Por lamuerte de A.E.D. de 15 años en junio de 2005. A.E.D., de 15 años de edad, falleció el 7 de junio en el Centro de internamiento de menores de Valle Tabares tras registrarse un incendio en su habitación. Otras dos menores (I.G.G y otra joven de la que no transcendido la identidad) resultaron heridas de distinta gravedad, una de ellas quedó en coma del que tardó seis días en salir.

La menor, que iba a recuperar la libertad veinte días más tarde, llevaba dos meses en el centro, en aislamiento casi todos los fines de semana,

El Centro de Tabares ha sido objeto de numerosas denuncias por torturas, malos tratos a los menores allí internados. Tras la muerte de A.E.D., el Juzgado de Instrucción nº 3 de Santa Cruz de Tenerife abrió diligencias por un posible delito de homicidio imprudente contra la Directora de Protección al menor y la Familia de Canarias (M.I.A.). Días después acordó sobreseer la causa y remitir lo actuado a la Fiscalía de Menores al entender que no se podía concretar una imputación contra responsables del Gobierno de Canarias.

Posteriormente, en noviembre, el mismo Juzgado admitió una querella por homicidio doloso, interpuesta el pasado 6 de octubre por los padres de la menor A.E. contra la ex directora de la Dirección General del Menor y la familia, M.M.A.; el anterior gerente de Ideo, E.C.; el que fue director de Valle Tabares el pasado mes de junio, J.A., y el representante legal de la empresa Seguridad Integral Canaria, por su presunta responsabilidad en el fallecimiento de la joven.

169. **12 de junio de 2005: Lugo**

El 7 de febrero de 2008, debía celebrarse, en el Juzgado Penal nº 2 de Lugo, el juicio contra dos agentes de la Policía Local lucense para quien la acusación particular solicitaba penas un año y seis meses por un delito de lesiones, así como penas menores por faltas de lesiones y vejaciones e injurias, y la conductora de un vehículo, para quien el fiscal solicitaba condena de dos años de cárcel por un delito de atentado.

Antes de iniciarse el juicio, la conductora aceptó retirar la acusación contra los policías para conseguir una rebaja en la pena, que finalmente se quedó en un año por el delito de atentado y el pago de una indemnización a uno de los policías.

Los hechos tuvieron lugar el 12 de junio de 2005, después de que la mujer aparcara su vehículo en doble fila, dificultando el tráfico rodado, y los agentes le pidieran que retirase el coche, produciéndose una discusión que acabó con la detención de la conductora.

170. **12 de julio de 2005: Tenerife: Santa Cruz**

El 26 de febrero de 2007, la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, confirma la decisión del Juzgado de Instrucción nº 5 de Santa Cruz de Tenerife de transforman en juicio de faltas la causa seguida contra dos agentes e la Policía Local de la capital tinerfeña.

171. **15 de julio de 2005: Mallorca: Palma de Mallorca**

En abril de 2007, B.S., de origen nigeriano, solicitó el amparo del Tribunal Constitucional, para que se investiguen las agresiones que sufrió por parte de agentes de la Policía Nacional en Palma de Mallorca en julio de 2005.

Un año después, el 11 de marzo de 2008, el Juzgado de Instrucción nº 9 de Palma, que había archivado anteriormente la causa pero que hubo de reabrir la en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Mallorca, celebró un juicio contra dos agentes policiales por la primera de las agresiones denunciadas, ocurrida el 15 de julio de 2005. Sin embargo, los dos agentes que comparecieron no fueron los que agredieron a B.S. y así lo manifestó al Juzgado.

Los hechos denunciados ocurrieron en el mes de julio de 2005, cuando con ocho días de diferencia la mujer fue agredida física y verbalmente por agentes de la Policía Nacional que requirieron su documentación y le prohibieron, según la denunciante, solamente a ella y no a otras mujeres de fenotipo europeo, permanecer en la calle.

En la primera de las dos agresiones sufridas, el 15 de julio, los agentes de la Policía le llamaron "puta negra" y le increparon "fuera de aquí", al tiempo que le golpearon con la porra, mientras que en la agresión del 23 de julio, los agentes le agredieron, le llevaron a comisaría y allí intentaron que firmara un documento "en el que decía resistencia a los agentes de la autoridad" a lo cual se negó, según denunció.

Las denuncias formuladas ante los Juzgados de Instrucción de Palma de Mallorca fueron archivadas, así como fueron rechazados los recursos de apelación formulados contra las mismas

172. **22 de julio de 2005: Cádiz: La Línea**

En enero de 2007, la Sección de Algeciras de la Audiencia Provincial de Cádiz, ratificó la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 2 de La Línea, que condenaba a cuatro agentes de la Policía Local linense a multas por tres faltas de lesiones causadas a tres jóvenes durante la feria de Julio de 2005. Las condenas oscilan entre 40 y 50 días multa.

La sentencia declara que en la madrugada de 22 de julio de 2005, los jóvenes C.G.O., J.F.L.I. e I.C.R. fueron agredidos por los cuatro agentes de Policía Local: J.M.B.T., J.Z.B., F.S.V. y F.M.A.M.

En un momento dado y de forma accidental, debido a la cantidad de personas que había en esta caseta, el agente J.M.T.B. golpeó de manera accidental a C.G.O. que le recriminó su actitud, respondiendo el citado agente "propinándole un fuerte puñetazo, que le hizo caer al suelo, en ese momento, los agentes J.Z.B. y F.S.V. le propinaron múltiples patadas y golpes en diversas partes del cuerpo. El juez agrega que C.G.O. salió de la caseta auxiliado por sus acompañantes y que intentaron defenderse "de la visceral paliza que le estaban propinando" estos policías.

Una vez fuera, acudió al lugar una dotación de la Policía Local y otro agente, F.M.A.M. le dijo a uno de estos chicos que no señalara a un compañero suyo de esa manera "llevándolo a la zona de servicios de malas formas y propinándole varios golpes en el rostro". Asimismo, cuando otro de los chicos intentaba auxiliar a su amigo, el agente. F.S.V. "le agredió sin causa justificada con un fuerte golpe en la cara y de manera reiterativa".

173. **23 de julio de 2005: Gipuzkoa: Donosti**

El 15 de enero de 2007, la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, confirmó el sobreseimiento ay archivo acordado por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Donosti, de las D. Previas nº 2158/05, seguidas por denuncia de J.I. contra los agentes de la Policía Autónoma vasca que le agredieron el 23 de julio de 2005 cuando participaba en una manifestación.

Tanto el Juzgado, como posteriormente la Audiencia, estiman probada la agresión sufrida y la desproporción de la actuación policial, pero no se impidió la posibilidad de identificar a los agentes autores del delito al aplicar, el Juzgado, la Ley de Protección de Testigos a la totalidad de los 36 agentes de la Ertzaintza que participaron en la represión de la movilización y negarse a practicar las diligencias de identificación solicitadas.

J.I. fue agredido en San Sebastián, por agentes de la Ertzaina, cuando participaba en una manifestación de la izquierda abertzale y los agentes de la Policía Autonómica Vasca cargaron contra los participantes en la manifestación, J.I. que se encontraba en las primeras filas recibió golpes que le hicieron caer al suelo, donde fue pateado reiteradamente. Tras la agresión fue trasladado al Hospital Donosti donde se le apreciaron fracturas de tres vértebras lumbares.

Tras la primera carga policial, la Ertzaintza disparó varias pelotas de goma, una de las cuales alcanzó a una mujer de avanzada edad que caminaba ayudada de muletas, sin participar en la manifestación se encontraba en cerca de la misma. Tras recibir el impacto del proyectil hubo de ser trasladada a un centro hospitalario.

174. **24 de julio de 2005: Almería: Roquetas de Mar**

El 19 de marzo de 2007, dio comienzo en la Audiencia Provincial de Almería el juicio oral contra nueve agentes de la Guardia Civil de Roquetas del Mar, por la muerte de Juan M.G. el 24 de julio de 2004. El juicio concluyó el 27 de abril de 2007, con la condena del teniente R. a la pena de 15 meses de prisión, por atentado no grave a la integridad, y de dos agentes a penas de mes y medio y dos meses de multa como responsables de una falta de lesiones con abuso de autoridad. Otros seis agentes fueron absueltos de todos los cargos.

Tanto la acusación como la defensa recurrieron en casación la sentencia dictada.

La acusación particular ha solicitado penas de 14 años de cárcel para el teniente R. (comandante del puesto) por los delitos de homicidio, contra la integridad moral y omisión del deber de socorro; 11 años para uno de los agentes, por y penas de los delitos de homicidio y complicidad en un delito contra la integridad moral, y penas de seis meses para seis de los agentes, no formulando acusación alguna contra uno de los alumnos en práctica.

El 24 de julio, J.M.G. murió tras ser golpeado por varios agentes de la Guardia Civil en el cuartel de la localidad almeriense de Roquetas de Mar. La primera nota oficial de la Guardia Civil afirmó que J.M.G. había muerto de una parada cardiaca. Tras conocerse lo ocurrido, el comandante del puesto, seis agentes y dos alumnos en prácticas fueron suspendidos.

	J.M.G. acudió al Cuartel de la Guardia Civil pidiendo ayuda después de tener un incidente con los ocupantes de otro vehículo. Una vez en el cuartel fue golpeado en el interior del cuartel, por lo que intentó escapar, siendo perseguido y alcanzado en el exterior del edificio, tirado al suelo y golpeado por el comandante del puesto y, al menos, ocho agentes. En la agresión se utilizó una pistola eléctrica y porras extensibles (armas no reglamentarias para la Guardia Civil). Durante la agresión, un agente se dio cuenta de que las cámaras de seguridad podían recoger la agresión por lo que propuso a sus compañeros llevar el cuerpo de J.M.G a un unto ciego, y allí continuaron agrediendo. Si bien un primer informe forense achacaba la muerte a los golpes recibidos, posteriores informes forenses han ido rebajando la responsabilidad de los agentes, el último de los informes achacaba la muerte al consumo de drogas que J.M.G. habría efectuado poco antes de su muerte.
175.	27 de julio de 2005: Gran Canaria: Las Palmas En octubre de 2007, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas condenó a un agente del Cuerpo Nacional de Policía, R.P.M., por delitos de abusos sexuales y contra la integridad moral a penas de 18 meses de multa por el primer delito, y doce meses de prisión e inhabilitación por tres años, por el segundo delito. Los hechos ocurrieron el 26 de julio de 2005 cuando el agente acusado se encontraba de servicio en los calabozos del edificio de la Jefatura Superior de Policía de Canarias, donde a las 16:08 horas ingresó detenida la víctima. El Tribunal considera probado que mientras otro policía tomaba los datos de la detenida, el acusado comentó en voz baja: «Qué buenas tetas tienes». Posteriormente, según la sentencia, el agente entró en el cuarto de las colchonetas con la detenida y «metió la mano dentro del sujetador de María del Carmen. Le sacó uno de sus pechos, succionándolo con la boca», sin que la mujer «prestara su consentimiento»
176.	27 de julio de 2005: Bizkaia: Gernika y Madrid En octubre de 2007, más de dos años después de formulada la denuncia, dos agentes de la Policía Nacional declararon como imputados por torturas a M.O. ante el Juzgado de Instrucción nº 30 de Madrid. Antes de esta diligencia, el Juzgado había archivado en dos ocasiones la investigación, pero la acusación particular recurrió dichas resoluciones y, en las dos ocasiones, y en abril de 2007, la sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid ordenó reabrir la causa y continuar la investigación. El 27 de julio, varias personas fueron detenidas, en Bizkaia, por agentes del Cuerpo Nacional de Policía y puestos a disposición de la Audiencia Nacional. Cinco de los detenidos denunciaron haber sufrido torturas durante el periodo de incomunicación. Entre ellas, M.O.B. fue detenida en Gernika (Bizkaia), denunció haber sido torturada en las dependencias policiales madrileña: Fue obligada a permanecer largo tiempo en posturas forzadas, sufrió numerosos golpes en la cabeza y en otras partes del cuerpo y tirones de pelo durante los

	interrogatorios, durante los que fue objeto de amenazas y humillaciones de tipo sexual.
177.	1 de agosto de 2005: Tenerife: Santa Cruz de Tenerife La Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, confirmó la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 7 de Arona, dictada en J. Faltas 371/05, que condenaba a un agente del Cuerpo Nacional de Policía a la pena de multa de 30 días por una falta de lesiones, y que había sido recurrida por el Abogado del Estado.. Según ambas sentencias, la agresión se produjo el 1 de agosto de 2005, cuando varias personas se encontraban en la Comisaría de Tenerife Sur con la intención de renovar el pasaporte. Ante el alboroto reinante, un agente gritó a los ciudadanos presentes que, o se callaban o no atendía a nadie. Un hombre que llevaba dos horas esperando para renovar su documentación protestó por los gritos y, entonces, el agente salió de su puesto y le agredió al tiempo que intentaba introducir a la fuerza al agredido en una oficina vacía, lo que impidieron las restantes personas que allí se encontraban.
178.	3 de agosto de 2005: Zaragoza: C.P. Zuera El 5 de julio de 2007 debía celebrarse, en la Sección 3ª de la Provincial de Zaragoza, un juicio contra un funcionario de la prisión zaragozana de Zuera, A.L., por lesiones al preso P.G.E. en agosto de 2005, Antes de iniciarse el juicio, este –que había sido trasladado a la cárcel de Zuera pocas fechas antes- retiró la acusación contra el funcionario por temor a la posible respuesta de los funcionarios de la prisión.
179.	6 de agosto de 2005: Madrid El 9 de marzo de 2007, la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Madrid ratificó la condena de un mes multa impuesta a un agente del Cuerpo Nacional de Policía por el Juzgado de Instrucción nº 38 de Madrid, en J. Faltas 247/06, y que había sido apelada por el Abogado del Estado. La sentencia declara probado que. “El día 6 de agosto de 2005, sobre las 5.30 horas por la calle Mejía Lequerica pasó una dotación policial de la que formaba parte el agente con nº de identificación XXX quien, sin motivo conocido, golpeó a XXX en el costado causándole lesiones...”
180.	8 de agosto de 2005: Araba: C.P. Langraitz En enero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Gasteiz decretó el archivó de la denuncia formulada por F.M.O.T. por las torturas sufridas en la prisión de Langraitz el 8 de agosto de 2005. La resolución judicial ha sido apelada por la Asociación SalHaketa ante la audiencia Provincial de Vitoria. Los siguientes párrafos son una transcripción literal de la Carta-Denuncia al

Juzgado de Guardia de Vitoria Gasteiz, fechada el 27 de septiembre de 2005 en el C.P. de la Moraleja (Dueñas, Palencia):

“... quiero denunciar los malos tratos físicos, síquicos, sociológicos y las vejaciones e intento de una agresión sexual (intentaron meterme una porra por el ano) o física en la cual me causaron lesiones ... el día 28-08-2005 cuando me tenían esposado de pies y manos en una celda de aislamiento y abusaron de mi situación y de mi posición para hacerme daño ... ya no podía aguantar más con el dolor de las lesiones causadas en el recto ... estuve sangrando por el ano como 15 días ...

... Me han incitado al suicidio y me han invitado a que lo haga en varias ocasiones ... me dijeron: se te van a quitar las ganas de denunciar a los funcionarios... estuve en todo momento con 4 o 5 funcionarios rodeado y con las esposas puestas y del palizón que me dieron ya perdí los nervios y rompí a llorar y suplicar que por favor me mataran ... yo les iba a denunciar e iba a sacar a la opinión pública que es lo que pasa en el Centro penitenciario de Langraitz para que los internos se suiciden ...

... cogen a un interno que esté un poco deprimido y empiezan los malos tratos psicológicos, luego pasan a los físicos, más tarde empiezan con vejaciones y demás faltas de respeto y humillaciones, más tarde te empiezan a convencer de que eres la oveja negra de la familia, de la sociedad ... cuando te tienen hundido que te ven derrotado, llorando y arrepentido, te dan soluciones, y la que más te dan es que te suicides ... te dan un cutter, como me dieron a mí ... con estas palabras que nunca olvidaré: empieza por el cuello que acabas antes.

... ya comprendo por qué se han suicidado mis compañeros en este Centro Penitenciario de Langraitz (Vitoria) y ellos han podido suicidarse y librarse de estas torturas, pero yo no he podido ... te hunden de tal manera que te sientes basura y decides que la razón la tienen ellos, los funcionarios, y la solución es el suicidio.”

El preso se ratificó en su denuncia en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Gasteiz el 11 de enero de 2006, donde declaró que estas presiones le vinieron por haber denunciado el acoso sexual sufrido por su compañera sentimental, presa como él, por parte de un funcionario del CP de Langraitz, cosa que le dijo éste mismo funcionario, quien con algunos de sus compañeros serían quienes le acosaron y maltrataron desde entonces.

Dos meses después de esta ratificación, F.M.O.T. aparecía ahorcado en la celda que ocupaba en Langraitz.

181. **2 de septiembre de 2005: Asturias: Llanes**

En septiembre de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 1 de Llanes (Asturies) decretó el archivo de la causa seguida contra tres agentes de la Policía Local por lesiones a D.G.T. en septiembre de 2005, al tiempo que imputaba a este último como responsable de un delito de atentado. El auto ha sido recurrido por la Agrupación de Vecinos de Llanes a la que pertenece el agredido.

Los tres policías locales de Llanes habían declarado como denunciados por las lesiones de D.G.T., Secretario de la Agrupación de Vecinos de Llanes, que le fueron causadas por agentes de la Policía Local de Llanes, el 2 de septiembre, cuando se manifestó en el pleno del ayuntamiento asturiano contra un proyecto

	urbanístico. Según la denuncia formulada, el sargento de la policía local y otro agente le sacaron violentamente del pleno, por orden de la alcaldesa, le tiraron al suelo y le esposaron, siendo detenido y trasladado al Cuartel de la Guardia Civil. Como consecuencia de la agresión, D.G.T. necesitó acudir dos veces al ambulatorio de Llanes, donde se le apreciaron hematomas.
182.	12 de septiembre de 2005: Bizkaia : Galdakao En marzo de 2007, la Audiencia Provincial de Bizkaia, ordenó al Juzgado de Instrucción nº 5 de Bilbo, la continuación de las D. Previas nº 3277/05 contra dos agentes de la Policía Local de Galdakao, que habían sido denunciados por tres jóvenes por las lesiones sufridas durante las fiestas locales del municipio, el 12 de septiembre de 2005.
183.	24 de septiembre de 2005: Granada En marzo de 2007, la Audiencia Provincial de Granada absolvió a dos agentes de la Policía Local granadina para los que el Fiscal había solicitado penas 2 años y 4 meses e cárcel para dos agentes de la Policía Local de Granada por golpear a dos jóvenes en capital granadina el 24 de septiembre de 2005. La absolución se produjo después de que los jóvenes y la Fiscalía llegasen a un acuerdo para que los jóvenes JMLC y FPL retirasen la acusación contra dos agentes de policía por lesiones, a cambio de ver rebajada sustancialmente la petición que para ellos solicitaba el Fiscal por atentado. (Finalmente sólo JMLC fue condenado a 15 días-multa por una falta de lesiones) Dos jóvenes, J.M.L.C., de 21 años, y F.P.L., de 19 años, denunciaron haber sido agredidos por dos agentes de la Policía Local de Granada el 24 de septiembre de 2005. • Según sus denuncias J.M.L.C. estaba discutiendo con otros jóvenes cuando llegaron los dos agentes policiales, estos en un primer momento los separaron y a J.M.L.C. lo colocaron sobre un coche. J.M.L.C se movió y empujó a uno de los policías, es ese momento los agentes le golpearon con las porras en la cara, hasta dejarle inconsciente y causándole lesiones que obligaron a trasladarle al Hospital donde fue operado. • Por su parte, F.P.L., que no había intervenido en la discusión previa, intentó mediar a favor del otro joven pero al ver la paliza que estaba recibiendo por parte de los agentes se asustó y marchó corriendo. Uno de los agentes le siguió y, tras darle alcance, le golpeó con la porra en la cabeza causándole una brecha que necesitó siete puntos de sutura. Varios jóvenes vieron las agresiones y denunciaron lo ocurrido en el Juzgado.
184.	25 de septiembre de 2005: Tenerife: Santa Cruz La Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, condenó a los agentes de la Policía Nacional a sendas penas de dos meses de multa, como responsables de una falta de lesiones en la persona de S.A.B. el 25 de

	septiembre de 2005. El padre de S.A.B. de 16 años, denunció la agresión sufrida por su hijo por parte d varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía el 25 de septiembre. Según la denuncia, S.A.B. paseaba con su primo de 15 años, cuando e produjo un incidente, al acercarse y preguntar que pasaba, un hombre, que luego resultó ser policía nacional, pero que no se identificó como tal ni antes ni después, golpeó a S.A.B. Poco más tarde llegaron varios agentes uniformados que detuvieron a S.A.B. Aantes de llevarlo a comisaría, los agentes uniformados junto al que no se había identificado como tal, tiraron al menor al suelo, en presencia de otras personas y después lo llevaron a una zona descampada y oscura de El Peñón, detrás del Castillo, donde lo sacaron, esposado, del coche patrulla y le propinaron patadas y puñetazos, causándole las múltiples lesiones que se recogen en el parte médico que se le realizó al menor en el centro hospitalario Bellevue.
185.	10 de octubre de 2005: Bizkaia: Bilbo En un informe publicado en diciembre de 2007, el Ararteko denunció la existencia de lagunas informativas entre los servicios de sanidad e interior del Gobierno Vasco en la muerte de un hombre de 43 años de edad, murió ahorcado en la habitación del Hospital bilbaíno de Basurto en el que se encontraba detenido bajo custodia de agentes de la Ertzaina. El cadáver fue encontrado colgado por una sábana. El fallecido había sido trasladado al Hospital pues antes de ser detenido había intentado suicidarse clavándose un cuchillo en pecho y estómago. Los agentes que custodiaban al preso desconocían que el preso estaba siendo tratado por un intento anterior de quitarse la vida, así como de otro intento de suicidio ante los agentes de la Ertzaintza que lo detuvieron. El Ararteko solicitó la creación de un protocolo de comunicación entre los servicios de sanidad e interior vascos, así como entre las propias unidades policiales para evitar situaciones como las que concurrieron en este caso.
186.	28 de octubre de 2005: Girona El 4 de julio, se celebró en los Juzgados de Girona un juicio de faltas contra los agentes de la Policía Local denunciados por tres jóvenes por agresiones en la estación de ferrocarril de Girona el 29 de octubre. Las agresiones se produjeron cuando un grupo de jóvenes llegó en tren a Girona, un numerosos grupo de agentes se encontraban en la estación y obligaron a varios de los jóvenes a entrar en unas dependencias de la estación, donde, al menos a tres de ellos –de 16, 17 y 18 años de edad- les obligaron a desnudarse y golpearon, según los casos, en el esternón, la cabeza... en todos los casos recibieron amenazas. Como consecuencia de la agresión, uno de los jóvenes tuvo que ser asistido en el servicio de urgencias de un Hospital.

187. **Noviembre de 2005: Nafarroa: Iruña**

En septiembre de 2007, los Juzgados de Iruña archivaron la denuncia formulada en noviembre de 2005, por J. contra agentes de la Comisaría de la Policía Nacional, a la que acudió para denunciar la pérdida de documentación.

Según la denuncia, J. acudió dos veces a la Comisaría. En la primera, a pesar de que iba a denunciar la sustracción de su documentación, no fue atendido al exigirle, la funcionaria que le atendió, la presentación del pasaporte.

Poco después regresó y, otro agente, le empujó, esposó y detuvo al tiempo que le decía "*En vuestro país no os trata así la policía?*". Posteriormente fue agredido sufriendo lesiones, por las que tuvo que ser trasladado en dos ocasiones, la primera a causa de los vómitos que padecía y la segunda en la que se le apreció un traumatismo craneoencefálico.

La misma resolución que archiva esta denuncia, imputa a J. por un delito de atentado.

188. **4 de noviembre de 2005: Lanzarote: Arrecife**

Tras varias suspensiones, El 20 de noviembre de 2007, quedó visto para sentencia el juicio oral, que se celebró en la Audiencia Provincial de Las Palmas, contra dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía para quienes el Fiscal solicita penas de 8 años de cárcel por delitos de detención ilegal, trato degradante y falsedad en atestado.

El Fiscal solicitó 8 años y medio de prisión para cada uno de los agentes por delitos de detención ilegal, contra la integridad moral, falsedad documental y una falta de lesiones.

El 17 de diciembre, la Sección 6ª de la audiencia Provincial dictó sentencia condenando a los dos agentes a las penas de 8 años y medio que solicitaba el fiscal.

Meses antes, en febrero de 2006, el Juzgado de Instrucción nº 4 de Arrecife había imputado a estos agentes y decretó su libertad provisional siempre que prestasen fianza de 6.00 euros cada uno de ellos.

En noviembre de 2005 la Fiscalía de Tenerife solicitó la investigación contra dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía de la comisaría de Arrecife por posibles delitos de tortura a un detenido, simulación de delito y detención ilegal.

La agresión se produjo en la noche de 4 al 5 de noviembre, después de que los dos agentes discutieran con un ciudadano de origen africano, tras lo cual le agredieron, causándole lesiones de las que tuvo que ser asistido en el Hospital General de Tenerife, y detuvieron bajo la acusación de atentado. Días después de la agresión, el comisario jefe de Tenerife ordenó la apertura de un expediente a los agentes denunciados.

189. **28 de noviembre de 2005: Barcelona: Castelldefels**

En julio de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 4 de Gavà condenó a un agente

	de la Policía Local de Castelldefels, a la pena de multa de 450 euros, por agredir al ciudadano colombiano J. La agresión tuvo lugar el 28 de noviembre de 2005 cuando el policía se presentó en la panadería donde trabajaba J y le pidió que se identificara porque una mujer quería poner una denuncia contra él. El trabajador estaba hablando por teléfono y no atendió el requerimiento del agente. Ante esta situación, el policía le quitó el teléfono de un manotazo, lo arrojó sobre la mesa de un empujón, lo tiró al suelo, donde le propinó varios puntapiés en el abdomen, y lo inmovilizó con una pierna sobre la barriga.
190.	29 y 30 de noviembre de 2005: Barcelona: C. P. Brians 1 En septiembre de 2007, la Secretaria de Serveis Penitenciaris de la Generalitat de Catalunya, ante las denuncias presentadas por el OSPDH de la Universidad de Barcelona, manifestó no haber encontrado evidencias que acreditaran las denuncias presentadas por dos presos contra varios funcionarios de la prisión de Brians 1. La primera denuncia se refería a las agresiones sufridas por J.M.A.R. los días 29 y 30 de noviembre de 2005, cuando fue agredido por 7 funcionarios por haberle sorprendido con narcóticos en su cuerpo. La segunda denuncia fue presentada por A.R.L. quien denunció haber sido agredido por un jefe de servicio después de someterle a una revisión física ajena al procedimiento establecido.
191.	18 de diciembre de 2005: Cáceres: Trujillo En junio de 2007, la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cáceres absolvió a dos agentes de la Policía Municipal de Trujillo que habían sido juzgados por un delito de detención ilegal y una falta de lesiones, y para los que el Fiscal solicitó la pena de 3 años y 6 meses de prisión y 9 años de inhabilitación. Según la denuncia, en la madrugada del 18 de diciembre, un joven de 17 años denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Municipal de Trujillo, que le metieron en un vehículo policial y le llevaron a un descampado, en las traseras del campo de fútbol. Le bajaron del coche y uno de ellos se puso unos guantes de cuero negro, le cogió del pecho y le puso de espaldas al coche. También le agarró del cuello, le amenazó y le pegó en la cabeza con la mano. Después se marcharon dejándole en el descampado. Antes de ir a su casa fue al centro de salud en donde apreciaron que tenía roja la parte del cuello. Le curaron de las heridas que tenía en una mano. El menor manifestó que las lesiones de la mano no se las hicieron los policías sino él mismo, al golpear una pared por la rabia que sintió al ser tratado de esa manera por los dos agentes.
192.	18 de diciembre de 2005: Tenerife: Arona En enero de 2007, la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, confirmó la sentencia dictada en junio de 2006 del Juzgado de Instrucción nº 6 de Arona, en Juicio de Faltas 70/06, por la que se condenaba a

	un agente del Cuerpo Nacional de Policía a la pena de un mes multa por una falta de lesiones, al tiempo que absolvía a un segundo agente de la misma acusación. La sentencia declara probado que, el 18 de diciembre, los dos agentes solicitaron la documentación a un joven que, inicialmente se negó a entregársela, siendo trasladado a Comisaría para su identificación. Una vez allí, uno de los agentes volvió a pedir la documentación al joven y, cuando este iba a entregársela, el agente le golpeó en la cara. Cuando el joven preguntó por la agresión, el mismo agente volvió a golpearle. Posteriormente, una vez identificado, lo dejaron en libertad.
193.	29 de diciembre de 2005: Pontevedra El 9 de octubre de 2007, se celebró en la Audiencia Provincial de Pontevedra, el juicio contra tres agentes de la Policía Nacional por delitos de detención ilegal y lesiones a J.F.S.R., por los que la acusación particular solicitó penas de siete años de prisión para los dos agentes que le detuvieron, y una pena de cinco meses de prisión para un tercer agente que le golpeó cuando ya estaba en el calabozo. El Ministerio Fiscal no acusó a los agentes, y si presentó acusación contra J.F., si bien durante el juicio rebajó la pena inicialmente pedida, de 15 meses de prisión y multa de 1800 euros, a seis meses de prisión y multa de 530 euros. Según la denuncia presentada, J.F.S.R., se encontraba con tres compañeros de la Brilat, tras una cena en la que celebraban el regreso de su unidad militar de la misión de Afganistán. En un determinado momento se adelantó a sus dos compañeros para comprobar si un bar se encontraba abierto y estaba sólo cuando sintió que dos hombres lo abordaban por detrás. Estas personas no se identificaron hasta que estuvo en el suelo y fue esposado esposaron. Trasladado a comisaría, al protestar por el trato recibido, uno tercer agente entró en el calabozo en que se encontraba y le golpeó con la porra.
194.	2006: Barcelona El 12 de marzo de 2007, la Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, confirmaba la condena a la pena de un mes multa por una falta de lesiones, impuesta por el Juzgado de Instrucción nº 33 de Barcelona, en Juicio de Faltas nº 162/06, a cuatro agentes de los Mossos d'Esquadra por agresión a un joven. La misma sentencia absolvía a un quinto agente también denunciados.
195.	2006: Cantabria: Laredo El 14 de febrero de 2007, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander confirmó el ato de sobreseimiento y archivo decretado por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Laredo, de la denuncia formulada por cuatro jóvenes contra dos agentes de la Policía Local de Laredo a lo que acusaban de haberlos agredido. Tanto el Juzgado de instancia como la Sala afirman que no quedó probada la forma de causarse las lesiones que presentaban los cuatro jóvenes, y que

	estas pudieron ser causadas en la pelea multitudinaria previa, y que motivó la intervención de los agentes, así como al uso de la fuerza mínima necesaria que estos debieron utilizar para restablecer el orden.
196.	2006: Alacant: C.P. Fontcalent El 16 de febrero de 2007, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alacant, anuló la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 2 de Alacant que, en Juicio de Faltas nº 256/06, había condenado al director del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent como responsable de una falta de lesiones, a la pena de 10 días multa, e igualmente y condenaba al Estado como responsable civil subsidiario; ordenando repetir el juicio cambiando de juzgador. La causa de la anulación de la sentencia fue el error el Juzgado al no haber citado a juicio al Estado, como responsable civil, al juicio celebrado, pese a haberlo solicitado la acusación particular y haberse acordado por el Juzgado.
197.	2006: Zaragoza: C.P. Daroca En diciembre de 2007, los juzgados de Zaragoza abrieron juicio oral contra dos funcionarios de la cárcel de Daroca por torturas a un preso. El Juzgado solicitó una fianza de 4.500 euros para cada uno de los funcionarios para hacer frente a posibles responsabilidades civiles. El Fiscal, no presentó acusación contra estos funcionarios y si solicitó la condena del preso denunciante. La agresión, según la denuncia, se produjo cuando los dos funcionarios, con los que había tenido un enfrentamiento anteriormente, se presentaron en su celda y lo golpearon.
198.	2006. Madrid: Leganés En abril de 2007, la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid, confirmó el sobreseimiento y archivo de una querella interpuesta ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Leganés, por agresiones y contra agentes del Grupo 1ª de la Comisaría de Leganés, que dió lugar a la D. Previas 732/06 de dicho Juzgado.
199.	2006: Madrid El 9 de abril de 2006, La Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid, ordenaba al juzgado de Instrucción nº 12 de Madrid, a admisión a tramite de la querella interpuesta por un delito contra la integridad moral contra tres agentes, y que fue registrada como D. Previa 5447/06. El Juzgado, había acordado el 26 de noviembre de 2006, la admisión a trámite de la querella pero únicamente contra uno de los 3 querellados.

200.	2006: Madrid El 29 de junio de 2007, la Sección 16ª de la Audiencia Provincial de Madrid, anuló la sentencia del Juzgado de lo penal nº 17 de Madrid, dictada en P. Abreviado nº 188/07, que condenaba a un agente de la Policía nacional a la pena de seis meses de prisión, por un delito de lesiones, y ordenaba abrir juicio oral contra el mismo agente, pero ante la Audiencia Provincial de Madrid. La sentencia de instancia fue apelada por el agente condenado, que estimó que el Juzgado había actuado sin tener jurisdicción sobre el caso, adhiriéndose a la apelación el Abogado del Estado y el Fiscal.
201.	2006: Cádiz: Sanlúcar de Barrameda El 21 de septiembre de 2007, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, desestimó el recurso de apelación interpuesto por dos agentes de la Guardia Civil, contra el auto del Juzgado de Instrucción nº 1 de Sanlúcar de Barrameda, de mayo de 2007 en D. Previas nº 354/06, que imputaba a tres agentes de la Guardia Civil por un delito de lesiones y daba plazo a la acusación y al fiscal para presentar escrito de acusación.
202.	2006: Málaga: Ronda El 15 de febrero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ronda, Málaga, ordenaba el ingreso en prisión del Jefe de la Comisaría de la localidad malagueña y de otros dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía, al tiempo que dejaba en libertad provisional a otros cuatro policías del mismo cuerpo, en una causa seguida por delitos de abusos sexuales, acoso sexual, abuso de autoridad, falsedad documental, cohecho, prevaricación, etc..Según la resolución del Juzgado, algunos de estos habrían mantenido relaciones con meretrices en locales de alterne valiéndose de su condición de funcionarios, y no pagaban estos servicios y considera que no existió consentimiento en esos contactos sexuales. Sin embargo, añade que no hubo violencia ni intimidación En mayo sería detenido y encarcelado por los mismos hechos un agente de la guardia civil de Ronda. En junio de 2007, el Juzgado decretaba la libertad provisional de dos de los policías nacionales y del agente de la Guardia Civil y, en agosto, sería liberado el último e los policías encarcelados. Las detenciones se produjeron después de más de un año de investigación
203.	2006: Badajoz A principio del año, La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Badajoz, anuló la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Badajoz, el 6 de julio de 2006 y en Juicio de Faltas nº 95/06, por la que se condena a un agente del Cuerpo Nacional de Policía a una multa de 30 días como responsable de una falta de lesiones. La Audiencia estimó las alegaciones del Abogado del Estado sobre la falta de motivación de la sentencia y la denegación de la práctica de la prueba

	propuesta por la defensa del agente, y ordenó la repetición del juicio.
204.	Enero de 2006: Cádiz: Jerez de la Frontera El 15 de febrero de 2007, la Sección 8ª de la Provincial de Cádiz confirmó el auto del Juzgado de Instrucción nº 1 de Jerez de la Frontera, de reputaba falta los hechos denunciados y por los que se seguía D. Previas 572/06. La denunciante denunció a los agentes por delitos de detención ilegal y contra la integridad moral en la persona de su hijo, lo que fue rechazado por el Tribunal, al entender que, si bien el comportamiento de los agentes pudo coartar, de forma leve, la libertad del menor esto fue por un corto espacio de tiempo.
205.	5 de enero de 2006: Barcelona: Arenys de Mar Durante una fiesta tradicional, agentes de los Mossos d'Esquadra agredieron a los participantes en la misma, y dispararon pelotas de goma contra los congregaos. Tres de los jóvenes fueron detenidos bajo la acusación de atentado. Los detenidos formularon una denuncia contra cinco de los agentes que fueron absueltos por el Juzgado de Instrucción nº 1 de la localidad gerundense por entender que las lesiones que sufrieron estaban justificadas. La Audiencia Provincial de Girona confirmó, meses después la sentencia absolutoria de los agentes.
206.	26 de enero de 2006: Barcelona En abril de 2007, la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona, absolvió a dos mossos d'Esquadra acusados de golpear a dos ciudadanos de origen magrebí. La sentencia del Tribunal criticaba "el lapsus de memoria" y se "sorprende" de que los agentes del cuerpo que investigaron la actuación de sus policías no lograsen localizar al autor de la filmación, teniendo en cuenta que fue grabado desde un piso de cierta altura en un edificio situado frente al lugar donde se produjeron las detenciones. Del mismo, la sentencia reprocha que ninguno de los cinco policías que testificaron por los hechos y que estaban de servicio aquella noche no recordasen nada, ni siquiera el aspecto de los detenidos o bien se quedasen a 200 metros. "En definitiva, ni vieron, ni recuerdan, y todos llegaron cuando ya estaba controlada la situación" y, a renglón seguido, recuerda que los hechos fueron "notorios" y tuvieron una gran difusión en los medios de comunicación y tampoco son tan lejanos. Al no comparecer en el juicio uno de los agredidos, el fiscal retiró la acusación contra uno de los agentes, mientras mantuvo la petición de dos años de prisión para el otro agente juzgado. Los hechos tuvieron lugar en la madrugada del 26 de enero de 2006 después

de que los agentes detuvieran a dos menores que habían sido denunciados como los autores del robo de una cartera. La agresión fue grabada por un vecino que observó lo que ocurría desde su balcón. En esta grabación puede observarse como un agente de paisano golpea repetidamente a un detenido. Después otro Mosso d'Esquadra de uniforme empuja al otro arrestado. El autor de la grabación manifestó que los jóvenes no se resistían y que tuvo que dejar de grabar cuando fue descubierto por los policías.

Las agresiones no acaban aquí. El videoaficionado que captó las imágenes, asegura que los chicos no se resistían. Y que dejó de grabar porque los policías le descubren.

Pese a ello, los agentes negaron haber agredido a los detenidos.

Cuando la responsable de Interior de la Generalitat abrió un expediente a los dos agentes, los sindicatos de los Mossos d'Esquadra hicieron público un comunicado criticándola por haber vulnerado el principio de inocencia de los agentes.

Igualmente, varios agentes que se encontraban de servicio en las cercanías del lugar donde se produjo la agresión, testificaron a favor de los agentes acusados.

207. **4 de febrero de 2006: Barcelona**

Durante el año 2007, cuatro agentes fueron inculcados por el Juzgado de Instrucción nº 18 de Barcelona, por las lesiones sufridas por tres jóvenes, de origen sudamericano, el 4 de febrero de 2006. Esta causa fue posteriormente archivada y, en enero de 2008, se ha procedido a la reapertura de la misma en relación a las lesiones sufridas por uno de los detenidos, R.A.L.H., acordando la imputación de un agente

En la madrugada del 4 de febrero de 2006, agentes de la Policía Local de Barcelona realiza el desalojo de una casa donde se estaba celebrando una fiesta. A raíz del desalojo se produjo un enfrentamiento con los agentes con un policía herido.

Tras este hecho, los agentes detienen a cuatro personas que son golpeados e insultados por los policías

Tras las agresiones sufridas, tres de los detenidos fueron llevados al Hospital donde fueron amenazados e insultados por agentes de policía.

En concreto, aludiendo a la nacionalidad chilena de dos de ellos, uno de los agentes dijo "¿Chilenos, no? Pinochet hizo mal su trabajo, no los mató a todos"..

Posteriormente fueron trasladado a la comisaría de los Mossos d'Esquadra en el barrio de Ciutat Vella, donde nuevamente fueron agredidos e insultados – una vez más por su condición de sudamericanos-, esta vez por lo agentes de la Policía Autónoma catalana.

Días después tres de los detenidos formalizan las correspondientes denuncias por tortura siendo el Juzgado de Instrucción n1 8 el encargado de la investigación: Rodrigo L.: Previas 1463/06, Juan P. Previas 1464/06, y Alex C. Previas 1465/06

En enero de 2008, los tres jóvenes fueron juzgados por la Audiencia Provincial de Barcelona. A las sesiones del juicio asistieron numerosos observadores, lo que causó malestar en el TSJ de Cataluña cuya sala de Gobierno acordó el 19 de enero de 2008, dirigirse al Colegio de Abogados y a la Universidad de

	Barcelona, solicitando explicaciones sobre la presencia de observadores de estas instituciones.
208.	6 de febrero de 2006: Málaga: Marbella En marzo de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Marbella imputó formalmente a uno de los agentes policiales como responsable de un delito de homicidio imprudente, mientras que considera que los otros tres agentes sólo son responsables de una falta de lesiones L.D.W., ciudadano belga, murió el 6 de febrero de 2006, cuando cuatro agentes de la Policía Municipal de Marbella se abalanzaron sobre él para detenerlo. Una primera autopsia, practicada por el médico forense del Juzgado, estableció que la muerte fue debida a la excitación producida por el consumo de cocaína, sin embargo, una segunda autopsia, practicada a instancias de la madre del fallecido, estableció la que la causa de la muerte fue “asfixia por sofocación por obstrucción de la entrada de aire a través de boca y de nariz”. La agresión se produjo cuando L.D.W. fue localizado en una calle de Marbella semidesnudo. Dos agentes intentaron detenerle y, con la ayuda de dos personas más, lo tumbaron en el suelo. Como el detenido siguió ofreciendo resistencia, dos agentes de policía más se acercaron y uno de ellos, colocó su rodilla sobre el cuello de L. hasta que dejó de moverse. Varios testigos presenciales manifestaron que la actuación policial fue muy violenta y que los policías golpearon al detenido reiteradamente, tanto antes de caer al suelo como una vez tumbado. Tras la imputación de los agentes, estos recibieron el apoyo del jefe de Policía Local de Marbella –Rafael del Pozo- y de la alcaldesa de esta ciudad –Marisol Yagüe. Igualmente varios sindicatos policiales, entre ellos la Unión de Policía Local y Bomberos de Málaga y Andalucía, y el sindicato ERNE de Euskadi, mostraron su apoyo a los cuatro policías imputados, que consideraron estaban siendo objeto de “linchamiento público” cuando habían actuado dentro de la legalidad.
209.	18 de febrero de 2006: Coruña En noviembre de 2007, dos agentes de la Policía Local de Coruña fueron juzgados, en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Coruña, por una falta de lesiones, tras haber sido denunciados por dos jóvenes. La acusación particular solicitó la condena de ambos agentes e multas de 600 euros, mientras que el Fiscal solicitó la absolución de los policías y la condena de uno de los denunciados por una falta de respeto a la autoridad. Según la denuncia formulada en su día, pasaban de las cinco de la madrugada cuando los jóvenes salieron de un pub para volver a casa cuando aparecieron dos agentes que traían las porras en la mano y comenzaron a golpearlos, llevándolos “a golpes con las porras” hasta el cuartel de la Policía Local, muy

	próximo al lugar de los hechos. En el patio de entrada al edificio les pidieron los carnés, apuntaron sus datos y los dejaron marchar sin que llegasen a entrar en la comisaría.
210.	27 de febrero de 2006: Cuenca En febrero de 2007, la audiencia Provincial de Cuenca, ratificaba el archivo de la causa penal abierta, tras la muerte de I.A.I. en la prisión de Cuenca. El 27 de febrero de 2006, I.A.I., preso por orden de la Audiencia Nacional, apareció ahorcado en la celda que ocupaba en la cárcel de Cuenca. La versión oficial habló de que el preso se había ahorcado, versión que rechazó la familia, que denunció los hechos ante el Juzgado.
211.	28 de febrero de 2006: Sevilla En enero de 2007, en el Congreso de los Diputados y a preguntas parlamentaria, el Gobierno mantuvo que la Policía “uso la mínima fuerza indispensable” en la protesta del SOC ocurrida el 28 de febrero de 2006, ante el Teatro de la Mestranza de Sevilla El Sindicato Obrero del Campo denunció agresiones por parte de agentes de las Unidades de Intervención Policía a las personas concentradas, el 28 de febrero de 2006, ante el Teatro de la Maestranza de Sevilla donde se celebraban los actos oficiales del Día de Andalucía. La denuncia adjuntó 18 partes de lesiones correspondientes a algunas de las personas que fueron agredidas por los agentes.
212.	1 de marzo de 2006: Tarragona El 8 de febrero de 2007, la Audiencia Provincial de Tarragona confirmaba la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 4 de Tarragona, en Juicio de Faltas nº 217/06, que condenaba a un agente del Cuerpo Nacional de Policía a la pena de 30 días multa por una falta de lesiones. La misma sentencia absolvía a un segundo agente denunciado. Según los hechos declarados probados, el 1 de marzo, un grupo de menores se encontraba en la tarraconense Avda Lluís Compayns preparando un porro, cuando se acercaron dos agentes de la Policía Nacional y uno de ellos “<i>sin necesidad derivada del servicio... propinó una patada al referido menor en el gemelo de la pierna derecha y posteriormente le cogió por la oreja y el cuello llevándole a la parte de atrás del edificio donde le profirió expresiones tales como ‘si te vuelves a reír de mi te pego una paliza y te llevo detenido’</i>”
213.	3 de marzo de 2006: Gasteiz En mayo de 2007, el Ararteko eludió valorar la carga de la Ertzaintza contra las personas que participaban en una manifestación en recuerdo de los sucesos de Gasteiz de 1976, al no haber recibido información suficiente del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, pues la “información

notoriamente insuficiente” le impide valorar la carga de la Ertzaintza”

Agentes de la Ertzaintza cargaron contra los asistentes de la manifestación en recuerdo de los asesinatos de cuatro obreros en Gasteiz, en marzo de 1976, causando numerosos heridos, por impacto de pelotas e goma y botes de humos, así como por golpes con las porras, patadas y puñetazos. Entre los agredidos se encontraban A.T. J.O., A.F.O., P.N. y A.S.U., J.R., Sólo 8 ellos presentaron denuncia ante los Juzgados por las lesiones sufridas. Muchos de los agredidos optaron por no denunciar las agresiones sufridas para evitar represalias.

En este sentido, tras la carga policial, la Ertzaintza envió el atestado a la Audiencia Nacional, por si la actuación de A.T. J.O., dos de los agredidos, fuese constitutiva de un delito de enaltecimiento del terrorismo.

En noviembre de 2007, el Juzgado Central del Magistrado del Olmo, a quien correspondió el atestado de la Ertzaintza, decretó el archivo de las actuaciones.

214. **9 de marzo de 2006: Araba: Langraitz**

En enero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Gasteiz decretó el archivó de estas denuncias. La resolución judicial ha sido apelada por la Asociación SalHaketa ante la Audiencia Provincial de Vitoria.

El 9 de marzo de 2006, apareció ahorcado en la celda que ocupaba en la prisión alavesa de Langraitz F.M.O.T., que había denunciado anteriormente haber sido objeto de torturas e inducciones al suicidio por parte de funcionarios de esta prisión.

Los siguientes párrafos son una transcripción literal de la Carta-Denuncia al Juzgado de Guardia de Vitoria Gasteiz, fechada el 27 de septiembre de 2005 en el C.P. de la Moraleja (Dueñas, Palencia):

“... quiero denunciar los malos tratos físicos, síquicos, sociológicos y las vejaciones e intento de una agresión sexual (intentaron meterme una porra por el ano) o física en la cual me causaron lesiones ... el día 28-08-2005 cuando me tenían esposado de pies y manos en una celda de aislamiento y abusaron de mi situación y de mi posición para hacerme daño ... ya no podía aguantar más con el dolor de las lesiones causadas en el recto ... estuve sangrando por el ano como 15 días ...

... Me han incitado al suicidio y me han invitado a que lo haga en varias ocasiones ... me dijeron: se te van a quitar las ganas de denunciar a los funcionarios... estuve en todo momento con 4 o 5 funcionarios rodeado y con las esposas puestas y del palizón que me dieron ya perdí los nervios y rompí a llorar y suplicar que por favor me mataran ... yo les iba a denunciar e iba a sacar a la opinión pública que es lo que pasa en el Centro penitenciario de Langraitz para que los internos se suiciden ...

... cogen a un interno que esté un poco deprimido y empiezan los malos tratos sociológicos, luego pasan a los físicos, más tarde empiezan con vejaciones y demás faltas de respeto y humillaciones, más tarde te empiezan a convencer de que eres la oveja negra de la familia, de la sociedad ... cuando te tienen hundido que te ven derrotado, llorando y arrepentido, te dan soluciones, y la que más te dan es que te suicides ... te dan un cutter, como me dieron a mí ... con estas palabras que nunca olvidaré: empieza por el cuello que acabas

	antes. <i>... ya comprendo por qué se han suicidado mis compañeros en este Centro Penitenciario de Nanclares de la Oca (Vitoria) y ellos han podido suicidarse y librarse de estas torturas, pero yo no he podido ... te hunden de tal manera que te sientes basura y decides que la razón la tienen ellos, los funcionarios, y la solución es el suicidio."</i> Este preso se ratificó en su denuncia en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Gasteiz el 11 de enero de 2006, donde declaró que estas presiones le vinieron por haber denunciado el acoso sexual sufrido por su compañera sentimental, presa como él, por parte de un funcionario del CP de Langrätz, cosa que le dijo éste mismo funcionario, quien con algunos de sus compañeros serían quienes le acosaron y maltrataron desde entonces.
215.	17 de marzo de 2006: Barcelona En julio de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 12 de Barcelona, imputó a 8 agentes de los Mossos d'Esquadra por delitos de detención ilegal y lesiones a cuatro jóvenes, el 17 de marzo de 2006. Tras la celebración de un "macrobotellón" en el Raval barcelonés, el 17 de marzo, cuatro de las personas detenidas denunciaron haber sido agredidas por los agentes de los Mossos d'Esquadra. La denuncia fue admitida a trámite por el Juzgado de Instrucción nº 16 de Barcelona. Durante la represión policia de este botellón, en la actuación policial en Barcelona produjo 32 heridos y 54 detenidos. La mayoría denunciaron ante los medios de comunicación que fueron objeto de detenciones arbitrarias y vejaciones –fueron obligados a desnudarse sin que, luego fuese cacheados ni registrados- y negaron haber participado en los destrozos en Ciutat Vella.
216.	27 de marzo de 2006: Barcelona: Cerdanyola El 3 de mayo de 2007, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Barcelona dejaba sin efecto la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 2 de Cerdanyola que, en noviembre de 2006, condenó a una abogada por haber defendido el derecho de su cliente, detenido en comisaría, a no declarar. La sentencia anulada afirmaba que, el 27 de marzo de 2006, la letrada "mantuvo una actitud intimidatorio" hacia el agente de policía nacional que efectuaba el interrogatorio, e "intentó determinar el comportamiento del agente amenazándole con acudir a sus superiores y pretendiendo crear sobre el instructor la sospecha de un pretendido trato vejatorio que en momento alguno ha quedado concretado ni acreditado".
217.	28 de marzo de 2006: Madrid El 9 de octubre de 2007, la Sección 17 de la Audiencia Provincial de Madrid, confirmó la condena de un agente de la Policía Nacional, de 45 días multas, impuesta por el Juzgado de Instrucción nº 16 de Madrid en J. Faltas nº 553/06.

	Según los hechos declarados probados, en la noche de 28 de marzo de 2006, dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía solicitaron la documentación a la hermana de una persona que había resultado herida en una pelea, al contestar esta que se la acababa de enseñar a otro policía, el agente la agarró violentamente del cuello, la lanzó contra un vehículo y la condujo hasta la comisaría. Según la sentencia, el otro agente denunciado no participó en la agresión.
218.	Abril de 2006 Alacant En febrero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 1 de Alacant archivó la denuncia contra cuatro agentes de la Policía Local alicantina acusados de amenazar a ciudadanos extranjeros sin documentación y que se dedicaban a la venta ambulante de cd's en Alacant para quitarles su mercancía y posteriormente revenderla. Los hechos se remontan a abril de 2006, cuando tras varias denuncias, fueron detenidos cuatro agentes de la Policía Local que, permanecieron seis meses suspendidos de empleo y sueldo. Durante la investigación judicial produjeron varias denuncias por amenazas y coacciones, como la efectuada por uno de los denunciantes iniciales que, esta vez –en mayo de 2006- presentó una nueva denuncia contra un mando de la Policía Local al que acusó de coaccionarle para implicar a los agentes. Finalmente, ante las incriminaciones contradictorias y la falta de pruebas, el Juzgado acordó el archivo de la causa. El Fiscal, por su parte, criticó defectos en la instrucción.
219.	5 de abril de 2006: Sevilla En julio de 2007, el Tribunal Constitucional otorgó amparo a L.P.G, que, junto con R.V.D., denunció haber sido agredida y detenida por dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando se interesaron por un ciudadano marroquí al que los agentes estaban identificando. Cuando se encontraba detenida en los calabozos de la Comisaría de Sevilla, L.P. formuló una petición de habeas Corpus, que el Juzgado de Instrucción nº 12 de Sevilla, desestimó de entrada. Posteriormente el T. Constitucional estimó su solicitud y anuló el auto del Juzgado. Por otra parte, R.V. y L.P. fueron acusados de un delito de desobediencia, por el que el Fiscal solicitaba la pena de 9 meses de cárcel. En abril de 2007, el Juzgado de lo Penal nº 11 de Sevilla, dictó sentencia absolutoria para ambos.
220.	5 de abril de 2006: Nafarroa: Iruña En marzo de 2007, la Audiencia Provincial de Iruña absolvió a un agente de la Policía Local de Iruña del delito de violación por el que el Fiscal había solicitado 10 años. La misma sentencia condenó a este agente como responsable de un delito de realización arbitraria del propio derecho a la pena de 1800 euros, y por una falta de lesiones a una multa de 360 euros.

Los hechos tuvieron lugar el 5 de abril de 2006, según la sentencia el policía, M.A.I.B., llevó a una joven marroquí, que había conocido en la comisaría donde trabajaba, a su domicilio, donde tuvieron relaciones sexuales. Tras lo cual la joven le robó el teléfono móvil y se marchó a una pensión.

Cuando el agente descubrió la sustracción, acudió a la pensión, la joven negó haberle quitado el móvil y el policía la amenazó con detenerla y llevarla a la comisaría, pero la joven logro huir.

Al día siguiente, la joven acudió a comisaría. El denunciado ordenó su detención y fue conducida por otros dos agentes a una habitación. Cuando el denunciado intentó entrar en la habitación donde se encontraba la joven, una agente femenina se lo impidió y el denunciado la agredió causándole lesiones en un brazo.

La sentencia entiende que las relaciones fueron consentidas y que cuando la joven regreso a la comisaría no fue para denunciar agresión alguna.

221. **6 de abril de 2006: Murcia: Torre Pacheco**

En octubre de 2007, la Sección 5ª de la audiencia Provincial de Murcia, revocó la sentencia de abril de 2007, del Juzgado de Instrucción nº 3 de San Javier – Murcia- y absolvía a dos agentes de la Policía Municipal de Torre Pacheco, que antes habían sido condenados a penas de 2 meses de multa, como responsables de una falta de lesiones en la persona del imán de Cartagena, Murcia, S.M, quien denunció haber sido agredido por los dos agentes el día 6 de abril de 2006.

Según la denuncia, la agresión se produjo cuando los agentes pararon el vehículo del imán, que era conducido por su sobrino que carecía de carné. Cuando se personó S.M. en el lugar, les dijo que no podían llevarse el vehículo pues la documentación del mismo estaba en regla. Los agentes insistieron en llevarse el coche y Said M. manifestó que les denunciaría.

En ese momento, los agentes procedieron a detener y esposarlo y trasladarlo a comisaría. Allí, cuando se encontraba con las manos esposadas a la espalda, uno de los agentes le golpeó varias veces al tiempo que le insultaba. Mas tarde fue denunciado ante la Guardia Civil por amenazas y desobediencia a los agentes en un atestado firmado por agentes distintos a los que le detuvieron y agredieron..

222. **8 de abril de 2006: Barcelona**

En febrero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Barcelona admitió a trámite la querella formulada por un joven, M.V.C, contra cinco agentes de la comisaría de la Policía Autonómica de Catalunya del bario de Les Corts, por torturas sufridas el 8 de abril de 2006, finalmente, cuatro agentes fueron inculpados.

Según la querella, M.V.C, estaba hablando en la calle con un amigo, cuando se acercó una patrulla de los Mossos d'Esquadra y les pidieron la documentación. M.V.C. no la llevaba encima y los agentes le requirieron para que les acompañase a comisaría. Cuando M.V.C. protestó por esta situación, uno de

	los agentes le dio una bofetada y le introdujo a la fuerza en el coche. Ya en comisaría le introdujeron en un calabozo. Como hacía frío solicitó una manta para abrigarse y agua para beber, lo que le fue negado. Poco después entraron en la celda cinco agentes que le agredieron e insultaron. Durante su estancia en el calabozo, M.V.C. tuvo que ser trasladado a un centro médico. La primera vez no presentaba lesión, en la segunda el parte médico emitido recogía la existencia de numerosas marcas de golpes y contusiones. Acusado de desobediencia por los agentes, un Juzgado de Barcelona lo absolvió. En esa sentencia, la magistrada criticó la dureza de la actuación policial y, en particular, la “rigurosa inmovilización” de la que fue objeto en el calabozo.
223.	18 de abril de 2006: Bizkaia y Madrid En octubre de 2007, I.M. que se encontraba preso en la cárcel de Teixeiro (Coruña, fue citado a ratificar la denuncia presentada por torturas en abril de 2006, cuando fue detenido por la Guardia Civil. La declaración debía hacerse por exhorto ante el Juzgado de Betanzos, pero al exigir el juzgado que la declaración debía hacerla esposado y en presencia de dos agentes de la Guardia Civil armados, I.B. se negó a prestar declaración. I.M., detenido el 18 de abril de 2006 en las cercanías de Abadiño (Bizkaia) y puesto a disposición de la Audiencia Nacional, denunció haber sido objeto de torturas durante su detención por parte de agentes de la Guardia Civil. I.M. permaneció incomunicado cuatro días durante los que, según la denuncia formulada, sufrió constantes golpes en la cabeza y en los testículos, así como presiones y amenazas.
224.	28 de abril de 2008: Bizkaia: Bilbo En mayo de 2007, Aiert L. tuvo que comparecer en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Bilbao, que había admitido a trámite la denuncia de la asociación <i>Plataforma España y Libertad</i> contra dos portavoces de Torturaren Aurkako Taldea, por calumnias y denuncia tras la rueda de prensa, el 28 de abril de 2006, en las que denunciando el hecho de que una persona detenida incomunicada había sido torturada (I.M.) y que otra que estaba en ese momento incomunicada (S.B.) podía estar siéndolo también - estas dos personas interpusieron denuncia judicial.
225.	28 de abril de 2006: Barcelona En octubre de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 6 de Barcelona, acordó abrir juicio oral contra cuatro agentes de los Mossos d'Esquadra por un delito de lesiones a un ciudadano de origen senegalés el 28 de abril de 2006. En marzo de 2008, la Fiscalía solicitó penas de cuatro meses de prisión para tres de los agentes inculcados, mientras que la acusación particular solicita penas de 8 años de prisión para cada uno de los cuatro agentes. A.B.D. denunció haber sido agredido por varios agentes de los Mossos

	d'Esquadra, en la Comisaría de Les Corts en Barcelona y mientras se encontraba esposado, el 28 de abril de 2006. Como consecuencia de la agresión, sufrió una fractura en el brazo y otras lesiones, teniendo que ser operado en el Hospital Vall d'Hebrón de Barcelona.
226.	6 de mayo de 2006: Valencia En enero de 2007, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valencia acordó el archivo definitivo de la investigación de las causas de la muerte de S.K. natural de Ghana, en los calabozos de la Jefatura Superior de Policías de Valencia el 6 de mayo de 2006. Según la versión oficial, S.K. fue detenido e introducido en el coche patrulla en el que los agentes lo trasladaron hacia la Jefatura Superior de Policía, al llegar a las dependencias policiales, cuando se disponían a sacar al detenido del vehículo, los policías observaron que estaba "semiinconsciente" y lo trasladaron al interior de la Jefatura de Valencia, introduciéndole en la comisaría. Al no mejorar su estado, los agentes alertaron al Servicio de Asistencia Médica Urgente (SAMU). La Conselleria de Sanidad manifestó que el joven había fallecido cuando llegaron los médicos.
227.	9 de mayo de 2006: Madrid En septiembre de 2007, la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Madrid, confirmó la penda de un mes multa impuesta por el Juzgado de Instrucción 25 de Madrid, en J. Faltas 774/06, a un agente de la Policía Municipal madrileña por la falta de lesiones el 9 de mayo de 2006. Según la sentencia. Ese día, un joven estaba haciendo maniobras con una minimoto, cuando se acercaron dos agentes de la policía local, el joven echó a correr siendo perseguido por uno de los agentes que, poco después, le dio alcance, tras lo que le propinó un golpe en la cabeza, al tiempo que le insultaba.
228.	14 de mayo de 2006: Barcelona: Cerdanyola del Vallès El 2 de noviembre de 2007, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, confirmaba la resolución del Juzgado de Instrucción nº 2 de Cerdanyola del Vallès, que imputaba a un agente de la Guardia Civil del acuartelamiento de Badía del Vallès, en las D. Previas 418/06 por un delito de tortura o contra la integridad moral. Un segundo agente, que también había sido denunciado, fue eximido de responsabilidad en los hechos denunciados. Anteriormente, en febrero de 2007, El mismo tribunal tuvo que desestimar el recurso del Abogado del Estado que pretendía el archivo directo de la denuncia.

229.	16 de mayo de 2006: Madrid El Juzgado de Instrucción nº 37 de Madrid, continúa la tramitación de las D. Previas nº 4195/06 contra cuatro agentes del Cuerpo Nacional de Policía por agresión el 16 de mayo de 2006. Según la denuncia formulada por N.E, natural de Marruecos, el 16 de mayo tres agentes de paisano le solicitaron la documentación, lo que hizo en el acto. Cuando un agente estaba revisando la documentación, e exigió que apagase el cigarrillo que estaba fumando <i>“porque delante de la policía no se podía fumar”</i> a ninguna norma que prohibiese fumar allí, el gente le propinó un puñetazo en la cara. AL protestar por esta agresión, dos de los agentes le esposaron, tiraron al suelo y, mientras le gritaban “moro de mierda” le propinaron varias patadas, el tercer agente no le golpeó, pero nada hizo por evitar la agresión. Después llegó al lugar un vehículo policial, con dos agentes uniformados, y fue trasladado a la Comisaría acusado de atentado.
230.	20 de mayo de 2006: Gipuzkoa: Donosti El 28 de noviembre de 2007, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, confirmó el sobreseimiento y archivo, acordado por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Donosti –en D. Previas 1371/06- seguidas por denuncia formulada contra dos agentes de la Policía Municipal Donostirra, por lesiones el 20 de mayo de 2006.
231.	27 de mayo de 2006: Alacant: Elx En mayo de 2007, la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Alacant, confirmó el auto de archivo dictado en febrero de 2007 por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Elx, de la causa seguida por la muerte de A.M.C., de 28 años tras ser detenido por la Policía Municipal de Santa Pola el 17 de mayo de 2006. La detención se produjo, según la policía, porque el joven estaba amenazando a los peatones con una jeringuilla, teniendo que “ser reducido físicamente” por la resistencia que opuso a los agentes. Tras esta “reducción” Abel fue ingresado en el Hospital General d Elche, donde murió poco después. Según la autopsia que le fue practicada al cadáver, la causa de la muerte fue una parada cardiorrespiratoria provocada por una psicosis tóxica por consumo de drogas.
232.	2 de junio de 2006: Barcelona En febrero de 2007, el Juzgad de Instrucción nº 24 de Barcelona llamó a declarar, como denunciados a tres agentes de la Mossos d’Esquadra acusados de agredir a una persona en la comisaría de Les Corts. Tas la declaración, dos de los agentes reconocieron que el denunciante había ingresado ileso en comisaría y salió con lesiones, pero que desconocían como se pudieron causar las mismas

A.M. denunció haber sido agredido por tres agentes de la Policía Autonómica catalana el 2 de junio de 2006, en los calabozos de la comisaría del barrio de Les Corts. La agresión se produjo después de que Antonio tuviese, en una discoteca, una discusión con tres personas, dos hombres y una mujer, que resultaron ser mossos d'esquadra de paisano.

Una vez en la calle, y pese a que ya había llegado una patrulla uniformada de policía, los tres agentes de paisano exigieron ser ellos quienes detuviesen a Antonio, que trasladado a la comisaría fue golpeado durante más de 15 minutos por los dos agentes masculinos con los que mantuvo la discusión en la discoteca.

Tras la agresión, los agentes le amenazaron con que, si denunciaba lo ocurrido, violarían a su mujer y a él lo matarían.

233. **2 de junio de 2006: Ceuta**

En febrero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ceuta acordó tomar declaración, en calidad de imputados, a seis agentes de la Unidad de Intervención Rápida de la Policía Local ceutí, como responsables de las lesiones sufridas por, al menos 9 personas, el 2 de junio de 2006.

Esta resolución judicial se produjo por orden de la Audiencia Provincial, pues inicialmente el Juzgado rechazó estas declaraciones.

Las agresiones tuvieron lugar en la noche del 2 de junio de 2006, cuando en un control los agentes de la UIR detuvieron a dos jóvenes por conducción temeraria de un 'quad', varios vecinos se aproximaron a ver lo que ocurría y los agentes les ordenaron que se alejasen, los vecinos criticaron las formas de los agentes y estos respondieron golpeando a las personas allí presentes, entre ellos un hombre de 70 años y una mujer embarazada.

234. **7 de junio de 2006: Barcelona: Santa Coloma de Gramanet**

En febrero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 1 de Granollers llamó a declarar, en calidad de imputados, a tres agentes de los Mossos d'Esquadra destinados en la comisaría de Santa Coloma de Gramanet, por un delito de amenazas.

Según la denuncia que dio origen a esta actuación judicial, el 7 de junio de 2006, los tres agentes se presentaron en la casa del denunciante al sospechar que este podía saber algo de la sustracción de una moto a un amigo de los policías, y le citaron en la comisaría para días más tarde.

En lugar de eso, el denunciante se presentó en la comisaría al día siguiente. Siendo informaron que no existía ninguna investigación contra él ni por la sustracción de la moto.

Esa misma tarde, recibió una llamada en su domicilio amenazándole para que noticiara más indagaciones y se presentase en la comisaría el día que se le había dicho y no otro distinto, sino quería tener problemas y verse implicado en el robo de la moto.

235.	8 de junio de 2006: Madrid La Audiencia Provincial de Madrid, Sección 16ª, confirmó la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 2 de Madrid, dictada en J. Faltas 1120/06, por la que se condenaba a un agente de la Policía Municipal madrileña a la pena de un mes multa, como responsable de una falta de lesiones. Según los hechos probados de la sentencia, en la noche del 8 de junio de 2006, el agente procedió a multar un vehículo mal estacionado. Poco después se presentó su propietario quien entregó al policía la documentación del vehículo. El agente le pidió también la documentación personal, produciéndose una discusión entre ambos, en cuyo transcurso el agente empujó y agredió al propietario del vehículo, causándole lesiones que tardaron 14 días en curar.
236.	9 de junio de 2006: Málaga En marzo de 2007, el Ayuntamiento de Málaga, impuso la sanción de un mes de suspensión a un agente de la Policía Municipal, y de diez días de suspensión, a un cabo de la misma, que agredieron a una persona en la noche del 9 de junio de 2006. Días antes, los dos agentes habían sido absueltos de la falta de lesiones de la que eran acusados, al aceptar el joven agredido “un acuerdo extrajudicial para ser indemnizado por posperjuicios sufridos”.
237.	12 de junio de 2006: Barcelona I.O., ciudadana inglesa de vacaciones en Barcelona, fue agredida por varios agentes de los Mossos d'Esquadra el 12 de junio de 2006. La agresión se produjo cuando I.O. intento mediar a favor de un joven al que varios agentes parecían estar agrediendo e intentó fotografiar lo que ocurría, En ese momento un agente le propinó un puñetazo en la cara y fue detenida y trasladada a la comisaría de Les Corts, donde cinco agentes la obligaron a entrar en una celda donde le propinaron golpes y patadas por todo el cuerpo y la cabeza. I.O. contó lo ocurrido al Juzgado de Instrucción nº 14 de Barcelona, a cuya disposición fue puesta al día siguiente, pero el juzgado no inició investigación alguna por dicha denuncia, si bien si abrió una causa penal contra ella que acabó con su condena a seis meses de cárcel por atentado. La abogada de oficio que asistió a I.O., la convenció para que no formulara una denuncia “porque tenía pocas posibilidades de éxito”.
238.	13 de junio de 2006: Cádiz: Jimena En abril de 2008, la Fiscalía acusó a un agente de la Guardia Civil, como autor de un delito de homicidio imprudente grave por el que solicita la pena de un año y medio de cárcel. En 13 de junio de 2006, Miguel C., de 21 años, por un disparo efectuado por un agente de la Guardia Civil en una carretera cercana a Jimena, Cádiz.

El disparo se produjo cuando el agente se encontraba junto a un vehículo de la Guardia Civil estacionado fuera de la carretera, donde no podía ser visto por los coches que circulaban por ella, y le alcanzó en la cabeza.
El Juzgado de Instrucción nº 1 de San Roque, Cádiz, investiga lo ocurrido.

239. **23 de junio de 2006: Alacant: Torrevieja**

En julio de 2007, la representación de los doce agentes de la Policía Local de Torrevieja, solicitaron al Juzgado de Instrucción nº 2 de la población alicantina, el archivo de la causa seguida contra ellos por torturas y otros delitos a un ciudadano guatemalteco en junio de 2006.

En la causa se encuentran imputados, además de los dos agentes policiales, dos concejales del Ayuntamiento y un ATS del Hospital comarcal.

El 23 de junio, un matrimonio de guatemaltecos, Luis Carlos C. y Vilma S., fue detenido por agentes de la Policía Local de Torrevieja bajo la acusación de haber robado en la casa de un agente de policía de esta ciudad alicantina. Trasladados a las dependencias policiales, ambos fueron agredidos por los agentes.

Estas denuncias y otras formuladas contra los mismos agentes por torturas y/o malos tratos están siendo investigadas por los Juzgados de Instrucción nº 1 y 2 de Torrevieja.

En enero de 2007, el Juzgado de Instrucción de Torrevieja tomó declaración a varios agentes policiales y, finalmente imputó a doce de ellos, así como a los concejales de sanidad y seguridad del ayuntamiento, y a un ATS del centro de salud, como responsables de diversos delitos, entre ellos: tortura, contra la integridad física, encubrimiento, falsificación de documento oficial, omisión del deber de perseguir delitos y contra las administraciones públicas.

La actuación del Juzgado fue duramente criticada por el Sindicato de Policías Locales y Bomberos (SPLB) de la Comunidad Valenciana, que convocaron manifestaciones de apoyo a los agentes inculcados, denunciaron al juez ante el Consejo General del Poder Judicial, que finalmente archivó la queja, etc..

Una de las actuaciones del SPLB fue la de dirigirse al Defensor del Pueblo, quien pese a encontrarse la investigación "sub iudice" y en contra de su actuación en innumerables quejas presentadas por ciudadanos que habían denunciado haber sido agredidos por agentes de las FSE, en esta ocasión consideró necesario reclamar de la Fiscalía General del Estado un informe sobre la tramitación de las causas seguidas por estos hechos ante los Juzgados de Instrucción nº 1 y 2 de Torrevieja.

240. **29 de junio de 2006: Alacant: Elda**

En febrero de 2007, seis agentes de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Elda –Alacant-, entre ellos el inspector jefe, prestaron declaración en calidad de inculcados ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de la localidad alicantina, por delitos de torturas, lesiones y otros.

Según la denuncia formulada, el 29 de junio de 2006, D.D.A., fue absuelto de un delito de daños por el que había sido acusados por tres policías. Ese mismo día, D.D.A. se encontró con uno de los agentes que le habían denunciado y le

hizo un gesto despectivo.

Esa misma noche, cinco agentes, entre los que se encontraba el agente al que había dirigido el gesto despectivo esa mañana, se presentaron en la casa de la novia de D.D.A. , donde este se encontraba.

Cuando los agentes llamaron al timbre del piso, el joven, D.A.A., abrió la puerta y, «sin mediar palabra», uno de los policías «le cogió del pelo, lo sacó de la casa hacia el rellano y los cuatro comenzaron a pegarle dándole puñetazos y patadas, y lo esposaron con las manos en la espalda». Le bajaron por las escaleras y, en el zaguán de la entrada, «lo llevaron a un rincón y comenzaron nuevamente a pegarle patadas y puñetazos. En ningún momento le dijeron por qué estaba detenido», apuntó el abogado del joven, quien concretó que el arresto de su cliente se prolongó por espacio de «alrededor de 12 horas». Lo introdujeron en un vehículo policial, y lo llevaron a la comisaría, mientras le golpeaban «repetidamente en el estómago».

El agente al que esa mañana le había hecho el gesto despectivo le dijo que «ellos eran Dios y que si lo pillaban por la calle, lo mataba, lo enterraba y no lo encontraba nadie», agrega la querrela. Una vez en Comisaría, «le volvieron a golpear entre los cuatro, le obligaron a bajarse los pantalones y los calzoncillos, y a hacer 'sentadillas', obligándole a contar hasta veinte».

A continuación, uno de los policías «le dijo que la próxima vez que pasara por la puerta de Comisaría le tenía que besar los zapatos, obligándole a hacerlo en ese momento y cuando, ya presa del pánico, se disponía a cumplir la orden, fue golpeado con el pie en la cara». Posteriormente, le trasladaron hasta un centro sanitario para que fuera reconocido por un médico, si bien en el trayecto «le dijeron que si decía algo de lo que le habían hecho, le iban a dar más» al regresar a la Comisaría.

Después de ser reconocido por un médico, fue conducido nuevamente hasta las instalaciones policiales y lo encerraron en el calabozo.

Tras ser puesto en libertad, 12 horas después de su detención, D.D.A. acudió a un hospital donde se le entregó un nuevo parte médico que refleja «policontusiones en muñeca izquierda, región esternón, región lumbar derecha, con equimosis» y diversas «erosiones lineales», así como «equimosis orbitaria del ojo derecho» y dolores en huesos nasales.

241.

Julio de 2006: Barcelona

En marzo de 2008, un juzgado de Barcelona imputó a dos agentes de los Mossos d'Esquadra (un sargento y un agente) por delitos de lesiones y detención ilegal de un ciudadano nigeriano en julio de 2006.

Según la denuncia, cuando H.A. iba a entrar en el metro, portando una mochila, cuatro agentes se abalanzaron sobre él y, sin decir palabra, le inmovilizaron contra una pared y le golpearon y propinaron patadas. Después los agentes le identificaron y registraron sus pertenencias, al comprobar que sólo llevaba en la mochila una Biblia y unos apuntes de marketing, los agentes le permitieron entrar en el metro, pero prefirió salir a la calle. Allí encontró al sargento imputado y le pidió explicaciones sobre la agresión sufrida, en ese momento se acercaron algunos de los agentes que le habían agredido y tras insultarle le detuvieron diciéndole “negro, ya que no quieres marcharte a casa te llevamos a comisaría”.

242.	13 de julio de 2006: Sevilla: Coria del Río Y.A.P.V., ciudadano sudamericano, denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Nacional en la localidad sevillana de Coria del Río, el 13 de julio de 2006. Según la denuncia presentada, ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Coria del Río, la agresión se produjo cuando los policías pidieron la documentación a un grupo de extranjeros entre los que encontraba Y.A., los policías respondieron violentamente golpeándoles con las porras y procediendo a su detención.
243.	16 de julio de 2006: Coruña: Teixeiro E7 de junio de 2007, el Juzgado de Instrucción de Betanzos admitió a trámite la querella formulada por Esculca por los delitos de tortura, rigor innecesario y lesiones contra el director de seguridad y otros funcionarios de la cárcel de Teixeiro por las agresiones sufridas por varios presos el 16 de julio de 2006. El Juzgado incoó las D. Previas 432/07. El 16 de julio de 2006, varios presos de la cárcel coruñesa de Teixeiro protestaron por las duras condiciones de vida que les eran impuestas por la dirección de la prisión. Finalizada la protesta, los presos regresaron a sus celdas donde fueron encerrados. Horas mas tarde, sobre las 11 de la noche, un numerosos grupo de funcionarios entro, una por una, en las celas de seis presos de la tercera galería, donde se encontraban seis de los presos que habían participado en la protesta, y les propinaron numerosos golpes. Entre los agredidos se encontraban J.A.C., J.M.Y.M, R.A.R., J.S.R., S.S.G., S.M.A. y J.C.M. Dos de los presos, para que cesaran los golpes, se autolesionaron causándose profundos cortes, por lo que tuvieron que ser trasladado a un hospital. Otros presos de la segunda galería, al oír lo gritos de los presos que estaban siendo agredidos, protestaron tirando objetos y golpeando las puertas de sus celdas. Horas después, varios funcionarios entraron en las celdas de dos presos de la segunda galería y les golpearon mientras les insultaban. Al día siguiente, la Dirección de la Prisión presentó lo ocurrido, ante la opinión pública, como un motín que tuvo que ser sofocado por los funcionarios. Durante estos hechos, uno de los jefes de servicio de la prisión sufrió un infarto de miocardio, muriendo poco después. Instituciones Penitenciarias manifestó que el funcionario “sufrió un infarto mientras varios internos ‘peligrosos’ se autolesionaban”.
244.	19 de julio de 2006: Málaga El Jugado de Instrucción nº 9 de Málaga, continúa la investigación iniciada el 22 de julio de 2006, cuando ordenó la detención de siete agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga, Capuchinos, bajo la acusación de abusos sexuales a ciudadanas extranjeras ingresadas en el mismo y a cambio de pequeños favores. De la misma forma, los agentes humillaban y castigaban a las internas que no

accedían a sus deseos. Las agresiones se producían por la noche, tras “fiestas” en las que policías e internas consumían alcohol.

En un primer momento, el Juzgado decretó la prisión provisional para tres de los agentes denunciados, si bien quedaron en libertad provisional pocos días después. Posteriormente otros dos agentes fueron inculcados por hechos similares.

La investigación judicial determinó que, los días en que se celebraban estas “fiestas” las cámaras de seguridad del centro fueron desconectadas.

Seis fueron las internas que denunciaron las agresiones - de origen brasileño, marroquí y ucraniano (4 mujeres)- si bien podrían haber sido muchas más las agredidas.

Según la declaración de varias trabajadoras de la limpieza del CIE de Málaga, estas “fiestas” se celebraban desde hacía un año, al menos, y era habitual que, por las mañanas, encontrasen botellas vacías y condones usados.

Semanas después de iniciarse la investigación las cuatro denunciantes así como varias de las internas que fueron llamadas a declarar como testigos, fueron expulsadas del territorio español, pese a la petición, por parte de los abogados de las acusaciones –particulares y populares- de suspender esta expulsión hasta la celebración del juicio. Otras dos de las denunciantes quedaron en libertad.

Tras hacerse públicos los hechos, el Sindicato Unificado de la Policía hizo público un comunicado defendiendo la “presunción de inocencia” de los agentes denunciados y, al mismo tiempo, denunciando que la versión de las migrantes se debían a “intereses ocultos” y que en realidad eran parte de una” estrategia para permanecer en España”

El mismo día en que el SUP hacía pública esta noticia, varios agentes de Policía destinados en el CIE de Málaga, denunciaron haber sido amenazados con ser “incluidos en la lista de la orgía”.

Igualmente, una de las internas que debía declarar ante el Juzgado de Instrucción, denunció haber sufrido un aborto como consecuencia de las presiones de los agentes antes de su declaración.

245. **27 de julio de 2006: Barcelona**

El Fiscal solicitó penas de entre 3 y 10 años para cinco agentes de las Mossos d’Esquadra Juzgado d Instrucción nº 10 de Barcelona, imputó a cinco agentes de la Mossos d’Esquadra (diez años para tres de los agentes J.P.B., J.S.P. y M.F.M, siete años para F.C.L. y tres para A.A.A.) por delitos de tortura y detención ilegal a un ciudadano rumano, L.P. y su novia. Al mismo tiempo exculpa al sargento que dirigió la detención por entender que no ordenó las torturas.

Lucían P. fue detenido por los agentes bajo la acusación de haber perpetrado un robo. La detención fue muy violenta, y durante el traslado a comisaría en el vehículo policial, L. fue golpeado por los agentes, mientras uno de los policías le apuntaba a la cabeza con una pistola y amenazaba con matarle si no declaraba.

Al llegar a la comisaría de Les Corts, los agentes siguieron golpeándole hasta que otro policía les advirtió que dejaran de hacerlo, pues en esa comisaría había instaladas cámaras.

Posteriormente, tras un resultado negativo el reconocimiento fotográfico por parte de la víctima del robo que motivó la detención de L.P, los agentes se

	dieron cuenta de que le habían detenido por “error” por lo que se dirigieron a su domicilio para registrarlo para ver si podían encontrar algo que justificase su detención. La compañera de L.P, también fue detenida y agredida el mismo día. Cuando Juzgado, a petición del abogado de L.P., reclamó las grabaciones de las cámaras de seguridad de la comisaría, la Policía le comunicó que las cintas habían sido borradas.
246.	11 de agosto de 2006: Barcelona: C.P. Brians 1 En noviembre de 2007, varias personas, presas en el Centro Penitenciario de Brians 1, interpusieron una querrela, por diversos delitos de torturas, contra la integridad moral, y lesiones, contra siete funcionarios de la prisión barcelonesa. Entre los querellantes se encuentra G.A.P, quien fue agredido por varios funcionarios de la prisión el 11 de agosto de 2006. Según la querrela presentada, ese día, G., interno en el módulo 2, llegó tarde a tomarse la metadona, por lo que un funcionario, de nombre D., se dirigió a él diciéndole “estoy hasta la polla de aguantar a putos gilipollas como tu” llevándolo a continuación a una oficina donde dicho funcionario, y otros más, le insultaron. Posteriormente fue conducido al departamento especial, donde, en presencia del Jefe de Servicios, fue golpeado por varios funcionarios, G. permaneció 14 días en el departamento especial, durante los cuales fue agredido en varias ocasiones por los funcionarios. Posteriormente, fue trasladado al módulo 3 de la cárcel barcelonesa, y, por lo menos en seis ocasiones, fue trasladado a un ‘cuartito’ anexo al despacho de los funcionarios del módulo, que hace las veces de vestuario, donde fue obligado a desnudarse y abofeteado por varios funcionarios, entre ellos los llamados J.M. y Ch.
247.	13 de agosto de 2006: Salamanca: Fuentes de Oñoro En octubre de 2007, la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Salamanca, confirmó el auto, dictado en mayo de 2007, del Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, por el que se imputaba a un agente de la guardia civil por una falta de lesiones ocurrida el 13 de agosto de 2006, en la localidad de Fuentes de Oñoro. La misma resolución, imputaba a las dos personas que denunciaron al agente, por un delito de atentado y una falta de lesiones.
248.	17 de agosto de 2006: Málaga En enero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 7 de Málaga, archivó las diligencias abiertas por un delito de omisión de socorro, contra todo el turno de funcionarios del CIES que estaba de servicio cuando ocurrieron los hechos. Esta resolución ha sido apelada ante la Audiencia Provincial malagueña. Una interna del CIE de Málaga (Capuchinos), J.A.A., que tenía que prestar

	declaración ante el Juzgado de Instrucción nº 9 en la causa seguida contra nueve agentes del Cuerpo Nacional de Policía del centro, inculpados por delitos de abusos sexuales a varias de las mujeres internadas, sufrió un aborto el día anterior a la declaración (Una semana antes ya tuvo que suspenderse por primera vez esta declaración ante la amenaza de aborto que presentaba) El abogado de la mujer denunció que esta comenzó a sentirse mal después de una fuerte discusión con una agente policial del CIE, que, pese a encontrarse a haber sufrido ya riesgos de abortar, la amenazaba con golpearla con una porra y, aunque solicitó asistencia médica, la obligaron a esperar una hora, tras lo cual fue llevada al Hospital, en ambulancia, con fuertes hemorragias. En el Hospital se ordenó su inmediato ingreso y sometida a un legrado. Al día siguiente fue devuelta al Centro de Internamiento. La institución manifestó que la interna fue asistida inmediatamente y trasladada al Hospital tan pronto como lo solicitó.
249.	30 de agosto de 2006: Almería En febrero de 2007, el Fiscal solicitó la absolución de dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía que fueron juzgados por agredir a un menor -15 años- el 30 de agosto de 2006, en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Almería. Según la denuncia, M.C.P., de 15 años de edad, se encontraba jugando junto con otros amigos en unas obras de la ciudad de Almería. Cuando vieron llegar a los policías, echaron a correr. Los agentes sólo pudieron alcanzar a M.C.P. y, uno de los agentes, comenzó a golpearle repetidamente con la porra, en brazos, espalda y pierna, causándole lesiones que tardaron 15 días en curar.
250.	Septiembre de 2006: Fuerteventura: Gran Tarajal En febrero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura) absolvió a tres agentes de la Policía Municipal de Gran Tarajal, que habían sido denunciados por tres menores de edad por agresiones ocurridas en septiembre de 2006. Los menores denunciaron que los policías acudieron a la zona de ocio donde se reunían con otros jóvenes, y que, tras introducirlos en el vehículo policial, fueron trasladados hasta la parte trasera del recinto ferial, allí fueron sacados a golpes del coche y castigados con maltratos físicos y verbales, y fueron amenazados de muerte si se atrevían a denunciar lo ocurrido.
251.	5 de septiembre de 2006: Barcelona: Vilafranca del Penedès En febrero de 2007, cuatro agentes de la Policía Local de Vilafranca del Penedès, declararon como imputados en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Vilafranca, como presuntos responsables de delitos de lesiones, daños y falsedad. La querella la formuló un vecino de Vilafranca y, según esta, cuando el coche en el que regresaba a su domicilio, después de finalizar la jornada laboral, fue

	detenido por los agentes por haberse saltado un stop, tras esto se produjo una discusión en la cual los agentes le sacaron del coche y golpearon, causándole lesiones en la cabeza. Luego lo detuvieron bajo la acusación de atentado, daños intencionados y contra la seguridad del tráfico.
252.	6 de septiembre de 2006: Barcelona: C.P.Brians 1 En noviembre de 2007, varias personas, presas en el Centro Penitenciario de Brians 1, interpusieron una querrela, por diversos delitos de torturas, contra la integridad moral, y lesiones, contra siete funcionarios de la prisión barcelonesa. Entre los querellantes se encuentra A.R.L., que fue agredido el 6 de septiembre de 2006: Según la querrela, la agresión se produjo cuando A. solicitó a un funcionario que le abriese la puerta de su celda para poder recoger sus enseres y ducharse. El funcionario se negó y le dijo que ya hablarían después. Poco tiempo más tarde, se personó el Jefe del Módulo, que le ordenó que le acompañase a un 'cuartito' anexo al despacho de los funcionarios del módulo, que hace las veces de vestuario. Allí, en presencia de dos funcionarios más, el Jefe de servicio le amenazó con "pegarle dos hostias", mientras uno de los funcionarios presentes, de nombre J., se ponía unos guantes negros de cuero. Tras estas amenazas, A.R. fue apartado del destino que tenía en la prisión, artes plásticas, se le incoó un expediente disciplinario por falta grave y muy grave, por lo que se le sancionó con siete días de aislamiento en celda.
253.	22 de septiembre de 2006: Córdoba: C.P. Alcolea El Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, señaló el día 12 de septiembre de 2007 para que tuviera lugar el juicio de faltas contra dos funcionarios de la prisión cordobesa de Alcolea, denunciado por agresión por J.L.M.G. Según la denuncia presentada, J.L. fue agredido por un funcionario de la prisión el 22 de septiembre de 2006, después de que tirase en la sala de estar del módulo. El funcionario le ordenó acompañarle hasta el cuarto de registros y, allí, en presencia de otro funcionario le propinó varios puñetazos en la cara. Cuando este funcionario cesó a agredirle y se marchó, el segundo funcionario que no intervino en la agresión, y que intercedió para que acabase aquella, le aconsejó no denunciar los hechos pues el agresor "sería su pesadilla y le haría la vida imposible para el resto de su condena". Posteriormente solicitó se atendido por el médico de la prisión, lo que le fue negado a instancias del funcionario que le agredió. Tras esta agresión, J.L. fue trasladado de módulo y se le impuso una sanción disciplinaria de 15 días. J.L.M., ratificó su denuncia, y fue examinado por el médico forense adscrito al Juzgado de instrucción nº 2 de Córdoba, el 21 de noviembre, dos meses después de la agresión. En su informe, el forense hizo constar que "en este momento no es posible objetivas ningún tipo de lesión traumática, lo que por otra parte es lógico dada el tiempo transcurrido".

254.	30 de septiembre de 2006: Madrid En enero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Madrid, tras en recurso de la acusación particular, revocó el auto de archivo decretado el 11 de diciembre anterior, y ordenó la continuación del procedimiento seguido por lesiones y contra cinco agentes del Cuerpo Nacional de Policía formulada por dos miembros de la CNT. El auto dictado por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Madrid, se basaba exclusivamente en un oficio de la Jefatura de Policía de Madrid que pretendía que no podía determinarse quienes eran los funcionarios denunciados, pese a que junto a la denuncia se aportaron fotografías de los agentes denunciados. Posteriormente, en julio de 2007, el mismo Juzgado admitió a trámite una denuncia de los agentes denunciados contra los agredidos. Finalmente, en enero de 2008, el Juzgado condenó a uno de los agentes por una falta de lesiones a la pena de un mes multa, y absolvía a los otros cuatro agentes Dos miembros de la Confederación Nacional del Trabajo, D.C.P. y D.A.G., denunciaron haber sido agredidos por varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando repartían propaganda sindical en las puertas de un centro comercial de Madrid, perteneciente a una cadena cuyos trabajadores llevan varios meses de lucha en mejora de su situación laboral. La denuncia presentada fue acompañada por los partes médicos emitidos por el SAMUR y el Hospital 12 de Octubre de Madrid, así como por varias fotografías obtenidas por un testigo en las que se podía ver con claridad a los agentes denunciados.
255.	Octubre de 2006: Barcelona En abril de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 22 de Barcelona imputó a cuatro agente de los Mossos d'esquadra por lesiones a D.S., ciudadano bulgaro, en la comisaría de Les Corts. Según la denuncia formulada, la agresión se produjo cuando se encontraba en los calabozos de la comisaría de Les Corts, y cuatro agentes le propinaron patadas, golpes con las porras y le amenazaron con una pistola en la cabeza.
256.	1 de octubre de 2006: Barcelona: C.P. Brians 1 En noviembre de 2007, varias personas, presas en el Centro Penitenciario de Brians 1, interpusieron una querella, por diversos delitos de torturas, contra la integridad moral, y lesiones, contra siete funcionarios de la prisión barcelonesa. Entre los querellantes se encuentra M.M.R., que fue agredido el 1 de octubre de 2006. Según la querella, la agresión se produjo, después de ser descubierto fumando una "pipa de agua", fue agredido por los funcionarios de la cárcel. Primero, el funcionario que le descubrió fumando, le propinó dos bofetadas en la misma celda, ordenándole ir al módulo especial, donde varios funcionarios le volvieron a golpear repetidamente.

257.	10 de octubre de 2006: Barcelona En mayo de 2007, la Audiencia Provincial de Barcelona, ordenó a Juzgado de Instrucción nº 21 de la capital, la continuación por delito de las diligencias contra cuatro agentes de la guardia urbana barcelonesa por agresión a M.D. el 10 e octubre de 2006, que el Juzgado pretendía transformar en juicio de faltas. Según la denuncia, la agresión comenzó, cuando M.D. se encontraba en la plaza George Orwell de Barcelona junto a otras personas, buscando su paquete de tabaco. Una persona de paisano se le acercó por detrás y le preguntó qué llevaba en los bolsillos. Cuando M. le dijo que le dejase en paz, este hombre se identificó como policía, momento en que dos agentes uniformados de la Guardia Urbana se acercaron a M. y le cogieron con fuerza del brazo. Los policías le impidieron hacer una llamada con su teléfono móvil y, tras registrarle, le metieron en un coche y le trasladaron a la comisaría de las Ramblas. Durante el trayecto, el agente de paisano y una compañera uniformada le golpearon repetidamente en la cabeza mientras le gritaban "cállate, maricón". Cuando bajó del coche policial, los agentes le sujetaron por los brazos con una fuerza "desproporcionada" y le trasladaron "con violencia" a una sala donde continuaron dándole bofetadas en la cara y en la cabeza y le propinaron patadas en las piernas, ocultando siempre su número de identificación. Después la agente le cogió los pezones y le tocó la entrepierna, profiriendo expresiones como "¿te ha gustado?" o "encima tiene rabo". Finalmente, hora y cuarto después de su detención, los policías le dejaron ir, después de comprobar su pasaporte, donde aparece como ciudadano de los Estados Unidos pero con nombre legal de mujer.
258.	21 de octubre de 2006: Nafarroa: Iruña En abril de 2007, se celebró en Iruña el juicio de faltas contra un agente de la Policía Local de la capital Nafarroa por agresión a José Ángel M. ocurrida el 21 de octubre de 2006. Según la denuncia, en la madrugada de dicho día, seis agentes de la Policía Local pamplonesa se personaron en el establecimiento que regentaba para sancionarlo por incumplimiento de contrato. Al protestar por lo que consideraba una sanción injusta, uno de los agentes –escolta del Alcalde de Iruña. Le agredió golpeándole en la cara e insultándole.
259.	22 de octubre de 2006: Alacant: Elx El 26 de noviembre de 2007, Dos menores de edad ratificaron en los Juzgados de Elx la denuncia formulada contra agentes de la Policía local ilicitana por las agresiones sufridas un año antes en comisaría. Al día siguiente, declararon en calidad de denunciados, trece agentes de la Policía Local de Elx. Cuatro jóvenes, tres de ellos menores de edad, presentaron una denuncia, en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Elche, contra varios agentes de la Policía

	Local ilicitana por agresiones y vejaciones el 22 de octubre de 2006. Las agresiones comenzaron en la madrugada del día 22 de octubre de 2006, en el exterior de una discoteca de Elche. Allí un menor V. tuvo una discusión con unos policías municipales, Avisados de lo que pasaba, Manuel, junto con su novia L. y E, salieron a la calle para interesarse por lo que pasaba con su amigo. Manuel se dirigió a los agentes y, entonces, fue golpeado, tirado al suelo, donde un policía le apretaba con la rodilla en la cabeza, y fue esposado. Los cuatro fueron detenidos y trasladados a la comisaría. En comisaría, el primer golpe lo recibió L., cuando no pudo recordar la dirección de sus padres. Un policía la golpeó en la cara y la ordenó ponerse de cara a la pared. Cada vez que giraba la cabeza, era golpeada. Los tres jóvenes, fueron introducidos en otra habitación y se les ordenó situarse de cara a la pared y no mirar. Al igual que en el caso de Laura, cada vez que miraban hacia atrás, eran golpeados Uno de los agentes les amenazó con que conocían sus domicilios para que no denunciasen lo ocurrido. Tras conocerse públicamente la denuncia, los sindicatos Confederación Española de Policía y Sindicato Unificado de Policía sacaron sendas notas de apoyo a los agentes autores de estas agresiones.
260.	5 de noviembre de 2006: Córdoba: Alcolea En abril de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 7 de Córdoba, acordó el sobreseimiento y archivo de la denuncia formulada por F.M.V. contra siete funcionarios de la prisión cordobesa de Alcolea, por la agresión sufrida el 5 de noviembre de 2006. Esta resolución ha sido recurrida ante la Audiencia Provincial de Córdoba. Según su denuncia, F.M.V. discutió con un funcionario del módulo en el que se encontraba preso, pues al reclamar el suplemento alimenticio que le corresponde por su enfermedad, el funcionario se lo negó. Para finalizar la dilución, este funcionario lo trasladó al módulo 15, donde entre 7 u 8 funcionarios le golpearon repetidamente
261.	12 de noviembre de 2006: Madrid El 14 de enero de 2007, I.d.J.C., recibió la visita de una delegación del Comité para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, para examinar las condiciones en que se encontraba el preso. No se ha hecho público el texto del informe emitido por el CPT al Gobierno español. El 12 de noviembre, los médicos del Hospital 12 de Octubre, de Madrid, donde fue ingresado volvieron a aplicarle alimentación intravenosa contra su voluntad, para lo que era atado a la cama en los momentos en que le era suministrado el suero, situación que se prolongó hasta el 1 de marzo de 2007,
262.	19 de noviembre de 2006: A Coruña: Betanzos Juan Carlos G. C., de 43 años de edad, murió el 20 de marzo de 2007, tras

cuatro meses de agonía, como consecuencia de las quemaduras sufridas en el incendio de la celda que ocupaba en el cuartel de la Policía Local de Betanzos, ocurrido el 19 de noviembre de 2006.

La versión oficial sostiene que, tras prender fuego al colchón, Juan Carlos G.C. se suicidó lanzándose encima del colchón en llamas. Cuando los funcionarios entraron en la celda, Juan Carlos sufría quemaduras de tercer grado en el 40% de su cuerpo.

263. **19 y 20 de noviembre de 2006: Córdoba: Alcolea**

En febrero de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 4 de Córdoba, sobreseyó y archivo la denuncia de F.M.T. en la que afirmaba haber sido golpeado varias veces por funcionarios e la prisión cordobesa de Alcolea, los días 19 y 20 de noviembre de 2006.

Según su denuncia, después de unos incidentes en la prisión en los que se vio envuelto, y en el que dos funcionarios de la prisión fueron retenidos por varios presos, F.M.T. fue trasladado al módulo de aislamiento.

Al día siguiente, por la tarde, F.M.T. fue trasladado para un nuevo cacheo, a pesar de encontrarse aislado y sin ninguna pertenencia.

En la habitación donde iba a ser cacheado, se encontraba, entre otros, uno de los funcionarios retenidos la noche anterior. Allí se encontraban seis funcionarios, y el jefe del departamento de aislamiento le golpeó en la cara mientras dos funcionarios le sujetaban. Después, el funcionario retenido, tras decirle “que no había dormido en toda la noche por su culpa” le propinó varios golpes. Golpes a los que se sumó, de nuevo, el Jefe de servicios.

Las agresiones se repitieron al día siguiente, por la mañana, y en las mismas participaron los mismos funcionarios.

F.M.T. no pudo presentar una denuncia en el Juzgado hasta el 27 de noviembre, en ese momento aún tenía señales de los golpes, pero pese a que el Juzgado ordenó con rapidez su reconocimiento por el médico forense, esto no pudo realizarse, pues F.M.T. fue trasladado antes a la cárcel de Villanueva, en Valladolid, donde fue reconocido por un forense pero el día 5 de diciembre, no quedando señales de los golpes recibidos.

264. **19 y 20 de noviembre de 2006: Córdoba: C.P. Alcolea**

En mayo de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, admitió a trámite la denuncia formulada por la agresiones sufridas por dos presos, E.V.F. y J.G.G. los días 19 y 20 de noviembre de 2006, en la prisión de Alcolea. Por estos hechos se incoaron D. Previas 1942/07

Ambos presos no prestaron declaración hasta enero de 2008, al haber sido trasladados a las prisiones de Dueñas, en Palencia, y Jaén

Según la denuncia, las agresiones se produjeron después de unos incidentes en la prisión cordobesa, y después de que los presos que se vieron involucrados, depusieran su actitud y regresasen a sus celdas.

265.	20 de noviembre de 2006: Barcelona: C.P. Brians J.M.M.L. denunció haber sido agredido por tres funcionarios de la cárcel de Brians, el 20 de noviembre de 2006. Según su denuncia, el 20 de noviembre de 2006, tres funcionarios entraron en la celda que ocupaba en la prisión de Brians con el pretexto de buscar droga. Los funcionarios le golpearon, produciéndole la rotura de un tímpano y otras lesiones. Tras la agresión, y pese a solicitarlo, no fue reconocido por el médico de la prisión ni atendido de las lesiones sufridas..
266.	26 de noviembre de 2006: Bizkaia: Bilbo En mayo de 2007, J.C.L.G, denunció en el Juzgado de guardia de Bilbo, la agresión sufrida por parte de varios agentes de la policía local de bilbaína el 26 de noviembre de 2006. Según la denuncia, a las 23:45 horas del día 26 de noviembre de 2006, se declaró un incendio en el edificio de la c/ Campo Volantín nº 1, inmueble abandonado en el que residían varios sin techo, entre ellos J.C.L.G., quien tras ser evacuado por los bomberos y curado por estos de una herida que se había hecho en la mano la evacuación, le indicó a un bombero con su bastón el lugar donde quedaban todavía más personas dentro del edificio incendiado. En esos momentos, se acercó corriendo un policía municipal que le golpeó y le arrojó al suelo mientras le decía al bombero <i>“de este ya se encargo yo”</i>. Acto seguido, estando en el suelo, se acercaron más policías municipales (sumando en total seis) quienes le golpearon la cabeza contra el suelo, le dieron patadas en la espalda y le pisaron la mano derecha. Posteriormente, cuando estaba esposado en el coche de la policía, le propinaron un fuerte puñetazo en la cara. Después, una vez en la Comisaría de la Policía Municipal de Garellano, ya en las primeras horas del día 27 de noviembre, volvieron a golpearle entre varios agentes, mientras él solicitaba ser trasladado al hospital para que le trataran de las lesiones que presentaba. Además se le amenazó con trasladarle a La Arboleda (pequeño municipio cercano a Bilbao pero muy aislado) para darle allí otra paliza aún mayor, puesto que <i>“todavía no consta que hayas pasado por aquí”</i>. Después de esto se formalizó su detención y se le bajo a calabozos, donde se le negó el tratamiento con metadona al que está sometido, lo que le produjo un fuerte síndrome de abstinencia. Finalmente, el día 28 de noviembre declaró ante el juez y el día 29, tras ser puesto en libertad, se presentó en urgencias del Hospital de Basurto para ser tratado de las lesiones ocasionadas por el maltrato de los policías.
267.	29 de noviembre de 2006: Madrid En marzo de 2007, J.C.L. denunció ante el Juzgado de Instrucción nº 20 de Madrid .la agresión sufrida a manos de un funcionario de la Policía Nacional en la madrileña Plaza de Tirso de Molina, mientras otros cinco policía miraban sin hacer nada por impedirlo. Según esta denuncia, la agresión se produjo de madrugada, cuando J.C.

	regresaba a su domicilio, al llegar a la Plaza de Tirso de Molina, dos agentes se le acercaron y pidió la documentación, lo que Juan Carlos hizo, pero protestó por la forma ofensiva en que el agente se dirigió hacia él. La reacción del policía fue comunicarle que estaba detenido, y cuando Juan Carlos preguntó el motivo, el policía le golpeó en la cabeza, lo tiró al suelo, donde el le golpeó la cara contra el suelo y le puso las esposas causándole una fractura en la muñeca esposado –todo ellos ante cinco policías que nada hicieron por parar la agresión.
268.	30 de noviembre de 2006: Madrid En diciembre de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 13 de Madrid dictó sentencia, en Juicio de Faltas 932/07, por la que absolvía a dos agentes de la Policía Local y 15 agentes de la UIP de la Policía Nacional de las faltas de lesiones por las que habían sido juzgados, debido a las contradicciones entre las manifestaciones de los agentes denunciados, por una parte, y los denunciados y testigos de la acusación, por otra. Cinco personas, -L.G.Q., V.S.M., C.A.A., P.G.G. y R.F.J.-, formularon denuncias por lesiones y malos tratos contra agentes de la Unidad de Intervención Policial que, el 30 de noviembre, les desalojó del Centro Social Okupado de la calle Alpedrete de Madrid. Las agresiones se produjeron cuando los agentes policiales penetraron violentamente en la vivienda. Allí encontraron a los cinco denunciados a los que ordenaron salir a la calle, entre golpes e insultos. Golpes e insultos que volvieron a repetirse en la calle, y por los que necesitaron asistencia médica.
269.	2 de diciembre de 2006: Sevilla En octubre de 2007, tras el juicio de faltas celebrado el 24 de septiembre, el Juzgado de Instrucción nº 11 de Sevilla, absolvió a un agente de la Policía Local sevillana que había sido denunciado por agresiones a J.G.P. el 2 de diciembre de 2006. En aquella fecha, cuatro personas denunciaron haber sufrido agresiones por agentes de la Policía Local de Sevilla. Según estas denuncias, un grupo de unos 20 policías, que recorrían las calles sevillanas dentro de un “dispositivo” que el Ayuntamiento había dispuesto para prevenir la práctica del “botellón”, se acercaron a la calle Cuesta del Rosario, donde estaba abierto un bar con numerosos clientes en el interior y en el exterior. Los agentes primero obligaron a las personas que estaban en el exterior a entrar dentro del bar, de reducidas dimensiones, para después obligarlas a salir una a una entre golpes de porras. Como consecuencia de estos golpes al menos cuatro personas presentaron denuncia, ante el Juzgado de Instrucción nº 11 de Sevilla, por las lesiones sufridas, entre ellas J.P.G.
270.	11 de diciembre de 2006: Barcelona: El Pont de Vilatorrada En octubre de 2007, la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Barcelona dio

	a conocer la sentencia por la que, confirmando la dictada previamente por el Juzgado de Instrucción nº 5 de Manresa, condenaba a dos agentes de los Mossos d'Esquadra, G.M.A. y E.G.A, a multas de 480 y 360 euros, respectivamente, por agredir a un menor O.P.M, el 11 de diciembre de 2006. Según ambas sentencias, Los hechos ocurrieron sobre la una de la madrugada del 11 de diciembre de 2006, cuando O.P.M., estaba en una calle de El Pont de Vilomara junto a cinco o seis amigos. En ese momento, se presentó una patrulla de los Mossos d'Esquadra, de la que formaba parte el agente G.M.A., según declaró probado el juez de Manresa. Los policías procedieron a identificar a los jóvenes y se produjo un 'incidente verbal' entre los agentes y O.P.M., quien no llevaba el DNI y les enseñó su licencia de conducción de ciclomotor. Según la sentencia, sin embargo, el joven se comportó 'de forma exaltada' y, en un momento dado, el agente G.M.A. le dio una bofetada. El menor pidió explicaciones por el golpe recibido y los agentes respondieron solicitando refuerzos, acudiendo al lugar otra patrulla de la que formaba parte la mossa E.G.A. El agredido continuó pidiendo explicaciones, 'alterándose todavía más cuando recibió otro golpe en la cara de la agente femenina'. Finalmente, O.P.M. fue reducido por los condenados y por sus respectivos compañeros de patrulla. El agente G.M.A., sin embargo, no se conformó con abofetear al joven y, durante la actuación policial, afirmó: 'El hijo de puta ése que se venga con nosotros', en referencia a la posibilidad de trasladarle a comisaría.
271.	16 de Diciembre de 2006: Sevilla El 15 de febrero de 2007, tres jóvenes sevillanos, V.R.C., J.A.M. y A.S.F., ratificaron en el Juzgado de Instrucción nº 12 de Sevilla, haber sido agredidos por varios agentes de la Policía Local de Sevilla en la noche del 16 de diciembre de 2006. Según su denuncia, los jóvenes se encontraban caminando entre las calles Joaquín Costa y la calle Belén "en silencio y sin ningún tipo de bebida alcohólica" cuando, tras pasar junto a un grupo de policías locales, sin previo aviso comenzaron a ser "golpeados por la espalda con porras y escudos" presuntamente por estos agentes. Una de ellas le preguntó a un policía "¿por qué le había golpeado seis veces por caminar por la calle?", a lo que el agente presuntamente le respondió "¿quieres la séptima?". Los jóvenes vieron entonces cómo salía un grupo de unos 20 policías locales cargando "contra cualquier persona con la que se cruzaran por el camino" Y que "justo al lado de la comisaría de la Policía Nacional, varios jóvenes fueron alcanzados por un grupo de agentes "que los golpearon repetidamente". Los tres denunciados iniciales, han solicitado al Juzgado nº 12 que a su denuncia, se la que presentaron otros tres jóvenes ese mismo día y por agresiones similares que se investiga en otro juzgado.
272.	19 de diciembre de 2006: Barcelona: Sabadell En 14 de enero de 2007, seis jóvenes presentaron denuncias contra los agentes de los Mossos d'Esquadra que les agredieron durante el desalojo del

Centro Social Okupado Calamarsa de Sabadell.

Tres de los agredidos lo fueron cuando pretendían recuperar sus objetos personales antes de que se derribase el edificio, lo que les fue denegado por los agentes, que les golpearon con las porras. Posteriormente se logró una autorización del Juzgado para entrar en el edificio y retirar sus pertenencias. Los otros tres agredidos fueron tres jóvenes que se habían acercado al CSO en solidaridad con sus ocupantes, y se negaron a marcharse ante las órdenes policiales.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2007

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura